BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Jueves 18 de Noviembre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9783

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional 11.110. — Prórroga de la licencia al jubilado de esa Caja don J. Monti.

Buenos Aires, Oct[illegible] de 1926.

4318 — Expte. 1805[illegible] 1926 —

Visto: el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional

de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares don José Monti, solicita prórroga de licencia para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución, lo dictaminado por el Procurador del Tesoro y de conformidad al artículo 30 de la Ley N.o 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase por dos años más la licencia para residir en el extranjero, acordada por Decreto de 31 de Marzo de 1925, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones, y Pensiones y Subsidios de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley N.o 11.110), don José Monti.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Agricultura

Dejando sin efecto la concesión acordada a Don Adolfo Martínez de la tierra que se indica.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.

1310. — Exp. 7780 —M— 1921. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de 30 de Septiembre de 1922 se concedió en venta al señor Adolfo Martínez, de conformidad con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, las fracciones A y B del lote agrícola No. 23 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones; y de las constancias agregadas se desprende que dicho señor no ha formalizado hasta la fecha su concesión, por lo que corresponde se deje sin efecto esa adjudicación atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto la concesión de las fracciones A y B del lote agrícola No. 23 de la Colonía Bonpland, en el Territorio de Misiones, acordada a favor de Don Adolfo Martínez por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras la que deberá contemplar la situación del actual poblador Don Carlos Gunnar Ohlgren,

Art. 2o. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Mandando formular título de propiedad a favor de los Señores Mateo Girando Hermanos de la tierra que se indica.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.

1311. — Exp. 4741 —G— 1921. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 7 de Enero de 1914 (fs. 10 vta) se concedió en venta a los Señores Mateo Girando y Hermanos, de acuerdo con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, los solares A y D de la manzana No. 35 del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido abonado además el precio total de esos solares, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Declárense cumplidas por Don Mateo Girando y Hermanos las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A y D de la manzana No. 35 del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Aprobando la mensura practicada por el Agrimensor Don Martín L. J. Fennen de la tierra concedida en arrendamiento al Señor Antonino Ulalice Aleman.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.

1312. — Exp. 5047 —U— 1924. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 17 de Septiembre de 1924, se aprobó el contrato celebrado con el Señor Antonino Ulalice Alemán, por el cual se le concedió, en las condiciones y precio determinados en ese decreto, la superficie aproximada de 17.500 hectáreas, ubicada en la mitad Este del lote No. 4, todo el lote No. 5 ambos de la Fracción A y legua A del lote No. 1, Fracción B, todos Sección IIII del Territorio del Chubut, obligándose el nombrado por una de las cláusulas del respectivo contrato a mandar practicar por su cuenta la mensura de la tierra dentro de los primeros 18 meses de la concesión;

Que la Dirección General de Tierras eleva la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor Don Martín L. J. Fennen, de cuya operación la tierra de que se trata ha resultado con una extensión de 17.468 hectáreas, 20 áreas, y no existiendo ninguna observación de caracter técnico que oponer a esos trabajos procede sea aprobado debiendo establecerse en el contrato recordado que la superficie definitiva concedida al Señor Alemán es la que ha resultado de la mensura que se aprueba por el presente decreto, y atento lo informado por la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor Don Martín L. J. Fennen de la superficie de diez y siete mil cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, veinte áreas ubicada en la mitad Este del lote No. 4, todo el lote No. 5 ambos de la Fracción A y legua A del lote No. 1, Fracción B, todos de la Sección IIII del Territorio del Chubut, debiendo establecerse en el contrato de arrendamiento celebrado con el Señor Antonino Ulalice Alemán, aprobado por decreto de 17 de Septiembre de 1924, que la extensión definitiva concedida en ese caracter es la que resulta de la mensura que se aprueba por el presente decreto, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Levantando el gravámen hipotecario que afecta a las tierras adjudicadas a los Señores Victorio A. Tomassoni y Juan G. Binaghi y disponiendo se les entreguen los títulos de propiedad respectivos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.

1313. — Exp. 12.53 —T— 1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate efectuado el día 29 de Julio de 1913 aprobado por decreto de fecha 12 de Diciembre del mismo año, los Señores Victorio A. Tomassoni y Juan G. Binaghi, adquirieron las superficies de 2.500 hectáreas ubicada en la Fracción A. del lote No. 20 y 1.275 hectáreas, ubicada en la Fracción D. del mismo lote, ambas del Territorio del Chaco, de conformidad con la Ley No. 5559, abonando al contrato por la primera de las superficies la suma de $ 8.596.42 m/n y por la segunda $ 4.592.97 m/n, firmando por el saldo de ambas extensiones 10 letras cada uno, habiéndose extendido los respectivos títulos de propiedad con gravámen hipotecario, los que fueron depositados en el Banco de la Nación Argentina conjuntamente con las obligaciones suscriptas por los nombrados, en virtud de lo dispuesto en el decreto de 30 de Noviembre de 1909;

Que a fs. 9 consta que se ha satisfecho totalmente el precio de las superficies recordadas, por lo que corresponde disponer se levante la hipoteca que las grava, solicitándose del Ministerio de Hacienda la devolución de los títulos de propiedad depositados en el Banco de la Nación Argentina, debiendo la Dirección General de Tierras practicar las anotaciones correspondientes al dorso de los instrumentos respectivos y su inscripción en el Registro de la Propiedad; atento lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Declárase que los Señores Victorio A. Tomassoni y Juan G. Binaghi, compradores de las superficies de dos mil quinientas hectáreas ubicada en la Fracción A. del lote No. 20 y mil doscientas setenta y cinco hectáreas ubicada en la Fracción D. del mismo lote, ambas del Territorio del Chaco, en el remate efectuado el día 29 de Julio de 1913 y aprobado por decreto de 12 de Diciembre del mismo año, de conformidad con la Ley No. 5559, han satisfecho integramente el precio de la tierra citada, y en consecuencia, cancelada la hipoteca que las gravaba, debiendo la Dirección General de Tierras practicar las anotaciones correspondientes al dorso de los instrumentos respectivos y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Art. 2o. — Pase al Ministerio de Hacienda para que por intermedio del Banco de la Nación Argentina agregue los títulos de propiedad de las superficies a que se refiere el artículo anterior, fecho, a la Dirección General de Tierras a sus efectos

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Mandando formular título de propiedad a favor de Don Felipe Angel Sobrero por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.

1314. — Exp. 5.72 —S— 1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 13 de Marzo de 1926 se concedió en venta al Señor Felipe Angel Sobrero, de conformidad con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, la Fracción Norte del solar G. de la manzana No. 192 del Pueblo Presidencia Roque Saenz Peña, en el Territorio del Chaco; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido abonado totalmente el precio de esa Fracción, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Declárase cumplidas por Don Felipe Angel Sobrero, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios en la Fracción Norte del solar G. de la manzana No. 192 del Pueblo Presidencia Roque Saenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. José Dib, por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926

1315. — Exp. 15176 —D— 1926. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de Mayo de 1925, se concedió en venta al Señor José Dib, de conformidad con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar B de la manzana No. 35 del Pueblo «El Zapallar», en el Territorio del Chaco; y,

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo sido abonado además el precio del solar; atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Declárase cumplidas por Don José Dib, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B de la manzana No. 35 del Pueblo «El Zapallar», en el Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda a favor del nombrado el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Mandando formular título de propiedad a favor del Señor Evaristo Ferreira por la tierra de que es concesionario.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.

1316. — Exp. 14318 —F— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 30 de Diciembre de 1925 se concedió en venta al Señor Evaristo Ferreira, de conformidad con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar B. de la manzana No. 71 del Pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, y,

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma detalla, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la citada Ley, habiendo sido además abonado totalmente el precio de ese solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Declárase cumplidas por Don Evaristo Ferreira, las obligaciones impuestas por la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana No. 71 del Pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Autorizando el descargo de la suma que se indica que aparece con cargo a los Señores Cipriano García y Compañía.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.

1317. — Exp. 14317 —T— 1925. — Visto este expediente del que resulta:

Que con fecha 11 de Noviembre de 1895 y de acuerdo con el decreto de 11 de Julio de 1895, se acordó a los Señores Cipriano García y Compañía, el arrendamiento de la superficie de 5.000 hectáreas ubicada en la parte Sud-Oeste del lote No. 12 y Nord-Este del lote No. 19, Fracción D. Sección XIX del Territorio de Santa Cruz, cuyo contrato venció el 11 de Noviembre de 1896;

Que los nombrados adeudan en concepto de arrendamiento de la superficie referida, la suma de $ 300.00 m/n y en virtud del tiempo transcurrido (30 años) lo que no hace posible gestionar su cobro, debe autorizarse el descargo de esa cantidad y cierre de la cuenta respectiva; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase el descargo de la suma de trescientos sesenta pesos moneda nacional (\$ 360.00 m/n) y cierre de la cuenta respectiva, que figura con cargo a los Señores Cipriano García y Compañía, por el concepto expresado en el presente decreto, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Dejando sin efecto la adjudicación en venta hecha al Señor Manuel Pereyra de la tierra que se indica; concediendo en venta a Don Jorge Lombardich el solar 2 y mitad Este del 3, manzana 21 del Pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.

1318. — Exp. 13157 —L— 1925. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras eleva los antecedentes relacionados con los solares 1, manzana 60, 2 y 3 de la manzana 21 y 1 de la 22, todos del Pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego;

Que los solares 1 de la manzana 60; 1 de la manzana 22 y 2 de la 21 son fiscales y figuran libres de adjudicación, manteniéndose afectado a una concesión vigente el solar 3, manzana 21, acordada a Don Manuel Pereyra por decreto de 19 de Diciembre de 1914;

Que de las constancias agregadas se comprueba que las mejoras radicadas en la tierra referida pertenecen al Señor Jorge Lombardich, con excepción de las existentes en la mitad Oeste del solar 3 cuya propiedad se atribuye al Señor Miguel Lorenzo;

Que en atención a lo expuesto es equitativo considerar la situación del Señor Lombardich quien por la importancia del valor de las mejoras que ha radicado en la tierra en cuestión, \$ 10.000 m/n. se ha hecho acreedor a su adjudicación, pero en virtud de ser ya concesionario de 2 fracciones ubicadas en los solares 2 de la manzana 10 y 2 de la manzana 12, límite establecido en el artículo 13 del decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, puede aplicarse en el presente caso por excepción lo dispuesto en el artículo 2º. de la Ley No. 4167 y concederle en venta al expresado Señor, en las condiciones y precio vigentes el solar 2 y mitad Este del 3 de la manzana 21, correspondiendo previamente dejar sin efecto la concesión que afecta al solar 3 de la manzana citada precedentemente, acordada al Señor Manuel Pereyra, por cuanto no ha satisfecho las obligaciones impuestas: atento lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la concesión del solar 3, manzana 21 del Pueblo Ushuaia, en el Territorio de Tierra del Fuego, acordado al Señor Manuel Pereyra por decreto de 19 de Diciembre de 1914, debiendo la Dirección General de Tierras contemplar la situación del Señor Miguel Lorenzo, ocupante de la mitad Oeste del solar referido.

Art. 2º. — Concédese en venta a Don Jorge Lombardich, en las condiciones y precio vigente, el solar 2 y mitad Este del solar 3, ambos de la manzana 21, del Pueblo y Territorio citados en el artículo anterior y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Declarando reserva forestal la tierra que se indica.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.

Expediente 15.497 — T — 1926.

Resultando de este expediente:

1319. — Que habiéndose comprobado que la mitad Oeste del lote N.º 21 de la Colonia Juan José Passo, en el Territorio del Chaco, contiene bosque en cantidad suficiente para ser explotado con fines industriales, debe disponerse la reserva del mismo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 4167: atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase reserva forestal la mitad Oeste del lote N.º 21 de la Colonia Juan José Passo, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. Julio Astudillo.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.

Expediente 14849 — A — 1925.

Visto este expediente del que resulta:

1320. — Que por resolución de Agosto 4 de 1925, se concedió en venta al Sr. Julio Astudillo, de conformidad con la Ley N.º 4167 y sus Decretos Reglamentarios, la mitad Norte del solar C. de la manzana N.º 36, del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley recordada, habiéndose satisfecho totalmente el precio de esa fracción y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cumplidas por D. Julio Astudillo las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167, y sus Decretos Reglamentarios en la mitad Norte del solar C. de manzana N.º 36 del Pueblo Italiano en la Provincia de Córdoba, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor de Dª. Venancia Peralta.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926

Expediente 15.175. — P — 1926.

Resultando de este expediente:

1321. — Que el solar B. de la manzana N.º 183, del Pueblo Victorica en el Territorio de La Pampa, fué adjudicado en venta a Dª. Venancia Peralta, por resolución de fecha 23 de Agosto de 1921, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus Decretos Reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en dicha tierra de las mejoras que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada Ley, habiendo sido abonado además el precio del solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cumplidas por Dª. Venancia Peralta, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167, y sus Decretos Reglamentarios en el solar B. de la manzana N.º 183, del Pueblo Victorica, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Manteniendo en todas sus partes el Decreto de 27 de Julio de 1923, que aprobó el contrato de arrendamiento celebrado con los Sres. Muruzábal y Cía., por la tierra que se menciona, quedando desestimada la gestión hecha por los mismos.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1925.

Expediente 111. — G — 1918.

Resultando de este expediente:

1322. — Que por Decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922, se autorizó a la Dirección General de Tierras, celebrara contrato de arrendamiento con los Sres. Muruzábal y Cía., en las condiciones de la Ley N.º 4167, Decretos de 7 de Febrero de 1917, 19 de Marzo de 1919, y 2 de Septiembre de 1920, por la superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en los lotes 2 y 3 Sección IV, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, fijándose el precio anual de \$ 333,50 m/n. por legua, cuyo contrato aprobado por Decreto de 27 de Julio de 1923, corre agregado a fs. 233;

Que en distintas presentaciones hechas por los interesados, agregadas a estos obrados gestionan la rebaja del precio referido solicitando se encuadre en la escala de canón establecida por Decreto de 17 de Septiembre de 1923, argumentando además que la firma del mandatario en el instrumento respectivo, carece de valor legal ya que la presentación directa de los mandantes, significa la revocación del poder que tenían conferido;

Que constan los siguientes hechos en las actuaciones agregadas: el poder otorgado a favor del apoderado es de fecha 23 de Octubre de 1922: el 17 de Enero de 1923 se presentan directamente los interesados; el 21 de Marzo de 1923 los señores Muruzábal y Cía., rag n p son lme te el va o pro or iona que deja en condiciones de aprobación el contrato respectivo; el 21 de Marzo de 1924 existe otra presentación directa de los mismos; y el 9 de Mayo de 1924, reclaman sobre el valor del canon que se les cobra, ratificando que hicieron personalmente el pago;

Que como se vé de los antecedentes relatados bien existen presentaciones directas antes y después de la aprobación del contrato, el pago hecho personalmente por los recurrentes del valor necesario para hallarse en condiciones de aprobación el contrato respectivo significa la ratificación plena a las gestiones y firmas del apoderado;

Que no es procedente el reclamo que se formula y en consecuencia corresponde su desestimación, debiendo fijarse a los mismos un plazo improrrogable de 30 días a contar de la notificación para que regularicen su situación, abonando las sumas que adeuden, bajo apercibimiento de disponer su desalojo en caso contrario atento lo informado por la Dirección General de Tierras, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Mantiénese en todas sus partes el Decreto de 27 de Julio de 1923 que aprobó el contrato por el cual se concedió a los señores Muruzábal y Cía. en las condiciones de la Ley N.º 4167, Decretos de 7 de Febrero de 1917, 19 de Marzo de 1919 y 2 de Setiembre de 1920 el arrendamiento de la superficie de veinte mil hectáreas ubicada en los lotes 2 y 3 Sección IV de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz al precio anual de trescientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional por legua, quedando en consecuencia desestimada la gestión de rebaja de canon hecha por los nombrados a quienes se les fija un plazo improrrogable de treinta días a contar de la notificación, para que abonen las sumas que adeudan en concepto de arrendamiento, bajo apercibimiento de disponer el desalojo inmediato de la tierra, en caso contrario y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. Juan Castro.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.

Expediente 16.844 — V — 1922.

Visto este expediente del que resulta:

1323. — Que por resolución de fecha Julio 16 de 1925 se concedió en venta a Don Juan Castro, la mitad Nord-Oeste del solar B. de la manzana 113, del pueblo San Julián en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con la Ley N.º 4167 y sus Decretos Reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el valor total del precio de la mencionada mitad y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cumplidas por Don Juan Castro las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167, y sus Decretos Reglamentarios en la mitad Nord-Oeste del solar B. manzana 113 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de fecha 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. Justino Cejas Torres.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.

Expediente 15.504 — C — 1926

Visto este expediente del que resulta:

1324. — Que por resolución de fecha 4 de Agosto de 1925 se concedió en venta al Sr. Justino Cejas Torres de conformidad con la Ley N.º 4167 y sus Decretos Reglamentarios, la mitad Este del solar C. de la manzana N.º 29 del Pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido abonado además el precio total de esa fracción, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cumplidas por D. Justino Cejas Torres las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167, y sus Decretos Reglamentarios en la mitad Este del solar C. de la manzana N.º 29 del Pueblo Italiano en la Provincia de Córdoba y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. Anastasio Rea.

Buenos Aires Octubre 20 de 1926

Expediente 15.506 — R — 1926.

Visto este expediente del que resulta:

1325. — Que por resolución de fecha 16 de Julio de 1919, se concedió en venta al Sr. Anastasio Rea, de acuerdo con la Ley N.º 4167, y sus Decretos Reglamentarios, los solares A. y D. de la manzana N.º 10, del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de esos solares y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárense cumplidas por Doña Anastasia Rea, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus Decretos Reglamentarios en los solares A, y D, de la manzana N.º 19 del Pueblo San Melitón en la Provincia de Córdoba y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. Amadeo Andrés Oro.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926
Expediente 15496 — T — 1926.
Visto este expediente del que resulta:
1326. — Que por resolución de fecha 28 de Febrero de 1925, fs. 6 vta se concedió en venta al Sr. Amadeo Andrés Oro, de conformidad con con la Ley N.º 4167 y sus Decretos Reglamentarios, los solares C, y D, de la manzana N.º 4 del Pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido además abonado el precio total de esos solares y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Declárense cumplidas por D. Amadeo André Oro las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167, y sus Decretos Reglamentarios en los solares C, y D, de la manzana N.º 4, del Pueblo San Melitón en la Provincia de Córdoba y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Julio 26 de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Emilio Mihura

Autorizando la explotación del osral del Golfo de San Matías Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.
1327. — Vistos los pedidos de explotación industrial del yacimiento natural de osras existentes en el Golfo de San Matías (Chubut), cuya reserva está establecida por Decreto de 23 de Noviembre de 1925, y

Resultando de los informes que anteceden que sin perjuicio de mantener dicha reserva es posible autorizar la explotación osral, sin que por ello se afecten los propósitos de estudio y propagación tenidos en vista en el citado decreto;

Que de acuerdo con la Ley N.º 9475 el P. E. está facultado para otorgar permisos provisionales de caza y pesca;

Que por razones de ordenada explotación y más adecuada fiscalización, es conveniente que los trabajos de pesca los realice un solo concesionario y para tal exclusividad se concilie con los principios que rigen la venta o uso de bienes fiscales, es indispensable efectuar la adjudicación previa licitación pública;

Atento lo informado por la Dirección General de Ganadería y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase la explotación del osral del Golfo de San Matías (Chubut), dentro de las condiciones establecidas por la Ley N.º 9475 y demás disposiciones vigentes

Art. 2º. — El Ministerio de Agricultura procederá a llamar a licitación pública para adjudicar la explotación de dicho osral, por un tiempo que no podrá exceder de cinco años, sin perjuicio de que el permiso quede sin efecto si no se ajustara a las disposiciones de las leyes y decretos que se dicten en lo sucesivo.

Art. 3º. — El Ministerio de Agricultura formulará el pliego y bases de condiciones a que deberá sujetarse la licitación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.
ALVEAR
Emilio Mihura

Ley N.º 11366: — Prorrogando por 20 años la concesión acordada a la Sociedad Rural Argentina, por Ley 5114.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926
1328

Por cuanto:

El Senado y Cámaras de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1º. — Prorrógase por veinte años la concesión acordada por la Ley N.º 5114, a la Sociedad Rural Argentina del uso de los terrenos que actualmente ocupa situados en Palermo mientras los destine a los mismos objetos que hasta la fecha

Art 2º. — La Sociedad Rural Argentina tendrá las siguientes obligaciones:

a) Permitir la entrada gratuita a sus exposiciones de los conscriptos escuelas colegios, sociedades obreras y asociaciones de utilidad social, siempre que concurran en corporación.

b) Ceder durante los meses de Enero a Marzo inclusive el local para colonias de vacaciones, pudiendo, en caso de necesitar aquél, dar cumplida esta obligación cediendo otro local similar.

c) Contribuir con el diez por ciento sobre el valor de las entradas de boletería a las exposiciones y reuniones que se celebren en el local de Palermo.

Esta contribución será destinada a la Liga Argentina contra la Tuberculosis.

d) Editar y repartir gratuitamente una cartilla popular explicativa de cada una de las exposiciones que realice.

Art. 3º. — Mientras dure la presente concesión, la Sociedad Rural Argentina estará exenta de todo impuesto.

Art. 4º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 25 de Septiembre de 1926.

Elpidio González— Gustavo Figueroa
Miguel Sussini— D. Zambrano.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.
1329. Expte. 14830—A—926.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia, por razones de enfermedad, debidamente comprobada, al Subcomisario de Distrito de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Amado L. Droz, por el término de dos meses con goce de sueldo de conformidad con el Acuerdo General de Ministros de fecha 24 de Noviembre de 1924 y a contar del 14 de Septiembre ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando una renuncia de empleado de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.
1330. Expte. 15014—E—926.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Capataz de la Granja del Tandil, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4º, Item 6, Partida 3, don José M. Tans, a contar del 30 de Septiembre ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a empleado de la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.
1331. Expte. 14789—G—926.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y un días con goce de sueldo, por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Encargado de Bañaderos de la Oficina de la Extinción de la Garrapata de la Dirección General de Ganadería, don Alberto C. Saibene, a contar del 20 de Septiembre ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando cesante a personal de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926.
1332. Exp. 15318—E—926.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al siguiente personal, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 4º.- Escuela de Agricultura de Casilda, Item 2, Sereno, Partida 43, don José Maisterrena y Despensero, Partida 45, don Audil Peralta, a contar del 2 del corriente.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a empleado de la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.
1333. Expte. 12417—G—926.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de cuatro meses sin goce de sueldo, y por motivos particulares, al Encargado de Contralor de la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería, don Melchor Andrés Roma, a contar del 21 de Agosto ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926.
1334. Expte. 15457—O—926.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada con fecha 11 de Octubre por el Ayudante de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3º, Item 3, Partida 22, don Adalberto L. Ramaugé y promuévese en su reemplazo, al Ayudante de 4ª de la misma, don Luis A. Brennan.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia y nombrando reemplazante en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926.
1335. Expte. 14951—M—926.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo y por motivos particulares al Ordenanza de 3ª de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, don Jesús Aveijón, y nómbrase en su reemplazo y mientras ésta dure a don José María Avejón.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a empleado de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926.
1336. Expte. 15781—E—926.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Justifícanse las inasistencias, concediéndo e licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas, al Escribiente de la División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, don Rogelio Ernesto Araya, por el término de dos meses y siete días de los cuales veinticinco días con goce de sueldo y el resto sin él, y a contar del 1º del corriente.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un empleado en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.
1337. Expte. 16008—M—926.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase: en la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Inciso 7º.- Hidrología y Perforaciones, Item 5, Ingeniero Inspector, Partida 2, al Ingeniero don Carlos G. Bravo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a empleado de la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.
1338. Expte. 15481—G—926.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de tres meses por motivos particulares y sin goce de sueldo, al Subinspector de la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería, Dr. J. Pablo Iaffei.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Modificando decreto sobre una licencia concedida a empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.
1339. Expte. 15499—A—926.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Modifícase el Decreto de 7 de Septiembre ppdo. por el que se concedió licencia por razones de salud, por el término de dos meses de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, al Comisario de 1ª de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura, don Manuel Rivero y Hornos, debiendo limitarse dicha licencia a cuarenta y cinco días solamente, por haberse hecho cargo de su puesto el interesado, una vez vencido dicho término.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.
ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a Empleada de la Subsecretaría

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.

1340. Expte. 11999—E—926.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia por el término de dos meses sin goce de sueldo, y por motivos particulares a la Escribiente de Habilitación de la 2ª Sección de la División de Contabilidad de la Subsecretaría, Señorita Casilda M. Canavesi.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a empleado de la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.

1341. Expte. 14762—G—923.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Justifícanse las siguientes inasistencias por razones de enfermedad, que han sido debidamente comprobadas, al Inspector de la Inspección Veterinaria de Frigoríficos de la Dirección General de Ganadería don Zenón Calderón de la Barca, por el término de cincuenta y tres días, de los cuales cuarenta y cinco con goce de sueldo y el resto sin él a contar del 28 de Julio ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando personal en la Dirección General de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.

1342. Expte. 14525—E—926.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Inciso 1º. Profesor de Agricultura y Zootécnia, de la Escuela de Capataces Agrícolas de Río IV. Item 3. Partida 50, al Encargado de la Industria de la Granja de la Escuela de Vitivinicultura, Fruticultura y Granja de Mendoza: Item 2, Partida 25, don Miguel Angel Villanueva; en su lugar al Capataz Ayudante de la Chacra Experimental de Alto de Sierra, Item 5, Partida 3, don Eduardo Alberto Kretschmar; Escribiente de la Mesa de Entradas y Administración, Item 1. Partida 16, al Escribiente de la Chacra Experimental de Guatraché, Item 5, Partida 4, don Pedro Landeta; Capataces de la División de Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales, Inciso 3º, Item 2, Partida 14, dependiente de aquella, a don Miguel Zárate y don Juan Domínguez.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Concediendo una licencia a empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1926.

1343. Exp. 14797 —A— 926.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad, debidamente comprobadas, al Ayudante de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Gregorio Lares Romero, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y a contar del 15 de Septiembre ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aceptando una renuncia de empleado de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

1344. Expte. 15238—E—926.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Encargado Ingeniero Agrónomo de la Chacra Experimental de Río Negro, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola Inciso 4º, Item 5, Partida 1, don Adolfo F. Sculze, a contar del 1º de Octubre.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo se inicie acción judicial contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.

1345. Exp. 14011—A—925. — Visto el presente expediente y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal en lo Federal de la Sección Bell-Ville, para que instaure contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la acción judicial correspondiente, a fin de que haga efectivo el pago de la suma de quinientos doce pesos con ochenta centavos ($ 512.80 m/n) moneda nacional, importe de los materiales de defensa agrícola, extraviados en su transporte.

Art. 2º. — Tómese nota, comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo se inicie la acción judicial contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.

1346. Exp 14718—A—925. — Vistos los adjuntos expedientes y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pasen estas actuaciones al Señor Procurador Fiscal en lo Federal de la Sección Córdoba, para que instaure contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la acción judicial correspondiente, a fin de que haga efectivo el pago de la suma de quinientos cincuenta pesos con veinte centavos ($ 550.20 m/n) moneda nacional, importe de materiales de defensa agrícola, extraviados en su transporte, según detalle que va a continuación:

Expediente 14713—A—1925, cargo de $ 44.10 m/n

Expediente 7334—A—1923, cargo de $ 506.10 m/n.

Total: $ 550.20 m/n.

Art. 2º. — Tómese nota, comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la inversión de una suma para gastos de la Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.

1347. — Vista la nota que antecede de la Dirección de Administración de Ministerio de Agricultura, en la que se pone de manifiesto la necesidad de arbitrar recursos con destino a la Defensa Agrícola, toda vez que los créditos abiertos para éste fin en la Ley General de Gastos, actualmente en vigencia resultan insuficientes para atender tales servicios, y

Considerando:

Que la intensa campaña que viene desarrollándose con toda eficacia para combatir las diversas plagas que azotan los cultivos no puede ser paralizada en esta época del año sin que la detención importe pérdidas irreparables para la agricultura del país;

Que es deber del Estado concurrir con todos los medios a su alcance a la defensa de los cuantiosos intereses amenazados por estas circunstancias;

Que por otra parte, el movimiento del material de la defensa contra la langosta, exige sea hecho con toda prontitud, para la distribución oportuna, no siendo posible en las presentes condiciones esperar la sanción de un crédito extraordinario por Ley del Honorable Congreso de la Nación;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Destínase la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00 m/n) moneda nacional, para atender el pago de los gastos generales que se vienen realizando con motivo de la campaña de extinción de las diversas plagas que atacan la agricultura, como así tambien los jornales de peones, cuadrillas oficiales y personal transitorio, ocupados en las tareas a que se hace referencia precedentemente, y en la reparación, conservación y envío de los materiales en ella empleados y requeridos por los agricultores, colonos, etc., para salvaguardia de sus sembrados.

Art. 2º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma a que se refiere el Art. 1º, la que se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo en carácter de anticipo al crédito que en Mensaje de la fecha se solicita del Honorable Congreso.

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR. — Emilio Mihura. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.

Disponiendo se destine la suma de $ 350.000 m/n. para gastos de la Dirección General de Tierras.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.

1348. Exp. 19131—T—926. —

Considerando:

Que dada la intensificación de los trabajos que se realizan por el Departamento de Agricultura, tendientes a facilitar la colonización, explotación, inspección, fomento, arrendamiento y subdivisión de la tierra fiscal, de acuerdo con el plan que al efecto fué aprobado por el mismo, se hizo indispensable recabar del H. Congreso, la suma de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000 m/n) moneda nacional, para atender a los gastos que ellos ocasionen hasta la terminación del ejercicio en curso, evitándose con esta medida el entorpecimiento que la falta de recursos puede motivar y como consecuencia inmediata de atraer una disminución en la renta fiscal por estos conceptos, en virtud de lo cual, se requirió del Ministerio de Hacienda, las gestiones pertinentes;

Que en mérito de la urgencia de arbitrarse de inmediato dichos recursos, ya que el crédito abierto por los Acuerdos de Ministros de fecha 13 de Agosto de 1925, prorrogado por el de 23 de Febrero ppdo., de conformidad con el referido plan, sólo alcanzó a cubrir las necesidades de los servicios enunciados, a cargo de la Dirección General de Tierras, hasta el 31 de Agosto último, se hace necesario tomar las medidas conducentes a dicho fin;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Destínase la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 350.000 m/n), para atender los gastos que demanden los trabajos tendientes a facilitar la colonización, explotación, inspección, fomento, arrendamiento y subdivisión de la tierra fiscal, hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Art. 2º. — El Departamento de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, la suma a que se refiere el artículo anterior, la que se tomará de Rentas Generales, en concepto de anticipo sobre el crédito que con el destino expresado se ha solicitado al H. Congreso.

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR. — Emilio Mihura. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.

Destinando $ 250.000 m/n. para atender gastos de la concurrencia Argentina a la Exposición de Filadelfia.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.

1349. Exp. 29331—C—926. — Vista la nota que antecede de la Comisión Nacional de la Exposición de Filadelfia, en la que solicita la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m/n). para atender el pago de los gastos realizados con motivo de la terminación de los trabajos iniciados en el Pabellón Argentino, y

Considerando:

Que por Mensaje de fecha 16 de Septiembre del año ppdo., el P. E. solicitó del H. C. de la Nación, un crédito de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m/n), para atender las erogaciones que demandare la concurrencia Argentina a la Exposición de referencia, el cual aun no ha sido sancionado.

Que por este motivo y a fin de no malograr la representación del País en tan importante certamen en Acuerdo de Febrero 22 insistido con fecha 22 de Abril del corriente año, se anticipó de Rentas Generales a la citada Comisión, y a cuenta del crédito de referencia, la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000 m/n.) moneda nacional, con el objeto de poder dar comienzo a los trabajos relativos al plan trazado con este propósito.

Que encontrándose próxima la fecha de la inauguración del Pabellón y subsistiendo las mismas necesidades apuntadas que motivaron el envío del mensaje citado, se hace necesario disponer de recursos a fin de solventar con la mayor regularidad el pago de los gastos ocasionados y con el objeto de evitar inconvenientes que obstaculicen el éxito de los fines perseguidos;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina,

en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Destínase la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m/n.), para hacer frente a los gastos efectuados por la Comisión Nacional, encargada del Pabellón Argentino en la Exposición Internacional de Filadelfia.

Art. 2º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General a la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, la suma que determina el Art. 1º, la que deberá tomarse de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo y como anticipo del Mensaje de un millón de pesos ($ 1.000.000 m/n) moneda nacional, solicitado al H. Congreso de la Nación, en fecha 16 de Septiembre del año ppdo.

Art. 3º. — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos consiguientes pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR. — Emilio Mihura. — Víctor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.

Reconociendo de legítimo abono una suma

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.

1350. — Expediente 8654—C.— 1920. —Visto el presente expediente, en el cual el Señor Pedro Bergés ex Secretario Encargado del Comité constituido para la participación de la República Argentina al Tercer Congreso Internacional del Frío, celebrado en Chicago y autorizado por Decreto de fecha 7 de Marzo de 1913, solicita el reintegro de la suma de pesos 2.195.50 moneda nacional, importe de los gastos que ha efectuado a tal efecto, durante los años 1915 a 1925, en comprobación de lo cual acompaña la documentación respectiva,

Atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la suma de dos mil ciento noventa y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.195.50 m/n), a favor del Señor Pedro Bergés, ex Secretario del Comité constituido para la participación de la República Argentina al Tercer Congreso Internacional del Frío, celebrado en Chicago, importe de los gastos que ha efectuado durante los años 1915 a 1925, por dicho concepto.

Art. 2º — El Departamento de Hacienda dispondrá se abone a favor del Señor Pedro Bergés, la suma que se menciona en el artículo anterior, de los fondos que se encuentran depositados en la cuenta especial «Depósito en Custodia».

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo devolución de una multa

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926.

1355. — Expediente 2.213. —I— 1926. —Visto el presente expediente, atento a lo solicitado, y a la información producida.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de doscientos veintisiete pesos con treinta centavos ($ 227,30 m/n) moneda nacional, a los Señores Dodero Hermanos Ltda., agentes del Vapor «María Stathatos», importe de la multa que fué impuesta al Capitán del mismo, por la Dirección General de Inmigración del Ministerio de Agricultura, y hecha efectiva en un sello Nº 250 valor de pesos 200 moneda nacional, y tres estampillas Nos. 601.781, 61.741 y 19.682 valor de pesos 27,30 moneda nacional, la cual fué dejada sin efecto posteriormente.

Art. 2.º — Esta suma se imputará a Rentas Generales.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese etc., y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Insistiendo el cumplimiento de una orden de pago

Buenos Aires, Agosto 16 de 1926.

1156. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación a la orden de pago de fecha 12 de Agosto de 1925, extendida por la suma de $ 196.575,70 m/n, con deducción de $ 25.000 m/n., retenidos provisoriamente para responder al plan de colonización de parte de las tierras de propiedad del Señor Jorge Newbery, cuya orden se dictó en cumplimiento del Decreto del 22 de Julio de 1925, y

Considerando:

Que el Decreto de fecha 22 de Julio de 1925, en virtud del cual se dictó la orden de pago de referencia, tiene su origen en el Art. 3º de la Ley Nº 10.758, que autorizó al P. E. a establecer una forma de transacción con motivo del déficit de superficie de pertenencia del Señor Jorge Newbery en tierras del Territorio del Neuquén, que le fué cercenada a raíz de un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, autorizándose igualmente por el Art. 4º de la ley recordada a imputar los gastos que ese arreglo demande a la misma ley;

Que el Art. 1.º autorizaba la entrega de tierra fiscal y libre con las exigencias determinadas en el mismo, lo que no fué posible cumplir por no existir en las condiciones, dando lugar a que se hiciera uso de la facultad acordada por el Art. 3º citado;

Que la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, se funda en que la Ley Nº 3954, dispone que los gastos que no fueran hechos efectivos en el año de su autorización deberán ser incluídos como crédito en la Ley de Presupuesto General;

Que dada la particularidad del caso, por tratarse en primer término de acuerdo con el Art. 1.º de la Ley 10758, de establecer si existía tierra fiscal libre, y en las condiciones determinadas por el mismo artículo, no era posible precisar esa circunstancia dentro de un plazo perentorio (menos de 6 meses), como era el que se disponía desde la fecha de la promulgación de la ley (2 de Octubre de 1919), hasta su caducidad financiera (31 de Marzo de 1921), y en segundo lugar, no siendo posible acordar tierra fiscal por no existir, como sucedió, fué necesario arribar a la fijación del promedio que debía abonarse, a cuyo efecto era imprescindible reunir elementos de juicio que forzosamente prolongó por más tiempo la resolución definitiva del caso.

Que en esa situación se hace justificable el cumplimiento de la orden de pago dictada, tanto más cuanto que, el P. E. tomando en consideración los intereses generales ha efectuado por el interesado, un contrato de subdivisión de parte de las tierras de su propiedad para ser colonizadas, siendo pues equitativo y razonable la insistencia para que se disponga el pago.

Atento a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley de Contabilidad, lo informado y dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Insístese en el cumplimiento de la orden de pago de fecha 12 de Agosto de 1925 dictada a favor del Señor Jorge Newbery, a que se ha hecho referencia en el preámbulo de este Acuerdo, y vuelva al Ministerio de Agricultura para su cumplimiento, fecho al de Hacienda a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR. — Emilio Mihura. — M. Ortiz. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Nombrando un Empleado en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926.

1378. — Expediente 14837. —E— 1926

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola —Inciso 4º— Escuela de Agricultura de Casilda —Item 2— Ordenanza —Partida 17— en reemplazo de don Pablo Dalpra, que dejó de prestar servicios el 8 de Septiembre ppdo. a don Juan Cosserini con anterioridad al 16 del mismo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Nombrando un empleado en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926.

1359. — Expte. —P.— 15777 — 926.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase: en la División de Contralor del Comercio de Carne, dependiente de la Dirección General de Ganadería y con imputación a la Ley 11.223 —Subinspector con la asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional, (pesos 500 m/n), a don Rodolfo Rodríguez.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Rectificando nombramientos de Personal de distintas Direcciones

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926.

1360. — Expte. —P.— 15776. —926, —Vistos los respectivos expedientes sobre rectificaciones de nombramientos solicitadas por empleados del Departamento de Agricultura, y habiéndose justificado debidamente en cada caso la procedencia de esos pedidos

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícanse los siguientes decretos en la forma que a continuación se indica: de fecha 23 de Julio de 1923, el nombramiento del Escribiente de la Oficina Administrativa, Legalizaciones, Entradas y Archivo dependiente de la Subsecretaría, don Marcelo Montesoro, debiendo considerarse extendido a favor de don Marcelo Antonio Montesoro; de fecha 6 de Septiembre de 1923, referente a la designación del Ordenanza de la Escuela Práctica de Olavarría de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, don Juan Adas, debiendo considerarse nombrado, don José E. Adas; de fechas Junio 19 y Septiembre 3 de 1923, los nombramientos de los Guardabosques a caballo, de la Oficina de Bosques y Yerbales dependiente de la Dirección General de Tierras, don José Goyechea y don Carlos Dhers, debiendo considerarse nombrados José E. Goyechea y Carlos Marcelo Dhers, respectivamente; de fecha 23 de Julio de 1918, referente al nombramiento del Jefe del Laboratorio de Química de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícola Ganaderas, D. Pablo Lavenir, y los Decretos relacionados a los anteriores nombramientos del referido empleado, debiendo considerarse nombrado, don Claudio Pablo Lavenir.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Disponiendo la devolución de una suma

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926.

1361 .— Expte. 1.9 0 —A.— 1926. —Visto el presente expediente, atento a lo solicitado y a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue, previa intervención, a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura la suma de cincuenta y un pesos con diez centavos, ($ 51,10 m/n) moneda nacional, a fin de reintegrarla por intermedio de la Seccional Gualeguay, dependiente de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola del citado Ministerio, al Señor Gregorio E. Morán, en concepto de materiales de Defensa Agrícola que habían sido extraviados y que posteriormente fueron hallados y devueltos, y la cual fué depositada en la Tesorería General de la Nación, el 5 de Agosto ppdo., según recibo Nº 4258 por $ 2.630,83 m/n.

Art. 2.º — La expresada cantidad se imputará a la cuenta «Arrendamiento de Pa rera Servicio Ley 11.230 Acuerdo Febrero 24 de 1924».

Art. 3.º — Tómese nota, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aplicando a los Señores De Lellis y Cía. una multa de dos mil pesos moneda nacional, por infracción a la Ley 11.226.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

1363. — Visto este expediente (14163 G. 1925), en el que la Dirección General de Ganadería comunica que los señores De Lellis y Cía., al liquidar la venta de 28 cerdos mandados en consignación por el señor Gregorio Lucuix, fijaron como precio de venta el de $ 0,40 el kilogramo, cuando en realidad fué de $ 0,43, y haciendo aparecer como comprador al señor Leone Parodi, cuando en realidad fué el frigorífico «Armour». — En la comunicación correspondiente a la División de Contralor del Comercio de Carne, reproducen la inexactitud en cuanto el precio de venta;

En consecuencia, los señores De Lellis y Cía., aparecen proporcionando en forma inexacta datos a cuya comunicación están obligados por el artículo 5º de la Ley 11.226 y decreto reglamentario de 16 de Abril de 1924, que si bien fueron rectificados posteriormente, aunque no en forma espontánea, han podido inducir en engaño en el comercio de ganado desde que fueron dados a la publicidad;

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Aplícase a los Señores De Lellis y Cía., una multa de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n) por infracción a las disposiciones de la Ley Nº 11.226.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ampliando la Reglamentación de la Ley N.º 11.275.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925.

1351. — Expte. 15351 —C— 1925. —Habiendo la práctica demostrado ser conveniente ampliar la reglamentación de la Ley N.º 11.275, y atento lo informado por la Dirección General de Comercio e Industria.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — A los efectos del artículo 3.º de la Ley 11.275 se aceptará como indicación del país de origen de un producto extranjero el nombre de las ciudades capitales respectivas.

Previa autorización de la Dirección General de Comercio e Industria podrán ser aceptados, a tales efectos, los nombres de ciudades principales y el de las conocidas universalmente como emporios de algunas manufacturas como Shefield, Bernsdorf, Solingen, Lyón, Milán, etc.

La abreviatura U. S. A., será admisible como indicación de procedencia de los Estados Unidos de América.

Art. 2.º — En las manufacturas metálicas la indicación del país de origen se estampará en la misma forma que las marcas sobre cada pieza, cuando haya la costumbre de hacerlo así y, tratándose de maquinarias, en una chapa metálica que se colocará en la parte principal y visible.— Esta chapa deberá adherirse por soldadura o, en caso de ser perjudicial este procedimiento, mediante tornillos interponiendo una substancia cuya acción química imposibilite su extracción.— La indicación abreviada o convencional que tenga por único objeto determinar el establecimiento de que procede una manufactura metálica, simple o mecánica, no constituye una marca.

Art. 3.º — Los vocablos que usualmente sirvan para denominar artículos del comercio, son aceptables como denominación legal v. gr., caviar, paté foie, brandy, whisky, shampooing, loción, sapolio y agua colonia, etc.

Art. 4.º — Los envases y envoltorios de los artículos de producción argentina, exclusivamente destinados a la exportación, deberán llevar la expresión «Industria Argentina», en forma perfectamente visible pudiendo el texto de la etiqueta estar redactado en cualquiera de los idiomas mencionados en el artículo 2.º del Decreto reglamentario de 8 de Julio de 1924, y sus pesos o medidas expresados en unidades de cualquier sistema además del métrico decimal.

Art. 5.º — Se entiende por «calidad», a los efectos del artículo 6º del Decreto de Julio 8 de 1924, el nombre común del artículo o el vocablo con que se le denomine usualmente.— Las telas se distinguirán con el nombre de la fibra predominante en el tejido, salvo que haya la costumbre de designarlas en el comercio con uno especial, como «bramante», «lienzo», «crea», «arpillera», «alfombra», «brín», «casimir», etc.

Art. 6.º — Se denominarán tejidos de «lana pura» los formados de lana de animal ovino cualquiera sea la variedad o cantidad de cada una que entre en el hilado; tejidos de «lana mixta», los constituídos principalmente por lanas de ovinos unida a la de otras especies como vicuña, guanaco, llama u otra cualquiera y tejidos de «lana mezcla» los formados principalmente de lana y fibras de algodón u otras de origen vegetal, con seda artificial o con seda natural.— Los tejidos de lana en que predomine la de una especie que no sea la ovina podrán ser designados con el nombre de la especie seguida de la palabra «mezcla» como «vicuña mezcla», «alpaca mezcla» o simplemente con el nombre de la especie si la lana es pura.

Análogamente, se llamará «tejido de algodón puro» al formado exclusivamente por fibras de esta especie, cualquiera sea la variedad, y «tejidos de algodón mezcla» al formado de fibras de algodón mezclado con otras diversas de origen vegetal.

Art. 7.º — Tratándose de vinos y licores, la pureza quedará determinada de por sí por el estampillado de la Oficina de Impuestos Internos con mención del correspondiente análisis químico y graduación alcohólica.— En los casos de cortes de vinos nacionales con extranjeros, el envase llevará especificados los tipos y proporción de vinos que contiene.

Art. 8.º — El producto formado por la incorporación recíproca de aceites comestibles se llamará «aceite comestible puro», pero, si se ofrece a la venta bajo la denominación de uno de sus componentes deberá expresarse en forma visible sobre el envase inmediato, la proporción en que entran los diversos aceites que la forman.

Art. 9.º — Los artículos que se venden por cuenta llevarán indicado en la etiqueta del envase menor, el número de unidades que contiene y su longitud, peso o volumen cuando de ello dependa el precio.

Art. 10.º — Es admisible en los envases opacos, herméticamente cerrados que se entreguen al comercio conteniendo productos alimenticios, una diferencia hasta de 10 o/o entre su capacidad y el volumen del producto contenido.

En los envases de vidrio será admisible una diferencia hasta de 5 o/o entre su capacidad y el contenido real.

Art. 11.º — Las fábricas extranjeras que establezcan en el país sucursales para elaborar los mismos productos que constituyen su industria podrán usar las etiquetas empleadas por la casa matriz, debiendo llevar la indicación «Industria Argentina» en los envases, envoltorios, rótulos o sobre los mismos objetos que elabore.

Art. 12.º — A los efectos de la Ley 11.275 deberá consignarse en la etiqueta principal adherida al envase o a los mismos artículos que se ofrezcan públicamente en venta, las indicaciones de procedencia, calidad y contenido.

Art. 13.º — En las ampollas de sueros biológicos se indicará sobre cada una su capacidad y la cantidad absoluta de unidades activas que contiene o su proporción por centímetro cúbico.— En las que contengan soluciones destinadas a fines terapéuticos además de su capacidad se expresará la fórmula de su composición siempre que las dimensiones de las ampollas lo permitan, bastando en caso contrario, consignar la capacidad.— Las otras indicaciones podrán estamparse en el envase o envoltorio inmediato.

Art. 14.º — Derógase las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo referente a la Ley N.º 11.275 que se opongan al presente Decreto.

Art. 15.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dando por rescindido contrato con un Especialista

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926.
1365. — Expte. 504 — B. — 1926.
—Visto el expediente 514 B. 1926, y atento a las constancias del mismo,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Dar por terminado con fecha 15 de Enero de 1926, el contrato aprobado por Decreto del 30 de Septiembre de 1925, relativo a servicios del Dr. Max Bauer para realizar experimentaciones y ensayos para exterminar la langosta y otros insectos nocivos a la agricultura.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación y enripiado de la calle 25 de Mayo, colindante de Santa Lucía y Concepción (San Juan).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.
8371. — Exp. 22.933 —P— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva solicitando su aprobación la memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuesto, valor este último de $ 115.539,20 m/n., para la reparación y enripiado de la calle 25 de Mayo, colindante de Santa Lucía y Concepción (San Juan); y

Considerando:

Que si bien en el anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 123 del Presupuesto vigente, sólo se asigna $ 50.030. m/n., para estas obras, nada obsta en autorizar a la Dirección citada, para que las lleve a cumplido término por vía administrativa, hasta la concurrencia de dicha suma, interín se reciba del H. Congreso los fondos faltantes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase los planos, cómputos métricos, memoria descriptiva y presupuesto valor este último de ciento quince mil quinientos treinta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, ($ 115.539,20 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa hasta la cantidad prefijada de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.030 m/n.), debiendo en oportunidad rendir cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 123 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos para que eleve por separado la documentación pertinente a los efectos de su remisión al H. Congreso, con el mensaje de estilo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Pedro E. Funes al Oeste, zona del Ferrocarril Pacífico, en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926.
8372. — Exp. 21.358 —C— 1926. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de Pedro E. Funes al Oeste, zona del Ferrocarril Pacífico en la Provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de $ 6.450,00 m/n., se desdobla en los siguientes parciales:

I. — Obras a ejecutar, $ 5.160,00 m/n.

II. — Depreciación herramientas, fletes, pasajes, etc., 10 o/o, $ 516,00 m/n.

III. — Dirección e imprevistos 15 o/o $ 774,00 m/n.

Y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último, de la suma de seis mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional $ 6.450,00 m/n.), relativo a los trabajos mencionados y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los mismos por administración una vez que se normalice la situación financiera de la zona del Ferrocarril Pacífico, en la Provincia de Córdoba.

Art. 2.º — El gasto a originarse se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación General Pinedo. — Ramal a Resistencia. — Mejoras y ampliaciones en la casa del Encargado del depósito de encomiendas. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.
8373. — Exp. 7361 —F— 1920. — Vista la liquidación final que presenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a las mejoras y ampliaciones en la casa del Encargado del depósito de encomiendas de la estación General Pinedo, ramal a Resistencia, del Ferrocarril Central Norte Argentino, que ha llevado a cabo en virtud de la autorización acordada por resolución de fecha 7 de Julio de 1920;

Resultando que el presupuesto aprobado para la ejecución de esos trabajos es de $ 2281.43 m/n., y la liquidación final $ 2.631,59 m/n., habiéndose producido en consecuencia un mayor gasto de $ 350.16 m/n.;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

Art. 1.º — Apruébase la liquidación final de los trabajos de que se ha hecho referencia, cuyo importe asciende a la suma de ($ 2.631,59 m/n.), dos mil seiscientos treinta y un pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado — Kilómetro 105 A. — Colocación de un caño de cemento armado a través de las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.
8374. — Exp. 5095 —F— 1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta la liquidación final de los trabajos relativos a la colocación de un caño de cemento armado a través de las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino, en el kilómetro 105 A., para lo cual fué autorizada por resolución de fecha 3 de Mayo de 1921, corriente a fojas 8;

Resultando que el presupuesto aprobado por la citada resolución para esos trabajos era de $ 493 m/n., y la liquidación final de los mismos asciende a $ 890.15 m/n., de modo que se ha producido un exceso de gasto de $ 397.15 m/n., que puede justificarse en razón de que aquella repartición manifiesta que esa diferencia se debe al empleo de mayor cantidad de materiales y al mayor porcentaje cargado en los renglones de mano de obra y otros no previstos en el presupuesto aprobado;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la liquidación final de los trabajos de que se ha hecho referencia, cuyo importe asciende a la suma de ochocientos noventa pesos con quince centavos (pesos 890.15 m/n.) moneda nacional.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Valle Hermoso. — Construcción de una vía muerta.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.
8375. — Exp. 9181 —F— 1924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta el plano, la memoria descriptiva y la liquidación final referente a la construcción de una vía muerta en su estación Valle Hermoso del ramal a Alta Córdoba, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que no tiene observaciones que formular,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la liquidación final importe de ($ 3.459,03 m/n.) tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con tres centavos moneda nacional y demás documentos presentados relativos a la construcción de la vía de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Dumesnil. — Ejecución de diversos trabajos. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.
8376. — Exp. 12573 —F— 1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final referente al cierre del circuito telegráfico sobre el hilo 5.º, la substitución del Morse, existente por un juego sonador y el traslado del aparato Block-Staff, en la estación Dumesnil, del Ferrocarril Central Norte Argentino, trabajos que fueron autorizados por decreto del 12 de Septiembre de 1924;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la liquidación final de doscientos diez y nueve pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, ($ 219,66 m/n.), importe invertido por la referida Administración, en las instalaciones de que se trata.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Chamical. — Establecimiento de una comunicación telefónica. — Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.
8377. — Exp. 3278 —F— 1925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la liquidación final referente al establecimiento de una comunicación telefónica entre la estación y el depósito de locomotoras de Chamical, del Ferrocarril Central Norte Argentino, cuya instalación fué autorizada por decreto de 20 de Febrero de 1925;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la liquidación final importe de $ 280,05 m/n.) doscientos ochenta pesos con cinco centavos moneda nacional, correspondiente a la instalación de que se trata.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Construcción de un camino en Mar del Plata.

Buenos Aires, 2 de Nbre. de 1926.
8366. — Exp. 23.082 —P— 1926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado, relativo a la construcción de un camino entre la escollera Sud y el actual camino de Mar del Plata al Faro, dentro del presupuesto de $ 13.824,00 m/n.;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Repartición técnica el presupuesto de que se trata es equitativo, por lo que nada obsta para que se autorice su ejecución; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a la construcción del camino de que se trata, y autorízase a la misma para que lleve a cabo su ejecución administrativamente, dentro del presupuesto total de trece mil ochocientos veinticuatro pesos (pesos 13.824,00 m/n.) moneda nacional suma que se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 36 del presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Relleno de tajamares; solicita ampliación de superficie concedida para dragado de material.

Buenos Aires, Nbre. 2 de 1926.
8367. — Exp. 23.409 —C— 1926. — Visto que la Compañía Hispano Americana de Electricidad, autorizada por decreto de 16 de Septiembre ppdo. para extraer 30.000 metros cúbicos aproximadamente, de tierra de un terreno situado en los alrededores de la 4a. Dársena del Nuevo Puerto de la Capital para el relleno de la defensa de los tajamares de la superusina que construye, solicita al presente la ampliación de la superficie que le fuera concedida, en los límites que se indican al rojo en el plano adjunto, a fin de obtener más tosca dragada en seco que la prevista anteriormente; y

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos nada obsta para que se conceda la ampliación solicitada, con sujeción a las condiciones establecidas en el decreto antes mencionado,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Amplíase a los límites señalados en rojo en el plano de fojas 1, la superficie de terreno acordada por decreto de fecha Septiembre 16 de 1926 a la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con el fin expresado y sujeto a las condiciones establecidas en el art. 1º del decreto de que se hace referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de NNavegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerda 6 meses de licencia con sueldo al Apuntador Juan Chico.

Buenos Aires, Nbre. 2 de 1926.

8408. — Exp. 23.464 -I.- 1926. — 13.874. — Visto este expediente en el que don Juan C. Chico, Apuntador al servicio de la Jefatura de Tráfico y Conservación del Puerto de La Plata, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, a quien por decreto de fecha 28 de Abril ppdo., le fué concedida una licencia de seis meses, con goce de sueldo, por ampararle la disposición contenida en el decreto de Noviembre 24 de 1924, se presenta solicitando una prórroga de seis meses más, con sueldo, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene, según lo expresa a fojas 5 vuelta, ha comprobado que el peticionante continúa enfermo e imposibilitado de concurrir al desempeño de sus tareas y que para su curación necesitaría del expresado lapso de tiempo;

Que si bien en orden a la reglamentación vigente, no correspondería conceder la prórroga que se solicita con goce de sueldo, nada obsta en contemplar equitativamente la presente gestión, defiriéndose a lo que se peticiona;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Acuérdase, como un caso especial una prórroga de licencia, con goce de sueldo, para atender su salud y por el término de seis (6) meses al Apuntador al servicio de la Jefatura de Tráfico y Conservación del Puerto de La Plata, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Juan C. Chico.

Art. 2o. — Publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo, conocimiento de la Dirección General de Navegación y puertos, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Entrega de material de dragado a la Compañía Hispano Americana de Electricidad.

Buenos Aires, Oct. 30 de 1926.

8409. — Exp. 23.821 -C- 1926. — Visto que la Compañía Hispano Americana de Electricidad solicita material de dragado, manifestando que prefiere el que extrae la draga «16-C» por considerarlo más apropiado, a fin de utilizarlo en el refuerzo de la ataguía construída para las obras de la super-usina en el Nuevo Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Repartición técnica, nada obsta para que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que entregue a la recurrente el material solicitado con sujeción a las condiciones siguientes:

a). La Dirección General de Navegación y Puertos entregará a la Compañía Hispano Americana de Electricidad, material proveniente del dragado que realiza la draga «16-C» en las inmediaciones del Nuevo Puerto de la Capital.

b). El material será recibido al costado de la draga «16 C» en las embarcaciones que a tal objeto destine la recurrente.

c). La Compañía Hispano Americana de Electricidad tomará todas las medidas oportunas para que las operaciones de atraque y desatraque de las embarcaciones a la draga se efectúen con la mayor precaución, responsabilizándose por las averías que se ocasionaran tanto a ésta como a la cañería flotante o a otros elementos de dragado.

d). La Dirección General de Navegación y Puertos, si lo juzga necesario, podrá suspender el suministro del material, ya sea temporal o definitivamente;

e). A las embarcaciones que destine la recurrente para la recepción del material, se les determinará la capacidad, deduciéndose luego un 20 por ciento como compensación de agua.

f). En concepto de gastos de control, la interesada abonará la suma de cinco centavos ($ 0.05 m/n.) moneda nacional, por cada metro cúbico de material recibido, calculado en la forma que se indica en la cláusula c).

g). Previamente a la iniciación de la entrega del material, la Compañía Hispano Americana de Electricidad depositará la cantidad de cien pesos ($ 100.00 m/n.) moneda nacional, en la Tesorería General de la Nación debiendo repetir este depósito en caso necesario.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se reglamenta viático de personal obrero embarcado.

Buenos Aires, Nov. 4 de 1926.

8410. — Exp. 23.848 -A- 1926. — 13.941. — Visto que la Asociación Trabajadores del Estado, se presenta ante el Ministerio de Obras Públicas solicitando:

1o. Que se conceda una bonificación de 20 o/o sobre su salario, al personal obrero embarcado, debido a que el mismo, al salir en campaña realiza el trabajo en condiciones desfavorables, y - si ello no fuera posible - que se le abone un peso con cincuenta centavos ($ 1,50 m/n) moneda nacional, diario, para gastos de comida, haciendo extensivo a él, lo establecido en el decreto de Marzo 4 del corriente año;

2o. Que el viático de $ 1,50 m/n para gastos de comida, establecido en el decreto precedentemente citado para el obrero que durante el día íntegro trabaje fuera del Puerto, se haga efectivo a todo aquel que deba prestar servicios a una distancia regular del Taller Central, aun cuando no sea fuera de la zona portuaria;

3o Que se aplique para el personal embarcado, lo dispuesto en el art. 4o del decreto de la referencia, es decir: que «el trabajo efectuado fuera de las horas fijadas, se abonará con un 50 o/o sobre el jornal diario» Para ello, se invoca que dicho personal realiza un sacrificio y esfuerzo igual al que actúa en los talleres

4o. Que se concedan 15 días anuales de licencia, por razones de salud, al personal cuya antigüedad al servicio del Estado sea menor de dos años; considerando a ese efecto, en igualdad de condiciones que al personal permanente en servicio, al que sea reincorporado despues de una temporaria separación; y

5o. Que el pago al personal se efectúe puntualmente, en las Divisiones Paraná Superior y Paraná Inferior, donde se hace con retraso; y

Considerando:

1o. Que de lo solicitado en el primer punto enunciado procede, que se acceda al pago de un peso con cincuenta centavos ($ 1,50 m/n.) moneda nacional, diario, para gastos de comida, aplicando esta disposición de manera que englobe a todo el personal que trabaje fuera de la zona portuaria, situación en la que se encontraría comprendido el personal embarcado;

2o. Que no es posible acceder a lo pedido, en cuanto se refiere al pago de viático al personal que trabaje a cierta distancia del taller, «sin salir de la zona portuaria», ya que la limitación establecida por el artículo 3o. del decreto de Marzo 4 del corriente año es equitativa, y tiende a evitar abusos como el que constituiría el hecho de que, por cualquier trabajo que se llevara a cabo fuera de los talleres - aunque fuese a una distancia corta - los obreros se considerasen con derecho a recibir viático, como consecuencia de la comisión de sus tareas;

3o. Que sobre lo expuesto en el tercer punto (pago de 50 o/o sobre el jornal diario de trabajo extraordinario, al personal embarcado) se estima razonable el pedido de la Asociación que recurre aunque, teniendo en cuenta que la partida a la que deben cargarse los gastos que se irroguen con tal motivo, se halla excedida, será necesario que la Repartición del ramo limite a lo estrictamente necesario los trabajos de que se trata;

4o. Que nada obsta para acordar al personal cuya antigüedad sea menor de dos años, el derecho a hacer uso anualmente de 15 días de licencia, por razones de salud, siempre que esta fuera debidamente auspiciada por el médico oficial que corresponda;

5o. Que en cuanto a lo solicitado en el sentido de que se considere al personal reincorporado, a los efectos de la licencia antes enunciada, en igualdad de condiciones que al permanente, no es posible deferir a ello, ya que, no sería procedente admitir que un servidor del Estado, después de separarse de la Administración, retuviera privilegios que no le corresponden;

6o. Que en cuanto al pedido de pago de haberes en las Divisiones Paraná Superior y Paraná Inferior, se haga con puntualidad, cabe dejar constancia de que el Ministerio de Obras Públicas se ha interesado en todo momento de allanar cualquier dificultad que pueda atrasar el pago del personal de sus dependencias habiendo por lo demás impartido al respecto las órdenes del caso, para que él se efectúe en forma normal, dentro de todo lo posible;

Por las consideraciones que se dejan expresadas,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1o. — Determínase que el personal obrero embarcado se halla comprendido en el beneficio que establece el artículo 3o del decreto aludido de Marzo 4 ppdo., que acuerda un peso con cincuenta centavos ($ 1,50 m/n.) moneda nacional, de viático para gastos de comida a todo obrero que durante el día íntegro trabaje fuera del Puerto.

Art. 2o. Desestímase lo solicitado por la Asociación recurrente, en el punto de su presentación, que se refiere a pago de viáticos al personal que trabaje fuera de los talleres, sin salir de la zona portuaria, como lo determina el decreto de Marzo 4 del corriente año.

Art. 3o. Amplíase el artículo 4o del decreto de que se trata, en el sentido de que el pago de cincuenta por ciento (50 o/o) a que se refiere el mismo, debe hacerse extensivo al personal embarcado, cuando trabaje más de las 10 horas reglamentarias. La Dirección General de Navegación y Puertos por las razones puntualizadas en el 3er. considerando del presente, limitará a lo estrictamente necesario, los trabajos del personal en horas extraordinarias.

Art. 4o. Al personal obrero y embarcado de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuya antigüedad no llegue a dos años, podrá concedérsele anualmente hasta quince (15) días de licencia por razones de enfermedad comprobada en la forma de práctica por el médico oficial que coorresponda. A los efectos de esta licencia, sólo se tendrá en cuenta la antigüedad de los obreros reincorporados, desde la fecha en que reanuden sus tareas.

Art. 5o. Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerdan tres meses de licencia, sin sueldo, al Operador Edgardo Lafage.

Buenos Aires, Nov. 2 de 1926.

8411. — Exp. 23.961 -L- 1926. — 13.872. — Visto este expediente por el que el Operador al servicio de Tráfico y Conservación del Puerto de Buenos Aires, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos. Don Edgardo Lafage, solicita tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a fin de poder terminar su carrera de Ingeniero, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase, tres (3) meses de licencia, sin goce de sueldo, y para atender asuntos particulares, al Operador al servicio de Tráfico y Conservación del Puerto de Buenos Aires, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Edgardo Lafage.

Art. 2o — Publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Repartición de origen y de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se deja sin efecto decretos de 6 y 7 de Mayo de 1926 sobre licencia y reemplazo al Apuntador Bernardo A. Cicione.

Buenos Aires, Nov. 2 de 1926.

8412. — Exp. 24.174 -N- 1926. — 13.875 — Visto que Don Bernardo A. Cicione, Apuntador al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, a quien por decreto de 6 de Mayo ppdo. le fué concedida una licencia de seis meses, sin goce de sueldo, solicita autorización para reanudar sus tareas, anticipándose al vencimiento de ese permiso; y

Teniendo en cuenta que por decreto de 7 de Mayo último se designó a Don Salvador Blasi, en reemplazo de aquél, con carácter interino y mientras durara su temporal ausencia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Déjanse sin efecto, a contar desde el día de la fecha los decretos de 6 y 7 de Mayo ppdo por los cuales, respectivamente, se le concedieron seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo, al Apuntador al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Bernardo A. Cicione y se nombró en su lugar, mientras durase su ausencia, a Don Salvador Blasi,

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, debiendo la primera de esas Reparticiones exigir al recurrente la reposición de sellos que de acuerdo con lo actuado corresponde; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando construcción 3 chatas pontones para la División del Río Uruguay.

Buenos Aires, Nov. 2 de 1926.

8413. — Exp. 24.189 -N- 1926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto total de $ 24.063, m/n., relativo a la construcción de tres chatas pontones de madera con cubierta de cemento armado, destinadas al transporte de los materiales necesarios para las obras que se llevan a cabo por la División del Río Uruguay en los pasos de Los Libres, Hervidero, Corralito, etc.

Teniendo en cuenta:

Que la construcción de esas chatas pontones vendría a proporcionar, según así lo informa la Dirección técnica una economía en concepto del transporte de la piedra que se destina a la realización de las obras portuarias que la misma lleva a cabo, administrativamente;

Que en tal virtud y siendo a juicio de la Repartición técnica, equitativo el presupuesto confeccionado para las tres chatas pontones de referencia, no hay impedimento alguno para que conforme lo solicita se le autorice a acometer su construcción por administración, empleando al efecto su personal y plantel de trabajos de que dispone; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo administrativamente la construcción de las tres chatas pon-

bajos de que se trata, con los elementos organizados de que dispone y dentro del presupuesto total de ($ 24 063 00 m/n.) veinticuatro mil sesenta y tres pesos moneda nacional, suma que se imputará en el siguiente orden:

Presupuesto vigente. Ley 11.333

Anexo L, inciso 1, item 9, partida 49. $ 6.692,66 m/n.

Anexo L, inciso 1, item 9, partida 51. $ 6.692,66 m/n.

Anexo L, inciso 1, item 9, partida 83, $ 6.692,68 m/n.

Art. 6º y 7º. Salario mínimo y Escala aumento sueldos, $ 3.985,00 moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación.—Defensas de la ciudad de Jujuy contra avances del río Chico. — Consolidación de accesos al puente sobre dicho río.—Presupuesto, — Su aprobación y disponiendo su ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.

8414. — Exp. 19508 — J — 926.— Vistas estas actuaciones, y

Resultando:

Que por decreto de fecha 13 de diciembre de 1923, se autorizó a la Dirección General de Irrigación para llevar a cabo obras de defensa sobre el Río Chico, a fin de evitar los perjuicios que ocasionan sus avances contra la ciudad de Jujuy;

Que las obras de que se trata se encuentran en un estado tal de adelanto que dentro de poco podrán quedar concluídas;

Que, sin embargo, antes que la aludida Dirección dé término a las obras mencionadas, existe conveniencia en encomendarle desde luego los trabajos que exige la consolidación de los accesos del puente amenazado, también por los avances bruscos del citado río, y

Considerando:

Que en tal virtud procede disponer que la Dirección General de Irrigación ejecute los trabajos de consolidación de los accesos del puente referido, pudiendo invertir al efecto la suma de $ 13.858,57 m/n. con imputación a la partida 191, ítem 10, inciso 1º, Anexo L, del Presupuesto vigente.

Atento la conformidad prestada por la Dirección General de Puentes y Caminos y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conjuntamente con las obras de defensas dispuestas por decreto de fecha 13 de diciembre de 1923, ya citado, lleve a cabo las de consolidación de los terrenos de acceso al puente de referencia dentro de la suma de $ 13.858,57 m/n trece mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 191 del Presupuesto vigente. (Ley 11.333).

Art. 2º. — Comuníquese, a la Dirección General de Puentes y Caminos, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación.—Red fiscal de canales por gravitación en la zona de riego en Neuquén.—Convenios relativos a compra venta de obras y cesión gratuita de tierra.— Su aprobación.

En Plottier, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos veintiséis, el Director de las Obras del Canal Chacras Neuquén, Ingeniero Apolinario Passalacqua, y el Sr. Alberto Plottier, en su carácter de propietario del Canal denominado Secundario Sud de su red particular, convienen ad-referéndum de la Dirección General de Irrigación en lo siguiente:

1º. El Señor Alberto Plottier cede gratuitamente al Estado su propiedad y derechos sobre el canal que partiendo de la Usina elevadora Plottier, corre al Este en una longitud de 5.600 metros desde el punto A. al punto B., trazo rojo lleno.

2º. El Señor Alberto Plottier acepta y da su conformidad a las adjuntas planillas de movimiento de tierra, perfiles, cómputos métricos del referido canal y para constancia las firma.— Cede también gratuitamente una zona de doce metros de ancho de su propiedad con eje coincidente con el del canal en toda la longitud de éste.

3.º La Dirección General de Irrigación construirá por su exclusiva cuenta un canal Secundario que partiendo de la progresiva 4800 del Secundario Nº 1, sea la prolongación de éste siguiendo paralelo a la vía del F. C. Sud, hasta el límite Oeste de la propiedad Iriberry, conforme se señala en el plano adjunto en trazo rojo punteado y en una longitud de 5.600 mts.

4.º El Estado tomará posesión del canal que cede el señor Plottier, cuando las obras en construcción se libren al servicio público.

5º. Queda sobreentendido que los Canales Secundarios cedidos y construídos serán en propiedad y derechos del Estado, y las zonas por ellos dominadas sujetas al régimen de la Ley 6546.

6.º Para constancia se firman seis ejemplares del mismo tenor.

Firmado: Alberto Plottier. — A. Passalacqua.

En el campamento «Indio Muerto» de las Obras Canal Chacras Neuquén, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos veintiséis, los que subscriben: Ingeniero Apolinario Passalacqua, Director de las Obras del Canal Chacras Neuquén, de la Dirección General de Irrigación, y el señor Alberto Plottier, propietario de un canal denominado Secundario Norte existente en los Lotes 13 y 14, Sección I, Territorio de Neuquén, a efectos de que dicho canal sea utilizado, previa ampliación para prolongar el canal principal Chacras Neuquén: Convienen ad-referéndum de la Dirección General de Irrigación en lo siguiente:

1.º El señor Alberto Plottier, autoriza desde la fecha al Director de las Obras del Canal Chacras Neuquen a ejecutar las obras de ampliación en el canal y obras de arte existentes entre las progresivas XVIII 154, y XXI— 400, y de XXIV— 300, a XXIV— 681.

2.º A efectos de dejar constancia del volumen de las excavaciones y obras existentes en la actualidad y de su valor, el señor Alberto Plottier, acepta el cómputo métrico efectuado por la Dirección de las Obras del Canal Chacras Neuquen y para constancia firma las planillas, perfiles y planos. Acepta también, los precios unitarios de $ 0.50 en tierra y pesos 0.65 en pedregullo, así como los de mampostería que figuran en las planillas adjuntas,

3.º El señor Alberto Plottier, cede gratuitamente al Estado una zona de veinte y cinco metros de ancho con eje coincidente con el del canal y de una longitud igual a la de éste o sean, tres mil doscientos cuarenta y seis más trescientos ochenta y un metros,

4.º El señor Alberto Plottier, en base a los cómputos métricos y precios unitarios que acepta, justiprecia el inmueble que cede en propiedad y derechos en la cantidad de siete mil ciento veinticuatro pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 7.124.93 m/n). como total de las siguientes partidas; en tierra, excavación: tres mil quinientos sesenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 3,566.80 m/n), en pedregullo, mil cincuenta y nueve pesos con once centavos ($ 1.059.11, m/n) partidor existente en kilómetro XVIII, (154, mil doscientos sesenta y nueve con treinta y nueve centavos ($ 1269.39, m/n), puente sobre camino nacional, mil doscientos veintinueve pesos con sesenta y tres centavos pesos 1229.63 m/n

5.º Para constancia se firma seis ejemplares del presente convenio, planillas de cómputo métrico de movimiento de tierra, planos y presupuestos del partidor, planos y presupuestos del puente, planimetrías, perfiles longitudinales y transversales.

Alberto Plottier A. Passalacqua

Excmo. Señor:

No encuentro ningún inconveniente para que V. E. inicie los contratos elevados por la Dirección de Irrigación.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926.

8415. Exp. 21.036. —I— 1926. Atento que la Dirección General de Irrigación manifiesta la conveniencia de incorporar a la red fiscal de canales por gravitación en la zona de riego del Neuquén, cuyas obras ejecuta en virtud del decreto de 23 de Enero de 1924, los trabajos que por su cuenta ha realizado el Doctor Alberto Plottier, conforme a la concesión acordada por decreto de 16 de Febrero de 1909 para el uso del agua del Río Limay en el riego agrícola de sus tierras próximas a la Capital del Territorio del Neuquén, con lo cual quedarían todos los regantes sujetos al régimen de la Ley Nº 6546 y al pago del canon que rige en dicha zona;

Visto los proyectos de los convenios que, respondiendo a tal propósito la citada Dirección ha celebrado con el propietario nombrado en los que se estipulan las condiciones y precio en que el mismo ha aceptado ceder al Estado el canal en servicio así como la parte construída del otro no habilitado todavía; y

Considerando convenientes las condiciones establecidas en dichos convenios cuya aprobación vendrá a facilitar la prosecución de las obras que realiza la Nación en cumplimiento del ya citado decreto, y

Atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase los convenios a que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Autorízase al Director de las Obras mencionadas, Ingeniero Don Juan J. Distsch, para que, en representación del P. E. suscriba la escritura de transferencia de dominio de los canales y tierras que cede el Doctor Alberto Plottier, así como para abonar a éste en Neuquén, la suma de ($ 7.124,93 m/n), siete mil ciento veinticuatro pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, fijada como precio del canal a que se refiere uno de los convenios.

Art. 3.º — Esta suma así como el importe de los gastos de la escrituración correspondiente se imputarán al Anexo L, inciso 1.º Item 11, partida 27 del Presupuesto vigente (Ley, 11.333).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese con los convenios aludidos, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de riego en Río Negro Superior en su prolongación hacia Chichinales. — Convenio con varios propietarios relativos a Sección de tierras por varios propietarios, afectadas por las obras, — Su aprobación.

Entre el Director General de Irrigación, Ingeniero Octavio M. Figueroa, y los Señores Flora Labougle viuda de Zorrilla, Marcos M. Alberto y Horacio Zorrilla, como condóminos de las tierras que les pertenecen en los lotes N.º 1. y 10. Fracción D. Sección XXI. de la división catastral del Territorio del Río Negro, y de la Chacra N.º 439, de la Colonia General Roca, del mismo Territorio, se conviene lo siguiente ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo 1.º — De los lotes y de la chacra mencionados, los nombrados Señores Zorrilla ceden graciablemente al Gobierno de la Nación las superficies de diez y nueve (19 Has.) hectáreas con nueve mil setecientos cincuenta y nueve metros con ochenta y siete decímetros cuadrados (19.759, 87 m/2), y de tres mil quinientos setenta y dos metros con noventa y ocho decímetros cuadrados (3.572.98 m/2), respectivamente, que los planos adjuntos suscriptos por ambas partes determinan como necesarias para prolongar hacia Chichinales los canales de riego del Valle Superior izquirdo del Río Negro.

Art. 2.º — Los mismos Señores Zorrilla se comprometen a escriturar en favor del Gobierno de la Nación, libre de todo gravamen y en el momento que se les requiera, el pleno dominio, propiedad y posesión de las superficies establecidas en el artículo que antecede, corriendo el gasto de esa escrituración pública por cuenta del cesionario.

Para constancia se firma el presente documento en cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos veintiséis

Octavio M. Figueroa, Flora Labougle de Zorrilla, Marcos M. Alberto y Horacio Zorrilla,

Excmo. Señor:

No tengo ninguna observación que hacer al convenio de la referencia y pienso que V. E. puede aprobarlo.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.

8416. Exp. 21.111. —I— 1926. Visto el adjunto convenio celebrado entre la Dirección General de Irrigación y los señores Flora Labougle viuda de Zorrilla, Marcos M. Alberto, y Horacio Zorrilla, por el cual estos ceden gratuitamente al Estado las superficies de tierras determinadas en los planos acompañados, con destino a prolongación hasta Chichinales de los canales del Río Negro Superior.

De acuerdo con lo informado por al Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio y planos demostrativos de la ubicación y superficies de las tierras que los propietarios nombrados ceden gratuitamente al Gobierno con destino a la construcción de las obras de que se trata.

Art. 2.º — Los gastos de la escrituración correspondiente se imputarán al Anexo L. inciso 1.º ítem 11, partida 3 del Presupuesto vigente 10.285 y 11.333.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese con el convenio aludido, tómese razón por las Dirección Generales de Contabilidad e Irrigación y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación Intendencia de riego en Andalgalá (Catamarca), Defensa por medio de alambrados a varios canales generales Inversion de una suma. — Su autorización.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.

8417. Exp. 21.281. —I— 1926. Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a invertir la suma de $ 4.500, m/n. en la construcción de seis kilómetros de alambrado con el fin de resguardar algunos canales generales de la Zona de Riego en Andalgalá (Catamarca), del acceso de animales que los perjudican con frecuencia; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para invertir la suma ($ 4.500, m/n), cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, en la construcción de que se trata, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo L. inciso 1.º ítem 11, partida 2 del Presupuesto vigente (Ley 11,333).

Art. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se exonera al Intendente de Riego de Tinogasta, Mauricio Crevecoeur; se declara cesante al Secretario-Contador Rafael P. Martorelli y se suspende por 30 días al Auxiliar Augusto R. Brizuela.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.

8418. — Expte. 23666 —I— 1926. — 13.910. — Visto este expediente que se relaciona con la actuación irregular del empleado de la Dirección General de Irrigación, Don Mauricio Crevecoeur,

Intendente de Riego, primero, en Choele-Choel, (Río Negro) y en Tinogasta, (Catamarca), después, como asimismo con la intervención que en dichas irregularidades han tenido el Auxiliar, Don Augusto R. Brizuela y el Secretario-Contador Don Rafael P. Martorelli;

Atento lo precedentemente informado por la nombrada Repartición y lo que la misma manifiesta respecto a los cargos que será necesario formular contra los aludidos Crevecoeur y Martorelli, quienes disponen de créditos a su favor por sueldos y gastos devengados y no percibidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Exonérase a Don Mauricio Crevecoeur, del cargo de la Intendencia de Riego de Tinogasta.

Art. 2.º — Declárase cesante, al Secretario-Contador de la Intendencia de Riego de Tinogasta (Catamarca), Don Rafael P. Martorelli.

Art. 3.º — La Dirección General de Contabilidad, procederá a abonar al Auxiliar Don Augusto R. Brizuela, los sueldos correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre ppdos., y que se encuentran retenidos.

Art. 4.º — La expresada Repartición retendrá asimismo hasta la oportunidad que se determine una vez dilucidados los demás puntos a que las presentes actuaciones se refieren, las cantidades de $ 974. m/n. y $ 204,66 m/n. que posee como pertenecientes á los nombrados Crevecoeur y Martorelli, respectivamente, en concepto de sueldos y gastos devengados por los mismos.

Art. 5.º — Suspéndese en sus funciones al Auxiliar Don Augusto R. Brizuela, por el término de treinta días, a contar desde la fecha en que le sea comunicado el presente.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos que en orden a lo actuado correspondan.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se nombra Ayudante de 1.ª a Don Luis M. Falcón.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.

8419. — Expte. 21.627—O—1926. — 13.915. — Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase, en la Dirección General de Irrigación, en calidad de Ayudante de 1.ª para prestar servicios en Tucumán, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, (pesos 300. m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 1, ítem 11, partida 14 del Presupuesto vigente, a Don Luis M. Falcón.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Facultad de Medicina de la Capital. Instituto de Fisiología. — Obras de reparación — presupuesto pesos 71.155,53 m/n.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926.

8420. — Exp. 9.356 —F— 1924. — Visto este expediente; y

Resultando:

Que por decreto de 13 de Enero de 1925 se aprobó un proyecto y presupuesto, importe este de $ 345.685,62 m/n., con el fin de llevar a cabo diversas obras de reparo, instalaciones eléctricas, etc., en los locales ocupados por el Instituto de Fisiología, en el edificio de la Facultad de Medicina de esta Capital, y se autorizó a la Dirección General de Arquitectura, a ejecutar las obras por vía administrativa, dentro de la suma de $ 181.315.58 m/n.;

Que posteriormente, por decreto del 13 de Enero ppdo., se dispuso la prosecución de las obras hasta la concurrencia de $ 93.225,51 m/n., con lo que el total de las sumas autorizadas asciende a $ 274.541,09 m/n., quedando obras a realizar por un valor de $ 71.155,53 m/n.; y

Considerando, que en la actualidad se dispone con destino a las obras de que se trata de un saldo de $ 75.258.91 m/n., proveniente de los presupuestos de 1923 a 1926, con el que se puede atender la ejecución de los trabajos faltantes, razón por la cual procede autorizar a la Repartición técnica para que los prosiga hasta cubrir el total del presupuesto aprobado o sea su terminación, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que dentro de las condiciones estipuladas en el decreto del 13 de Enero de 1925, que autoriza el principio de ejecución de las obras de que se trata, prosiga las mismas hasta su terminación, dentro de la suma de setenta y un mil ciento cincuenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 71.155,53 m/n.

Art. 2.º — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 61, del presupuesto 1925 — Ley 10.265, $ 25.453,91 m/n.

Al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 15, del presupuestos vigente, pesos 45.696.62 m/n.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). — Construcción de dos locales y obras de reparación — presupuesto $ 20.419.19 m/n.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926.

8421. — Exp. 11.309 —E— 1924. — Visto este expediente por el que la Dirección de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), «Ana Urquiza de Victorica», gestiona por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la construcción de dos locales destinados a taller de corte y confección y pruebas; la ampliación de las instalaciones eléctricas y obras generales de reparo, en el edificio que ocupa el establecimiento recurrente, a cuyo efecto la Dirección General de Arquitectura, ha preparado el adjunto proyecto y presupuesto, importe este de $ 20.419,19 m/n., proponiendo la ejecución de los trabajos en la forma que a continuación se detalla:

Ampliación:

Construcción locales:

Mano de obra $ 7.035,56 m/n.
Materiales a licitarse, $ 10.025,67 m/n.
Fletes y acarreos, $ 527,67 m/n.
Imprevistos 10 o/o $ 1.753,89 m/n.

Instalación eléctrica:

Mano de obra, $ 339,60 m/n.
Materiales a licitarse, $ 575,18 m/n.
Fletes y acarreos $ 29.22 m/n.
Imprevistos 10 o/o $ 97,40 m/n.

Considerando, que las obras de que se trata se justifican debido a que el número de alumnas en el año en curso ha aumentado en forma tal, que resulta reducido el local en que funciona la mencionada escuela, razón por la cual y dada la naturaleza de los trabajos a realizarse, procede aprobar la documentación y presupuesto formulados y autorizar a la Repartición técnica para que ejecute las obras en la forma propuesta; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto, importe total este último de veinte mil cuatrocientos diez y nueve pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, (pesos 20.419.19 m/n.) preparados por la Dirección General de Arquitectura, con el destino expresado y autorízase a la misma, para que de conformidad con las disposiciones en observancia, ejecute los trabajos de referencia, en la forma arriba especificada.

Art. 2.º Impútese este gasto al Anexo L, inciso 1.º, ítem 8, partida 20, del presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Convenio sobre construcción funcionamiento y explotación de las obras de ampliación de provisión de aguas corrientes y desagües cloacales y pluviales y construcción del edificio para las oficinas de la Administración en la Ciudad, Capital de la Provincia de Santa Fe. — Su aprobación.

Entre el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Sr. D. Máximo Paz, por una parte, debidamente autorizado por decreto de fecha once de Enero último, y por la otra, el Doctor Urbano de Iriondo, en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, autorizado por decreto del Gobierno de la Provincia de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos veinticinco, han acordado celebrar el siguiente:

Convenio:

Art. 1.º — El Gobierno de la Nación, se compromete a hacer ejecutar en la Ciudad de Santa Fe, la ampliación de las obras de saneamiento en la parte relativa a la provisión de aguas corrientes, cloacas y desagües pluviales, de acuerdo con el proyecto y presupuesto aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha once de Enero último.

Art. 2.º — Las obras existentes y las que se construyan en virtud del presente convenio, así como el producto líquido de la explotación de las mismas y el importe de los recursos creados por el Art. 2.º de la Ley N.º 3.967, quedan afectados al servicio de amortización e intereses de los capitales invertidos y a invertir hasta su completa cancelación.

Si ejecutadas las obras de ampliación a que se refiere este convenio, el producto de la explotación y los recursos de la Ley 3.967, correspondientes a la Provincia de Santa Fe, no fueran suficientes para hacer frente a los gastos de explotación y a los servicios de los capitales invertidos, el Gobierno de la Nación, queda facultado para imponer la tarifa necesaria para cubrir aquellos gastos hasta aquella fecha y en lo sucesivo por los servicios de agua, cloacas y desagües pluviales.

Art. 3.º — La construcción y explotación de las obras a que se refiere el artículo anterior, así como la percepción de la renta que produzcan, estarán a cargo de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 4.º — Una vez cancelado el costo de las obras en la forma establecida en el Art. 2.º el Poder Ejecutivo de la Nación, las entregará junto con su administración al de la Provincia.

Art. 5.º — A los efectos de los servicios de aguas corrientes, cloacas y desagües se hacen extensivos por el presente, todas las disposiciones que no contraríen las del presente Convenio, contenidas en los convenios celebrados con fechas 1.º de Agosto de 1904 y 16 de Julio de 1919, a las obras de ampliación que se realicen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

Art. 6.º — El Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se compromete a adquirir por su cuenta y poner a disposición del Gobierno de la Nación, los terrenos necesarios para la construcción y explotación de las obras a que se refiere el presente convenio, así como también el pago de las servidumbres que dichas obras pudieran originar.

Art. 7.º — El presente convenio empezará a producir efecto una vez aprobado por el Gobierno de la Nación, y Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo con la autorización que le confiere la Ley Provincial N.º 2051 de fecha 20 de Junio de 1924 y que se obtengan los recursos necesarios para su ejecución.

Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a cuatro días de Marzo de mil novecientos veintiséis. — M. Paz. — U. de Iriondo.

Excmo. Señor:

Habiéndosele llenado todos los trámites legales que requiere el cumplimiento de las Leyes 3967 y 10.998, considero que corresponde que el Poder Ejecutivo apruebe estos convenios.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.

8422. — (Exp. 23 — S — 1925). — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, eleva el convenio, que en virtud del decreto de fecha 11 de Enero ppdo., ha celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, con el representante del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Dr. Urbano de Iriondo, que regirá la construcción, funcionamiento y explotación de las obras de ampliación de provisión de aguas corrientes y desagües cloacal y pluvial y construcción del edificio para las oficinas de la Administración, en la Ciudad Capital de la aludida Provincia, cuyo proyecto y presupuesto fué aprobado por el precitado decreto, con sujeción a lo dispuesto en la ley de la materia N.º 10.998;

Habiendo el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, aprobado el referido convenio en fecha 17 de Septiembre último; y

Atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el convenio de la referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese con el contrato aludido, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Contabilidad. — Se nombra Escribiente a Don Héctor Gustavino.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.

8423. — Exp. 21.628 —O— 1926. — 13.914. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Contabilidad un empleo de Escribiente, por haber sido ascendido don Eduardo J. Carrevedo, que lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase, en la Dirección General de Contabilidad, y en prelación, a Don Héctor Gustavino, en virtud de la circunstancia arriba expresada, en calidad de Escribiente, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos (pesos 150.) m/n. moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 49 (Ley 11.333).

Art. 2.º — Los haberes del empleado de que se trata, se liquidarán con el beneficio de que informa el artículo 7.º de la Ley 11.260.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Documentación relativa a la licitación pública para la provisión de 600 toneladas de cemento Portland. — Su aprobación y autorización respectiva.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1926.

222. — Exp. 22.878 —I— 1926. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita autorización para licitar públicamente, con sujeción a la documentación que eleva, la provisión de 600 toneladas de cemento Portland, con destino a su Depósito Central, y para atender las necesidades de los distintos servicios a su cargo, cuyo importe aproximado calcula en pesos 3.000 m/n.;

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Aprobar la documentación acompañada y autorizar a la Dirección General de Irrigación para que de acuerdo con la misma, proceda a licitar públicamente la provisión de las 600 toneladas de cemento Portland, de que se trata.

El gasto aproximado de ($ 33.000.00 m/n.) treinta y tres mil pesos moneda nacional, en que se calcula el importe de esta adquisición, se imputará oportunamente al Anexo L, inciso 1.º ítem 12, partida 3 del Presupuesto de 1924 — Ley 10.285.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

Ortiz

Ministerio de Obras Públicas. — Subsecretaría. — Boletín de Obras Públicas. — Reanudación de su publicidad con carácter de mensual a partir desde Noviembre de 1925. — Su autorización.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.

223. — Exp. N.º 23.652 —B— 1925. — Vistos los antecedentes y el proyecto agregado; y

Considerando:

Que en la forma que se ha venido practicando no se da suficiente publicidad a los documentos, proyecto y estudios emanados de este Ministerio y de las Reparticiones que de él dependen, apesar de que todos ellos son de inmediato interés público, dada la naturaleza de los mismos;

Que la publicidad oficial y metódica de la labor realizada es conveniente no sólo por lo que ella representa en sí misma como divulgación de temas, problemas y soluciones de interés público sino también como estímulo a la labor de los funcionarios que integran el Ministerio y sus Reparticiones, desde el momento que aquellos trabajos que se destaquen en su género perderán el anónimo que coarta esfuerzos y neutraliza iniciativas;

Que ello puede solo obtenerse mediante la aparición periódica de un órgano propio de publicidad, dedicado exclusivamente a dar cabida de los trabajos técnicos y proyectos que se preparen en el Ministerio y a divulgar al mismo tiempo las informaciones que puedan tener interés inmediato para los agricultores, ganaderos, industriales y comerciantes del país, quienes han iniciado con tal objeto gestiones directas ante el P. E.,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Art. 1.º — A partir del 1.º de Noviembre próximo se reanudará, con carácter de mensual, la publicación del «Boletín de Obras Públicas», en la misma forma y con las mismas secciones técnicas, administrativa e informativa que tuvo en su origen el año 1900, completándolo con un volante noticioso que contendrá las informaciones de interés general para los agricultores, ganaderos, industriales, etc.; en la forma que se establece en el proyecto adjunto.

Art. 2.º — La Dirección General de Contabilidad, procederá a abrir una cuenta para acreditar en ella los ingresos que por distintos conceptos obtenga el Boletín de Obras Públicas, e imputar los gastos que su publicación origine.

Art. 3.º — Comuníquese, por nota circular, publíquese y vuelva a sus demás efectos.

Ortiz

Ministerio de Obras Públicas. — Publicación del Boletín de Obras Públicas. — Designación de su personal directivo.

Buenos Aires, Noviembre 2) de 1926.

214. — Exp. N.º 21.473 —O—1926. — Atento que por resolución de fecha 21 del actual se ha dispuesto que se reanude, con carácter mensual la publicación del «Boletín de Obras Públicas»,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

Desígnase Director de la citada publicación al Señor Subsecretario del Ministerio, Dr. Nerco Giménez Melo y Jefes de la redacción técnica y administrativa, respectivamente al Jefe de Secretaría de la Dirección General de Ferrocarriles, Agrimensor Don Raúl C. Pretto, y al Jefe de la Segunda Sección de la Subsecretaría, Don Emilio Carmona.

Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y archívese.

Ortiz

Trabajo extraordinario con derecho a remuneración

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926.

225. — Exp. 24531 — O — 1926. — Siendo función inherente a las Direcciones Generales y demás Reparticiones principales la organización de las distintas dependencias de las mismas, así como la distribución del personal que se les asigna de manera tal, que puedan llenar en la forma más completa las necesidades del servicio; y

Atento: que este Ministerio ha tenido oportunidad de constatar que frecuentemente le son recabadas autorizaciones para hacer trabajar personal en horas extraordinarias lo que aparte de producir erogaciones que recargan las partidas de eventuales gastos, no se justifican en muchas circunstancias, pues sólo denotan que el trabajo demorado o la acumulación del mismo, en determinadas oficinas, responden únicamente a deficiente distribución del personal; y

Siendo necesario en tal virtud adoptar las medidas que tiendan a subsanar los hechos que se dejan puntualizados,

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

1.º — Hacer saber a las Direcciones Generales y demás dependencias de este Departamento, que deberán adoptar las medidas que correspondan a fin de que no sea necesaria la utilización de personal en horas extraordinarias, y con derecho a retribución especial.

2.º — A los efectos que precedentemente se dejan indicados, las Reparticiones de la referencia, reforzarán — cuando fuere necesario — la dotación de las oficinas recargadas, con la de otras que no lo estén.

3.º — Solo en aquellos casos en que circunstancias imprevistas y debidamente justificadas, exijan la concurrencia de empleados en horas fuera de las normales de oficina, deberán solicitarse la autorización correspondiente a ese Departamento, con la debida anticipación y cumplimentándose en un todo lo dispuesto en la resolución de fecha 24 de Noviembre de 1922, reglamentaria de los trabajos de la índole del que se trata.

4.º — En virtud de lo que se deja establecido y ampliando la resolución de fecha 23 de Septiembre del presente año (Expediente 21110—FF.—1926), déjase constancia que, a contar desde el 31 de Diciembre venidero, caducarán, sin excepción, todas las autorizaciones que se hubieran conferido para hacer trabajar en horas extraordinarias al personal del Ministerio.

5.º — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio y archívese.

Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones del día 25 de Octubre 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Achával 475, edif. 8.67, 8.78 x 17.98, 16.08. $ 29.500. José Gómez Otero a César Domingo Lucioni.

Alvarez 271, edif. 8.66, 8.66 x 46.30, 46.54. $ 40.000. Juan Pizzuti a Francisco Rodríguez Méndez.

Argerich entre Páez y Av. Gaona, lote 3, manz. A, mts. 164.0,923. $ 5.490. Ignacio Castro Núñez a José Samparisi Montello.

Avilés entre 14 de Julio y Av. Forest, lote 46, 8.66, 9.66 x 18.69, 19.03. Pesos 5.600. Víctor Nicolás Raffo a Juan B. Terrile.

Alvarez Thomas 3723, edif. 8.66, 8.66 x 20.50, 20.56. $ 10.500. Santo Pappalardo a Benjamín Antonio Morán Rodríguez y otro.

Alvarez entre Aguirre y Loyola, lote K, 8.66 x 24. $ 9.700. Tomás Ramella a Soc. V. Pino y Hermanos.

Andrés Arguibel entre Cabrera y Gorriti, lote 17, manz. 12, 8.66 x 51.96. $ 9.150. Bernabé Rojo a Guido Agnoletti y otros.

Baigorria 3106 esq. Helguera 2688, edif. mts. 247.11, lote que es parte de la finca citada. $ 3.295.20. Casimiro Massardi a Rafael Baldoni.

Bariloche 247, edif. 8.66, 8.66 por 48.84, 48.80. $ 3.960. Pedro Vidal Molina y otro a Juan Bautista Antonio Sigaut.

Bucarelli entre Arismendi y Llerena, lote 17, manz. H, 8 x 41.01. $ 3.200. Julio G. Fernández y otros a Manuel Ares.

Campana entre Rivadavia y Flores, frac. s/n., mts. 181.8017 cents. c/2. Pesos 10.000. Enrique José Ceferino Muscio y Semino a Guillermo Carlos Salas.

Caracas entre Griveo y Timbó, lote 27, manz. 15, 8.66 x 31.34. $ 2.000. Ramón Lorenzo a Fernando Novo.

Caldas entre Chorroarín y Donado, lote 13, frac. A, 8.66 x 30.92. $ 4.500. Julián Galdeano y otro a Francisco Morano.

Cabildo esq. Aguilar, lote 11, manz. B, 6.24, 7.89 x 34.45, 38.21. $ 27.624.60. Amalia Angela María Rosa Degrandi de Rivavella a Roque Romano Larroca.

Cereti 3051, edif. 7.79 x 50.21. Pesos 5.800. Santiago Castellano y otra a Matilde Bideberry.

Cucha-Cucha 2754 al 56, edif. 17.32 x 62.50. $ 24.000. Emilio Gibaja a Santiago Trelles.

Chañar 5874, edif. 8.159, 8.67 por 37.58, 39.15. $ 2.640, terreno sin lo edificado. Adolfo Frisiani a Pedro Carod.

Esperanza entre Pedro Lozano y Nazarre, lote 15, manz. D, 10.39 x 14.46. $ 2.360. José Cambiasso y Casanova a Isabel Sánchez de González.

El Cano 3710 al 12, edif. 9 x 23.27. $ 15.000. Suc. de Arturo Botta a Emilio Orlando.

Franklin entre Juan Arnaldo Gregorini y Paramaribo, lote 16, manz. F, mts. 213.16. $ 8.669.01. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otras a Carlos Angel Baraitti.

Av. Forest entre Zárraga y Av. Los Incas, lote 102, 8.66, 11.11 x 14.60, 21.60. $ 6.600. Nicolás Raffo a Salvador Domingo De Simone.

Florida 915/19, edif., 8.66 x 34.15. $ 160.000. Zelmira Luca y Vallet a Juan Hiriart.

Figueroa entre Andrés Lamas y Terrero, lote 3, manz. G, 8.66, 8.658 por 28, 28.21. $ 6.900. Telésfora Márquez de Blanco a Antonia Castro.

Gaona 3570, edif. mts. 378.62. Pesos 20.000. Francisco Méndez Gonçalves a Camilo Armanetti y otra.

Guayra 6122, edif. 9, 9 x 14.33, 14.40. $ 1.440, terreno sin lo edificado, Virginio Lucchetti a Francisco Lavieri.

Av. Gaona entre Paramaribo y Juan Arnaldo Gregorini, lote 14, manz. B, mts. 232.08. $ 17.948.68. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Faiwosh Brodsky.

Garay 4231/33, edif. 8.66, 8.66 por 44.66, 43.96. $ 28.000. Miguel Zotta Travascia y otra a Pascual Alejandro Ciaio y otro.

Av. Gral. Paz entre Palmar y Ventura Bosch, lote 5, manz. L, 8.66, 8.66 x 49.28, 49.31. $ 3.417. Pedro Vidal Molina y otros a Urbano Tessarolo.

Gral. Hornos entre Suárez y Rocha, terreno s/n, 8.66 x 35. $ 14.935.54. Suc. de Wenceslada Guibra de Fresco a Luisa Gorena de Castello. Habana 3763/67, edif. 10, 10 x 13. 13. $ 10.000, parte indivisa. Vezzosino Vezzosi a César Vezzosi.

Gral. Hornos entre Suárez y Rocha, lote 10, 8.66 x 35. $ 14.149. Suc. de Wenceslada Guibra de Fresco a Eugenio Pujol.

Juan Arnaldo Gregorini entre Franklin y Planes, lote 21, manz. F, mts. 210.57. $ 6.456.25. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a José Hernández Moiron y otros.

Juan Arnaldo Gregorini entre Franklin y Av. Gaona, lote 21, manz. B, mts. 219.79. $ 8.351.92. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Juan Carlos Cattaneo.

Jonte entre Mercedes y Gualeguaychú, lote 8, manz. B, 8.66, 8.67 x 39.09, 38.65. $ 5.000. Soc. José Marinelli y Hermanos a María Luisa Bozzolasco de Baldassarri.

Juramento 1428/30, edif. 13.556 por 56.29. $ 40.500. Eduardo Valentín Serra a Isidoro Sciacca y otro.

Luis Viale 320,26, edif. 8.66, 8.66 x 21, 20.855. $ 7.222.80. Juan León Piccardo a Marcos Fischer.

Médanos entre Gral. José G. de Artigas y Bolivia, lote 7, mts. 190.30. Pesos 3.500. Paula Novaro de Bartoloni a Gerónimo Russo.

Médanos entre Gral. José G. de Artigas y Bolivia, mts. 112.93. $ 2.900. Paula Novaro de Bartoloni y otro a Juan Villa y otra.

Moldes entre Núñez y Republiquetas, lote 8 y 9, manz. 171, 20.20, 20.32 por 51.70, 51.67. $ 11.449.66. Fortunato Piotti (suc.) a José Reussi.

Miller entre Quesada y Congreso, lote 16, manz. D, 8.66, 8.70 x 27.828, 28.63. $ 4.000. Pablo Reinnch a Jaime Salzmann.

Monte Egmont 3115, edif. 8.66 por 17.90. $ 6.538. Ernesto Marcolini a Carlos Leonardo Malatesta.

Murature 4092, edif. mts. 286.12. $ 3.500. Antonio Zanga y otra a Felipe Bazzone.

Mendoza 5829, edif. 8.66, 8.67 por 33.93, 33.49. $ 2.960, terreno sin lo edificado. Adolfo Frisiani a Pablo Cosoleto y otra.

Médanos entre Gral. José G. de Artigas y Bolivia, lote 12, mts. 229.70. Pesos 3.950. Paula Novaro de Bartoloni y otros a Julio Suárez Vilela.

Melo 3068, edif. 8.82, 8.35 x 10.25, 10.30. $ 16.700. Suc. de Juan Recault a Manuel González Vázquez.

Núñez esq. Miller, lotes 9 y 10, manz. 220, mts. 17.32 x 43.30. $ 6.000. Roque Romano a Luis Lobai.

Oliden entre Pernambuco y Cossio, lote 6, manz. P, mts. 229.14. $ 4.600. Ferrocarril del Oeste Buenos Aires a Adolfo Chemin.

Pieres 777, edif. 8.66 x 29.01. Pesos 10.500. Miguel Marroco a María Teresa Barbieri de Schafer.

Pirán entre Burela y Ceretti, lote 12, manz. E, 8.66, 8.66 x 25.96, 25.94. Pesos 2.800. Aquilino C. Colombo a Angela Consiglio.

General Paz entre Céspedes y Zabala, lote 6 A, manz. 29, 9.10, 9.20 x 12.15, 12.48. $ 8.500. José Garret y otro a Domingo Eugenio Marmouzet.

Pasaje s/n. entre Tte. Gral. Donato Alvarez y calle Pampa, lote 26, manz. A, 8.66, 8.66 x 14.73, 14.84. $ 3.200. Silvio Picchi a Vicente Casciaro.

Páez 2330, edif. 16.47, 16.59 x 9.36, 10.15. $ 25.000. Federico Schpoliansky a Sociedad Orquin hermanos.

Obligado esq. Iberá, lote 20, 5.81, 10.33 x 10.23, 14.76, mts. 6 de ochava. $ 2.890.23. Sucesión Sixto Pondal a Juan Faccini.

Paramaribo entre Franklin y Planes, lote 12, manz. F, mts. 211.35 $ 7.469.02. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Agustín Briasco.

Pasaje de Cumbre entre Núñez y Pirán, lote 20, manz. K, 8.66, 8.66 x 19.53, 19.53. $ 2.300. Aquilino C. Colombo a Nicolás Vicente Altobelli y otro.

Punta Arenas entre Andrés Lamas y Jonte, lote 28, manz. K, edif. hoy sí, 8.66, 8.68 x 33.52, 33.95. $ 2.532. En dicho lote el comprador ha hecho construir un edificio que lleva el N.º 2085. Tomás Lión a José Tripicchio.

Paramaribo entre Franklin y Planes, lote 13, manz. F, mts. 175.02. Pesos 6.418.50. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Isidoro Nastari.

Coronel Pagola entre Almafuerte y Guarany, lote 5, 8.66, 9.57 x 17.35, 16.85. $ 3.748.86. Luisa Leoni de Valle Negri y otros a José Basanta.

Pedro Goyena entre Hortiguera y Puán, lote 10, manz. C, 8.70, 8.66 x

46.27, 45.20. $ 22.230.86. Juan Samper a José Oreste Raffo.

Pilar entre Barros Passo y Chilabert. lote 19, manz. M, 11.80 x 25.56. Pesos 1.040. Ricardo Seeber a José Víctor Mario Daneri.

Barros Pasos esq. Pilar, lote 18, manz. M, 13.50 x 22.50. $ 1.080, los mismos.

Republiquetas 2728, edif. 8.62, 8.62 x 34.91, 35.06. $ 12.500. Sus. de Fortunato Piotti a José Reussi.

Ramos Mejía 791, edif. 8.50, 8.50 x 16.83, 16.37. $ 17.000. Leandro Ferrari a Sarah M. Fernández.

Rondeau esq. Luca, 68.51, 69.32 por 33.28, 37.60. $ 406.060.90. Soc. An. en liquidación La América, Compañía Industrial y Edificadora a Compañía Argentina de Seguros La Estrella. Luca, Rondeau, Catamarca y Caseros, mts. 9.516,9463. Con el anterior.

Santa Catalina entre Mom y Centenera, lote 29, manz. D, 8.66 x 41.57. Pesos 3.600. Teresa Rocca de Podestá y otros a Margarita García de Vega.

Schmidel 6880, edif. 7.79 x 19.29. Pesos 1.900, terreno sin lo edificado. Santiago M. Vadell a Raúl Juan Ramos.

Segurola 702, esq. Morón 4201, edif. 19.52, 22.12 x 14.04, 17.46. $ 23.100. Abel Juan José Adamo y otros a Francisco Antonio Félix Chape.

Tafí esq. Tonelero, lote 2, manz. K, $ 6.900. The Buenos Aires Western Railway Limited o Empresa del Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires a Juan Marinzulich, mts. 212.78.

Terreno entre Indio y Adolfo P. Carranza, lote 5, manz. R, 8.66, 8.66 por 22.33, 22.64. $ 2.320. Tomás Lión a Eduardo Oubiña.

Terrero entre Indio y Adolfo P. Carranza, lote 6 a, manz. R, edif., hoy sí, 7.79, 7.79 x 13.86, 13.96. $1.169.28. En dicho lote el comprador ha edificado la casa que lleva el N.° 2790, por su citado frente. Tomás Lión a Juan Bautista Nicola.

Terrero entre Indio y Adolfo P. Carranza, lote 4, manz. R, 8.66, 8.68 por 31,30.59. En dicho lote el comprador edificó la casa que lleva el N.° 2748, por su citado frente. Tomás Lión a Dolores Neyra. $ 2.898.54.

Trole entre Patagones y Uspallata, lote 11, 10.86, 16.80 x 42.20, 26.43. Pesos 10.613.70. Pedro Chiappe a León A. Emmiliozzi.

Terrero esq. Adolfo P. Carranza, lote 6, manz. R, 5.97 x 10.33, 9.76, 13.96, mts. 6 de ochava. $ 1.629.60. Tomás Lión a Manuel F. Arana y otro.

Trole entrePatagones y Uspallata, lote 7, 8.66 x 26.43. $ 6.409.20. Pedro Chiappe a Federico Gambando.

Terrada 347, edif. 8.66 x 24.98. Pesos 33.000. José O. Sandberg a Raquel Agustina Plauton.

Terrero esq. Adolfo P. Carranza, lote 6, manz. R, 5.97, 9.76 x 10.33, 13.96. mts. 6 de ochava. Manuel F. Arana y otro a Manuel Díaz Alvarez. $ 3.900.

Trole entre Patagones y Uspallata, lote 8, 8.66 x 26.43. $ 6.409.20. Pedro Chiappe a Salvador Giacomino.

Tellier 2477|81, edif. 10.28, 10.28 por 47.32, 47.42. $ 25.000. Francisco L. Babastro a Domingo Evolo.

Tabaré 597, esq. s|n, edif. 3.40, 14.61 x 11.13, 11.12, mts. 6 de ochava. Pesos 4.575.50. Natalio Spichak a Juan Consoni.

Universidad 851, edif. 8.66 x 25.98. $ 16.800. Rosa Abella de Alais a Emilio Lissandrello.

Velazco 741, edif. 8.66 x 30.98. Pesos 18.000. León Ber Socolinky a Antonio Mezzullo.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Colonia Chubut, parte chacra 135 A, mts. 100, 100 x 105.95, 105.95. $ 2.000. Sixto Marreño a Pani y González, Sociedad.

Pueblo Trelew, solar G, manz. 8, mts. 400, solar edificado. $ 6.000. William Guillermo Pugh a Luis De Bernardi.

Pampa

Sección IX, chacra 90, frac. B, parte lote 23, hect. 100. $ 2.000. Juan Montoto a Ignacio Holzman.

Pueblo Macachin, solar H, manz. 13, mts. 1.800. Manuel Krañasky a Lorenzo Aguerre. $ 2.200.

Pueblo Catriló, solar 10, que forma parte de la quinta 10 y 11, mts. 20 x 50. $ 1.850. Martín Urcola a Felipe Arenzana.

Pueblo Catriló, sec. 2.ª, solares 9 y 10, parte de las quintas 10 y 11, frac. C, lote 5, mts. 1.000. $ 1.248. Silvano Anisan a Alfonso Lavonia.

Pueblo Catriló, sec. 2.ª, solar 10, que forma parte de las quintas 10 y 11, frac. C, lote 5, mts. 20 x 50. $ 2.000. Alfonso Lavonia a Martín Urcola.

Sección 25, frac. C, lotes 2 y 3, hect. 3.271, 47 ár. 30.

Río Negro

Sección XXV, frac. C, parte lotes 2, 3, 8 y 9, hect. 4.228.52, ár. 70. Pesos 10.400. Gunther Richard Siesero Eisseaberg y otros a Banco de Italia y Río de la Plata.

Sección 21, frac. A, lote de campo, 2 parte del 5, hect. 2.500. $ 10.500. Suc. de José María Bustillo a Catalina Malvestaldi de Treno.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Almirante Brown 727|29, edif. 8.59, 8.04 x 39.40, 39.40. $ 20.000. Domingo Manuel Gagliolo a María Zolezzi de Gagliolo y otros.

Belgrano entre Boedo y Maza, lote 7, 8.227, 8.227 x 43.90, 43.90. $ 6.030. Carlos Cayetano Juan Degiovanni a Luisa Victoria Torello de Degiovanni y otro.

Belgrano entre Boedo y Maza, lote 7, 8.227, 8.227 x 43.90, 43.90. $ 6.030. Luisa Victoria Torello de Degiovanni a Luisa Aurelia Degiovanni y Torello.

Av. del Tejar 262, edif. 8.66 x 38.69. $ 15.700. Beltrán Adolfo Althoff a Ana Augusta Althoff y otros.

Garay esq. Piedras 759|93, edif. 15.16, 15.16 x 43.30, 43.30. $ 80.262.60. Alfredo R. Iglesia a Adda Bossi de Iglesias.

Congreso esq. Aizpurúa, lote 3, 11, 11.77 x 35, 30.20. $ 13.000. Estados Unidos 1432|34, edif. 7.57, 7.57 x 60.62, 60.62. $ 21.900, los mismos.

Independencia entre Segunda Bayona y Boulevard La Plata, 8.66 x 34.64. $ 2.000. Juan Ferrero a Juan Ferrero y Galliano y otros.

Riglos entre Provincias Unidas y Río Cuarto, lote 23, 8.66 x 25.85. $ 1.223, los mismos.

Morón entre Schmidel y Quinta de Romaguera, lote 11, manz. 18, 8.66, 8.66 x 43, 43. $ 1.900. Flavio Herrera a Antonia Gramajo de Herrera y otros.

Pepirí entre Ancaste y vía del F. C. del O., lote 12, frac. 16, 8.66 x 40.72. $ 400. Emilio Pedro Pérez y Miguel a Francisco Pérez Miguel y García y otros.

Primera entre Soler y Nicaragua, lote 13, manz. D, 7.79 x 48.29. $ 1.481. Antonio Esteban Solari a Eleuteria Solari y Marini y otros.

S. Matías e. Andrés Lamas y Terrero, lote 24, manz. D, 8.66, 8.70 x 48.35, 49.10. $ 3.000. Donato Alvarez entre Alejandro Magariños Cervantes y Gral. César Díaz, lote 6, manz. B, 8, 8 x 37, 37. $ 5.900. Héctor Lupi a Juan Lupi y otros.

San Julián 1534, edif. 8, 8 x 24, 22. Demetrio Brizuela a Victoria Gracia de Brizuela. $ 7.000.

San José 1354|62, edif. 14.722, 14.722 x 58.88, 58.88. $ 42.500. Pascual Crespi a Julio Pablo Crespi y otros.

RESUMEN:

		$ m|n
Transferencias por actos entre vivos,		
Capital	82	1.343.463.05
Territ.	10	38.198.—
Suma	92	1.381.661.05
Transmisiones por causa de muerte,		
Capital	16	228.326.60
Total	108	1.609.987.65

Movimiento de la propiedad inmueble.— Inscripciones del día 26 de Octubre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Añasco 823, edif., 7.28, 7.08x10.90 12.20. $ 17.500. Soc. Anón. Miguel Caviglia Sociedad Inmobiliaria Limitada a Luis Demarchi.

Andrés Arguibel 1670-72, edif., 8.66, 8.66x38.94, 38.98. $ 24.600. José Lazzetti a Valentín Daniel Dámaso Bonilla.

Achaval 489, edif., 8, 8x12.80, 11. Pesos 18.000. Benito Ureta Sáenz Peña a José Angel Allaria Amezaga.

Australia 1117, edif., 8.66x17.32. Pesos 9.500. Parte indiv. Francisco Miguez Ferreiro a Peregrina Martínez de Míguez.

Azul 957, edif., 9.67, 9.10x12.17, 16.56. $ 5.000. José Rey Suáres a Celestino Berdier.

Bragado entre Escalada y Avda. Bruix lote 17, manz. H, 8.66, 8.66x38.58, 38.37. $ 3.950. Roque Rizzi a Antonino Signorello Laudani.

Belgrano 3335-37-39, edif., 8.28, 9.09x 60.62, 60.62. $ 130.000. Francisco Martínez Rodríguez a Esteban M. Molfino y otro.

Boedo 1311, edif., 8.66x22,342. Pesos 30.000. Felipe Carlos Vanini y otro a Francisco P. Pucci.

Catamarca 2170, mts., 299.65. $ 14.000. Elvira Repetto de Parma a Paula Repetto y otra.

Castañon 706 esq. Francisco Bilbao 2996, edif, 9.52, 17,52. x 13.85. 15.95. Pesos 12.000. Roberto Natalio Guidi a René Langlois Marquerie.

Conde 1408, edif., 7.79, 7.79x20.76, 20.31. $ 12.000. Domingo Paladino a María Eugenia Bacigalupi.

Castro 1459, edif., 8.66, 8.68x28.60, 27.93. $ 22.500. Carmelo Adesso a Fernando Puerta.

Colombres 1020, edif., 8.66x18.74. Pesos 24.000. Brígida Lespada de Domínguez a Isaías Regibaud.

Circunvalación o General Paz, entre las calles sin nombre, mts. 23.430. Pesos 40.000. Suc. de Cipriano Pons a Juana Bordone de Grogorini.

Curapaligüe esq. Zaraza, lote 3, manz. I, mts. 445,046 cents. $4.200. José Vázquez a Ricardo Méndez Gonçalves.

Avda. Campana entre Centenera y Cachimayo, lote 45, manz. J, 8.66x63.25. $ 11.208. Compañía Inmobiliaria del Este a Juan Antonio Honorato Bianconi.

Charrúa 3611, edif., 8.66, 8.67x19.64, 19.72. $ 3.200. Luis Pombar a Asunción González.

Chivilcoy 3015, edif., 8.66x20.77. Pesos 7.700. Clodoveo Genitrini a Leonor Tinterri de Bellotti.

Donado entre Triunvirato y Rosetti, lote 10, 8.63 8.63x20.90, 20.94. $ 3.294. Luis Di Rubbio a Felipe Masella.

Deseado 922, edif., 8.66, 8.66x23.60, 23.74. $ 13.000. Antonio Cariboni a Ezio Cecchini.

Avda. Directorio 1361-63, edif., 8.66x 53.17. $ 25.599. Alfonso Gentile a Santiago Mayaud Maissonneuve.

Esteban Bonorino entre Recuero y Junta, lote 13, manz. 6, mts. 226.60. Pesos 4.080. Pedro Rubio Merola a Florentino Angel Ferrari.

Frace. parte finca. Garay 1588-96-600 esq. Cevallos 1606-08 y 14, 15.40, 2.74x 2.65, 4.78. $ 8.000. Juan Tarditi y otro a Municipalidad de la Capital.

Estrada 59, edif., 8.66x38.04. $ 2.000. Parte indivisa. Anastasia Cancio Méndez a Mariano Martínez Garrido.

Frente a las calles Juan B. Alberdi. Andalgalá y Manuel Artigas, lote 1 y 2, manz. B, 41.74, 13.89x38.65, 6.14. $ 3.410. Suc. de Franklin Olmos a Manuel Ignacio Correa. Suc.

Fournier entre Corrales y Tabaré, lote 11, manz. D, 8.66, 8.97x29.81, 29.81. Id., lote 12, manz. D, 8.66, 8.97x27.75, 25.69. Fournier entre Tabaré y Corrales, lote 18, manz. D, 8.66, 8.97x24.04, 26.86. Id., lote 19, manz. D, 8.66, 8.97x26.86, 29.67. Todo en $ 5.776.66. Una 3.ª parte indiv. Atanasio Perote a Miguel Machio y otro.

Famatina entre Zabaleta y Monteagudo, lote 4, 8.66x25.98. $ 2.800. José Yudica y otra a José Cataldi.

Humahuaca 3342-44, edif., 8.66, 8.42, 28.78, 27.50. $ 54.500. Domingo Martini a Alejandro Giagnoni.

Helguera entre Nogoyá y Melincué, lote 38, manz. 3, 8.66, 8.68x43.54, 42.99. Pesos 15.902.85. Ernesto Ricardo Muller a Domingo Gerardo Santos Russomando.

Humahuaca 4326, edif., 8.66x43.30. Pesos 8.000. Luis Ambrosio Bado y Arrigoni a Angela Arrigoni de Bado y otros. 1|2 indivisa.

Hortiguera 675, edif., 8.50, 8.50x31.59, 31.31. $ 35.000. Miguel Calabrese a Félix Schiro.

Independencia 3478 al 86, edif., 8.66, 8.66x33.94, 33.81. $ 105.000. Francisco Di Lorenzo a Benedicta Devoto de Barabino.

Juan Jaurés 639 al 43, edif., 8.66, 8.66 x39,489, 39.316. $ 86.000. Mauricio Misik y otro a Menahem Benzeery.

Juan N. Blanes 283-85, edif., 22.13x 29.22. $ 37.000. Cayetano Fabiano a Domingo Zuppone.

Juan B. Alberdi 7120, edif., 7.73, 8.66 x19,326, 20,947. $ 6.000. Serafín Justo Pastor Equitanti a Daniel Luis Mandia.

Loria 1367, edif., 7,361, 7,361x18,419, 19.121. $ 20.500. Luis Jacinto Caamaño a Juan Felipe Angel Zardini.

Lascano entre Esperanza y Bahía Blanca, lote 28, manz. F, 8, 8x38.15, 38.41. $ 1.200. Juan Seveso a José Medone.

Mármol 1691, edif., 7,794x10.84. Pesos 13.700. Alberico Miniello a Felipe de Dios.

Avda. Montes de Oca entre Suárez y Rocha, lote 5, 10, 28.11x57.81, 31.53. Pesos 39.311.58. Suc. de Wenceslada Guibara de Fresco a Eduardo Rey López y otra.

Montes de Oca entre Suárez y Rocha, lote 6, 12x31.53, 33.74. Terreno de forma triangular. $ 21.441.25. Suc. de Wenceslada Guibara de Fresco a María Gardella de Dondero.

Avda. Montes de Oca entre Suárez y Rocha, lote 2, 10, 10.19x70.32, 69.88. Pesos 40.192.96. Suc. de Wenceslada Guibara de Fresco a Prudencio Iglesias.

Morán esq. Condarco, lote 1, manz. A, 4.46, 8.71x17.36, 21.61, mts. 6 de ochava. $ 860.11. Alberto Tomás Casado y Pita a Adolfo Bladinelli.

Merlo 3025 al 29, edif., 9.25, 8.66x 29.71, 32.48. $ 19.320.22. Alberto D. Elía a Gaspar Tresguerras.

Vda. M. de Oca 1310 y 36, frace. letra C, 9.50, 9.50x5.50, 5.50. $ 1.800. Frace. interior. Julio Valerio Arditi Thompson a Ernesto José Rossi Barbieri.

Necochea 655, lote 19 y 20, 17.30x51. $ 50.000. Hubert Henry a Martín S. Henry. Edif.

Oro 2047, edif., 8.66, 7.07x37.47, 38.55. $ 29.000. Emilia Ramayón de Martínes y otra a Martín D. Lecumberri.

Prudán 1234, edif., 6.62x17.32. Pesos 26.000. Rosa Montero de Balza a Clementina Lucinda Rivadeneyra de Fernández.

Palos 739-745, edif., 8.66x43.30. Pesos 22.500. Suc. de Juan Gavarone a Catalina Pescio de Vallarino.

Pasaje Escribano entre Eduardo Acevedo y Boulv. Río Janeiro, lote 18, 8, 8x 25.69, 25.60. $ 7.300. Antonio Botta y otra a José Garbarino.

Pedro Lozano 3476, edif., 8.66, 8.66x 25.82, 25.83. $ 3.500. Ramón Nibo a José María García Velloso.

Pergamino 799 esq. San Pedro 3601, edif., 7.36x17.32. $ 6.500. Banco El Hogar Argentino a Vicenta Cruz de Fuentebuena.

Rivera Indarte entre Ferré y Echauri, lote 18, manz. L, 8.66x28.12. $ 438.35. Rosa Massa de Martínez Castillo y otra a Antonio Calvete.

Ramón L. Falcón 3371, edif., 8.66, 8.69 x29.80, 29.07. $ 30.000. Nicolasa Ardoino a Nicolás Marino Pecori.

Rivadavia 9427, edif., 8.66x40. Pesos 23.000. Juan Pesciallo a Antonio Pesciallo.

Avda. Sáenz 943-45, esq. Fournier, lote parte del 8, edif., 11.60x60. Dicha finca está edif., en parte de los lotes 8, 16 y en una pequeña fracc. de la finca Fournier 3048. Parte lote 16, edif., 1.45, 18.90x37.46, 22.75. $ 60.000. Gonzalo Torre a Felipe Rossi, mts. 8.66, 10.38, 1.40, 7.20. Estas medidas corresponden a Fournier 3048.

San Salvador 5829, edif., 8.47, 8.53x 37,995, 38,114. $ 12.000. Juan Gorla a Angel Mojana.

San Pedro 3989, edif., 8.75, 8.70x14.98, 15.85. $ 3.500. Banco El Hogar Argentino a Natalio Gloria.

Santander 1747, edif., 8.66x26.75. Pesos 4.790. Ricardo H. González a Juan Oliver y otra.

San Pedro esq. Moreto, lote 22, manz. Y, 8.95, 10.55x16.22, 14.76. mts. 6 de ochava. $ 2.274. Manuel Elía a Nicolás Bonomo.

Pasaje San Carlos 20 y 24, edif., 8.30x 19.60. $ 28.600. Genaro Vicente Nicolás Gravina a Leandro Munell.

Terrero entre Páez y Neuquén, fracc. lote 1, 9, 17.13x47.13, 52.50. $ 12.450. Nicolás Benito a Angel Oberti.

Veinticuatro de Noviembre 1021, edif., 17.32, 13,289. .20,351, 18.87. $ 21.500. Juan Longhi a Luis Ernesto Rabufetti.

Vieytes 1914, 1916, 1918, 1922, fracc. de terreno 12.44 mts., parte de dicha finca. $ 933. Soc. Antonio Fiorito Hermanos a Municipalidad de la Capital.

Zequeira entre Cañada de Gómez y Cosquín, lote 15, manz. E, 8.66, 8.66x 25.35, 25.81. $ 1.684. Humberto Puccini a Noel Harboure.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo de Villa Angela, chacra 12, hete. 35x38. $ 12.000. José Carrara a Julio Repetto.

Colonia San Luis, chacra 97, hect. 98, 49 ár. $ 9.849. Luis Eusebio Zuberbühler a Eduardo Oviedo.

Colonia Aldao, hetc. 101. $ 6.000. Ricardo Aldao a Ramón Rico. (Chacra 3).

Pueblo Villa Angela, secc. 2, fracc. B, parte del Lote 20. Parte quinta 35, mts. 10.000. $ 3.000. Eulogio Oviedo a César Arsolini.

Pueblo Quitilipi, solar A, manz. 74, mts. 2.547. $ 7.000. Solar edificado. Paulino Martínez a Pablo Martínez.

Pueblo Resistencia, solar D, manz. 133, mts. 1.611.25. $ 60.000. Soc. Vidal y Vila a Tracey Redhall Walher.

Pueblo Hartenek, Secc. 1.ª, solar 1, frac. A, lote 24, manz. 3, mts. 600. Pesos 2.700. Martina López de Mansilla a Juan Anton.

Formosa

Solar A, manz. 90, mts. 2.500. $ 600. Ramón Alvarez a Angel Ferreyra.

Misiones

Pueblo Posadas, manz. parte del 93, mts. 19.52x43,300. $ 20.000. Gerardo Dei Castelli a Juan José Avellaga.

Pueblo Posadas, quinta parte manz. 93, mts. 19.52x43.300. Juan José Avillaga a Gerardo Dei Castelli. $ 3.000.

Neuquén

Pueblo Zapala, solar 3, 4, 5, manz. 10, unidos, mts. 1.200. $ 1.050. Hugo Arturo Enrique Tramak a Elías Daud.

Pampa

Pueblo Toay, secc. 2.ª, solares 1 y 2, manz. 157, mts. 25x50, c|u $ 2.100. Domingo Hanescape a Anastasio Galván.

Pueblo General Pico, solar K, fracc. C, lote 12, manz. 75, mts. 10x35. $ 1.000. Indalecia García Castro a Agustín José Agüero.

Pueblo Santa Rosa, parte solar 5, manz. 89, mts. 11x25. Martillo a favor de 2.80x10. $ 15.000. Solar edificado. — Sixto a Rodríguez a Justo Tierno.

Pueblo Fco. Aiassa, solares 4 y 5, manz. 38, mts. 20x52.30 c|u. $ 6.000. Solar edificado. Santiago Luis Fogliacco y Villa a Juan Mendiburo.

Pueblo de Marchi, secc. 2, chacra 101, parte fracc. B, lote 16, mts. 961,98x 459.05. $ 2.844. Nicasio González a Patricio Ibarra.

Sección 1.ª, chacra 14, fracc. A, parte lote 9, hect. 272. $ 40.500. José Icardi a Juan Antonio Cantarella.

Pueblo Castex, secc. 2.ª, fracc. A, parte lote 2, mts. 50x70.71. $ 2.700. Eugenio Pérez a José del Arbol.

Pueblo Toay, secc. 2.ª, solares 1 y 2, fracc. D, manz. 157, mts. 25x50 c|u. Pesos 1.400. Anatasio Galván a Miguel Pérez Martínez.

Pueblo Toay, secc. 2.ª, solares 1 y 2, fracc. D, manz. 157, mts. 25x50 c|u. Pesos 1.500. Héctor Italiani a Domingo Harrescape.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos, solar E, parte, manz. 178, mts. 11.40x32. $ 7.000. Solar edificado. Juan Katunaric a Nenia Lazarco de Katunaric.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Andrés Arguibel 1616, edif., 8.66x 21.86. $ 28.500. Luis Marzorati a Ernesta Taborelli de Marzorati.

Almirante Brown entre Modellel y calle 134, lote 38, 7,794, 7,794x19,918. 28,361. $ 2.400. Hugo Alejandro Barr a Margarita Barr y otra.

Ciento Treinta y Tres entre Noventa y Tres A y Noventa y Tres B, mts. 9.52 x30.56. $ 15.500. Carlos Peirano y otros a Antonio Peirano y Dasso y otros.

Larrea 755, edif., 10,392x25.98. Pesos 35.000. Larrea 755, edif., 10,392x25.99. $ 4.000. Natalia Desoisa de Onetto a Angela Onetto y Desoisa y otro la 1.ª, y Juan Onetto a Atilio M. Onetto la 2.ª, cesión de derechos.

Liniers 1155, edif., 8.66, 8.66x36.93, 37.24. $ 9.000. Vicente Bove a Miguel Bove y De Giacono y otros.

Pasaje Russel 32, edif., 8.27, 8.27x 24.26, 24,305. $ 10.000. Augusto Ithurralde y otro a Augusto Itarralde y Larralde y otro. Mercedes entre Tequendama y Vallejos, lote 13, manz. 111. 8.66, 8.66x29.76, 29.76. $ 2.000 los mismos.

Pasaje San Ireneo entre Juan Bautista Alberdi y Formosa, 8.66x17.40. Pesos 5.300. Carolina Damonte de Provano a José Provano y otros.

Río de Janeiro 746-50, edif., 8.66, 9,266x61,312, 58,108. $ 25.000. Palmeras entre Camino a Peunte Alsina y otra sin nombre, lote 35, manzana D, 8.66, 8.66x22.05, 22.05. $ 1.800. Gabriel Piccinini a Eduviges Viscardi de Piccinini y otros.

Vallejos 4428, edif., 12x41.20. $ 4.500. Rosa Graventa de Caprile y otro a José Alfredo Juan Caprile y Graventa y otras.

Boulevard América y Hamburgo, parte manz. 50, mts. 13x42.36. $ 3.000, los mismo. Vallejos, fracc. manz. 52, mide 10x41.20. $ 1.500.

Zubiría entre Culpina y Varela, lote 29, manz. C, 8.66x38.35. $ 2.650.80. Marino Félix Ciolli a Oscar Antonio Ciolli y Gandenzi y otras.

ADJ. DEL SUP. GOBIERNO DE LA NACION

Misiones

Colonia Bonpland, fracc. A y D, lote agrícola 42, hect. 53, 81 ár. 15 c. a Ricardo Kuchen.

Colonia Bonpland, fracc. B y C, lote agrícola 42, hect. 53, 81 ár. 15 c, a Andrés Kucem.

Colonia Azara, fracc. D, del lote agrícola 242, hect. 29, 15 ár. a José Francisco Sklepek.

Colonia Azara, fracc. a, b y d, lote agrícola 72, hect. 75 a Matiakos.

Colonia Corpus, fracc. b y c, lote agrícola 40, hect. 50, a Juan Sersing.

Río Negro

Pueblo General Roca, solar C, manz. 124, mts. 1.250, a Angel José Matar.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	69	1.309.021.98
Territ.	21	205.243.—
Suma: . . .	90	1.514.264.98
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	15	150.150.86
Adj. del Gob. Nac. .	6	
Total: . . .	111	1.664.415.78

Movimiento de la propiedad inmueble, TRE VIVOS
inscripciones del día 27 de Octubre de 1926
TRANSFERENCIAS POR ACTOS EN-

Capital Federal

Acevedo entre José F. Segui y Cerviño, lote 29, manz. B. mts. 320,48, pesos 11.964.40. Susana Dionisia Moreno de Devoto y otro a Vicente Ruberti.

Azcuénaga 1581 al 83, edif., 6,85, 6,345 x 12,62, 14,24, $ 60.000. Octavio González Roura a Rafaela Pablo de Cibrián.

Balboa 360, edif., mts. 439,93, pesos 5.700. Pascual Gallina a Domingo Taberna.

Bóveda en el Cementerio del Oeste, edif. mts. 6,25. Subsuelo en el Cementerio del Oeste. mts. 1,75, todo en $ 22.000. Pellegrino Bruzzone a Celina Morero de Lavigne.

Centenera entre Tabaré y Corrales, lote 4, manz. 1, 8,66, 8,66 x 23,85, 23,93, $ 3.450. María Teresa Balduzzi de Freuler a Juan Civallero.

Cuba 2827, edif., 8,66 x 34,64, pesos 12,300. María Berzi de Zocco a Ramón Castro.

Céspedes 3881, edif., 9,00, 9,09 x 28,82, 29,53, $ 4.050. sucesión de José Ingrata a Filomena Carosela de Ingratta.

Calderón entre Bacacay y vías del F. C. del Oeste, lote 4, manz. 16, 8,80 x 27,00, $ 2.616. Juan Pedro Gassiebayle a José Riva.

Doce de Octubre 1646, edif., 8,66, 8,66 x 51,20, 51,55, $ 12.000. Felipe Lavigne a Pascual Mussi.

Espinosa 579, 81, edif., 8,66, 9,06 x 46,25, 43,87, $ 14.062.50. 1|2 indivisa. Juan Gastaldo y Ferreri y otros a Alfredo Amadussi.

Echeverría 4852, edif., 8,66, 8,90 x 42,45, 40,50. $ 4.855,34. Luis Camilo Ferrari y otro a Pio Pernigotti.

Fernández Blanco 2026, edif., 8,66, 8,66 x 25,15, 25,18, $ 10.000. Alberto Gaffuri a Alfredo Papa.

Gavilán 1965, edif., 8,66, 8,66 x 44,71, 44,73, $ 10.000. Alterigo Viarengo a Juan Heraclio Olaizola.

Hidalgo entre San Eduardo y Méndez de Andéz, lote 13, manz. a. 8,66, 8,68, x 21,16, 20,56. $ 8.000. Félix Blas Muñoz a Augusto César Durante.

Jujuy 1773 esquina Salcedo 2602, edif. 7,76 x 13,42, $ 19.450. Emilio Pérez Cid a Ana Matilde Linari y Turconi de Quadri.

Juncal 2246, edif., 7,83 x 26,30, pesos 32.000. Ana María Costa de Rodríguez Lubary a Serafín Martínez.

Luis Viale 1090, edif., 8,66, 8,66 x 19,52, 18,72, $ 28.235. Carlos Ingrado a Trinidad Méndez Huergo.

Lazcano 2950, edif. mts. 390,86, pesos 15.000. José Serra a Filadelfo Pera.

Monte Dinero 2623, edif. mts. 216,28, $ 16.000. Nicolás Lapitito a Pablo Tomasini.

Melo 1963, edif., 8,90 x 51,45, $ 250.000 Eduardo Rodríguez Lubary a María Beinaime de Escalada y otra.

Melincué 3046, edif., 8,66 x 51,96, pesos 17.500. Angel Yorio a Felipe Bruitting.

Pasaje Delfina Vedia de Mitre esquina Saráchaga, lote 8, edif., 15.50, 8,68, x 24,35, 18,869. mts. 6 de ochava, pesos 3.415. Fernando Canesa Mora a Valentina Iglesias de Alvarez.

Palos 373 al 377, edif., 8,66 x 28,74, $ 6.000. 1|4 parte indivisa. Luis Antonio Percuoco y Gazzo y otro a Arturo Percuocco y Maresca y otros.

Paraguay 5483, 85 edif., 8,989 x 32,63, pesos 29.000. Quintino Ambrosio a Benito Sá.

Republiquetas 2224, edif., 8,66 x 25,98 $ 15.500. Santiago Benedetto a Antonio Rivero Placerez.

San Luis 3043, edif., 8,66, 9,02 x 47,40 45,01, $ 41.000. María Angela Leonardi y otras a Juan Tarditi y otro.

San Eduardo 279, edif., 8,66, 8,66 x 36,995, 35,150. $ 22.200. Agustín Garay a Angel Antonio Agustín Campora.

Sud America 1046, 48, 551,20, pesos 9.333,34, una 3.ª parte indivisa. Catalina Juana Ilia Spinetto de Alegre y otra a Juan Bautista Luis Spinetto.

San Salvador 4753, edif., 8,66, 8,83 x 44,37, 45,95. San Salvador entre Acevedo y Gurruchaga, lote 16, 8,66, 8,87 x 45,95, 47,40, íd. lote 17, 9,82 x 31,30, pesos 57,000. división de condominio. Virginio Luchetti a sucesión de Teresa Caranini de Milani.

Terrada esquina Magariños Cervantes, 2799, edif., 9,90 x 17,228, $ 16.500. Francisco Guglielmino a Fernando Román García.

Veinticuatro de Noviembre 1954, edif. 8,66, 8,85 x 41,593, 39,790, Veinticuatro de Noviembre entre Garro y Brasil, lote 22, manz. A. 8,66, 8,85, x 39,79, 38,03, Avenida Almafuerte esquina Coronel Pagola, lote 2, mts. 158,04, $ 38.262,84. Fernando Alberto Negri y Leoni y otros a Luisa Leoni de Negri.

Zárraga entre Martínez y Delgado, lote17, manz. E. mts. 366,27, $ 7.500. Oreste Pedro Ciari a José Yezze.

TERRITORIOS NACIONALES

Misiones

Pueblo Apóstoles, solar d, manz. 100, mts. 1.100. solar con lo edificado pesos 2.800. Mariana Ozimekh de Fuks a María Luisa Gandola y otra.

Colonia Chubut, mitad chacra 151, hect 50,$ 16.000. Pascual Dalcoso a Justo Alsina.

Departamento Piray, lote 393, hect. 52, 1 áreas, 40 cent. $ 10.584,60, lote 394, hect. 41, 79, áreas 15 cent. lote 395, hect. 38, 51 áreas 20 cent. $ con el anterior. Sociedad Anónima Compañía Eldorado Colonización de Bosques Limitada S. A. a Carlos Nauer y otro.

Río Negro

Pueblo Choel Choel, parte 1|2 Nord Oeste, lote 29, mts. 25 x 100, $ 250. Nicolás Costanzó a Quinto Rabitti.

Pueblo Choele-Choele, parte 1|2 Nord-Este, manz. 29, mts. 25 x 100, $ 250. Nicolás Costanzó a Conrado Fioretti.

Río Negro

Colonia General Roca, fracción A. mts. 62,525, id, fracción B. mts. 902,475, pesos 30.000. José Magnatta a José Benito de Lasa.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Ayacucho 1396, esquina Peña 102 y 106, edif., 8,66 x 24,86, $ 15.000. aMría Luisa Estrada de García a Juan Agustín Gracia y Estrada y otra.

Alvarez Thomas 3123, edif., 8,80 x 20,35, $ 4.222. Juan Silvestre Pogi a Claudia María Poggi y Laplassotte.

Alvarez Thomas 3335, edif., 8,66 x 30,31, $ 7.600 , los mismos

Belgrano 2448, 50, edif., 9,566 x 30,10, $ 70.000. Juana Arias de Larsen a Victoria Paz.

Billinghurst 1246, edif., 8,66 x 36,34, $ 15.600. Marcos Lucero a Leontina Barthoux de Lucero.

Belgrano, lote 2, edif., 9,566, 9,655 x 30,10, 61, $ 70.000. Juana Arias de Larsen a Victoria Paz.

Brasil 2380, 82, edif., 8,66, x 57,60, pesos 30,000. Marcelo Delfino Durante y otros a María Ignacia Rivas de Durante y otros.

Cortada Sin Nombre esquina Sarmiento, fracción sin número 8,660 x 25,980, Angel Daneri a Victoria Murzi de Daneri, $ 9.000.

Caracas entre Gaona y Dungenes, lote 26, manz. 2, 8,53 x 53, $ 5.941,53. Eduardo Veggia a Elvira Perrotti de Voggia.

Córdoba 3106, 3144 y San Luis 3237, edif., 63,15 x 91.08, $ 825.000. Potosí 3747, 53, edif., 7,98 x 18,50, $ 37.000. Morán entre Terrada y Nazca, lotes 5,.6, 7, y 8, manz. a. 34,64x36,74, $ 7,200 Deán Funes 571, 8,66 x 56,30, $ 24.250. Avenida Cabildo 1571 y 1573 entre Arredondo y Pino, 10.84 x 24.95, $ 62,500. Anchorena entre Rivadavia y Bartolomé Mitre, lote 4, 5, 6, 7, 39,94, 39,20, x 51,62, 51,60, $ 175.871,80. Ombú 285 y 87 edif., 10.68, 10.59 x 25.40, 25.40, pesos 70.000. Luis Alfredo Grimoldi y Rimoldi a Celestina María Grimoldi y Rimoldi y otros.

Independencia 1533, 37, edif., 7.57 x 60,62, $ 47.500. San José 1025, edif., 8,66 x 24,56, $ 31.000. Chile 2096|100. esquina Rincón 230, edif., 11,258 x 21,651, pesos 16.750. Brasil 2362, edif., 8,66 x 53,60, $ 22.000. Gorriti esquina Almagro 1406, edif., 7,93 x 26,00 $ 3.500. Inclán 753, 55, edif., 8,66 x 58,88, $ 8.300. Catalina Garibaldi de Tiscornia a Agustín Tiscornia y otros.

Juan Bautista Alberdi entre Miró y Puán, lote 21, fracción D. 8,74, 8,55, 44,84, 47,04, $ 22.019,75. Tomás Nicanor Ferro Torres a Manuel Ferro Otero y Otero Santiago y otra.

Nazca entre San Matías y Camarones, lote 6, manz. 72, 8,00 8,00 x 33,20, 33,20 $ 480. Juan Caneva a Angela Poletti de Caneva y otros.

Camarones 2470, edif., 8,00, 8,10 x 10,00 10.00 $ 6.500 los mismos.

Rivera 420|22|30, edif., 8,66, 8,66 x 33,54, 33,54, $ 43,461,03, Bompland entre Velasco y Aguirre, lote 3, manz. M. 8,66, 8,66 x 44,72, 4,72, $ 9,288,40 Carlos Moglia a Antonia Botti de Moglia.

San Eduardo entre Vera y Río de Janeiro, lote 46, manz. B, 8,66, 8,81 x 36,20, 37,13, $ 13.000. Pedro Ricci a Angela Ricci y Pozzo y otros.

San Julián entre Terrada y Condarco, lote 38, 17,00, 17,00 x 57,95, 57,95, pesos 11.280. Deseado entre Cuenca y San Víctor, lote 21, manz. 56, 8,00, 8,00 x 58,00, 58,00, $ 5.800. San Julián entre Nazca y Argerich, lote 22, manz. 62, 8,00, 8,60 x 58,00, 58,00, $ 5.800. Gerónima Chignone a Carlos Colombo y otro.

Santa Fe 4527, edif., 9,35 x 36,40 pesos 30.100. Sadi carnot 1230, edif. 7,45x 36, 89, $ 19.000. Córdoba 3783, edif. 8,66, 8,66 x 22,08, 23,14, $ 16.200. Anchorena 1167 - 1169, edif. 8,50 x 20,80, $ 24.500. Tucumán 3081, edif., 8,660 x 25,980, $ 22.000. Bustamante 532, edif., 8,66, 9, 50 x 19, 85, 23, 73 $ 14.000. Pieres 509, edif., 8,66 x 27, 73, $ 7,300. Teresa Tamagno de Achile a Pedro Achile y otros.

ADJUDICACIONES DEL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

Chaco

Colonia Presidente Uriburu, lote agrícola 9, Sec. F. hect. 100 a Juliana Rodríguez de Lovey.

Colonia Presidente Uriburu, Sección B. lotes agrícolas 34 y 40, Sección D. hect. 200 a Angel Mussín.

Colonia Cuhamen, lote pastoril 144, hect. 625, a Ignacio Marín.

Pueblo Caimán, solar d, manz. l mts. 779,25 a Manuel L. Descalzo.

Misiones

Colonia Corpus, fracciones a y d lote agrícola 93, hect. 54, 37, ar. 62, c a Jacobo Stempel.

Colonia Azara, frac. C. del lote, 122 hect. 25, a Juan Borowski.

Colonia Azara, frac. d del lote 123, hect. 25 al mismo.

Colonia Apóstoles, frac. a y b del lote agrícola 107, hect. 52, 56, ar. 55, c. a la suc. de Constantino Koscinek.

Neuquén

Pueblo San Martín de los Andes, solar a y d, manz. 43, mts. 4.931, a María-Man quehuin de Ayalef.

Pueblo San Martín de los Andes, solar C, manz.50, mts. 1.250, a Félix J. Obeid..

Río Negro..

Pueblo San Antonio Oeste, manz. 9,solar c y d, mts. 2.560, a Bruno Peirano.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos, mitad S. E. solar C, manz. 215, mts 1.250, a Juan Bustamante.

Pueblo Río Gallegos, solar C, manz. 118 mts. 2.500, a Juan Spalinger.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	37	804.884.42
Territorios	9	59.884.60
Suma	46	864.769.02
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	38	1.808.964.51
Adjudicación del G. Nacional	13	
Total	97	2.673.733.53

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 28 de Octubre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Altolaguirre 3254, edif., mts. cuad. 457,2346, $ 5.590. Carlos Jorge Hinderen a Francisco Alfonso Moldes.

Acha entre Monroe y Blanco Encalada, lote 8, 8,66 x 25,98, $ 6.500. Ramón Flores y otro a Juan Esteban de la Cruz Flores.

Avellaneda 1975, edif., 8,66 x 22,77, $ 25.000. Santiago E. Alborno a Assuero Bianucci.

A. Magariños Cervantes 2950|52, edif., 8 x 58, $ 15.000. José Vetromile a Margarita Casalini de Del Bueno.

Avalos entre Mendonza y Olazábal, lote L, manz. A, 10 y 35, $ 7.493,95. Encarnación Toubes de Otero a Dante Luis Aresani.

Balcarce 1050, edif., mts. cuad. 1.080, $ 58.500. Juan Caprile a José Marcos Pérez.

Bogotá 2426 al 30, edif. mts. cuad. 288,55, $ 57.500. Gastón Raúl Bernard a Clemente Evaristo Gómez Andrade.

Campana entre Cabezón y Ladínes, lote 38, manz. P, 8,66 x 28,87, $ 1.160. Mariano Laporta a José Miguens.

Concepción Arenal 1693 al 99, esq. Blandengues 501 al 515, edif., 10,64, 10,14 x 27,32, 26,92, $ 45.000. Benigno Estévez a José Sánchez Gómez.

Camarones 1720, edif., 8,66, 8,66 por 25,40, 25,34, $ 40.625. Juan T. Maciales a Graciela Helena Iparraguirre de Caminos.

Calle 128, (pueblo de la Boca) entre Sarmiento y San Patricio, lote 3, manz. K, 8,66 x 17,32, $ 413,33 oro. José María Blanco a José Negro.

Avda. Campana y Lacarra, frac. b, mts. cuad. 136.592,39. Avda. Cruz, Mariano Acosta y Lacarra, frac. f, mts. cuad. 183,853, todo en $ 180.000. Marcos Ataliva Francisco de Marchi y otra a Vicente Casullo.

Centenera 2933, edif., 8,66, 8,66 por 49,68, 49,76, $ 6.100. María Cristina Angela Balduzzi Delconte de Berardo y otra a Juan Civallero.

Castro 2048, edif., 8,71, 8,54 x 7,47, 9,14, $ 10.000. José María Rey a Rosa Battaglia de Battaglia.

Cabrera 5560, edif., 8,66 x 27,29, pesos 19.100. Manuela Rita Abelleyro y Marturet y otros a Antonio Rodríguez Caldeiro.

Corrales 916, edif., 8,66, 8,75 x 21,10, 19,80, $ 5.780. José Raimondo a Adolfo Arce.

Chilabert entre Castañón y San Pedrito, lotes 1 y 2, manz. O, 23,38 por 53,76, $ 669,53. Juan José Saavedra a Andrés Accri.

Chañar 5826, edif., 8,519 x 25,14, pesos 2.040. Terreno sin lo edificado. Adolfo Frisiani a Francisco Delano.

Chilabert entre San Pedrito y Castañón, lote 15, manz. N, 8,66, 8,66 x 47,80, 47,80, $ 441,58. Suc. de Juan José Saavedra a Juan Valente.

Delgado 1263, edif., mts. cuad. 154,148 $ 18.516,96. Sdad. Argentina de Edificación a Tulio Z. Diamandy.

Doblas 1118, edif., 8,66, 8,684 x 19,052 19,698, $ 7.000. Luis Loria a Antonio Donadio.

Fracción de tierra ubicada en las fincas Freyre 761 al 763 y Teodoro García 3046, 14,725 x 29,55, $ 19.600. Miguel Juan María Tajan a César Toscano y otra.

Gaona entre Bahía Blanca y Chivilcoy, lote B, manz. 47, 8,66, 8,74 x 36.80, 36,40, $ 8.027. Manuel Dosil Sánchez a Salomón Elkin.

Gorriti 5675, edif., 8,66, 8.66 x 26,06, 26,25, $ 16.500. Filomena Pichini de Montes y otra a Santiago Francisco Angel Antonio Franchelli.

Guayra entre Arribeños y Once de Septiembre, lote 17, manz. 43, 8,66 por 32,53, $ 1.950 1|2 indivisa. Carlos Vázquez a José Vázquez.

Gral. Hornos entre Suárez y Rocha, frac. s|n., 8,66 x 35, $ 14.147. Suc. de Wenceslada Guibara de Fresco a Juan Antonio León Massip.

Gral. Hornos entre Suárez y Rocha, frac. s|n., 8,66 x 35, $ 13.742,80. Suc. de Wenceslada Guibara de Fresco a Juan Ramón Prádanos.

Inclán 2887, edif., 7,79 x 13,61, pesos 10.000. María Micaela Filomena Colasanti de Fiorentino a Eduardo Miguel Padúla.

Juan Bautista Alberdi entre Lacarra y Laguna, lote 28, manz. A, 8,66, 8,66 x 37,88, 37,92, $ 13.920. Sara Wexler de Chiganer a Luisa Inés Barte.

José Enriqeu Rodó 6695, esq. Cañada de Gómez ,edif., 12,39, 14,38 x 14,82, 14,82, $ 2.500. Pedro Soto a José Anceiros.

Juan B. Alberdi 4157, edif., 7,25 por 28,65, $ 20.000. Constantino Fermín Amboldi a Jorge Muñoz Hernández.

Larrea entre Tucumán y Viamonte, lote 2, 10,392 x 21,433, $ 33.521,04. Santiago Martinucci a José Germán Narbondo.

Lavalle 431|35, edif., 6,711 x 30,31, pesos 123.500. José Labionde a Oreste Liberti.

Migueletes entre Maure y Gorostiaga, lote 12, manz. B, 8,66 x 28,98, $ 4.618,58. Alberto Murguiondo a Victorio Minasso.

Monroe 4530, edif., 9,526, 9,526 por 42,416, 42,546, $ 15.500. Sdad. Anónima Markt y Schafer Buenos Aires C.°, Sociedad An. Comercial a Sabino Zamarreño Sánchez.

Manuela Pedraza entre Grecia y Tres de Febrero 1449, lote 15, 8,66 x 41,57, $ 11.012,17. Dionisio Zagazola a María Elena Romay de Santa Cruz.

Matheu 1345|49, edif., 8,66 x 53,09, pesos 22.000. 1|2 indivisa. Florentino Demattei y Pasquarillo y otros a Rosa Pasquariello de Demattei.

Melo 3070, edif., 8,84, 8,82 x 0,85, 0,85, $ 725., fracción interior. Juan Gallo y otros a Manuel González Vázquez.

Ocampo esq. Eduardo Costa, lote 1, frac. 3.ª, mts. cuad. 466,38, $ 44.000. Marcos Aurelio Algier a Eduardo Resta.

Once de Septiembre esq. Pasaje s|n., lote 9, manz. 44, frac. B, 9,84, 7,09 por 14,09, 11,39, $ 2.760. Francisco Pozzi a Manuel Ginette y otra.

Oliden 3280, 8,66, 8,66 x 38,93, 38,94, $ 630. Terreno baldío. Antonio Apicelli a José Capozucca.

Paramaribo 558, edif., 17 x 27, pesos 30.000. Leandro Saturno Bergero a Juan Castro.

Pedro Echagüe 2931|41, edif., 34,44, 34,64 x 49,84, 46,34, $ 55.488,80, 1|2 indivisa. Manuela Santibáñez de Maerlette y otros a Miguel Ajuria.

Pampa 2081|99, esq. Arcos 1815|23, edif., 19,48 x 25,98, con un martillo de 23,81 x 8,66, $ 210.000. Tomás Corral Escudero a Christel Lahusen.

Plaza entre Pampa y Pino, lote 11, manz. 3, 8,66 x 43,30, $ 4.250. Suc. de Manuel Jorge Mañay y otra a Martín José Leguía.

Rojas 1673, edif., 12,70 x 42,89, pesos 11.000. Luis Bussani a Julio Tamagnini y otros.

San Pedrito entre Chilabert y Barros Pazos, lote 7, manz. N, 8,66 x 39,43, $ 478,08. Suc. de Juan José Saavedra a José Russo y otro.

San Pedrito entre Chilabert y Avda. Cruz, lote 28, manz. J, 8,66 x 65,90, pesos 760,97. Suc. de Juan José Saavedra a Angel Antonio Di Siervi.

Tinogasta 3273, edif., 8,66, 8,68 por 41,33, 41,92, $ 24.800. Andrés Cabo Casal a Antonio Lacerra.

Tarija 4286 al 90, edif., 8,66, 8,672 x 19,843, 19,393, $ 5.000, una tercera parte indivisa. Juan Nicolás Dinucci a Carlos Héctor Dinussi.

Trole entre Uspallata y Patagones, lote 8, manz. C, 8,66 x 26,43, $ 6.406,20. Pedro Chiappe a Angel Masino.

Tuyú 85, edif., mts. cuad. 116,07, pesos 23.000. Martín U. Duarte a Andrés Sisto.

Uriarte 951, edif., 10 x 36,338, pesos 13.100. Francisco Sarubbi a Juan Carlos Gornatti.

Victoria 4684, edif., 8,66 x 50,228, $ 35.640. Gregorio Paland y otros a Primitivo Benito Pierola.

Vírgenes 1926, edif., 8,66, 8,67 por 19,59, 18,98, $ 7.000. Enrique Cambre a José Salvador Mata.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Puerto Bermejo, lote agrícola 77, hect. 100, $ 1.500. Cecilia Blanco a Félix Insaurralde.

Colonia Pastoril, lote pastoril 44, hect. 2.500, $ 35.310,38. Braulio Maximiliano Valver de Lyons a Juan G. Binalghi.

Pampa

Pueblo Aguas Buenas, sección 1.ª, solar F, frac. B, lote 1, manz. 9, 20 x 35,, $ 300. Sdad. Rodríguez y Cía. a Carlos Sichen.

Pueblo Santa Teresa, sección 3.ª, solar 11, frac. C, lote 16, manz. D, metros cuad. 3.400, $ 200. Alejandro Rost a Pedro Feitt.

Pueblo Santa Teresa, sección 3.ª, solar 9, frac. B, lote 16, manz. D, metros cuad. 1.800, $ 100. Alejandro Rost a Joaquín Milar.

Pueblo Telén, solares 3 y 4, manz. 80, metros cuad. 5.000. Sodad. Masurel Fils a Hilario C. Berón.

Pueblo Gral. Pico, sec. 1.ª, mitad solar K, lote 12, manz. 75, 10 x 35, pesos 650. Indalecia García a Filadelfio Ochoa.

Pueblo Ing. Luiggi, sec. 1.ª, solares H e I, lote 21, manz. 43, unidos 30 por 50' $ 900. Matías Geuna a Sebastián Fadrero.

Pueblo Aguas Buenas, sec. 1.ª, solar H, lote 1, manz. 4, 15 x 50, $ 300. Sdad. Rodríguez y Cía. a Juan Torres.

Sección 8.ª, chacra 18, frac. A, parte lote 10, hect. 137, 45 áreas, 11 cent., pesos 6.872,55. Sdad. Masurel Fils a Luis Brígido Reissig.

Pueblo Castex, sec. 2.ª, solares C y D, frac. A, parte lote 2, manz. 39, solar C, 20 x 40,71, solar D, 40,71 x 57,57, pesos 10.000, solares edificados. Eduardo Boglio a Sdad. Lenzino y Lomabardo.

Pueblo Santa Teresa, sec. 3.ª, solar 1, frac. C, lote 16, manz. I, mts. cuadrados 3.600, $ 200. Alejandro Rost a José Rollhauser.

Sección 9.ª, frac. D, parte lote 12, hectáreas 2.500, 36 áreas, 75 cent., pesos 36.338,67, con íd., sección 9.ª, frac. D, parte lote 12, hect. 833, 45 áreas, 58 c. y 3.333 cent. cuad., $ con el anterior. Suc. de Ignacio Atcheto y otros a Juan José Mujica.

Misiones

Campo denominado Nacanguazú, hect. 24.301, 37 áreas, 71 cent., $ 498.170. Sucesión de Luis León Gregorio Denis a Juan Pablo Palacios.

Pueblo Posadas, mitad Norte del solar Sudoeste, manz. 172, 21,60 x 34,30, pesos 4.422, solar edificado. Manuel Ramírez a Amelia Díaz de Vivar.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Ayacucho 986|88, edif., 8,70 x 24,60, $ 100.000. Talcahuano 1025, edif., 9,23, 7,215 x 17,13, 19,24, $ 27.000. Chicago, Edimburgo y camino lateral del tranway metros cuad. 973,32. Chicago y Edimburgo, frente de la manz. 176, 85,12, 195,54

x 39,51, 81,70, $ 6.213,24. Cementerio del Norte, sepultura 3.ª, N.º 40, sec. 12, $ 18.000. Asunción, Lincoln, Bogotá y Berlín, lotes 7 al 20, 29,52, 28,89 x 60,10, 78,38, $ 1.660. Orán 4337, edif., 8,66 por 35,12, $ 13.100. Sarmiento 1431|35, edificio, 15,75 x 60,62, $ 203.600. Caracas, frente de la manz. 176, mts. cuadrados 6.789,92, $ 7.000. Tito Meucci a Pirro Meucci y otros.

Argarañaz entre Lavalleja y Río de Janeiro, lote 15, 8,36 x 43,30, $ 1.500. Parte indivisa. Emma Lastra a Carmen Frías.

Aguirre 171, edif., 7,794, 7,794 por 34,61, 34,68, $ 587. Pedro Luoni y otra a Anselmo Luoni y Rígoli y otro.

Aconquija entre Anchoris y Luzuriaga, lote 13, 7,941, 10,937 x 47,55, 36,455, $ 1.080,65. Daniel Cappelletti a Amalia Eva Cappelletti y Dorio y otros.

Argañaras entre Lavalleja y Río de Janeiro, lote 15, 8,66 x 43,30, $ 1.500, parte indivisa. Ubaldo Lastra a Camila Bayle.

Chile 665, edif., 7,38- x 30,31, pesos 35.000. Carmen Bapeere de Seguí a Juan Claudio Martijena.

Caracas, parte de la manz. 176, metros cuadrados 6.789, $ 7.000. María Ida Giagnoni a Tito Meucci.

Gaona 410, edif., 8,85, 8,66 x 26,05, 26.05, $ 15.000. Francisco Villa Abrille a Josefa Junda de Villa Abrille y otro.

ADJUDICACIONES DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION

Misiones

Colonia Azara, frac. d, del lote agrícola 196, hect. 25, a Leopoldo Wohn.

Pueblo Apóstoles, solar b, manz. 111, mts. cuad. 2.300, a Carolina Zubrizka.

Colonia Apóstoles, frac. C y D, de los lotes 48 y 49, hect. 50, a Hipólito Zabinski.

Pueblo Apóstoles, solar a, manz. 111, mts. cuad. 2.300, a Matías Zubryycski.

Colonia Azara, frac. A del lote agrícola 240, hect. 25, a Leopoldo Wohn.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	56	1.297.837.05
Territ.	16	595.563.60
Suma:	72	1.893.400.65
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	16	441.288.78
Adjudicaciones del S. G. de la Nación:	5	
Total:	93	2.334.689.43

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 29 de Octubre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Alejandro Magariños Cervantes 5233, edif., 8,66 x 29,09, $ 2.080. Terreno sin lo edificado. Silvio Defeo a Antonio Tomé Vázquez.

Alberti 1755|57, edif., 8,66, 8,65 x 32,80 30,80, $ 26.200. Roque Perrone a Eliseo Eliseo.

Andonaegui 1819, edif., 8,66, 8,66 por 17,36, 17,33, $ 6.300. Antonio Libonati a Vicente Salvati.

Bartolomé Mitre 4444|46, edif., 8,66, 8,67 x 43,38, 42,95, $ 46.300. Narcisa F. Salabert Varela y otros a Elías Tisminetzky.

Bóveda Cementerio del Norte, edif., mts2. 2,3561, sepultura 5.ª, del N.º 19, sec. 7.ª, $ 10.000. Francisca Oliver de Torrado y otros a Francisco E. Torrado.

Canalejas 1034, edif., 8,66 x 18,50, pesos 14.200. Margarita Sarrabayrouse Girollet a Hugo Angel Vioni.

Caleena 322, edif., 8,20, 8,20 x 14,82, 14,82, $ 22.500. Luis Pedro Pesequilo a Eduardo Storani.

Cuba 2480, edif., 9,78, 9,80 x 20, 20, $ 20.000. Angel José Sordelli y otra a Juan P. Marchand.

Cuenca 2430, edif., 8,66 x 25,98, pesos 6.300. Francisco Cosoleto a José Maraque.

Crámer 1444, edif., mts. cuad. 253,56, $ 17.000. Manuel Castaños a Juan Campos.

Carlos Calvo 2627, edif., 7,794 por 28,231, $ 28.300. Pedro Barrutieta a Pablo Enrique Caselli y otro.

Colpayo 785, edif., 9,10, 9,20 x 15,90, 16,90, $ 15.500. Domingo Fernández a Josefa Bros de Boita y otros.

Cafayate 1854, edif., 8,66 x 38,97, pesos 6.375. Juan Díaz Hernández a Valeriano Sánchez García.

Chorroarín 460, edif., 8,66, 8,70 x 49, 50, $ 6.500. Francisca Yorio y otro a José González Garrido.

Avda. Chicago 6560|66, edif., 8,66 por 34,30, $ 20.160. Estela Cambas Naón de Gianoli y otros a Sdad. Cooperativa Telefónica.

Estados Unidos 2242, edif., 7,79 por 60,42, $ 40.000. Camila Albina Amelia Lonazzi de Rodríguez a José Antonio Bellino.

Helguera 2873, edif., 8,68, 8,68 x 33,76 33,21. Helguera 2873, parte lote 4, manzana 3, frac. de los fondos de la finca, 8,68 x 8,68. todo en $ 16.000. Cosme Blasco a Francisco L. Bavastro.

Independencia 2791, edif., 14,36 por 19,82, $ 90.000. Sofía D'Emilio a Carlos Auboue.

Flores 3668, edif., 7,40 x 22,51, pesos 5.000. Hilario Castaños Vivanco a Gregorio Barros.

José Enrique Rodó entre Saladillo y Bariloche, lote 5, manz. 4, 8,66, 9,57 por 37,26, 41,77, $ 1.060. Vicente Chiricoa a Rafael Venella.

José Enrique Rodó 4420, edif., 8,66 x 25,98, $ 7.900. Inicencio Cordara a Manuel Berdión Domínguez.

Laguna 1376, edif., 8,66, 8.71 x 31,11. 30,16, $ 6.000. Domingo Barral Vázquez a Manuel Andrés Vázquez Sánchez.

Luzuriaga entre Los Patos y Oncativo, lote 1, 19,05 x 18,70, $ 6.234,20. Sucesión de Bartolomé Devoto a Luis Alberto Baquer.

Monte Egmont entre Sapaleri y Rojas. mts2. 38.80, lote 6, manz. I, $ 7.000. Rafael Villena Serrano a Jacobo Slepian.

Mozart 280, edif., 8,66 x 17,62, pesos 9.500. Nicolás Formica a Domingo Antonio Cerati.

Malabia 3334, edif., 8,66, 8,66 x 16,73, 16,735, pesos 10.000, 2 partes indivisas. Luisa Asunción Trevisan y Pittan y otra a José Carlos Trevisan y Pittan.

Mercedes 3361, edif., 10 x 38,30, pesos 8.300. Pablo Alsina a Juan Suriol.

Martínez Castro 1279, edif., 8,72 por 25,98, $ 5.500. Banco El Hogar Argentino a Germán Luis Petray.

Mar Chiquita 4230, edif., 8,66 x 43,30, $ 6.050. Pedro F. Minvielle a Agustín Lagorio.

Nazca 3330, edif., 8.66, 8,66 x 45,32, 44,33, $ 22.000. Silvio Aráoz a Juana Dominga Peile de Kehr.

Pichenta 718|24, edif., 12, 12,40 por 13,53, 13,53, $ 24.000. Rosa Barbotto a Juan Manuel Bardier.

Pasteur 470|72, edif., 8,66 x 30,31, pesos 68.000. José Angel Grisetti y Grisetti y otros a Elías Tornesky y otro.

Paraguay 4728, edif., 8,66, 8,70 x 32,99 33,88, $ 35.000. Gliserio Boccazzi a Antonio Lacava.

Pampa 2001|17, edif., esq. O'Higgins s|n., edif., 17,32 x 25,98, $ 70.000. José Hiram Pozzo a Christel Lahusen.

Quesada 1895, esq. Tres de Febrero 2901, edif., 15,30 x 17,52, $ 13.000. Andrée Celsi y otra a Arturo Celaya.

Rivadavia 3058, edif., mts. cuadrados 557,09, $ 105.000. Ana María Scuto de Dufour a Cristóbal Martelli y otros.

Rivadavia 11356, edif., mts. cuadrados 481,05, $ 32.070. Sdad. Sindicato de Tierras de Liniers a Julián Fortunato Liaudat y otro.

Rivera Indarte 286, edif., 8,66 x 43,30, $ 29.500. Domingo Félix Rodríguez y otro a Francisco Gil.

Sud América esq. Larsen, lote 22, manzana 62, 8,868 x 30,15, $ 1.320. Cesión de derechos. Teresa Porzio de Branda a Celestino Porzio.

Tinogasta 4546, edif., 8,66, 8,66 por 16,78, 16,70, $ 5.900. Juan Gianduini a Giosue Amato.

Talcahuano 140|44, edif., 6,495 por 14,722, $ 59.000. Rafael Domingo Donadio a José Rey Suárez.

Tinogasta entre Cervantes y Bermúdez, lote 11, manz. B, 8,66, 8,66 x 55,40, 55,34, $ 8.000. Pedro Del Fá y otros a Gerónimo Máximo Roux.

Uspallata 2000 esq. Vélez Sársfield, 202|08, edif., 10,85, 14,89 x 15,50, 18,20. 6 mts. en la ochava, $ 26.200. Suc. de Bartolomé Devoto a Secundino Antonio Martínez Alonso.

White 218, edif., mts. cuad. 792,24, pesos 10.000. Ovidio C. Carrero a Tomás Fidalgo.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, parte quinta 9. mts. cuad. 540, $ 3.000, solar de quinta con lo edificado. Domingo Farías Medina a Francisco Gamallo.

Pueblo Resistencia, solares A y D, de la quinta 639, mts. cuad. 5.000, mitad indivisa ,$ 500. Ugidio Pitteri a José Blanco Creo.

Misiones

Colonia Leiva, chacra 12, hect. 98. 1 área, $ 18.500, con la chacra 24, parte en Colonia Corpus Corpus, hect. 23, 75 áreas, $ con el anterior. Mariano Villar y otros a Sdad. Menique Villar y Cía.

Río Negro

Colonia Valcheta, lote pastoril 76. hect. 625, $ 6.000. íd, con el lote pastoril 78, hect. 625, $ con el anterior. Sdad. Anónima Mercantil Podestá Limitada a Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (segunda época.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	45	979.189.20
Territ.	6	28.000.—
Total:	51	1.007.189.20

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 30 de Octubre de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aguero entre Peña y French, parte lote 40, manz. 3, mts. 8,66, 8,20, x 20,81. 18,74, $ 20.000. Rosa Devito de Córdoba a Juan Balzarini.

Añasco 2185, edif., 8,66, 8,66 x 25,95, 25,30, $ 3.500. una 3.ª parte indivisa. Miguel Montaña a Julio Rossi.

Amenábar esquina Guanacache, lote 2, bis 7,28, 5,23 x 11,14, 9,46, mts. 6 de ochava, $ 4.400. Manuel Reguera a José Juan Buzzi.

Amenábar entre Guanacache y Bebedero, lote 1, bis, 10,52, 10,52, x 9,46, 9,46, $ 4.400. Manuel Reguera a Marcos Luraschi.

Avilés entre 14 de Julio y Avenida Forest, lote 49, 8,66 x 40,35, $ 8.000. Víctor Nicolás Raffo a José Antonio Repetto.

Avilés entre Catorce de Julio y Avenida Forest, lote 50, 8,66, 8,68 x 32,33, 33,01, $ 6.800. Víctor Nicolás Raffo a Francisco Cañal y otros.

Avilés esquina 14 de Julio, lote 45, 4,50 9,38 x 14,18, 18,69, $ 6.000. ochava mts. 6, Víctor Nicolás Raffo a Federico A. Zamboni.

Avilés esquina Forrest, lote 53, mts. 10,41, 13,46 x 13,62, 16,98, pesos 10.500. mts. 6 de ochava. Victro Nicolás Raffo a Alberto Napque.

Avilés 3371, edif., 9, x 21,50, pesos 17.060. Jorge Guillermo Aranda a Manuel Villegas.

Apertura Avenida General Paz, lote frace. s|n. parte manz. 2, mts. 6,749,28, apertura Humaitá entre las calle Sin Nombre, lote fracción sin número, mts. 517,25. todo en $ 8.719.85. Sociedad Negroni y Ferraris a Ramón Arteta.

Bacacay 4180, edif., 8,66 x 43,30, pesos 21,000. Aníbal Carraro a Juan Antonio Buasso.

14 de Julio esquina Avilés, lote 23, 4,33, 7,94 x 17,04, 13,01, mts. 6 de ochava. $ 5.700. Víctor Nicolás Raffo a Evaristo Zattoni.

Catorce de Julio entre Avilés y Zárraga, lote 30, 8,66, 8,66 x 16.50, 15.99, $ 5.300. Víctor Nicolás Raffo a Guillermo Brenzoni.

14 de Julio entre Avilés y Zárraga, lote 41, 8,66, 10,81 x 33,48, 27,00, pesos 7.400. Víctor Nicolás Raffo a Francisco Stamena.

Cabildo entre Quesada e Iberá, lote 8, manz. B. 8,66, 8,70, x 50,08, 49,05, pesos 20.939,68. Nicolás Benito a Antonio Magan y Magan.

Corvalán entre Patrón y Acasuso, lote 30, manz. 21, 8,66 x 30.01, $ 3.150. Antonio de la Vega y Cancino a José Sciolla.

Cementerio del Norte, edif. mts. 5,1.738. Sepultura N.º 6, sección San Antonio. $ 35.000. José Francisco Cappato a Juana Ganduglia de Landó.

Corrientes 1746, al 50, edif., 6,928 x 58,888. $ 150.000. Angela Papa de Bertarelli a León Bardman.

Carranza esquina Castillo, lote 8, frac. B. 8,77, 8,77 x 20,85, 21,30, $ 15.426,90. Sofía Rodríguez y otra a Ovidio Gabrielli Barsanti.

Campana 2121, terreno baldío, 9,00 x 17,31, $ 1.380. Magdalena Machiaste de Montes de Oca a Rita Spagh de Fernández.

Dámaso Larragaña entre Bragado y Tapalqué, lote 2, 8,66 x 25,98, $ 3.000. Banco de Italia y Río de la Plata a María Rosario Recareparga de Ramos.

Delgado entre Avilés y Zárraga, lote 86 y 87 c|u. mts. 15.00, 15,00 x 14,72, 14,74 $ 14.000. Víctor Nicolás Raffo a Angel Comastri.

Esteban Bonorino entre Ferré y Berón de Astrada, lote 27, manz. G. 8,66, 8,67 x 17,27, 17,57, $ 1.100. Rosario Márquez de Griño a Edmundo Francisco Papers.

Avenida Forest esquina Avilés, lote 76, mts. 7,44, 17,37 x 20,56, 35,28, mts. 6 de ochava. $ 10.200. Victro Nicolás Raffa a Emilio Orlando.

Avenida Forest entre Avilés y Zárraga, lote 83, 12,06, 12,85 x 14,47, 18,92, $ 7.500. Víctor Nicolás Raffo a Federico A. Zamboni.

Franklin entre Juan Antonio Gregorini y Paysandú, lote 16, manz. G. 8,66, 8,66 x 24,29, 24,03, $ 8.350. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Juan Dascanio.

Avenida Forest entre Avilés y Zárraga, lote 81, mts. 10,10, 10,86 x 26,69, 22,98, $ 8.500. Víctor Nicolás Raffo a Herminio Persico y otros.

Frente a las calles Corro y Miltou, lote 8, manz. 6, 8,66, 10,93, 30,30, 23,63, $ 3754,20. Juan Pedro Gassiebayle a Ceferino Bianchi. Fraga 568, edif., 9,00, 9,00 x 27,07, 27,37, $ 12,900. Ana Natalia Monte de Juárez a Gerónimo Juan Gaggero.

Francisco Acuña de Figueroa 1525, edif. 8,66, 8,80 x 26,77, 28,46, $ 8.000. Leonor de San Martín a Antonio Fassanella.

Forest 2825, edif., 7,794 x 24,248, pesos 8.000. Carolina Cipetti de Pisani y otros a Federico Barrere.

Freyre 3236, edif., 8,66, 8,76 x 52,74, 54,13, $ 5.862,44. Sociedad Anónima Fomento Urbano y Rural a Carlos Francisco Fernández Alonso.

French 2957, edif., 8,66, 9,03 x 45,25, 42,685, $ 20.050. sucesión de Angélica Peralta Ramos de Balcarce a Pedro Pinto.

Cuise 1886 esquina Charcas 3358 y 60, edif., 12,62 x 13,39, $ 32,000. Policarpo Fuertes a Julián Fuertes Blanco.

Güemes 3118, al 3128, edif., 8,64, 8,50 x 28,50, 30,00, $ 60.000. Pedro Veecesi a Juan Edgardo Herschel.

Gualeguaychú entre Nogoyá y Melincué, lote 2, manz. B. 8,66, 8,66 x 18,65, 19,10, $ 2.000. José González Pagliere a Angel Sartelli.

Gallardo entre Arregui y Santo Tomé, lote 46, manz. 13, 10,53, x 18,25, pesos

5.124,69. Sociedad Anónima Villa Sabores a Eduardo Rodríguez García.

Humberto 1º 1664, y 36, edif., 13,856 x 60,62, $ 82.600. Juan A. Castiglioni a Alberto T. Malugani.

Indio 2049, edif., 8,66, 8,68 x 35,89, 35,91, $ 3.200. Tomás Lion a Antonio Chiaradia.

Juan Arnaldo Gregorini esquina Planes, lote 1, manz. F. 10,24, 10,24 x 15,94, 14,79, mts. 6 de ochava. $ 4.280,29. Planes entre Paramaribo y Juan A. Gregorini, lote 2, manz. F. 8,66, 8,66 x 24,20, 24,60, $ 3.798,94. Juan A. Gregorini entre Planes y Franklin, lote 26, manz. F. 8,66, 8,66 x 23,62, 23,68, $ 3.140.65. Juan Arnaldo Gregorini entre Planes y Franklin, lote 27. manz. F. 8,66 x 14,92, 14,79, $ 2.273,40. Virgilio Dario Gregorini y Raffo y otros a Antonio Corta.

Juan Arnaldo Gregorini entre Franklin y Planes, lote 6, manz. G. 8,66, 8,66, x 23,83, 23,71, $ 6.313.50. Virgilio Dario Gregorini y Raffo y otros a Ambrosio Longhi.

Juan Arnaldo Gregorini entre Franklin y Planes, lote 12, manz. G. 8,66 x 24,56, $ 6.500. íd, lote 13, 8,66, 8,66, x 20,35, 20,23, $ 5.800. Paysandú entre Franklin y Planes, lote 20, manz. G. 8,66, 8,66, x 24,59, 24,59, $ 9.913. Antonio Costa y otros a Victorio Ernesto Bianchi.

Juan A. Gregorini entre Franklin y Planes, lote 25, manz. F. 8,66, 8,66 x 23,85, 23,72, $ 6.179.62. Antonio Costa y otros a Angel Pisati y otra.

Luis Viale entre Andrés Lamas y Boyacá, lote 1, manz. H. 8,66, 8,66, x 36,80, 36,45, $ 5.000. Manuel Ignacio D'Alessio a Pedro Gual.

Luchter 7285, edif. mts. 277,07, pesos 2.032,20. terreno sin el edificio. Ernesto A. Andueza y otro a José Balcarce y otro.

Médanos entre Segurola y Atahualpa, lote 6, manz. 1, 8,66, 8,84 x 23,12, 24,94, $ 3.000. Catalina Engracia Mouly a Juan Malpasciuto.

Morán 5973, edif., 8,66, 8,66 x 38,80, 38,80, $ 3.000. F. Enrique Jongerraar de Boer a José Crusellas.

Avenida Monroe 4983, 95 y 99 esquina Colodrero 2417, edif. mts. 269,27, pesos 23.000. sucesión de Dominga Scarrone y otra a Julián Antonio Pardo.

Núñez entre Amenábar y General Paz, parte lote 7, manz. IV, 8,66 x 43,30, pesos 8.500. Raimundo Burgos a Cora Nélida Pérez de Brandan.

Olazábal 4236, edif., 8,66 x 23,00, pesos 4.000. Santiago Mazzei a Carmelo La Ferrara.

Olleu 1655, edif., 8,66 x 46,34, pesos 1.952,50. terreno sin lo edificado Catalina Mandaeca a Francisco Pérez y Pérez.

Obligado 3193, esquina Campos Salles, 2290, edif., 16,35 x 17.40. $ 32.000. Hans Born a Ceres Candelaria Villanueva.

Avenida General Paz y Calle Sin Nombre, fracción parte de la maza. 1. mts. cds. 6.552,22. $ 7802,66 Máximo Celestino Rives a Ramón Arteta.

Pasaje Peña entre Chaco y Rosario, lote 13, 8,66 x 24,80, Senillosa entre Chaco y Rosario, lote 19, 8,66 x 24,80, todo en $ 30.000. Ana Ortega de Cabero a Elisa Ortega de Daneri.

Paramaribo entre Planes y Franklin, lote 6, 8,66, 8.66, 22,65, 23,52, $ 7353,45. Antonio Costa y otros a Justo López.

Pampa esquina Lugones, lote 3, 8.66, 8,66. 25,98, 25,98, Pampa entre Lugones y Acha, lote 4, 8,66 25,98, todo en pesos 9493,25 José Iturrat a Juan Vacirca.

Rivadavia N.º 2401 al 49 esquina Azcuénaga N.º 2048, edif., 54,93 x 61.67, $ 1,200.000. Banco Internacional del Río de la Plata a Aquilino C. Colombo. Santiago del Estero 836, edif., 7,794 x 13,423, $ 32,300. Sucesión Ana Ballastrini a Saverio Vaccaro.

Sarmiento 1266 y 1270, edif., 7,577 x 60,62, $ 120,000. María Luisa Moglia de López y otras a Alejandro Astraldi y otro.

Avenida San Martin entre Linneo e Indio, lote 5, manz. B. mts. cds. 236.85, $ 8.612.80. Naum Enquin a José Raffo.

San Nicolás 2639, edif., 8,67, 8,67 16,64, 16,87, $ 6.000. Antonio La Vitola a Arturo S. Fassio.

Santa Fe entre Coronel Díaz y Bulnes, hoy esquina prolongación de la de Guise, 7,09, 17,42, 17,42, 21,65, 6,35 en la ochava, $ 65.000. Juan Ghezan a Eduardo F. Seeber.

Tellier 175, edif. mts. cds. 199,18, pesos 3428,40. Sociedad Sindicato de Tierras del Oeste a Manuel Amoedo.

Tafí 639, edif. mts. cds. 300,15, pesos 15,000. Cayetano Brutti a Humberto Demarco.

Thompson entre Juan Bautista Alberdi y Huaifin, lote 18, manz. A. mts. cds. 162,89. $ 10.856,50. Ernesto Duffoure a Blas Viva.

Timbó entre Esperanza y San Nicolás, lote 6, manz. 55, 8,66 x 49,26, $ 2076,66. Sucesión Santiago Bertone a Martín Casellas.

Tucumán esquina Larrea, lote 1, 12,219 10,34, 8,66, 10,938, $ 27.195, edif. Santiago Martinucci a Ricardo Carrasco.

Ventura Bosch entre Bariloche y Montiel, lote 16, manz. G. 8,66 x 14,84, pesos 945. Ernesto A. Andueza y otro a Mario Magri y otra.

Vélez Sársfield entre Uspallata y Los Patos, lote 3, 8,66, 8,40, 39,50, 41,50, $ 12,927,00. Sucesión Bartolomé Devoto a Manuel Sejas.

Zapata 568|570, edif., 8,66 x 43,95, pesos 50.000. Máximo Acosta a Luis Hernando Griffi.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, manz. K. Solares 7 y 8, 25 x 30, $ 5.500 solar edif. Francisco With a Juan Possi.

Colonia Resistencia, manz. 9 solares 26, 10 x 40, $ 635. Carlos Attwell a Fermín Ruiz Carreras.

Pueblo Resistencia, manz. 26 solar S. 12 a 44, $ 790. José Blanco Creo a Pedro y José Simoni.

Pueblo Resistencia, manz. 4, solares 4 y 5, 900 mts. cds. $ 1680. Carlos Attwell a Marcelino C. Meza.

Colonia Resistencia, manz. 21, solares 3 y 4 20 x 40, manz. 8 solares 16 y 17, 20 x 40 todo en $ 1920. Tomás Attwell a Petronila Suárez de Fernández.

Pueblo Resistencia, manz. 7, parte del solar C. 500 mts. cds. $ 12,000. solar edif. José Blanco Creo a Agustín Farras.

Colonia Resistencia, manz. 3 Solar H. 14 x 40 en unión con la siguiente. Colonia Resistencia, solar G. 12 x 40, $ 1.500 Juan S. Attwell y otro a Rafael Madariaga.

Pampa

Pueblo Santa Rosa, Sección 2, fracción D. lote 12, manz. 96, Solar 1 25,00 x 40.00 $ 3.000. Solar edificado Florentino de Vega a José Caro solar edificado.

Sección X. fracción C. mitad Este del lote 29, H. 4.100. $ 31.989. Albina Villamayor de Diez Arenas a Domingo Terron.

Pueblo Enrique A. Bidou, Sección IV Fracción B. lote 17, Quinta 8 H. 4 As. 16 Cs. 7 y 50, cent. cds. $ 700. Elisa Juana Eyrley de Bidou a Enrique Seibel.

Pueblo Enrique A. Bidou, Sección IV. fracción B. lote 17, manz. C. fracción D. mts. cds 1502 y 68 cds. $ 333. Elisa Juana Eyrley de Bidou a Federico Meske y otro.

Colonia Escalante, Sección A. fracción D. lote 18. fracción chacra 2. H. 3 $ 800. Laureano Alvarez a Leopoldo Alonso.

Pueblo Aguas Buenas, Sección I. fracc. B. lote 1, manz. 10, lote B. 20, 20, 50.00, 50, $ 500. Rodríguez y Cía. Sociedad a Comisión de Fomento de Aguas Buenas.

Pueblo Santa Rosa de Toay, Sección II. fracción D. lote 11 chacras [illegible] 28, 33, 34 y fracción Este [illegible] pesos 20.000. Juan Colcilho a Francisco Colcilho.

General Uriburu, Sección 2ª fracción C. lote [illegible] manz. 87, solares G y [illegible] 50 cads. lote [illegible] Vicente Gracco a Alberto D. Carrera.

Pueblo General Uriburu, Sección 2, fracción C. parte del lote 10, manz. 38, solar D. 25 x [illegible] $ 750. Vicente Gricco a Francisco Bido.

Pueblo Aguas Buenas, manz. 5, solar A. 30 x 35, $ 300. Sociedad Rodríguez y Cía a Angel Muzzon.

Colonia Castex, Quinta 42, H. 4 As. 84, parte de la quinta 47 H. 1 As. 49. cs. 38 todo en $ 3700. Bartolomé G. Ferrando a Bartolomé Garetti.

Sección VIII, fracción C. parte del lote 14, H. 215, As. 79, cs. 93, $ 6.000. Ataliva Roca hijo a Humberto Tullio.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos, manz. 137, solar C. 50 x 50, $ 1.500. Constantina Prarcia de Manzano a Sucesión Diego Luis Meneses.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Bermejo 610, 14 edif., 692 x 15.58, pesos 14.400. renuncias de acciones y derechos Oscar Weiss y otros a Ana Erlich de Reiser.

Castro 569, edif., 8,66 x 43,30, pesos 11,000, parte indivisa Juan Gerónimo Brusco a Inés Brusco y otros.

Crámer 1733, edif. mts. cds. 872,893 cent. cds. $ 28,000. General Paz 1519, edif., 9,93 x 26,73, $ 20.000. sucesión Luis Sobrero y otra a Virginia Oneto de Sobrero.

California esquina Santa María, lote 1, 23,81, 23,81, 29,44, 29,44, $ 15.000. Francisco Carbonell a María Tránsito García de Carbonell.

El Cano 564, edif., 17,32, 17,32, 17,90, 19,20, $ 6.300. Antonio Bossolasco a Domingo Juan Bossolasco.

Merlo entre Corvalán y Araujo, lote O. manz. 33, 8,66, 8,66, 30,51, 30,55, pesos 1.000. Merlo entre Corvalán y Araujo lote N. manz. 33, 8,66, 8,66, 39,16, 39,18, $ 1204. Corvalán entre San Pedro y Arrecifes lote 31, manz. 30, 8,66, 8,66, 34,66, 34,67, $ 1,200. Plácido Spinetto a Luisa Sanguinetti de Spinetto y otros.

Martínez Castro 1224, edif., 8,66, 8,66, 37,04, 37,04, $ 2.700. María Tejero de Martínez a Pedro Martínez Tejero y otro

Méndez de Andes 1830, 38 y 42, esquina Cabrera 573 83 y 93, edif., 51,09, x 34,64, $ 16.000. Victoria 4267, edif., 13,85, 12,72 37,24, 36,62, $ 45.000. Piedad esquina Rawson 21,660 x 25,20 pesos 11.000. Convención entre Rivera Indarte y Pedernera 12,00 x 29,50 $ 12,000 Yerbal entre Cervantes y Calderón, lotes X, 7, 8, 9, manz. 20, 25,52 x 58,07, unido 6710,50. Cinco de Abril esquina Murillo, lote 1, manz. H. 19,692 x 21,745. pesos 2.500. Cinco de Abril, lote 2, manz. H. 8,66 x 21,741, $ 2.500. Cinco de Abril, lote 3, manz. H. 8,66 x 30.495, pesos 2.500. Cinco de Abril, lote 4, manz. H. 8,60 x 39,65, $ 2.500. Cinco de Abril, lote 5, manz. H. 8,66 x 47,725, $ 2.500 Colegiales, lotes 19 y 20, manz. H. unidos miden 17,32 x 37,238, pesos 12,000. Murillo lote 23, manz. H. 8,66 x 45.672, $ 900. Murillo lote 24, manz. H. 8,66 x 37,12, $ 900. Murillo, lote 25, manz. H. 8,66 x 28,362, $ 900. Dorrego Boulevard, lote 8, manz. E. 8.66 x 36,237 $ 4.000. San Víctor entre Monte Egmont y Vírgenes, lote 28, manz. 22 8,50 x 41,50, $ 1,200. San Julián entre Concordia y Orán, lote 24, manz. 21, 8,66 x 32,90, $ 900. sucesión Nicolás Garibaldi a Magdalena Y. Crochi de Garibaldi y otros.

Pampa entre Alvarez Thomas y Bella Vista, lotes 35 y 36, 1,32 x 55,23, pesos 27.891,60. Sucre entre Alvarez Thomas y Bella Vista, lote 12, 8,66 x 27,12 $ 4500. Victoria 3121|25, 13,856 x 25,98 $ 61,600. edif. Veinticuatro de Noviembre 157|61, edif., 8,66 x 33,00 $ 10.806.45 Craig 795 esquina Zubiría edif., 8,66 x 15,98, $ 4,300 todas son parte indivisa Eduardo Forcadell Mompel a María Casanovas Forcadell de Peyri.

Rosario 274, edif., 14,722 x 43.30. pesos 15.000. Pío Vicuña a Silveria San Martín de Vicuña.

Avenida Sáenz 1053, edif., 12,00 x 37,59, $ 4.500, parte indivisa Juan Bautista Félix Tronconi a Clementina [illegible] lina Juana Duo [illegible] Tronconi.

San Nicolás [illegible] nero, lotes 13, 14 [illegible] 44.62. $ 5.000 [illegible] toni y otros

Triunvirato entre Congreso y Quesada, lote 9, manz. B. 8,66, 8,66, 50,05. 50,14, $ 5898,86. Pedro Basterreix a Francisca Basterreix y otros.

White entre Tapalqué y Areco, lote 19, manz. L. 8,66 x 30,28, $ 2099,22. Fernando Gil a Honorata Torres de Gil.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

Chaco

Colonia Presidente Uriburu, Sección B. lote agrícola 24, H, 100 a Alvise Cinat.

Pueblo Resistencia, manz. 118, solar C. 2500. mts cds. a Juan Consiglieri.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, manz. 139, solar d, 2500 mts. cds. a Armando Eulogio Anello.

Formosa

Pueblo Formosa, manz. 214, solar b. 2.500 mts. cds. a Antonio Venica.

Pueblo Formosa, manz. 96 solares a y b 5000 mts. cds. a Natalio Dorego.

Misiones

Pueblo San José, manz. 97, solares a y b 5000 mts. cds. a Juan Ríos.

Colonia Azara, fracción D. lote agrícola 173, H. 21, As. 81 cs. fracción a lote agrícola 204 H. 9 As. 62 Cs. 95 a Basilio Tkaczuk.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	78	2.400.512.45
Territorios	23	93.648.—
	101	2.494.160.45
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	37	366.410.61
Adjudicaciones del Gobierno Nacional	8	
	146	2.860.571.16

Movimiento de la propiedad inmueble.— Inscripciones del día 2 de Noviembre de 1926

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Arregui entre Zamudio y Caracas, lote 11, manz. E, 8.66, 8.66, 44.10, 44.28. $ 3.010.47. Luisa Lavallee de Bonduel y otros a José Ligniercs.

Arregui entre Zamudio y Sud América, lote 7, manzana J, 8.66, 8.66 40, 39.97. $ 2.539.07. Luisa Lavallee de Bonduel y otros a José Galazzi.

Amenábar 3141, edif., 8.66, 8.75, 36.03, 34.77. $ 12.000. Angel Bonifacini a Ernesto Muraro.

Azopardo entre Carlos Calvo y Humberto I, lote 12, manz. K, 10.39. 31.18. Azopardo entre Carlos Calvo y Humberto I, lote 13, manz. K, 13.10x31.18. Todo en $ 34.557. Vicente Carreguy a Isidoro Aslan y otro.

Azopardo esq. Humberto I, lote 11, 13.86, 13.86, 26.25, 26.16. $ 24.214.50. — Vicente Carreguy a Soc. Caillon y Hamonet.

Bustamante 2311, edif., 10.71, 6.80, 24.23, 22.93. $ 23.000. Pedro Luis Baliña a Manuel Roque Baliña.

Billinghurts 1240 al 1244, edif., 8.66, 8.66, 36.03, 36.47. $ 35.000. Luis José Possidoni a Vicente Anzoia.

Castro 1825, edif., 8.43, 8.43, 15.86, 16.80. $ 13.200. Marcos Magasanik a Juan Ignacio Gastañaga y otro.

Céspedes esq. Fraga, lote B, manz. 47, 12.57, 14, 11.75, 13.25. $ 5296.56. Pie Mario Gaspar Roncoroni a Angel Valente.

Caballito 875, edif., 8.98, 20.20, 49.60, 57.30. $ 22.000. Jorge J. Costescu a Francisco Marciante.

Echeverría 1265, edif., 28,145x54.558. $ 28.000. Perfecta Novas de Novas a Luis Amadeo Moneta.

Estados Unidos 3059 al 3063, edif., 15.72. 15.70, 53.81, 53.39. $ 67.000. Emilio Poujade a Walf K. Gutman.

Gualeguaychú esq. Pedro Lozano, parte de los lotes 27 y 22, manz. F, 8.97 x [illegible] $ [illegible] Sebastián Vidal y otros a Pedro Isola

Guardia Vieja 4226 edif., 8.66x31.37. $ 18.920. Angel L. Filpo a César Gentiletti.

Holmberg 2620, edif., esq. Guanacache 43.30, 34.93, 43.30, 41.63. $ 40.000. Rodolfo Bernasconi a Juan Salvador Mazzei.

Indio 2126, edif., 8.66, 8.68, 32.02, 31.67. $ 2.941.60. Sin edif. Romas Lion a Agustina y Jacinto López.

Juan B. Alberdi 344 y 348, edif., 8.66x 38.97. Matorras 234, edif., 8.66, 8.66, 24.42, 23.50. $ 28.000. José Regis a Juan Luis Regis.

Avda. Jonte 3399 esq. Llavallol, edif., mts. cds. 201.85. $ 3894. José Todaro a Pedro Fullana.

Jonte 2389, edif., mts. cds. 176.83. Pesos 4.000. Santos Bravo a Salvador y Rafael Angel Yacono.

José Rodó 7371, edif., 8.66, 9,573x 32,765, 28,262. $ 5.000. Juan Liserre a Vicente Greco.

Juan Bautista Alberdi 4456, edif., 8.66, 9.03x26.11, 29.33. $ 11.900. Clementina María Didiego y Ré de Schimidt a Guido Canzani.

Luis Viale entre Seguí y Nicasio Oroño, lote 20, manz. B, 8.66x19.07. Pesos 4.403.60. Suc. de Santiago Bertione a Rogelio Quiroga y otra.

Lezica 4155, edif., mts. 337.48. Pesos 30.000. Ana Wágner de Grommeck a Victoria María Brunel de Jiménez.

Morón 4775, edif., 8.66, 9.26x44, 47.34. $ 15.000. Valentín Schmitd a Esteban Gorria.

Monteagudo esq. Los Patos, lote 17, 11.93, 24.05x12.13, 24.20, mts. 10 de ochava. $ 16.906.80. Carlos Duhau y otra a Luis Proverbio.

Müller entre Guayra e Iberá, lote 26, manz. Q, 8.66, 8.74x46.45, 45.30. $ 3.800. Francisca Montanari de Laruccia a Balbino Carqueijeda.

Núñez 3036, edif., 8.66x58.15. Pesos 18.000. Juana Azurduy 3111, edif., 10.90, 10.90x18.22, 18.69; $ con el anterior.— Salvador Santos Adamoli a Carlos Angeleri.

Neuquén 873, edif., 7.80, 7.79x22.07, 20.43. $ 3.500. Una 10.ª part. indiv. Beauchef 1759-63, edif., 7.80, 7.81x35.10, 36.44. Cabot 1769, edif., 7.79, 7.79x27.70, 27.70. $ con el anterior. Francisco Grassi a María Gracia Lamana de Grassi.

Osvaldo Cruz 2378 al 98, esq. Santa Magdalena, edif., 51,527, 51.527x68.257, 68.531. $ 142.701.50. Miguel Mutuverría a Serafina Tellechea.

Pasaje B, entre Condarco y Bolivia, lote 15, manz. C, 8.66, 9.45x12.35, 16.10. $ 2.700. José Casagrandre a Adolfo Haag.

Quito 3625, edif., 7,794, 7,794x13.16, 12,622. $ 20.500. Antonio Alvarez González a Mariano Campo.

Rondeau 3554, edif., 7,794x19. $ 16.500 Manuel Iglesias Sarciada a José Cardin.

San Juan 1745, edif., 1749, 7,577x39.70 $ 40.000. Ana Blanco Amado a Alejandro Blanco Amado.

San Pedro entre Fonrouge y Pola, lote J, manz. B, 8.66x33.38. $ 1.200. Una 4.ª parte indivisa. Pedro Cazzasa hijo y otros a Pedro Cazzasa.

Salcedo 4120, edif., 8.66, 3.69x26.60, 27.36. $ 34.000. Antonio Alvarez González a Pedro Gómez y otros.

Saráchaga 5311 entre Virgilio y Lope de Vega, lote 12 B, 8.66x12.99. $ 1.500. Terreno sin lo edificado. Juan Pedro Gassiebayle a Alfredo Basilotta y otra.

Vírgenes 1631, edif., 8.66, 8.69x44.09, 43.27. $ 6.640. José Feijóo a Cayetano Montanari.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Rosistencia, solar I, manz. 26, mts. 12x44. $ 720. José Blanco Creo a Manuel Iglesias García.

Pampa

Pueblo Enrique E. Bidou, Secc. IV, fracc. F, fracc. B, lote 17, manz. C, mts. 1.001 con 25 cent. cuad. $ 150. Elisa Juana Eyrey de Bidou a Emma Gaiser.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Belgrano 1038-58, edif., 30,165x58.22. $ 99.000. Enrique Eduardo Belloch Newbery a Juan Victro Billoch y Goyeneche y otros.

Crucero entre Lamadrid y Pedro Mendoza, lote 2, 6.20x34.64. $ 6.800. José Merello a Providencia Gandolfo de Merello y otros.

Camarones 2169, edif., 8.66x34.28. Pesos 8.500. María Virginia Soubie de Giordano a Antonio Giordano y otros.

Entre Ríos 678-80, edif., 8.66, 8.66x 30.31, 30.31. $ 59.000. Chile 1769-73, edif., 7.14, 7.14x22.30, 21.86. $ 36.000. Mariana Iladoy de Castillo a Juan Castillo e Iladoy y otro.

Independencia 401-437 esq. Defensa 789 al 93, edif., 10.38x60.62. $ 398.227.50 Avda. de Mayo 1031-1035 y Rivadavia 1032-1038, edif., 15.45, 15.50x49.40. Pesos 234.775.24. Carlos Pellegrini 877-93, edif., 15.25, 15.25x35.25, 35.25. — Pesos 502.658.34. Avda. de Mayo 1366-82 y Victoria 1373-1385, mts. 1355.74. Pesos 1.401.074.40. Luis Barolo a Luisa Molteni de Barolo hoy sucesión.

Humbolt 834, edif., 8.66, 8.66x36.25, 36.94. $ 31.000. Julio Cipriani y otra a Enzo Rafaele Cipriani y Poccioni y otros.

Manuela Pedraza esq. Machain, lote 1, mts. 35.50, 35.50x87.60, 87.60. $ 19.200. Silvia Debenedetti y Amoretti y otro a Bernardo Debenedetti.

Rioja 542, edif., 6.68x26,287. $ 18.000. Rioja 492-96 esq. Venezuela 2981-99, edif., 9.18x34.61. Con un martillo a favor de mts. 7.80x28.98. $ 40.333.30. Rioja 495 esq. Venezuela 3001, edif., 11.10x 10.97. $ 17.000. Rioja 591-93, edif., 8.66x 17.80. $ 15.000. Juan Bautista Alberdi 3264, edif., 8.66x61.87. $ 9.000. Rioja 552-54, edif., 11.08x55.55. $ 9.000. Inclán 2646-48, edif., 8.66x44.42. $ 10.333.33. Jujuy 1705-07, edif., 8.66x43.30. Pesos 14.750. Rioja 544, edif., 6.92x12.55. Pesos 36.000. Juan Francisco Raffo y Pinasco y otro a Eduardo Esteban Raffo y Pinasco y otros.

Santa Magdalena 663-65, edif., 7,469, 7.80x57,156, 55.45. $ 11.200. Cochabamba 302 esq. Balcarce 1301-17-19, edif., 13.27, 13.05x24.75, 25. $ 12.000. Cochabamba 649-51, edif., 7.60, 8.50x53.35, 53.35. Pesos 22.000. Balcarce 1421, edif., 9.10, 9.10x12.99, 12.99. $ 7.900. Amanda Deronico a Palmira Nicolini de Deronico.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	42	749.216.50
Territ.	2	870.—
Suma:	44	750.086.50
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	24	3.027.752.11
Total:	68	3.777.838.61

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes, (Departamento de Pastos Grandes). — Expediente S. 259|1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Fermín Sagnett, francés, mayor de edad, soltero, de profesión minero y con domicilio en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar una formal "exploración, en busca exclusiva de minerales de mica ,en el lugar denominado Quebrada Cueva Negra, en terrenos no labrados, ni cercados y de propiedad del Fisco de la Nación y en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, vengo a solicitar del Señor Director General, me sean concedidas cuatro unidades de cateo que ubicaré en la forma siguiente: Se formará un polígono rectángulo de cinco mil metros de Norte a Sud, y de cuatro mil metros de Este a Oeste, quedando la vértice Norte - Este en un punto distante cien metros al Oeste de la vértice Norte - Oeste del polígono que forma las cuatro unidades de cateo, solicitadas por los señores Anacleto Pastrana y Santiago Delgado, y declaro no tener conocimiento que existen otros pedimentos en la misma región que pudieran producir una superposición. Teniéndome por bien presentado, pido al señor Director General se sirva ordenar el registro y cito como domicilio para las notificaciones, el de mi apoderado señor Enrique B. Damato, calle Alsina N.° 492, de esa Capital. Es justicia (fdo.) F. Sagnett. — Recibido en mi Oficina, hoy trece de Septiembre de mil novecientos veintiséis, siendo las quince horas veintisiete minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. Septiembre 14 de 1926. A sus efectos pase a Minas (fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: Un rectángulo de cinco mil metros en dirección Norte - Sud por cuatro mil metros y ubicado de manera que su vértice Sud - Este se encuentre a nueve mil cien metros al Oeste del punto de intersección del Abra de las Cuevas, con la línea divisoria del Territorio citado con la Provincia de Salta. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 21 de 1926. (fdo.): H. Bruner. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Fermín Sagnett, bajo el N.° 590 a fs. 72 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (fdo.): Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e18 novbre. N.° 10.985 v29 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C-222-1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don José María Castro mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Central N.° 291, Nuñoa, ante el Señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 8 de Julio de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera y que en esta fecha presento en esa Dirección General. —Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Este será el lado Este del lote 16 de la fracción D. de la Sección XXX. — Los límites Sud y Norte serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote y distarán respectivamente dos mil setecientos metros (2700 metros) y cinco mil doscientos metros (5200) metros) al Norte de dicho lado Sud. — El límite Oeste será la ribera izquierda del Rio Neuquén. — Sírvase el Señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia (fdo) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis siendo las catorce horas un minuto adjuntando duplicad[illegible] retira en el acto. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén, en terreno que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La presente zona de cateo de aproximadamente 1750 hectáreas de superficie, se ha ubicado en los planos de esta Oficina en el lote 16 de la fracción D. de la Sección XXX del citado Territorio y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas paralelas al límite Sud del lote 16 citado que pasan a 5200 metros y a 2700 metros respectivamente hacia el Norte de dicho límite; al Este el límite homónimo del lote 16 y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. (fdo) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas (interino). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Regístrse y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repóngase los sellos. — (fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor José María Castro bajo el N.° 1684 a fs. 116 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; Escribano de Minas. — Conste: En Buenos Aires, a los diez días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiséis. — El Escribano de Minas.

E. 12 noviembre N.° 10.894-v-23 novbre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D-218-1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Alfredo Delano, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, de Huérfanos N.° 840, ante el señor Director General de Minas me pre-

sento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 19 de Junio de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera y que en esta fecha presento a esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Este será constituído por los lados Este de los lotes 15 y 16 de la fracción D. de la Sección XXX. — Los límites Sud y Norte serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote 16 y distarán respectivamente nueve mil trescientos metros (9300 metros) y diez y siete mil seiscientos metros (17.600 metros) al Norte de dicho lado Sud. — El límite Oeste será una recta paralela al límite Este y distará dos mil cuatrocientos metros (2400 metros) de éste último. — Sírvase el Señor Director General, otorgar el permiso de cateo, solicitado, previos los trámites legales. — Será justicia (fdo) Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis siendo las trece horas cuarenta y dos minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas (interino). — Noviembre 4 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso del Señor Alfredo Delano bajo el N.° 1682 a fs. 112 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Conste: En Buenos Aires, a los diez días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiséis. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 12 noviembre N.° 10.895-v-23 novbre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D. 216|1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Alfredo Delano, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos N.° 840, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato, conferido con fecha 19 de Junio de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera, y que en esta fecha presento en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exproraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situda en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Este será el lado Este del lote 16 de la fracción D., de la Sección XXX. Los límites Sud y Norte serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote y distarán respectivamente cinco mil doscientos metros (5.200 metros) y siete mil trescientos metros (7.300 metros) al Norte de dicho lado Sud. El límite Oeste será la ribera izquierda del Río Neuquén. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las trece horas y treinta y cuatro minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento Pehuenches, del Territorio del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona de cateo de 1743 hectáreas aproximadamente de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en el lote 16 de la fracción D., de la Sección XXX del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud dos rectas paralelas al límite Sud del lote 16 citado, que dista respectivamente 7.300 metros y 5.200 metros hácia el Norte de dicho límite; al Este, el límite homónimo del lote 16 mencionado y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta oficina la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas (interino). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Alfredo Delano, bajo el N.° 1680, a fojas 109 vuelta, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste, (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e12 novbre. N.° 10.897 v23 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente T. 220|1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Alfredo Toro, mayor de edad, chileno, casado, contador, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos N.° 840, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 19 de Junio de 1926 ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera y que en esta fecha presento en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — El límite Oeste será constituído por los lados Este de los lotes 15 y 16 de la fracción D., de la Sección XXX.— Los límites Sud y Norte serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote 16 y distarán respectivamente cuatro mil metros (4.000 metros) y catorce mil metros (14.000 metros) al Norte de dicho lado Sud. — El límite Este será una recta paralela al límite Oeste y distará dos mil metros (2.000 metros) de este último. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las trece horas cincuenta y dos minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Escribanía de Minas. (Fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas (interino). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Alfredo Toro bajo el N.° 1683, a fojas 114 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste, (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e12 novbre. N.° 10.896 v 23 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D., 217|1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación de don Alfredo Delano, mayor de edad, chileno, casado, comerciante, domiciliado en Santiago de Chile, calle Huérfanos N.° 840, ante el señor Director General de Minas me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 19 de Junio de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera, y que en esta fecha presento en esa Dirección General. Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular de combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Los límites Este y Sud serán respectivamente los lados Este y Sud del lote 16 de la fracción D., de la Sección XXX. El límite Oeste será la ribera izquierda del Río Neuquén. El límite Norte será una recta paralela al límite Sud y distará dos mil setecientos metros (2.700 metros) de éste último. Sírvase el señor Director General, otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será justicia. (Fdo.): Julio Vatín. — Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las trece horas treinta y nueve minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste, (Fdo.): Natalio Acb Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento Pehuenches del Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que según certificado adjunto, son fiscales. La presente zona para cateo de aproximadamente 1755 hectáreas, se ha ubicado en los planos de esta oficina, en el lote 16 de la fracción D., de la Sección XXX, del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Este y al Sud los límites homónimos del lote 16 mencionado; al Norte una recta paralela al límite Sud definido que dista 2.700 metros hácia el Norte de dicho límite y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas (interino). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. (Fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Alfredo Delano, bajo el N.° 1681 a fojas 111 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.—Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e12 novbre. N.° 10.898 v23 novbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C., 223|1926.

Buenos Aires, Agosto de 1926.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Julio Vatín, constituyendo domicilio legal en esta Capital, calle San Martín N.° 195, en nombre y representación del señor José María Castro, mayor de edad, casado, chileno, comerciante, domiciliado en la Avenida Central N.° 291, Nuñoa, ante el señor Director General de Minas, me presento y digo: Que la personería invocada está acreditada por el mandato conferido con fecha 8 de Julio de 1926, ante el notario de Santiago de Chile, don Luis Cousiño Talavera y que en esta fecha presento en esa Dirección General. — Que mi mandante deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de la primera y de la segunda categoría, en particular combustibles sólidos, pero con exclusión del petróleo y de los demás hidrocarburos flúidos, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Este será el lado Este del lote 16 de la fracción D de la Sección XXX. Los límites Sud y Norte serán rectas paralelas al lado Sud del mencionado lote y distarán respectivamente

siete mil trescientos metros (7300 metros) y nueve mil trescientos metros (9300 metros) al Norte de dicho lado Sud. El límite Oeste será la ribera izquierda del Río Neuquén. Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado, previos los trámites legales. Será Justicia (fdo.) Julio Vatín. — Recibido en mi oficina hoy once de Agosto de mil novecientos veintiséis, siendo las catorce horas, cinco minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; el Escribano de Minas. — Agosto 12 de 1926. — A sus efectos pase a Minas. — F. Cardellini. — Señor Director General: Eleva a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Pehuenches, del Territorio Nacional del Neuquén, en terreno que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. La presentte zona de cateo de aproximadamente 1920 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 16 y 17 de la fracción D, de la Sección XXX del Territorio mencionado y dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud. dos rectas paralelas al límite Sud del lote 16 citado, que pasan respectivamente a 9300 metros y a 7300 metros hacia el Norte de dicho límite; al Este el límite homónimo del mencionado lote 16 y al Oeste una poligonal inscripta en la margen izquierda del Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1926. — (fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas (Interino). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor José M. Castro, bajo el número 1685 a fs. 117 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e12 novbre. N.° 10.898 v23 novbre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Resoluciones de la Dirección del 16 al 31 de Octubre de 1926

CONCESIONES EN VENTA

Río Negro. — Ensanche del Pueblo Coronel Pringles. 18-X-926. (3324-I-926). Solares: d, manz. 50, Jorge Antonio Murat; c 65, Jorge Antonio Murat; c 70, Angel Ramón Belloso; c 78, Farida Deguer vda. de Yunes; a 79, Antonio Demasi; d 79, Baloísa Giacomelli de Robledo; d 85, Agustín Pérez; a, d 95, Nicolás Marich; a 96, Juan Pérez Herrero.

Pueblo Coronel Pringles. 29-X-926. (4272-I-)926). Solares: a 31, Enrique Luis Poinsot; c, d 59, Pedro Rubinos; a 65, Juan Morro; a, b 70, Petrona Herrero; c d 70, Antonia Beatriz Herrero vda. de Martínez; c 72, Eudosia Giacomelli; c 74, Ricardo Quinteros.

Chaco. — Pueblo General Pinedo. 18-X-926. (8137-S-926). Solar c 1|2 S. E. manz. 66, José Sosa Guzmán; 22-926. (6092-B-926). d 1|2 S. E. 22, María Seher de Borisanik.

Colonia El Zapallar. 10-X-926. (6312-P-923). Chacra 577, Blas Pelizardi; 29-X 926. (1455-M-916). Lotes 111 y 112, Ignacio Jesús Gutiérrez; (3157-R-919). 152, Lucas Avellaneda.

Colonia Bernardino Rivadavia. 18-X-926. (6851-A-1916). Lote 19, Diego Moreno.

Misiones. — Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo. 18-X-926. (5781-C-914). Lote 60, Sección II, Francisco Umführer; 22-X-926. (5216-T-1918). Lote 15, Sección II, Paúl Schulz.

Colonia Bonpland. 29-X-926. (6834-M-913). Lote 174, frac. c, Evaristo Rolín.

Santa Cruz. — Pueblo San Julián. 18-X-926. (323-S-923). Solar d, manz. 61, Manuel Sarmiento; (2515-S-1914). a 1|2 N. O. 121, Andrés Bucio; (502-B-923) c y d, manz. 30, Juan Bautista Biurra y José Benes, respectivamente.

Córdoba. — Pueblo Italiano. 18-X-926. (4834-A-923). Solar a, manz. 23, Carlos Dotta.

Colonia La Argentina. 22-X-926. (2411 G-915). Lote agrícola 1, Manuel Lucero.

EMPLAZAMIENTOS

Chaco. — Pueblo Charata. 29-X-926. (6060-B-926). Un año a Juan Blotti, concesionario de las partes N. O. de los solares f y g, manz. 44, para obligaciones y tres meses pago de deuda.

Misiones. — Ensanche S. O. de la Colonia Cerro Corá. 22-X-926. (4740-G-914). Un año a Silverio Guimarán, concesionario del lote 33, para pago de deuda.

Colonia San Javier. 22-X-926. (2287-S-924). Un año a Manuel Silva, concesionario del lote 146, para obligaciones y pago deuda. Ensanche Este Colonia Apóstoles. 22-X-926. (6104-T-919). 90 días a Juan Woloszenczuk, concesionario de las fracciones b, c, lote 256, para pago deuda.

Colonia Apóstoles. 22-X-926. (4873-T-919). Seis meses a Miguel Stelmazuk, concesionario de las fracciones b y c, lote 18, para pago deuda.

Córdoba. — Pueblo Italiano. 18-X-926. (6837-B-924). Seis meses a la sucesión de Gregorio Cardoso, para que en el solar b, manz. 37, cumpla obligaciones.

22-X-926. (2756-C-1918). Treinta días a Esteban Obrador Carbonell, para que compruebe propiedad de mejoras que existen en el solar b, manz. 5.

Pueblo Canals. 18-X-926. (4521-F-909). Un año a Manuel Fernández, concesionario de la quinta 148, para obligaciones.

5945-C-914). Seis meses a Daniel Carnicero, concesionario de la quinta 146, para obligaciones.

Pueblo S. Melitón. 18-X-926. (2482-A-925). Un año a Zacarías Almada, concesionario de la fracción c, quinta 7, para obligaciones.

Pueblo Sampacho. 22-X-926. (4389-T-916). Seis meses a Agustín Arenas, concesionario del solar b, manz. 45, para obligaciones.

CADUCIDADES

Chaco. — Pueblo Charata. 18-X-926. (8354-I-926). Solar b, manz. 27, concedido a Natalio Radusky.

25-X-926. (8705-G-926). Solar b 1|2 N. E., manz. 65, concedido a Juan Pío Pérez.

29-X-926. (8447-B-926). Solar h, 24, concedido a Ernesto Urtubey.

Colonia El Zapallar. 18-X-926. (6312-P-923). Chacra 577, concedida a Teodoro Lions.

Colonia Juan José Passo. 25-X-926. (8812-B-926). Lote 196 1|2 O., concedido a Bruno Brugger.

Córdoba. — Pueblo San Melitón. 17-X-926. (2227-R-910). Solares c y d, manz. 42, concedidos a Bartolo Roulet.

22-X-926. (1903-C-921). Quinta 5, frac. c, concedida a Esteban Lorca (h.).

Pueblo Italiano. 22-X-926. (3671-C-926). Solar c, manz. 29 1|2 O., concedido a Desiderio Pereyra.

8635-R-926). Solar d 1|2 E., manz. 28, concedido a Paulino Reyes.

29-X-926. (8633-M-926). Solar a 1|2 O., manz. 34 y frac. O. del solar d, manz. 28, concedidos a José Mercandino y Aquiles Fragola, respectivamente.

Pueblo Canals. 29-X-926. (4602-G-926). Quinta 120, concedida a Domingo Fourcade.

Neuquén. — Pueblo Neuquén. 22-X-926. (4799-N-906). Solares h y k, manz. 122, concedidos a Juan Bufiria y Luis Napal, respectivamente.

PERMISOS PRECARIOS DE OCUPACION

Dec. 16. Sep. 925

Chubut. — Sección IIII. 21-X-926. (7634-G-926). 5.000 hectáreas que comprenden la 1|2 N. del lote 18, frac. D, a Eusebio S. Gorbea.

RECTIFICACION DE RESOLUCIONES

La Pampa. — Pueblo General Acha. 18-X-926. (3045-A-920). Se rectifica la de Septiembre 29 de 1923, por la cual se concede en venta el solar a, manzana 93, a Sulplicio Abrego, debiendo entenderse que su verdadero nombre es Sulpicio.

Córdoba. — Pueblo Italiano. 22-X-926. (8965-I-926). La de Agosto 4 de 1925, en la parte que concede en venta el solar d, manz. 20, a Agueda Fuentes, debiendo entenderse que la adjudicación se hace a nombre de Agueda Fuentes vda. de Rórmulo Serna, por ser éste su verdadero nombre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

F. C. C. N. A. — Cruce de cables en San Juan

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926.

Expediente 014381 —C— 1926. — Visto que la Compañía Andina de Electricidad, Sociedad Anónima, solicita autorización para efectuar un cruce de cables sobre las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino, línea de San Juan a Serrezuela, en el paso a nivel de la calle Sin nombre, entre la Avenida España y la Avenida Las Heras (San Juan); y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar el cruce de que se trata con la condición de que las fundaciones de los postes se hagan de mampostería hidráulica u hormigón y que los hilos trasversales de la red, estén entre sí a una distancia que no exceda de 0,50 m., debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica, la Sección y archívese.

H. Capdevila

F. C. P.

Expediente 05327 —C— 1925. — Visto este expediente y los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuyo importe de nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 9.443 99 m n.) se imputará a la Cuenta Capital, referente a la construcción de un galpón para depósito de cereales en la estación Lozada, obra autorizada el 22 de Junio de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Adquisición 25 vagones de hacienda. — F. C. N. E. Argentino

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.

011152 —N— 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, somete a la aprobación el plano N.° 14-N-10, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la adquisición de 25 vagones para hacienda, a fin de responder a las exigencias del tráfico actual, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 14-N-10, memoria descriptiva y presupuesto de máxima cuyo importe total que asciende a la suma de ciento cuarenta y cinco mil novecientos diez y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 145.916.75 m|n.) se imputará a su Cuenta Capitla, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Estádistica y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. —Máquina para moler pintura en Estación Junín.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.

Expte. 010767 —P— 1926. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta la instalación de una máquina para moler pintura en el Departamento de Coches y Vagones de su Estación Junín.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. —Cocina y letrina Ectón. Monte Comán.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926.

Expte. 014014 —P— 1926. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis Go. V. P. 3846, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone construir una cocina y una letrina para mayor comodidad del personal de Tracción en su Estación Monte Comán.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Estadística, fecho pase el expediente a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. —Arreglos en las viviendas del personal de tráfico Estación Achiras.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.

Expte. 012115 —P— 1926. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis Go. V. P. 3790, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta efectuar diversas mejoras en las viviendas para empleados de tráfico en su Estación Achiras.

Comuníquese, tómese razón, en Técnica, Administrativa, fecho, pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. —Extensión desvíos Estación G. Civit.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.

Expte. 02319 —P—1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la Estación Gobernador Civit, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha julio 16 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 8.233,87 o|s) ocho mil doscientos treinta y tres pesos con ochenta y siete centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones Administrativa, Estadística, y Sección de Control respectiva, fecho, previo desglose de la tela archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Extensión andén en Estación Holmberg.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.

Expte. 03299 —P— 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la Estación Holmberg, del Ferrocarril

de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha mayo 8 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 625.65 o|s.), seiscientos veinticinco pesos con sesenta y cinco centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, previo, desglose de la tela, archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. —Instalación letrina portátil Estación Cortines.

Buenos Aires Octubre 19 de 1926.

Expte. 024947 —P— 1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación Cortines, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha febrero 27 de 1926, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 89.99 o|s.) ochenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese rezón en Técnica, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe. — Piso Galpón Estación Quebracho Herrado

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.

Expte. 01959 —P— 1918. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la Estación Quebracho Herrado, del Ferrocarril de Santa Fe, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 12 de 1924, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de (pesos 10.244,21 m|n.), diez mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con veintiún centavos, moneda nacional.

Comuníquese, tómese, razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Vía de enlace lado Sud, Estación Basavilbaso

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.

Expediente 02941 —P— 1922. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la Estación Basavilbaso, del Ferrocarril, de Entre Ríos, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha 31 de Octubre de 1923, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 5.231,28 m|n.), cinco mil doscientos treinta y un pesos con veintiocho centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística, y Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente.

H. Capdevila.

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en la Estación Stroeder

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.

Expediente 010631 —S— 1924. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 68, su memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, mejorará las instalaciones y dependencias de su Estación Stroeder, construyendo un edificio para pasajeros, ampliando y prolongando la plataforma actual, construirá un tinglado para recreos, prolongará el desvío del tinglado existente, establecerá una playa para coches y mejorará varias instalaciones secundarias.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Construcción tres furgones Nos. 1276 a 1278, Serie S. E. (F. C. C. A.)

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

Expediente 020565 — C — 1925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de tres furgones para encomiendas y equipajes, de acuerdo al plano N.° C. G. 6167, aprobado por resolución de 24 de Noviembre de 1925, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe asciende a la suma de cincuenta y un mil quinientos cuarenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 51.545.46 m|n.), debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino — Alumbrado eléctrico

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

Expediente 03567 — C — 1925. — Visto este expediente y los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuyo importe asciende a la suma de un mil quinientos cuarenta y un pesos moneda nacional ($ 1.541.00 m|n.), referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Serodino, obra que fué autorizada por resolución de 10 de Junio de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino — Instalaciones en la Estación "Ramallo"

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

Expediente 010191 — C — 1926. — Vista la solicitud que da motivo a este expediente, subscrita por comerciantes y vecinos en general de Ramallo, (Provincia de Buenos Aires), que se sirven de la estación local del Ferrocarril Central Argentino como pasajeros, y

Considerando que las deficiencias de la estación que dan motivo a la solicitud, y que consisten en la carencia de abrigo en la plataforma de la vía ascendente, y en la insuficiente longitud de ambas plataformas, constituyen, la primera una molestia y un perjuicio, y la segunda un peligro diario para los pasajeros, quienes no tienen amparo contra la interperie, y por otra parte tienen que subir a los coches o bajar de ellos muchas veces en el terreno natural; y

Teniendo en cuenta que reconociéndolo así la Empresa por ser evidente, su argumento relativo a la importancia de la suma que costará subsanar esas deficiencias, no es aceptable, pues esta Dirección General ha justipreciado el costo de las instalaciones que se necesitan en la estación, el que es relativamente pequeño, y conceptúa que por otra parte no debe invocarlo la Empresa cuando se trata de la seguridad indispensable y de la adecuada comodidad que se les debe a los pasajeros en toda estación,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de treinta días, para que someta a la aprobación el plano y demás documentos de acuerdo a los cuales debe prolongar las plataformas de su estación Ramallo, y construir un abrigo suficiente en la de la vía ascendente.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Vicedirección General y resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino — Plataforma isla de estación "Colón"

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

Expediente 023717 — C — 1924. — Visto de nuevo este expediente y considerando:

Que al solicitar la Empresa del Ferrocarril Central Argentino ser eximida de llevar a cabo la construcción de la plataforma isla en su estación "Colón", —cuyo plano y demás documentos fueron aprobados por resolución dictada en este expediente con fecha 21 de Junio del corriente año—no adace al respecto ninguna razón que no haya sido anteriormente aducido y que no haya sido desechada por ser inaceptable en virtud de fundados motivos de mejor servicio público,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo último de treinta días para que lleve a cabo la construcción de dicha plataforma isla.

Comuníquese, tómese razón en la Vicedirección General y en la Inspección General de Explotación Técnica, e informe en oportunidad la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte Argentino — Construcción edificio pasajeros, estación Kilómetro 450 C. 2.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926.

Expediente 07826 — C — 1922. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, aún no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Ferrocarriles, de acuerdo a las cuales ha debido someter a la aprobación, los planos, memoria descriptiva y demás documentos demostrativos y justificativos de las obras e instalaciones que ha llevado a cabo en el Kilómetro 450 C. 2, del ramal al Chaco para establecer en ese punto una estación, lo que no ha obstado para que libre al servicio público dicha estación, la que, por otra parte, carece de los dispositivos de señalización y del alambrado de cerco que tanta importancia tienen para la seguridad de los trenes y del público, así como para la protección de las instalaciones,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de treinta días para que someta a la aprobación los documentos a que se alude.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Vicedirección General, y resérvese el expediente en la Sección de Control respectiva hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Vivienda alojamiento peones, Estación Blandengues.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.

Expediente 016342 —P— 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución dictada en este expediente en fecha 8 del corriente mes, en la que se le autorizaba a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que permitiera que en su estación Blandengues se instalara una casilla destinada a dar alojamiento y comida a los peones dependientes de la razón social Cogorno Hermanos acopiadores de cereales.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Técnica, Estadística, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Adoquinado paso a nivel calle Nueva York.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.

Expediente 07400 —P— 1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 304 B., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, proyecta adoquinar el paso a nivel público, existente en el cruce de sus vías con la calle Nueva York.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección a sus demás efectos

H. Capdevila

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Eliminación locomotoras 41 y 42

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.

Expedientes 09623 —N— 1926 y 020189 —N— 1926. — Visto de nuevo este expediente, y

Considerando:

Que al dictarse la resolución de 15 de Junio último, relativa a la aprobación de la eliminación de dos maquinas de maniobras Nos. 41 y 42 tipo 2-4-O- por no encontrarse en estado de prestar servicio, del Ferrocarril Nord Este Argentino, se incurrió en error en lo referente a la aprobación del presupuesto;

Se resuelve:

Dejar establecido que el costo original de las locomotoras en cuestión que es de $ 34.363,63 m/n., se acreditará a la Cuenta Capital con débito a la de Renovación, acreditando a esta última con el importe de los materiales viejos que se produzcan.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, la Sección y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Ubicación tanque desvío Kilómetro 931.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.

Expediente 017135 —C— 1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 2427/0., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta la instalación de un tanque para depósito de agua en el desvío Kilómetro 931.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística fecho, pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Reconstrucción edificio Estación Invernadas,

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

Expediente 011297 —S— 1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación Invernadas, del Ferrocarril del Sud, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 26 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 16.523,80 m/n.) diez y seis mil quinientos veintitrés pesos con ochenta centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, previó desglose de la tela, archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Renovación vía principal, ramal Grunbein a Puerto Militar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.

Expediente 017408 —S— 1920. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 27616/G., en sustitución del plano No 27616 aprobado por resolución de fecha 20 de Septiembre de 1920, y que ahora se anula, de acuerdo al cual la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha llevado a cabo la renovación de vía

en su ramal de Grunbein a Puerto Militar y cuyo costo definitivo asciende a la suma de ($ 63.759,84 m/n.) sesenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional.
Dejar sin efecto la resolución de fecha 20 de Abril último.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística fecho, previa agregación por el Archivo de la tela que se ordena anular, pase el expediente a la Sección a sus efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe. — Aumento de ejes en los trenes
Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.
Expediente 03.784 —P— 1921. — Visto este expediente, y
Atento las razones invocadas por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe y los informes que preceden,
Se resuelve:
Modificar la resolución del 18 de Noviembre ppdo., y autorizar a la citada Empresa para formar sus trenes con un máximo de 100 ejes si conducen pasajeros y de 240 ejes tratándose de trenes de carga.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.
H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe. — Habilitación público paso a nivel particular. Km. 217.230.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.
Expediente 018565 —P— 1921. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en el Kilómetro 217/ 30, del Ferrocarril de Santa Fe, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 24 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 636.73 m/n.) seiscientos treinta y seis pesos con setenta y tres centavos moneda nacional.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, previo desglose de la tela, archívese.
H. Capdevila

Máquinas en taller locomotoras, Santa Fe. — Ferrocarril de Santa Fe.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.
Expediente 013361 —P— 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación el plano N° 8756, memoria descriptiva y presupuesto, relativos a la instalación de máquinas útiles en sus talleres de locomotoras, de su estación Santa Fe; y
Atento los informes que preceden
Se resuelve:
Aprobar el plano N° 8755, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe de seiscientos treinta pesos moneda nacional (pesos 630.00 m/n.) se imputará a la Cuenta Capital, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 33 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Estadística, y pase a la Sección a sus demás efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ampliación del galpón Inglado y plataforma en la Estación Rivadavia.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.
Expediente 016425 —P— 1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto definitivo correspondientes a las obras ejecutadas en la estación Rivadavia, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al plano y demas documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 31 de 1924, en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de ($ 9.901,03 o/s nueve mil novecientos un pesos con tres centavos oro sellado.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, previo desglose de la tela, archívese el expediente.
H. Capdevila

Ferrocarril Oeste. — Apertura paso a nivel, Km. 244/261
Buenos Aires, Octubre 18 de 1926.
Expediente 022186 —O— 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste solicita autorización para proceder a la reapertura del paso a nivel particular de Km. 244/261 del ramal a Telén, el que fué clausurado por resolución del 28 de Noviembre de 1924; y
Atento los informes que preceden,
Se resuelve:
Conceder la autorización que se solicita.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese, y previa reposición de sello de lo actuado.
H. Capdevila

F. C. Central Argentino. — Abrigo en la estación Ingeniero Maschwitz
Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.
Exp. 015992—C—1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutadas en la estación Ingeniero Maschwitz, del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de Octubre 19 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 2.733.14 m/n) dos mil setecientos treinta y tres pesos con catorce centavos moneda nacional.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, archívese el expediente.
H. Capdevila

F. C. Central Argentino. — Plataforma en la estación Serodino
Buenos Aires, Octubre 19 de 1926
Exp. 020423—C—1924. — Visto de nuevo este expediente y los informe en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras ejecutada en la estación Serodino del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha 6 de Noviembre de 1924, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 2.703.17 m/n.) dos mil setecientos tres pesos con diez y siete centavos moneda nacional.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística y Sección de Control respectiva, fecho, archívese lo actuado.
H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Construcción alcantarilla en el Km. 63217.50 estación Alto Verde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.
Exp. 025812—C—1925. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.
Se resuelve:
Aprobar el plano G° 2545/O, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Cordoba, proyecta la construcción de una alcantarilla en el Km. 63.217.50 de la Sección N. O. A: en el camino de acceso a su estación Alto Verde.
Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.
H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles de la Pvcia. de Buenos Aires. — Perforación e instalación caño en pozo N° 2 en la estación Pergamino.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.
Exp. 016911—C—1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.
Se resuelve:
Aprobar el plano 3741 J. III, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la provincia de Buenos Aires, proyecta la perforación y la colocación de un caño en el pozo N° 2 existente en su estación Pergamino
Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.
H. Capdevila

Buenos Aires, Octubre 19 de 1926.
Exp. 02203—O—925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, no ha dado cumplimiento a la resolución de 26 de Mayo de 1925 en la parte que se refiere a la apertura de la calle Flores entre las de Esperanza y Bahia Blanca, en la estación Velez Sarsfield y;
Atenta las gestiones tendientes a obtener el cumplimiento de dicha resolución, iniciadas por la Sociedad de Fomento, Dalmacio Velez Sarsfield y por la Municipalidad de la Capital.
Se resuelve:
Fijar 30 días de plazo a la Empresa del Ferrocarril Oeste, para que dé cumplimiento a la resolución precitada en la parte que se refiere a la apertura de la Calle Venancio Flores.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.
H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires el Pacífico servicio de agua en estación San Juan.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1926
Exp. 09625—F—1926. — Vistos este expediente y los informes en él producidos
Se resuelve:
Aprobar el croquis G° V. P. 3761, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta la instalación de servicio de agua en las letrinas del galpon para locomotoras de su estación San Juan
Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.
H. Capdevila

Instalación de campanillas eléctricas.—
Buenos Aires, Octubre 22 de 1926
Expediente 019586 — P — 1925 — Visto este expediente y los informes producidos.
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, cuyo importe asciende a la suma de ciento veinticuatro pesos con cuarenta centavos oro sellado ($ o/s 124.40) referente a la instalación de una campanilla eléctrica entre la casilla del guardabarreras y la garita de señales, en la estación Luján de Cuyo, obra que fué autorizada por resolución de 27 de noviembre ppdo..
Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.
H. Capdevila

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 17 de Noviembre de 1926

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines . . .	3.80
” marcas	372.—
” avisos varios	680.40
” adicional	87.—
	1.145.80

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletin Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletin Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 27 de Febrero de 1909).
Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|nal., ídem, ídem, que ocupe mas de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|nal; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem, ídem, el ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletin Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.
Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletin Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES S. A.

Florida 824 — Capital

De acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos, el Directorio ha resuelto la emisión de la cuarta serie de acciones por valor nominal de $ 100.000 m|legal en títulos de $ 100.00 m|l cada uno invitando a los señores accionistas a ejercer su preferencia que para la suscripción de las mismas le reconocen los Estatutos por el término de 30 días a contar del día 18 de Noviembre de 1926.
Las condiciones de suscripción y pago serán informadas en la Administración. — El Presidente.
e3 novb. Nos. 10799-10863 v20 novb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.
Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.
La Inspección General de Justicia pasará al Boletin Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletin dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletin comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1080

Azaretto Hnos. Ltd.

Las Industrias del Bronce. — Sociedad Anónima

Sarmiento 1901—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 14 de Diciembre de 1923

Inscripta en el R. P. de C. el día 19 de Enero de 1924

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n 2.000.000 —
Subscripto	» » 1.020.000 —
Realizado	» » 1.002.000 —

Balance General Practicado el día 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Rodados	3140 —		
Amortizado	628 —	2512 —	
Construcciones:			
Antiguas	61471 77		
Amortizado	48185 —		
	12989 77		
Nuevas	67728 83	80718 60	
Maquinarias	32995 59		
Amortizado	24674 82	8320 77	
Herramientas y modelos	117326 81		
Amortizado	73883 50	43443 31	
Instalaciones eléctricas y motores	20530 70		
Amortizado	8364 32	12166 38	
Instalaciones generales	59460 56		
Amortizado	16236 19	43224 37	
Muebles y útiles	72135 85		
Amortizado	18240 71	53895 14	244280 57
Activo circulante			
Mercaderías generales	901730 19		
Materias primas	95412 56		
Acciones de otras sociedades	1920		999062 75
Activo disponible			
Caja	2484 93		
Bancos	11367 19		
Cheques, vales, etc	4107 39		17959 51
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	251158 58		
Deudores hipotecarios	3412 43		
Documentos a cobrar	8618 44		
Accionistas	18000 —		281189 45
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Llaves del negocio			
No amortizado	250000 —		
Cuentas diferidas	12208 11		
Gastos de organización	8000 —		
Impresiones	100 —		270209 11
			1812701 39
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	16000 —		
Consignaciones (recibidas)	16009 07		32009 07
Importe total del activo			1844710 46
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto	1020000 —		
Reserva legal	5082 83		
Reserva especial	128930 97		1154013 80
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	164717 99		
Obligaciones a pagar	470813 58		
Directorio	13156 02		
Dividendo 1923/1924 1/2 % sobre $ 1.000.000.—	5000 —		
Dividendo 1925, 1/2 % sobre $ 1.000.000	5000 —		658687 59
			1812701 39
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	16000 —		
Comitentes de efectos en consignación	16009 07		32009 07
Importe total del pasivo			1844710 46

Eugenio C. Noé, presidente. — Miguel A. Lancelotti, secretario-tesorero. — Mario V. Panisio.— Sindico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Del ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:				
Rodados		628 —		
Maquinarias		1028 54		
Herramientas		11104 35		
Instalaciones eléctricas		90 87		
Instalaciones		5440 20		
Muebles y útiles		4559 80		
Amortizaciones del ejercicio		22851 76		
Menos exceso de amortización en:				
Rodados	7440			
Instalaciones y útiles	6269 39	13709 39	9142 37	
Deudores morosos		5945 42		
Gastos constitutivos de la Sociedad Anónima		2000 —	7945 42	17087 79
Gastos generales:				
Sueldos, alquileres, gastos judiciales, seguros propaganda y gastos de administración		285828 77		285828 77
Intereses y comisiones		36609 59		36609 59
Ganancias		87706 80		
Distribuidas en:				
15 % al directorio		13156 02		
3 % a reserva legal		2631 20		
82 en la siguiente forma:				
Dividendo 1923-1924 1/2 % s/ $ 1.000.000		5000 —		
Dividendo 1925 1/2 % s/ 1.000.000		5000 —		
A reserva especial		61919 58		87706 80
				374232 95
HABER				
Mercaderías generales				374232 95
				374232 95

Eugenio C. Noé, presidente. — Miguel A. Lancelotti, secretario-tesorero. — Mario V. Panisio.— Síndico

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-18 Nov. N. 10878 v-18 Nov.

1477

LA FRANCO ITALO ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales

Sociedad Anónima

Cangallo 439 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 2 de Febrero de 1926

Ramos en que opera: Vida, Accidentes del trabajo, Incendio

	$ m/n.
Capital autorizado	10.000.000.—
Capital suscripto	3.000.000.—
Capital realizado	3.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

Trimestre: 10 de Abril—30 de Junio

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas (acciones liberadas)	300.000.—
Caja y Bancos	113.609.90
Propiedades inmuebles	2.117.704.07
Títulos de renta y valores diversos	44.415.18
Préstamos hipotecarios y s/valores	428.501.25
Préstamos s/pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	40.748.45
Diversos deudores	145.625.14
Comisiones descontadas (Secc. Vida.)	—
Gastos de organización a Amortizar	21.302.88
Gastos de explotación	74.837.80
Siniestros	342.50
Cuentas de orden	91.706.—
	3.378.793.17

PASIVO	$ m/n.
Capital suscripto e integrado	3.000.000.—
Reservas	—
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	191.902.88
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	95.184.29
Cuentas de orden	91.706.—
	3.378.793.17

Buenos Aires, Julio 29 de 1926.

Carlos Menéndez Behety, presidente. — Sam. H. Levi, director general. — Carlos M.ª Brián, secretario. — Mario J. Chingotto, contador. — Guillermo Bosco, tesorero. — Mario Garzia, síndico.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inpección General de Justicia.

e18 novbre. N.° 10.983 v20 novbre.

1979

Sociedad Cooperativa de Consumos Ltda.

Entre el personal del F. C. B. A. al Pacífico

Viamonte 545 — Local 6

Autorizada por el P. Ejecutivo 22 Octubre 1924

Inscripta en el R. P. de Comercio 21 de Abril de 1925

Capital autorizado	$	150.000.—
» suscripto	»	136.420.—
» realizado	»	122.917.37

Balance General al 20 de Junio de 1926

Aprobado en Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria (continuación) celebrada el dia 20 de Septiembre de 1926.

ACTIVO	Parciales	Totales por capítulos
Activo fijo:		
Muebles y útiles	15.731.69	
Amortizado 10 o o sobre el costo inicial	1.696.85	
Saldo		14.034.84
Activo circulante:		
Mercaderías		102.322.84
Activo disponible:		
Caja	347.72	
Banco A. S. Americano	10 982.92	11.330.64
Activo exigible:		
Socios consumidores	72 892.09	
Acciones as saldo de certificados suscriptos	13.702.65	
Deudores por cuota	3.036.80	
Deudores varios	2.567.66	
Obligaciones a cobrar	666.19	92.665.37
Activo transitorio:		
Seguros	1 181.48	
Contrato catálogo N.o 38	4.876.	6.057.48
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida del año		10.315.27
		237 226 39
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Accionistas capital suscripto	136.420.—	
Fondo de reserva	7.971.55	144.391.55
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	82.952.29	
Acreedores por cuotas	3.066.80	
Fondo garantía personal	1.254.—	
Acreedores pendientes	6[illegible]5.7[illegible]	87.958.84
Pasivo transitorio:		
Catálogo N.º 38		4.876.—
		237.226.39

J. M. Gutiérrez, vicepresidente.— Enrique de Luca, contador.—

F. Muré, tesorero.—

R. Amieva, síndico.—Juan José Esquiega, síndico.—

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas Ejercicio 1925,1926

DEBE	Parciales	Totales por capítulos
Amortización 10 o/o sobre costo inicial de M. y útiles.		1.696.85
Gastos:		
Sueldos	61 664.65	
Alquileres	12.174.60	
Embalaje	7.715.94	
Impresiones	2 398.70	
Garage y gastos de auto	2.1[illegible]2.73	
Franqueo, estampillas	1 239.88	
Depósitos	1 026.97	
Carro, pensión	962.60	
Alumbrado	841.45	
Utiles secretaría	486.70	
Varios	1.065.13	
Teléfonos	275.87	
Limpieza oficinas	253.80	
Pintura locales	201.[illegible]	
Telegramas, publicaciones	92.10	
Transporte	267.80	
Cheques, pagarés	158 20	9[illegible].968.3[illegible]
		9[illegible] 6[illegible]5 19

HABER	Totales por capítulos
Mercaderías	80.756.52
Contratos catálogo N.º 37	2.620.80
Intereses Banco	457.80
Transferencia de certificados	14.80
Pérdida del año	10.815.27
	94.665.19

F. Muré, tesorero.— Enrique de Luca, contador.—

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-18 Nov.N. 10989 v-18 Nov.

La Alemana del Río de la Plata

2148

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Buenos Aires, Reconquista 210

Fecha de autorización del P. E.: 4 de Agosto de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital suscripto y realizado .... $ m/n 363.500 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja			
Propiedades inmuebles			
Bancos:			
Alemán Transatlántico	$ 30870 —		
Germánico de la América del Sud	» 30907 50		
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.	» 46 93 80	108371 30	
Títulos de renta			
Letras de tesorería descontadas al gobierno			
» » » redescontadas en el Bco. de la Nac.			
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
» sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		2726 62	
Sucursales y Agencias		1256 59	
Deudores por premios			
Compañías reaseguradoras			
Deudores varios:			
Liquidación cartera Luebeck, fondos adelantados.		278966 94	
Intereses y alquileres vencidos			
Gastos de organización a amortizar		3172 36	
» de explotación		3157 15	
Siniestros			
Impuestos y contribuciones		1359 20	
Anulaciones		253 39	
Cuentas de orden		200000 —	
Ganancias y Pérdidas			
Capital subscripto			363500 —
Reservas legales			2310 16
» de riesgos en curso			9473 68
» facultativas			
Siniestros pendientes			2855 05
Compañías reaseguradoras			
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			75 90
Premios			7295 31
Intereses y alquileres			6141 97
Cuentas de orden			200000 —
Radescuento de intereses			2252 25
Ganancias y pérdidas			641 21
		594545 53	594545 53

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926

A. Husson, presidente. — Heine y Cía., administradores.— Dr. M. Sáenz, síndico

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e 17 Nov. 10914 N. v-19 Nov.

2059

ULTRAMAR

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos

Antes Enrique Waetge

Sarmiento 327

Fecha de autorización por el P. E. 21/7 1920 y 26/7 1922

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 3/9 1920 y 19/9 1922

Capital autorizado .... $ o/s 1.000.000.—
„ suscripto .... „ „ 750.000.—
„ realizado........................ „ „ 750.000.-

Balance General

al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 4 de Octubre a las 17 horas

INSISOS / ACTIVO	Parciales oro	Parciales $ m/n	Totales por Capít. oro	Totales por Capít. $ m/n
I Activo fijo:				
a) Inmuebles y accesorios.........		796971 63		
b) Máqu. y Her....... $ 30568 97 Amort 20% .... » 6113 79		24455 18		
c) Muebles y útiles.... » 5622 48 Amort. 20 %........ » 1124 50		4497 98		825924 79
II Activo circulante:				
a) Semovientes y productos forestales		105389 78		
b) Div. titul. y acciones.........	297000 —	47451 —	297000 —	152840 78
III Activo disponible:				
a) Caja		20912 5		
b) Bancos	91622 04	12178 23	91622 04	33090 80
IV Activo exigible:				
a) Deudores cuenta corriente......	500860 42	34436 03		
b) Deudores hipotecarios..........		11268 60		
c) Depósito garantía Alquileres....		3000 —	500860 42	48704 63
V Activo transitorio:				
a) Seguros a devengar............		1288 —		
b) Intereses a devengar..........	1288 —	6835 62	1288 —	8123 62
VI Activo nominal: No existe.				
Cuentas de orden				
a) Títulos depositados............	105360 70	36200 —		
b) Deposit. Acc. Directorio......	16000 —		121360 70	36200 —
Conversión......			152022 79	
			1164153 95	1104884 62
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto..............	750000 —			
b) Reserva legal	44882 58			
c) Reserva especial..............	72096 35		866978 93	
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores Cta. Cte............	175384 10	304265 14		
b) Documentos a pagar............		400000 —	175384 10	704265 14
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar correspondientes a este ejercicio..........			196 06	18913 15
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior..................	1893 84			
Menos pérdida este año.........	1609 68		284 16	
Cuentas de orden				
Depositantes títulos............	105360 70	36200 —		
Depositantes Acc. Dir..........	16000 —		121360 70	36200 —
Conversión				345506 13
			1164153 95	1104884 62

S. E. u. O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926

H. Waetge, presidente.—F. Muehlenberg, secretario.—R. Rubens, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 6o. al 30 de Junio de 1926

DEBE	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales por Capít. $ o/s	Totales por Capít. $ m/n
Junio 30 de 1926:				
I. Amortizaciones:				
Muebles y útiles 20 % sobre c/ lg.......... 5622 48		1124 50		
Herramientas y útiles de labranza 20 % sobre c/ lg. 30568 97		6113 79		
Mejoras, barracas, saldo, Cta		1497 47		
Morosos deudores..........		4395 87		13131 63
II. Gastos generales:				
Salarios, habilitaciones, gastos Administración......			8761 60	20856 03
III. Cambios y corretajes......			748 62	950 —
IV. Participaciones.......			26686 93	
V. Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior.	1893 84			
Menos pérdida de este ejercicio	1609 68		284 16	
VI. Conversión................			15372 57	
			51853 88	34937 66
HABER				
I. Junio 1o. de 1925:				
Saldo			1893 84	
Julio 30 de 1926:				
II. Intereses, comisiones y dividendos.................			30795 1	
III. Alquileres................			19164 93	
Conversión				34937 66
			51853 88	34937 66

S. E. u. O.
Buenos Aires 30 de Junio de 1926
H. Waetge, presidente.—F. Muehlenberg, secretario.—R. Rubens, síndico
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-18 Nov. N. 10974 v-18 Nov.

2080

"La Previsora" Compañía Nacional de Seguros

Sede Social: Calle San Martín No. 274

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en 21 de Abril de 1885

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado e íntegramente suscripto y realizado $ 5.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

4º. trimestre del ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	1017323 96
Propiedades Inmuebles..................	15115128 51
Títulos de renta y valores diversos..........	1508887 44
Inversiones y garantías en el exterior..........	1779846 07
Préstamos hipotecarios..................	2170478 09
» sobre pólizas vida..........	2583015 99
Obligaciones a cobrar..................	137480 57
Mobiliario y material..................	36686 71
Diversos deudores..................	2146441 67
Explotación Grand Hotel..................	323307 05
» » » Atlántico..........	248301 71
» estancia Cañada Ombú..........	500394 18
Alquileres vencidos..................	79571 63
Siniestros..................	341846 19
Deudores en gestión..................	130406 74
Dividendo provisorio del ejercicio..........	247559 —
Cuentas de orden..................	25000 —
Gastos de explotación..................	1 73966 12
Cuenta explotación..................	2 87768 79
Valores en depósito..................	4828686 61
	35985087 83
PASIVO	
Capital..................	5000000 —
Reservas..................	11944293 23
Beneficios de asegurados vida..........	2491926 25
Siniestros pendientes..........	438784 31
Diversos acreedores..........	1349716 47
Caja de ahorros..........	2950371 18
Dividendos pendientes..........	2244 20
Cuentas de orden..........	25000 —
» explotación..........	7451065 58
Depositantes de valores..........	4828686 61
	3598 087 83

Enrique Molina y Vedia, presidente — Carlos Casares, director general — Juan Lacarret, contador — Juan Ovando, síndico

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-17 Nov. N 10952 v-19 Nov.

1906

Sociedad Anónima Cervecería de Río Segundo

Defensa 465

Fecha de autorización por el P. E. 2 de Septiembre 1893, 13 Junio de 1907, 14 de Julio 1911, 31 Enero 1914
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 26 de Octubre de 1893

	Acciones Ordinarias	Acciones Preferidas
Capital autorizado	$ m/n 2.500.000 —	$ o/s 1.000.000.—
» suscripto	» » 2.143.000 —	» » 500.000.—
» realizado	» » 2.143.000 —	» » 500.000.—

BALANCE GENERAL

Al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación en Asamblea, celebrada Septiembre 23 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios, a saber:				
Según balance anterior	1637229 23			
Menos: Amortización	39052 44			
	1598176 79			
Construcciones nuevas	77747 10	1675923 89		
Menos:		34052 26	1641871 63	
Maquinarias, a saber:				
Según Balance anterior	1307947 48			
Menos: Amortización anterior	65397 37			
	1242550 11			
Maquinaria nueva	209789 —	1452339 11		
Menos: Amortización 1925/26		110616 95	1341752 16	
Muebles, útiles y vehículos, a saber:				
Según balance anterior	45345 76			
Menos: Amortización anterior	4534 37			
	40811 19			
Adquisiciones nuevas	118962 65	159773 84		
Menos: Amortización 1925/26		26903 36	132870 48	
II Activo circulante:				
Mercaderías, materias primas, productos elaborados y envases			897753 37	
III Activo disponible:				
Caja		9400 64		
Bancoe		166983 06		
Cheques giros		4933 29	181316 99	
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		787233 70		
Documentos a cobrar		139778 —		
Deudores morosos		201611 81		
Deudores en gestión		2 005 55		
		1155629 06		
Menos: Reserva para deudores morosos y en gestión		228617 36	927011 70	
V Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros		16123 98		
Dividendo provisional		62082 57		
Renovación y obras en curso		66513 95	144720 50	
			5267266 83	
VI Activo nominal:				
No existe				
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —	
Conversión				500000 —
			5292266 83	500000 —
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto		2143000 —		500000 —
Reserva legal		327936 36		
Reserva de previsión		3 8079 15		
Reserva para renovaciones		32041 92	2821057 43	
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		468246 94		
Documentos a pagar		5122 66	473369 60	
III Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondiente al Ejercicio		165590 07		
Dividendos a pagar		3800 —	169390 07	
Ganancias:				
Saldo anterior		101177 37		
Utilidad ejercicio 1925/26		565908 74	667086 11	
			4130903 21	500000 —
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —	
Conversión			1136363 63	
			5292266 83	500000 —

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio trigésimo tercero

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	34052 26	
Maquinarias	110616 95	
Muebles, útiles y vehículos	26903 36	171572 57
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, propaganda, alquileres, seguros, manutención general, desgaste de envases, etc		1080781 27
Intereses y descuentos		16133 41
Patentes e impuestos		636343 93
Saldo utilidad del año	565908 74	
Más: Saldo anterior	101177 37	667086 11
		2572717 29
HABER		
Saldo anterior		101177 37
Ganancia sobre ventas		2471539 92
		2572717 29

J. R. Moss, vicepresidente —L. F. Powell, secretario.—Vo Bo J. Monteith Drysdale, síndico

INFORME DEL SINDICO

Hemos hecho cotejo del Balance que antecede con los libros y comprobantes respectivos, habiéndosenos suministrado todos los datos y explicaciones que hemos pedido.

Según nuestro criterio, el referido Balance está correctamente redactado de manera que constituye una exposición fiel del estado de los negocios de la Compañía, según consta por sus libros y por los datos que nos han suministrado.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1926

Deloitte, Plender, Griffiths & Co., contadores-revisadores

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-18 Nov. N. 10955 v-18 Nov

1796

BANCO DE AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa Lda.

Domicilio: Correo Central

Fecha de autorización por el P. E., 5 de Junio de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 21 de Febrero de 1924

Capital autorizado	$ m/n	50.000 —
» suscripto	» »	42.500 —
» realizado	» »	41.617 —

Balance Mensual del mes de Agosto de 1926

	ACTIVO	PASIVO
Capital		50000 —
Caja	1065 05	
Acciones	2600 —	
Accionistas	6997 —	
Muebles y útiles	371 05	
Banco de la Nación Cta. Cte.	7 59	
Anticipos	6675 90	
Depósito de anticipos	500 —	
Accionistas Cta. mercaderías	290 25	
Obligaciones a cobrar	55827 75	
Acreedores varios		268 10
Fondo de reserva		395 21
Dividendo activo		2871 04
Gastos Generales	947 70	
Intereses y descuentos		2880 45
Fondo de reintegro de Accionistas		120 60
Deudores en gestión	5243 05	
Gastos de procuración	29 80	
Fallas de Caja	80 —	
Accionistas Cta. préstamos		24099 65
	80635 05	80635 05

E. Fernández, presidente.—Samuel Toiberman, tesorero.—Domingo R. Chiapori, síndico

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-18 Nov. N. 10988 v-18 Nov.

Banco Sirio-Libanés del Río de la Plata

RECONQUISTA 421 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 16 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » » 2.123.600.—
» » realizado .... » » 1.167.780.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1926.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	955820 —	
Caja		
En efectivo	395892 02	
Depositados en otros Bancos	79569 52	
Clearing	279576 94	
Descuentos y efectos a cobrar	2782378 60	
Letras de Tesorería	1000000 —	
Adelantos	166881 59	
Deudores en gestión	—	
» hipotecarios	—	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	14865 13	
Letras a recibir	15921 66	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	—	
Muebles y útiles	34510 39	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	37573 69	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	121915 35	
Saldo al 31 de Diciembre 1925	46243 08	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	30907 71	
Metalización	—	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	270000 —	
» » títulos en custodia	40112 —	
» » valores recibidos en caución	252319 80	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	141245 29	
» en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		2123600 —
Fondo de reserva estatutorio		—
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		2004467 86
» a plazo		276992 67
» en Caja de Ahorros		382936 87
» diversos		19330 97
Redescuentos (Letras Tesorería)		1000000 —
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		116755 87
Descuentos, intereses comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		23739 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas		4256 62
Metalización		—
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		270000 —
» » títulos en custodia		40112 —
» » » » garantía		252319 80
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		141245 29
» en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		
	6665757 75	6665757 75

M. J. Busader, presidente.—William B. Jones, gerente.— Juan A. Cúneo, contador.—V. A. Sánchez, síndico.—Deloitte, Plender, Griffiths y Cia. contadores revisadores.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciendose presente que esta visacion no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E-18 Nov. N. 10975 v-18 Nov.

Francisco Mendes y Cía. Limitada

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Maipú No. 255

Autorizada por el P. E. en Abril 18 de 1923

Inscripta en el R. P. de C. el 14 de Julio de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
» suscipto y realizado .... » » 2.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación y por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1926

ACTIVO		$ c/l	$ oro	$ c/l
Activo fijo	$ m/n			
Inmuebles	608125 35			
Amortizado anteriormente	257165 35	350960 —		
Muebles y útiles	9933 90			
Amortizado anteriormente	4966 —	4967 90		
Diversos títulos		418450 —		
Acciones de otras sociedades		127849 25	995363 79	932227 15
Activo circulante				
No existe				
Activo disponible				
Caja		11049 86		
Bancos		212572 84		
Valores en caja		7500 —		231122 70
Activo exigible	oro			
Deudores en cuenta corriente	3107 90	5056833 28		
Docmentos a cobrar	50000 —	3812500 —		
Deudores en gestión		12380 70	53107 90	8881713 98
Activo transitorio				
Cuentas liquidar				37600 65
Activo nominal				
No existe				
Cuentas de orden				
Conversión				688579 80
			1048471 69	10771243 78
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital: 2000 acciones de $ 1000 c/u		2000000 —		
Fondo de reserva legal		52872 21		
» » » extraordinario		100000 —		2152872 21
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente			715196 80	8086538 43
Pasivo transitorio				
Bonificaciones		72803 65		
Intereses a vencer		23704 58		
Cuentas a pagar		7700 99		
Consignaciones a liquidar		8418 —		112627 22
Ganancias				
De este ejercicio				419155 92
Cuenta de orden				
Conversión			20 974 89	
			1048471 69	10771243 78

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades	1032816 56	
Intereses	15943 68	
Saldo:		
Utilidad del año	419155 92	
Mercadería y consignaciones		435176 62
Comisiones, cambios y dividendos		1032739 54
	1467916 16	1467916 16

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

Francisco Mendes Goncalves, presidente.—Carlos T. Becú, síndico

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-18 Nov. N. 10980 v-18 Nov.

1881

Banco Internacional del Río de la Plata

Rivadavia 663

Fecha de autorización por el P. E., Mayo 7 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 9 de Agosto de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 20.000.000 —
» subscripto .... » » 13.720.000 —
» realizado .... » » 13.261.650 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, verificada el 16 de Septiembre de 1926.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		458350 —
Caja:		
En efectivo		1111724 09
Clearing		89628 65
Bancos de Plaza		79908 65
Descuentos y efectos a cobrar		3241527 12
Adelantos		1591107 03
Deudores en gestión		25709 70
» varios		352419 26
» hipotecarios		50000 —
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		6515 25
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		14703071 76
Títulos en cartera		1000000 —
Valores diversos		—
Muebles y útiles		961199 26
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		16674 56
Ganancias y Pérdidas		—
Dividendo provisorio		—
Redescuento de intereses hipotecarios		37777 78
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » valores recibidos en caución	15769 97	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	121217 45	
Depósito de títulos en custodia	140984 26	
Emisión de cartas de crédito	—	
Valores en custodia	—	
Documentos en garantía	170000 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	497971 68
		23358577 79

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto:		
Acciones inmobiliarias	12000000 —	
» ordinarias	1720000 —	13720000 —
Fondo de reserva estatutario		—
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de Jubilc. y auxil. para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1168791 75
» a plazo		420676 50
» en Caja de Ahorros		423038 22
» diversos		—
Redescuentos		1750101 40
Letras y obligaciones en circulación		372000 —
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		3701 25
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		33187 47
Dividendos a pagar		132160 45
Renta de propiedades a distribuir		239730 47
Ganancias y pérdidas		35360 96
Acreedores hipotecarios		3645000 —
Acreedores varios		407821 53
Cuentas diversas		514036 11
Otras cuentas		—
Metalización		—
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
Depositantes de valores recibidos en caución	15769 97	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	121217 45	
Depositantes de títulos en custodia	140984 26	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—	
Depositantes de valores en custodia	—	
Documentos en garantía	170000 —	
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros	—	497971 68
		23358577 79

Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario. — Juan B. Giudice, gerente general. — Esteban Fantelli, contador — Alfredo Zinder, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo deudor		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		
Muebles y útiles	10688 80	
Gastos de iniciación	4168 65	
Otras amortizaciones	—	14857 45
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	414250 13	
Patentes e impuestos	6142 35	420392 48
Intereses, comisiones y cambios		426572 17
Ganancias y pérdidas		83 29
Metalización		—
Saldo renta de propiedades		239730 47
Utilidad del año	35360 96	
Dividendo provisorio	—	
Neto	35360 96	35360 96
		1136996 82
HABER		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	664630 77	
A deducir lo que corresponde al ejercicio próximo	33187 47	
Neto	631443 30	631443 30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Dividendo e intereses sobre títulos	30000 —	
Alquileres Saldo anterior	5581 98	
Del presente ejercicio	234148 49	239730 47
Beneficios diversos		233651 06
Agentes		2171 99
		1136996 82

Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario. — Juan B. Giudice, gerente general. — Esteban Fantelli, contador. Alfredo Zinder, síndico.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-17 Nov. N. 10948 v-17 Nov.

2022

BANCO DE AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa

Expd. Interior, Limitada

Domicilio: Correo Central

Fecha de autorización por el P. E., 5 de Junio de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 21 de Febrero de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 50.000. —
» suscripto .... » » 42.500. —
» realizado .... » « 41.617. —

Balance del mes de Septiembre de 1926

	ACTIVO	PASIVO
Capital		50000 —
Caja	457 65	
Acciones	2350 —	
Accionistas	6909 —	
Muebles y útiles	371 05	
Banco de la Nación Cta. corriente	7 50	
Anticipos	7043 10	
Depósito de anticipos	500 —	
Accionistas Cta. mercaderías	315 35	
Obligaciones a cobrar	60407 25	
Acreedores varios		245 10
Fondo de reserva		395 21
Dividendo activo		2053 84
Gastos Generales	1025 75	
Intereses y descuentos		3418 85
Fondo de reintegro de accionistas		120 60
Deudores en gestión	5057 05	
Gastos de procuración	38 90	
Fallas de Caja	80 —	
Accionistas, Cta. préstamos		28319 —
	84542 60	84542 60

Emilio Fernández, presidente. — Samuel Toiberman, tesorero. — Domingo R. Chiappori, síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-18 Nov. N. 10988 -18 Nov

0281

Compañía Territorial Río de la Plata S. A.

Bartolomé Mitre 519 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 19 de Marzo de 1924

Capital autorizado	$ oro	6.000.000.—
» suscripto	» »	2.205.000.—
» realizado	» »	1 012.500.—

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 22 de Octubre de 1925.

ACTIVO	$ c/l	$ oro	$ c/l
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2.640.000.—	672.783.81
Activo circulante:			
Títulos		111.058.01	
Activo disponible:			
Bancos			96.615.13
Activo exigible:			
Accionistas		1.192.500.—	
Conversión		25.098.54	
Activo nominal:			
Gastos de organización	25.580.—		
Amortización al 30 Junio de 1925. 10 %	2.558.—		23.022.—
		3.968.656.55	792.420.94
	$ oro		
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en depósito	9.000.—		
Títulos depositados en custodia	132.500.—		
Dividendo acciones 1ras. preferidas	12.802.—	154 302.—	
		4.122.958.55	792.420.94
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones 1ras. preferidas	1.325.000.—		
» ordinarias	880.000.—		
	2.205.000.—		
Reserva legal	51.09	2.205.051.09	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	1.760.000.—		576.531.99
Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes			158.846.81
Conversión			57.012.14
Ganancias:			
Saldo: Utilidad ejercicio 1924/25	1.101.83		
Saldo anterior	2.503 63	3.605.46	
		3.968.656.55	792.420.94
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio	9.000.—		
» de títulos en custodia	132.500.—		
Dividendo a pagar s/ accs. 1ras. pref. emitidas	12.802.—	154.302.—	
		4.122.858.55	792.420.94

Buenos Aires, Enero de 1926.
Compañía Territorial Río de la Plata, S. A.
C. A. Toursquist, presidente — José M. Landajo, vicepresidente.—
Conforme: Alejandro E. Shaw, síndico suplente.—

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas Al 30 de Junio de 1925

DEBE	$ oro	$ oro
Activo no exigible:		
10 % s/ Gastos de organización		1.125.52
Gastos generales		3.279.67
Saldo: Utilidad ejercicio 1924/25	1.101.83	
Saldo anterior	2 503.63	3.605.46
		8.010.65
HABER		
Saldo anterior	2.503 63	
Intereses	5.507.02	
		8.010 65

Buenos Aires, Enero de 1926.
Compañía Territorial Río de la Plata S. A.
C. A. Toraquist, presidente — José M. Landajo, vicepresidente.—
Conforme: Alejandro E. Shaw, síndico suplente.—
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-18 Nov. N. 10972 v 18 Nov.

1693

Prudencia Compañía de Seguros Generales

Buenos Aires, Cangallo 301

Autorizada en fecha 22 de Marzo de 1923.

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto	» »	500.000.—
» realizado	» »	250.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 14 de Agosto de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas (primera serie)	250000 —	
Caja	527 23	
Bancos:		
Galicia y Buenos Aires	52109 12	
Propiedades inmuebles:		
Maipú 651/7	158425 —	
Títulos de renta:		
Crédito Argentino interno $ 60000 — a 843225 %	50593 50	
Préstamos hipotecarios	87000 —	
Compañías reaseguradoras	1555 17	
Deudores por premios	3600 17	
Deudores varios	3529 55	
Cuentas de orden	597250 —	
Capital subscripto		500000 —
Reserva para riesgos en curso		35827 93
Fondo de auxilio		1200 —
Fondo de previsión		9000 —
Fondo de reserva		5000 —
Reservas de cesiones		8235 06
Siniestros pendientes		6000 —
Compañías reaseguradoras		6169 81
Acreedores varios		14877 54
Cuentas de orden		597250 —
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad a repartir		21029 40
	1204589 74	1204589 74

Buenos Aires, Junio 30 de 1926

Mario J. Rossi, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.- José M. Alcorta, contador.—Augusto E. Martín, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Sección Incendios:		
Anulaciones	14327 82	
Reaseguros cedidos	29189 85	
Siniestros pagados (neto)	30398 24	
Siniestros pendientes	6000 —	
Impuestos y contribuciones	5861 80	
Comisiones, gastos generales: propaganda y sueldos	26940 33	
Reserva para riesgos en curso	35827 93	
Saldo que pasa a Administración	874 50	
	149420 47	
Administración:		
Gastos de explotación propiedades	7000 92	
Amortización:		
Impresos	602 84	
Utilidad a repartir	21029 40	
Sección Incendios:		
Reserva para riesgos en curso (ejercicio anterior)		35827 93
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)		232 84
Premios del ejercicio		113359 70
		149420 47
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendio		874 50
Intereses y alquileres		27285 31
Otras utilidades		473 35
	28633 16	28633 16

Buenos Aires, Junio 30 de 1926

Mario J. Rossi, presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.- José M. Alcorta, contador.—Augusto E. Martín, síndico

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-18 Nov. Nov. 1198 v-18 Nov.

S. A. Baibiene y Antonini Ltda.

FABRICACION DE TEJIDOS

SAN JOSÉ 1653

Fecha de autorización por el P. E. 21 de Diciembre de 1922

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 8 de Abril de 1923

CAPITAL:

Autorizado .... $ 1.200.000.—

Subscripto .... » 752.080.—

Realizado .... » 752.080.—

Balance al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 21 de Septiembre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles		400000	
Maquinarias	214609 37		
Amort. hasta la fecha	10730 45	203878 92	
Agujas y respuestos	20972 80		
Amort. hasta la fecha	4194 56	16778 24	
Muebles y útiles	8978 29		
Amort. hasta la fecha	897 82	8 80 47	628737 63
Activo circulante			
Mercaderías fabricadas		325396 66	
» en fabricación		88302 40	
Materias Primas (Fábrica y tintorería)		124422 41	
Títulos		305 —	538426 56
Activo disponible			
Caja — Efectivo	1301 35		
Cheques de clientes	8324 75		
Vales	856 —	10482 10	
Bancos		1429 62	11911 56
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		125513 69	
Documentos a cobrar		12775 85	
Deudores en gestión		23449 30	
Diversos		118662 46	
Corresponsales		192 77	280594 05
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe			
Pérdida			
Sufrida en el ejercicio			89756 32
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas			59506 59
			1558932 87
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		752080 —	
Reserva legal		5757 17	
» de previsión		254161 59	1011998 76
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		4203 75	
» con garantía hipotecaria		250000 —	
Obligaciones a pagar		145442 10	
Bancos: en cuenta corriente		17361 27	
Corresponsales		1798 01	
Diversos		31319 96	
Cuentas a pagar		23947 93	
Ley 11289		13354 50	487427 52
Pasivo transitorio			
No existe			
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros			59506 59
			1558932 87

E. F. Gaglione, presidente.—H. Baibiene Quintana, secretario tesorero.—

Hugo Ponzini, síndico

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pèrdidas

Ejercicio 1925/1926

DEBE	$ m/n	$
Amortizaciones		
Muebles y útiles 10% s/ $ 8978 29	897 82	
Máquinas 5 % s/ $ 214609 37	10780 45	
Agujas y repuestos 20 % s/ $ 20972 80	4194 56	15822 83
Gastos Generales		
Gastos judiciales, sueldos, jornales, transportes combustible, fuerza y luz, varios		56777 10
Intereses		31695 02
Desuentos		12175 85
Comisiones		19907 40
Patentes e impuestos		9248 44
Ley 11.289		350 —
Materias primas		11890 42
Maquinarias		330 —
Deudores en gestión		45067 52
		203264 58
HABER		
Saldo anterior		2802 80
Mercaderías		144549 80
Tintorería		3445 77
Cambios		12341 80
Deudores en gestiòn (cobrado de fallidos)		368 09
Saldo: Pérdida del año	42559 12	
Menos ganancia anterior	2802 80	39756 32
		203264 58

E. F. Gaglione, presidente.- H. Baibiene Quentana, secretario tesorero
Hugo Ponzini, síndico
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-18 Nov. N. 10974 v-18 Nov.

2021

UNION INDUSTRIAL

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SECCION INCENDIOS

Avenida de Mayo 963

16 de Octubre de 1925

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» suscripto .... » » 638.850.—
» realizado .... » » 157.525.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

1er: trimestre

	ACTIVO $	PASIVO $
Accionistas	481325 —	
Caja y Bancos	58072 74	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	76645 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	10102 02	
Diversos deudores	16731 76	
Gastos de organización a amortizar	8585 75	
Gastos de explotación	51785 56	
Siniestros	2618 80	
Ganancias y Pérdidas, ejercicio anterior	10945 22	
Cuentas de orden	130000 —	
	846811 85	
Capital suscripto		638850 —
Reservas		20373 72
Siniestros pendientes		2000 —
Diversos acreedores		4110 86
Cuentas de orden		130000 —
Cuenta explotación		51477 27
		846811 85

Buenos Aires, 6 de Octucre de 1926.

Ernesto L. Herbin, presidente — Adolfo Spiller, tesorero.—
Roberto Bendinger, gerente — A. Karasik, síndico.—
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-18 Nov. N. 10972 v-18 Nov.

1937

Sociedad Anónima de Exportación e Importación

LAHUSEN & Cía. Ltda.

Defensa N.° 542

Autorizada por el P. E. el 13 de Mayo de 1921
Inscripta en el R. P. de Comercio el 29 de Septiembre de 1921
Capital autorizado .... o$s 10 000.000.—
" suscripto y realizado........... " 4.000 000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

5.º Ejercicio

Aprobado, sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ m/n.	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios............	3756153 67		
Muebles y útiles (todo amortizado).....	25 43		3756179 10
Activo circulante			
Mercaderías y frutos del país	8310619 58		
Diversos títulos; acciones de otras sociedades	1027008 45		
Haciendas varias............	54492 40		9392120 43
Activo disponible			
Caja	81544 45		
Bancos............	273687 86		355232 31
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..........	8127771 28		
Deudores hipotecarios............	108803 11		8236574 34
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe.			
Conversión............		6700481 43	
		6700481 43	21740106 18
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía		40000 —	
		6740481 43	21740106 18
PASIVO			
	$ o/s.		
Pasivo no exigible			
Capital subscripto............	4000000 —		
Reserva legal	600000 —		
» especial	1000000 -		
Fondo de previsión, para posibles subvenciones al personal............	110000 —	5710000 —	
	$ m/n.		
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente.........	5088337 48		
Documentos a pagar............	1250000 —		6338337 48
Pasivo transitorio			
Cuentas en suspenso............			173401 78
Ganancias del ejercicio		990481 43	
Conversión............			15228366 92
		6700481 43	21740106 18
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía...		40000 —	
		6740481 43	21740106 18

Chr. Lahusen, vicepresidente.—C. Linne, director.—V.o B.o: Julio A. García síndico

Demostración anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

(Quinto Ejercicio)

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles y sus accesorios............	107900 29	
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, etc.	319327 16	
Patentes e impuestos	84256 01	
Saldo: Utilidad del año............ o$s 876161.56 Más saldo anterior............ » 114319.87	990481 43	
Saldo del ejercicio anterior		114319 87
Mercaderías y otros rubros en explotación............		1082697 47
Intereses		304947 55
	1501964 89	1501964 89

Chr. Lahusen, vicepresidente.—C. Linne, director.—V.o B.o: Julio A. García, síndico

Buenos Aires de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 18 Nov. N. 10960 v-18 Nov.

North British & Mercantile Insurance Company Ltd.

Compañía de Seguros

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Bmé. Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 8 de Agosto de 1898 y 29 de Diciembre de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917 y 23 de Junio 1922

Ramos que explota: INCENDIOS, MARITIMOS Y AUTOMOVILES

CAPITAL (Autorizado.. .... £ 6 000.000 —
Subscripto .... » 4 600.000 —
Realizado.................... » 2.437.500 —

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Balance de Saldos del 3er. trimestre del 1°. de Julio de 1926 al 30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz............	—	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)....		500000 —
Caja y Bancos............		21254 11
Propiedades inmuebles............		451100 —
Diversos deudores............	8097 25	20920 56
Gastos de organización............	—	—
Siniestros en liquidación............	5394 56	35331 —
Cuentas de orden	—	—
Mobiliario y material............	—	—
	13491 61	1028605 67
HABER		
Casa Matriz............	6578 18	38538 76
» » (Cuenta de títulos en depósito)		500000 —
» » (Propiedades inmuebles)............		451100 —
Reservas............	—	—
Siniestros pendientes	5394 36	35331 —
Diversos acreedores............	1519 07	3635 91
Cuentas de orden............	—	—
	13491 61	1028605 67

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones............	3346 55	9663 08
Gastos generales............		27144 09
Siniestros............	458 52	10897 04
Saldo............	13840 77	194 13
	17645 84	47898 84
HABER		
Primas............	17135 47	46421 40
Impuestos s/Pólizas............	493 75	1462 04
Intereses		14 94
Saldo............	16 62	—
	17645 84	47898 84

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1926

p. p. North British & Mercantile Insurance Co. Ltd.

T. Sc. J. Gebbie, gerente local

Buenos Aires 26 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E-18 Nov. N. 10979 v-18 Nov.

2073

Galicia y Río de la Plata

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO Y FIDELIDAD DE EMPLEADOS

Buenos Aires, Cangallo 301

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado .... $ m/n 1000000.—
» suscripto .... » » 500000.—
» realizado.......... .... » » 500000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926
1er- Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	226480 20	
Propiedades inmuebles	550845 98	
Títulos de renta y valores diversos	199500 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	513.00 —	
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	13831 30	
Mobiliario y material	164181 29	
Diversos deudores		
Comisiones descontadas—Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	117615 17	
Siniestros	35862 24	
Cuentas de orden	613524 89	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Diversos deudores	36603 41	
Gastos de explotación	12185 76	
Siniestros	19870 52	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital subscrito		500000 —
Reservas		758931 55
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		11224 —
Diversos acreedores		301975 07
Cuentas de orden		613524 89
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		205917 45
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas		60000 —
Siniestros pendientes		15000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuentas explotación (premios, intereses, etc.)		3[illegible]877 80
	255 450 76	[illegible]553[illegible] 0 76

Buenos Aires, Septiembre 30 de 19 6
Augusto Aranda presidente.—Adolfo Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador.—Luis Pomiró, síndico
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

1 v. N. 10897 v-18 Nov.

2088

—La Economía Comercial—

Domicilio: Galería Güemes (1er. piso)
Autorizada por decreto de Marzo 15 de 1889
Marítimo, Incendio, Vida, Granizo
Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 2.000.000

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926
(1er. Trimestre)

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja y Bancos	1582086 48	
Propiedades inmuebles	63241 63	
Títulos de renta y valores diversos	1509532 91	
Préstamos hipotecarios	674780 66	
» sobre pólizas vida	139817 81	
Obligaciones a cobrar	24268 17	
Mobiliario y material	16895 70	
Diversos deudores	1012521 76	
Gastos de explotación	155738 61	
Siniestros	44894 31	
Cuentas de orden	55200 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2047840 98
Beneficios de asegurados vida		226506 41
Siniestros pendientes		21334 08
Diversos acreedores		580637 19
Cuentas de explotación		297459 48
Cuentas de orden		55200 —
	5228978 04	5228978 04

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926
Faustino Estévez, vice-presidente.— Carlos J. Pagliera Núñez, gerente.— Pablo L. Tissone, síndico

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E-16 Nov. N. 10886 v-18 Nov.

2052

—PREVISION POPULAR—

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Domicilio Maipú 574

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado.................... $ 200.000.—
» suscripto.................... » 75.000.—
» realizado.................... » 72.240.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

Tercer trimestre del ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		2760 —
Caja	1100 63	
Banco Nación	1250 21	2350 84
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telef.	480 —	
Cert. Acc. Coop. telef.	25 70	505 70
Préstamos hipotecarios:		
» sobre pólizas vida		515 —
Obligaciones a cobrar		130303 09
Mobiliario y material		
Muebles y útiles		2639 22
Diversos acreedores		
Deudores en gest. jud.	3912 52	
Depósitos en garantía	200 —	4112 52
Com. desc. Sec. Vida		
G. de org. a amortizar		
Gastos de explotación:		
Sueldos	4530 —	
G. generales	7870 05	
G. judiciales	16[illegible]9 54	
Impuestos Internos	24 31	14113 93
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
» rescatados		420 50
		157750 80
HABER		
Capital suscripto		75000
Reservas:		
Reserva estatutaria	8034 80	
» vida	16413 84	
» especial	20000 —	
» deudores	1318 50	45767 14
Beneficios asegurados vida:		
Acumulación		4693 93
Diversos acreedores:		
Diversos en garantía	2045 50	
Dividendos	2738 22	
Cert. dividendos	1501 46	
Fondo jubilaciones	255 18	
Diversos	150 —	6690 36
Cuenta explotación:		
Primas vida	4644 —	
Multas	1323 75	
Derechos de pólizas	129 —	
Intereses	14292 16	20388 91
Ganancias y pérdidas		5210 46
		157750 80

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.

Pedro D. Codoni, presidente.— Rafael Mederos, secretario.—

Manuel Baño, tesorero.— Hilarión Martínez, gerente.—

Vo Bo: Eugenio Cesaretti, síndico

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e 16 Nov. N. 10833 v-18 Nov.

1043

Banco Francés del Río de la Plata

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Reconquista 157, Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado........................ $ o/s 20.000.000 —
» subscripto........................ » » 14.000.000 —
» realizado........................ » » 11.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Accionistas............		
Caja:		
En efectivo.......... $ 155585 65 $ 2484626 93		
Dep. en otros bancos.. — » 7373791 43		
Clearing............ — » 3113248 25	155585 65	12971666 61
Descuentos y efectos a cobrar............	31836 45	39748662 81
Adelantos............	510 74	31874361 82
Deudores en gestión............	14 —	1672214 83
» hipotecarios............	—	925886 85
Sucursales en la República............	—	690041 80
Corresponsales en la República............	—	—
Sucursales en el extranjero............	—	—
Corresponsales en el extranjero............	—	12782992 38
Letras a recibir............	—	—
Operaciones en suspenso............	—	—
Inmuebles............	4735543 81	274199 88
Títulos en cartera............	308800 —	3955066 04
Valores diversos............	—	—
Muebles y útiles............	—	37204 48
Cartas de crédito............	—	—
Gastos de iniciación............	—	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)............	—	551565 86
Dividendo provisorio............	—	—
Otras cuentas............	217 78	5822698 11
Metalización............	10802869 48	—
Valores descontados. Letras de tesorería............	—	5000000 —
	16035377 91	116306561 49
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)............	55000 —	—
Depósito de títulos en custodia............	30555394 78	58900024 34
Depósito de valores recibidos en caución............	5212448 47	4421957 —
Emisión de cartas de crédito............	—	4572499 55
Documentos a cobrar por cuenta de terceros............	1490700 82	2357535 33
» en garantía............	6789 64	4284594 78
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros............	—	—
Otras cuentas de orden............	88000 —	10859645 63
	53443711 62	201702818 12

PASIVO	$ o/s	$ m/n.
Capital subscripto............	14000000 —	
Fondo de reserva estatutario............	1913832 24	
Fondos de reservas facultativas............	—	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados............	—	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista............	2092 10	22653716 39
» a plazo............	—	22955487 10
» en Caja de Ahorros............	85872 81	15092511 75
» diversos............	—	4774812 70
Redescuentos............	—	—
Letras y obligaciones en circulación............	—	—
Sucursales en la República............	—	6403231 14
Corresponsales en la República............	—	—
Sucursales en el extranjero............	—	—
Corresponsales en el extranjero............	—	9234792 12
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos............ $ 32696 50 $ 1610385 40		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provinientes del ejercicio anterior............ » 217 78 » 610895 75		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejerc. próximo............ » — » —	32914 28	2221281 15
Dividendos a pagar............	—	537030 1
Otras cuentas............	666 48	7262232 42
Metalización............	—	24551976 09
Obligaciones a pagar............	—	619490 45
	16035377 91	116306561 49
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)............	55000 —	—
Depositantes de títulos en custodia............	30555394 78	58900024 34
Depositantes de títulos en garantía............	5212448 47	4421957 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito............	—	4572499 55
Documentos a cobrar por cuenta de terceros............	1490700 82	2357535 33
Documentos en garantía............	6789 64	4284594 78
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros............	—	—
Otras cuentas de orden............	88000 —	10859645 63
	53443711 62	201702818 12

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — R. Tobler, gerente. — A. S. Lagalaye, contador. — H. C. Berger, síndico

Buenos Aires, 30 Octubre de de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 18 Nov. N. 10977 v-18 Nov.

1901

Brasserie Argentine Quilmes

Sociedad Anónima

País de origen — Francia

SUCURSAL EN BUENOS AIRES : CALLE BRASIL 731

Sin capital asignado

Fecha de autorización por el P. Ejecutivo, : Abril 15 de de 1889

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, : Junio 26 de 1889

Capital Casa Matriz.................. Frs. 120.000.000.—

BALANCE GENERAL

de las operaciones practicadas en el país al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ oro	$ oro
I. Activo fijo:		
Participación en empresas comerciales............		2.420.000.—
II. Activo circulante:		
Materias primas, mercaderías, productos elaborados y envases............		10.059.704.16
III. Activo disponible:		
Caja............	8 536.06	
Bancos............	382.903.20	391.439.26
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente............	5.916.536.24	
Deudores hipotecarios............	280.899.87	6.197.436.11
V. Activo transitorio:		
Seguros............		20.366.97
VI. Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
Consignación de envases y materiales............		6.208.874.20
		25 297.820.70
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz París............		9.075.912.99
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente............		9.938.136.26
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio............		74.897.25
Cuentas de orden:		
Envases y materiales en consignación............		6.208.874.20
		25.297.820.70

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

p. p. Brasserie Argentine Quilmes, Societé Anònyme (París)

Representantes: Gmo. Jaccard — B. Abal

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-18 Nov. N. 10971 v-18 Nov.

2068

"La Colonia"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros

SEGUROS COOPERATIVOS GRANIZO

Avenida de Mayo 665

Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno por Decretos de Agosto 9 de 1910, Septiembre 19 de 1911, Septiembre 1.° de 1913 y 5 de Junio de 1916.

BALANCE TRIMESTRAL

Al 30 de Septiembre de 1926.
Primer trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas............	—
Caja y Bancos............	188324 21
Propiedades inmuebles............	—
Títulos de renta y valores diversos............	5218 37
Préstamos hipotecarios y sobre valores............	—
Obligaciones a cobrar............	832 76
Mobiliario y material............	1866 70
Diversos deudores............	98602 49
Gastos de organización a amortizar............	—
Gastos de explotación............	27811 93
Siniestros............	—
Pólizas, acciones valor nominal............	1337935 87
Cuentas de orden............	18000 —
	1678592 33

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado	500000 —	
» a emitir...	389800 —	
» realizado .	110200 —	110200 —
Reservas............		62915 52
Siniestros pendientes............		—
Diversos acreedores............		58199 93
Dividendos asegurados............		2.642 57
Socios asegurados valor nominal............		1337935 87
Cuentas de orden............		18000 —
Cuenta explotación............		68698 44
		1678592 33

José Padilla, presidente. — Francisc Ferrari, secretario. — A. De Negri, gerente. — Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-16 Nov. N. 10620 v-18 Nov.

1912

Talleres "San Martín"

Compañía Mercantil y Rural S. A.

Bartolomé Mitre 519

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 26 de Septiembre de 1922

Capital autorizado .... $ c/l 7.000.000.—
» suscripto .... » » 5.000.000.—
» realizado .... » » 4.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 18 de Septiembre de 1926.

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		1.267.64	
Participación en empresas comerciales		1.719.846.45	
Máquinas y heramientas:			
Máquina .... $ c/l	11.401.59		
Herramientas .... » »	1 —		
	11.402.59		
Amortización al 30 de Junio 1926. » »	570.10	10.832.49	1.731.946.58
II. Activo circulante:			
Existencia de mercaderías			76.078.85
III. Activo disponible:			
Caja		4.496 50	
Bancos		10.341.19	14.837.69
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		22.638.50	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		78.000.	
Documentos a cobrar		21.559.30	
Deudores en gestión		49.997.90	
Averías en gestión		1.714.15	
Accionist			
50 % a integrar s/ $ c/l 2.000.000.— acciones preferidas		1.000 000.—	1.173.909.85
V. Activo transitorio:			
Cuentas a liquidar			115.246.48
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio		2.772.770.27	
Marcas de fábrica y de comercio		29.—	
Patentes de invención (no amortizada)		5.103.63	2.777.802.90
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		93.272.13	
Pérdida del ejercicio actual		179.684.50	272.956.63
			6.162.878.98
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		80.000.—	
Depósito de títulos en custodia		1.—	
Consignaciones recibidas		3.332.14	
Deudores en consignación		12.281.34	
Deudores morosos con documento		6.527.69	102.142.17
			6.265.021.15
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
20.000 accs. pref. de $ c/l 100.— c/u		2.000.000.—	
30.000 accs. pref. de $ c/l 100.— c/u		3.000.000.—	
		5.000.000.—	
Reserva legal		2.516.49	
Reserva para deudores en gestión		49.997.90	5.052.514.39
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1.110.364.59
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			6.162.878.98
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		80.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		1.—	
Comitentes de efectos en consignación		3.332.14	
Efectos remitidos en consignación		12 281.34	
Documentos recibidos de morosos		6.527.69	102 142.17
			6.265 021.15

Buenos Aires, Septiembre de 1926.
José María Landajo, presidente —Werner Moesle, director-administrador.— Conforme: Federico Scheffel, síndico.—

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ c/l.	$ c/l
Saldo anterior		93.272.13
Amortizaciones:		
Máquinas 5 % s/ $ c/l 11.401.59		570.10
Gastos Generales:		
Gastos generales, de administración, de venta, judiciales, acarreos, seguros, propaganda y conservación de maquinaria		20.205.04
Liquidación de instalaciones, maquinaria y herramientas.		2.153.85
Intereses		89.680.61
Liquidación de mercaderías		96.720.13
Patentes e impuestos		628.40
		302 580 63
HABER		
Alquileres		29.232.10
Terrenos		264.—
Renta de títulos		127.95
Saldo: Perdida del año	179.684.50	
Pérdida anterior	93.272.13	272.956.63
		302.580.63

Buenos Aires, Septiembre de 1926.
José María Landajo, presidente —Werne Moesle, director-administrador.— Conforme: Federico Scheffel, síndico.—

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 18 Nov. N 10973 v 18 Nov.

2014

Banco Hipotecario Suizo - Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Establecida en ZURICH, SUIZA

Sucursal en Buenos Aires, Cangallo 328

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. N., dictado el 6 de Julio de 1910

Capital autorizado .... Frs. 10.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 10.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Presentado a la Asamblea General de accionistas el 9 de Octubre en ZURICH, SUIZA

ACTIVO	Frs.	$ o/s
Hipotecas	54544252 35	10908850 47
Caja	60355 30	12071 06
Bancos	4635612 95	927122 59
	59240220 60	11848044 12
PASIVO		
Capital	10000000 —	2000000 —
Fondo de reserva ordinario	1000000 —	200000 —
Fondo de reserva especial	1000000 —	200000 —
Fondo de previsión	1000000 —	200000 —
Sede Zurich	40000000 —	8000000 —
Acreedores varios	5076434 80	1015286 96
Cupones sin cobrar	34235 —	6847 —
Ganancias y Pérdidas	1129550 80	225910 16
	59240220 60	11848044 12

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	Frs.	$ o/s
Intereses deudores	2066598 80	413319 76
Gastos generales	1180489 20	236097 84
Saldo	1129550 80	225910 16
	4376638 80	875327 76
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	106170 95	21234 19
Intereses acreedores	4270467 85	854093 57
	4376638 80	875327 76

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926
Banco Hipotecario Suizo - Argentino
H. Boltshauser.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E- 17 Nov. N. 10953 v-17 Nov.

987

Banco Escandinavo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento No 354 — Buenos Aires

CON SUCURSAL EN TRES ARROYOS (F. C. S.)

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919

Capital autorizado................ $ m/n 7.500.000.—
» subscripto y realizado ..... » » 1.500.000.—

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja:	
En efectivo	136567 45
Depositado en otros Bancos	8360 52
Clearing	135234 44
Descuentos y efectos a cobrar	1651775 78
Adelantos	402642 32
Deudores en gestión	77652 89
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	29153 93
Corresponsales en la República	9264 15
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	259461 18
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	746000 —
Titulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	108854 31
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Otras cuentas	124168 06
Letras de Tesorería	16000000 —
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	215752 19
Dividendo provisorio	—
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
„ de títulos en custodia	656125 07
„ de valores recibidos en caución	360196 69
Emisión de cartas de crédito	15978 34
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	795654 10
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	1202545 78
	22975147 20

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500000 —
Fondo de reserva estatutario	20000 —
Fondos de reservas facultativas	—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	475588 01
„ a plazos	122806 24
„ en Caja de Ahorros	685157 10
„ diversos	119469 92
Redescuentos	665500 —
Letras y obligaciones en circulación	36009 84
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	39678 34
Otras cuentas	2619 50
Letras de Tesorería descontadas	16000000 —
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	199245 89
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	31651 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Documentos a pagar	7221 34
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
„ de títulos en custodia	656125 07
„ de títulos en garantía	360196 69
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	15978 34
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	795654 10
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	1202545 78
	22975147 20

Pedro Storm, presidente. — F. O. Bugge, director-gerente — A. Snöbohm, contador general — Vo Bo: William Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 18 Nov. N 10900 v-18 Nov.

1983

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY, LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio, calle Florida No 833 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado .... £ 2.000.000 — Ests.
» subscripto .... » 2.000.000 — »
» realizado .... » 1.200.000 — »
» asignado a esta Agencia, ninguno

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1926

(3o. Trimestre)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz	18877 69	
Caja de Conversión (c/a. de tít. en depósito)	340909 09	
Caja	1245 80	
Banco Británico de la América del Sud	2 987 26	
Banco Anglo-Sud Americano	2720 30	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores varios	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	—	
Diversos deudores	13733 31	
Gastos de organización	—	
Cuentas de orden		
Casa Matriz		52808 88
» » (cta. tít. en depósito)		340909 09
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		4755 48
Cuentas de orden		
	398473 45	398473 45

Detalles de las Cuentas de Explotación

(3o. Trimestre)

Correspondiente al trimestre terminado el 30 de Septiembre de 1926.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	643 42	2381 40
Gastos generales	225 84	8272 29
Siniestros	—	2152 59
Reaseguros locales pasivos	—	433 97
Saldo	2440 60	1446 89
	3309 86	15287 14
HABER		
Primas	3217 13	14906 79
Patentes y sellos	92 73	293 55
Comisiones sobre reaseguros locales		86 80
	3309 86	15287 14

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926

p. p. The Prudential Assurance Co. Ltd.

p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Lda.

1 L Iddy, agentes generales

Buenos Aires 26 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-18 Nov. N 10958 v-18 Nov

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° y, la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo se concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1918.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente 1. 347 - 91I, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dictan las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial Importadora

Suipacha 602

Segunda Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los Artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas poseedores de Acciones Ordinarias para la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Suipacha N.° 602 el día 30 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado el 31 de Agosto pdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.

3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos.

4.° Elección de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo, respectivamente de los Señores don José Barbará, don H. R. Buxton, don Martín Guilayn, don J. H. Bouwer, don Arturo C. A. Buxton, don Daniel Artagaveytia, don J. Olman Chans y don Norman G. Buxton, que han terminado su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas que el segundo apartado del Art. 22 de los Estatutos establece lo siguiente:

En el caso que la Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, no se pudiera constituir en la primera convocatoria, se citará a nueva asamblea dentro de los treinta días y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, y serán válidas cualquiera que sea el número de los Accionistas y el capital representado.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926. — Por el Directorio. — José Barbará, Presidente.

E. 18 noviembre N.° 10.981-v-29 novbre

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Sociedad de Socorros Mutuos

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 24 del corriente, a las 2 horas en el local social Uruguay 1082, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Elección de la Comisión de Escrutinio.

3.° Elección de la Comisión de Jurado.

4.° Elección de la Comisión revisadora de cuentas.

5.° Elección de la Comisión de Redacción e Instrucción.

6.° Reintegración de la Comisión Directiva.

7.° Memoria semestral de Secretaría.

8.° Memoria de Tesorería.

NOTA. — Si a la hora fijada en esta convocatoria no hubiera el número correspondiente que prescribe el Estatuto, se sesionará una hora más tarde como en segunda convocatoria. — El Secretario General.

E. 18 noviembre N.° 10.982-v-19 novbre

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 8, 17 y 18 de los Estatutos Sociales convócase a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Lunes, seis de Diciembre de 1926, a las once horas, en el local de la Sociedad calle Balcarce cuatrocientos setenta y cuatro, con el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los dos que presentaron la renuncia de sus cargos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea (Artículo 19 de los Estatutos) en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926. — El Directorio.

E. 18 noviembre N.° 10.984-v-6 dicbre.

Convocatorias Anteriores

"UNITAS", COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 30 de Noviembre próximo, a las quince horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 novbr. N.° 10.912 v24 novbr.

ASOCIACION SEÑORAS HIJAS DE MARIA DE LA SANTA UNION DE LOS SAGRADOS CORAZONES.

De acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos se convoca a las socias a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la calle Esmeralda N.° 739, el día 24 del actual, a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del período 1924-1926.

2.° Renovación del Consejo Directivo.

3.° Designación de dos socias presentes para firmar el Acta. — Sara Sahores de Frederking, Presidenta. — Sara Beců de Zorraquín, Secretaria.

E. 17 noviembre N.° 10.951-v-19 novbre

"ESTANCIAS USPALLATA" LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1926, en local social de la calle Sarmiento número 433, piso 5.°, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.

2.° Elección de siete directores por tres años y de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al art. 29 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación, para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 3 de Diciembre de 1926, en el local social, calle Sarmiento N.° 443, piso 5.°, a las 10 y 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de modificación del capital social y de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al art. 29 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e13 novbr. N.° 10.922 v30 novbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE - CHOEL CHICA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo N.° 605, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1925 - 1926.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Marcelino González Vespa y Alejandro González, que terminan su mandato, y de un suplente.

3.° Elección de Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926.— El Secretario.

e16 novbre. N.° 10.935 v2 dicbre.

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, facultado por los artículos 13 y 29, párrafo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1926 (cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiséis próximo), a las 14 horas, en el local de la calle Florida N.° 374, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para obtener de cualquier institución bancaria de la plaza un crédito hasta la suma de $ 150.000 m|n. de c|l. y para garantizar dicho préstamo con hipoteca sobre la finca Rivadavia N.° 763 al 71 o ampliar la hipoteca ya existente sobre esa propiedad por la suma indicada de $ 150.000 m|n. Dicho préstamo se utilizará para la terminación del edificio que se está construyendo en la referida finca Rivadavia 763 al 71 y para el traslado de las Oficinas y Talleres de la Sociedad al nuevo edificio.

2.° Autorización al Directorio para constituir a favor del Banco Hipotecario Nacional una hipoteca sobre la misma por la cantidad de $ 600.000 m|n. de c|l., o por la suma menor que ese Banco acuerde, aplicando el producto de la misma a cancelar o a amortizar las hipotecas ya existentes, quedando en segundo grado el saldo de las mismas.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926.— C. Allievi, secretario.

e16 novbre. N.° 10.938 v2 dicbre.

"LA PROPIEDAD COMUN"

SOCIEDAD ANONIMA

Cerrito 1139 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 2 de Diciembre del corriente, en el local social, calle Cerrito 1139, a las 17 y 30 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 9.°

ejercicio social 1925-1926, cerrado al 30 de Septiembre de 1926, y distribución de las utilidades.

2.° Elección por expiración de mandato, de Presidente, Secretario-Tesorero y cuatro vocales, por el término de tres años, y de Síndico y Síndico suplente por el de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Convócase a la vez, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para la misma fecha, sitio y hora subindicadas, a fin de aprobar el contrato de arrendamiento de las propiedades de la Sociedad, de acuerdo al convenio acordado ad-referéndum, en Sesión del Directorio de Abril 29 del corriente año, con la conformidad previa de la mayoría de los señores accionistas, como consta en el acta respectiva, y elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926 — El Secretario.

e16 novbr. N.° 10.940 v2 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL, LTDA.

Asamblea General Ordinaria

TERCERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo N.° 760, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.

2.° Renovación total de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.

Por el Directorio: Juan M. Vidal, Presidente.

e10 novbre. N.° 10.869 v22 novbre.

CARLOS EVRARD Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de noviembre de 1926, a las 15 horas en el local social, calle Bolívar N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Director, en reemplazo del señor Adolfo Spiller, saliente y reelegible.

4.° Elección de un Director suplente

5.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta dos días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea.

El Presidente.

e4 novbre. N.° 10.810 v22 novbre.

"LA VACA"

Sociedad Cooperativa de Productos Ganaderos, Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Noviembre próximo, en el local social, Chacabuco N.° 325, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance.

2.° Reforma del Estatuto.

3.° Renovación del Directorio por cesación de sus miembros.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tener entrada a la Asamblea, el socio deberá hallarse al corriente en el pago de cuotas.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — El Secretario.

e15 novbre. N.° 10.927 v27 novbre.

"GEA" COMPAÑIA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, convócase a los Señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora Importadora Argentina, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente, a las 17 horas en el local social, Galería General Güemes, escritorio N.° 506, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de ocho Directores titulares y un suplente por dos años y de un Síndico titular y un Suplente, por el término que establecen los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926. — Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, Secretario.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (Art. 27 de los Estatutos) y que siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — El Secretario.

E. 17 noviembre N.° 10.957-v-27 novbre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido efectuar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 29 de Octubre próximo pasado, se convoca por segunda vez a los Señores Accionistas para el Lunes 29 de Noviembre, a las 17 horas en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Clerici, Torino y Barroetaveña que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926. — El Secretario.

E. 17 noviembre N.° 10.959-v-27 novbre

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

De conformidad a lo establecido por el Art. 10, Título III de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se celebrará en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, el día 27 de Noviembre del año en curso a las horas 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, discutir, aprobar o sancionar, con las modificaciones que la Asamblea considere conveniente, el contrato de "Debentures" proyectado por el Directorio, cuyo texto y demás detalles pueden revisar los señores accionistas en la administración social, todos los días y horas hábiles.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor Presidente.

Nota: Se hace presente que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — El Directorio.

e13 novbr. N.° 10.908 v24 novbr.

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Asociación de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares. — Asamblea general ordinaria a realizarse el miércoles 24 de Noviembre de 1926, a las 14.30 horas, en el local Belgrano 1426.

Estimado consocio: Por la presente, invitamos a usted a concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 24 del corriente, a las 14.30 horas, (2.30 p. m.), en punto, en el local Belgrano 1426, y en caso de no haber número a esa hora, una hora después, de acuerdo con los estatutos sociales.

En caso de no terminarse la orden del día, continuará en cuarto intermedio a las 21 y 30 horas, en el mismo local.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior y designación de dos socios para firmarla.

2.° Informe de la Comisión Directiva sobre la labor realizada desde Junio a Noviembre, inclusive.

3.° Asunto levantamiento de la suspensión del socio B. Reboredo.

4.° Proyecto de la C. D. sobre creación de una sección cooperativa de servicios y explotación de la industria gastronómica.

5.° Informe de la Comisión pro-reforma de los estatutos sociales.

6.° Proposiciones y asuntos varios.

Compañero: No escapará a usted, que la vida y marcha de una organización deriva de los acuerdos tomados de las Asambleas por ser ellas la voluntad soberana de sus asociados; pero para ello es necesario que ni uno falte, que todos expresen su manera de pensar. Por estas razones, encarecemos a usted concurra a la hora puntual.

Saludos cordiales. — Por la C. D.: Manuel Montenegro, Presidente. Luciano Rodríguez, Secretario General.

Nota. — Para tener acceso a la asamblea, es necesario estar al día con la caja social; no adeudar más de tres meses.

Otra. — A la puerta de acceso a la asamblea, a medida del control de acceso, estará el empleado para cobrar las cuotas que desee alguno, a fin de tomar parte en la misma.

e17 novb. N.° 10963 v18 novb.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI E AFFINI

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes corriente a las 14 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aplicación del artículo 20 del Estatuto - Reglamento al socio Mario B. Bardi.

Hércules Colombo, secretario.

e16 novbre. N.° 10.936 v18 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA EN LIQUIDACION.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo, a las 18 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, (8.° piso), a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un convenio, sobre venta de haciendas.

2.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y suscribir el acta, en representación de la Asamblea. — E. Alemán, Presidente.

E. 16 noviembre N.° 10.933-v-6 dicibre

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo pertinente de los Estatutos, y por segunda vez, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 467, el día 30 de Noviembre, a las 10 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de un Director Titular.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — El Directorio.

E. 16 noviembre N.° 10.934-v-29 novbre

COMPAÑIA HARDEER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto

Sociedad Anónima

San Martín N.° 66

A pedido de Accionistas, representando el 97 o|o del capital suscripto de la Sociedad, y de conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se verificará el día siete (7) de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Compañía, San Martín N.° 66, debiendo tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.

2.° Considerar la venta de la fábrica de Berisso y los bienes, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus Oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas, el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — El Presidente.

e16 novbre. N.° 10.944 v3 dicibre.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, y los Artículos 347 y 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Noviembre, a las 16 horas, en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Cuarto Ejercicio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926 — El Directorio.

e15 novbre. N.° 10.923 v25 novbre.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo

Distinguido adherente:

Por mandato de la C. D. tengo el honor de invitar a Vd a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día lunes 22 del corriente mes en el local de la Secretaría de la Liga Argentina contra la Tuberculosis, Comisión Villa Crespo, calle Godoy Cruz N.° 542, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Autorizar la construcción de un salón de conferencias sobre profilaxis de la tuberculosis en el terreno de propiedad de la Liga, calle Malabia entre Vera y Velazco.

Art. 2.° Autorizar aceptar la propuesta de V. Piso Hnos. en $ 144.192, por ser la más baja y reunir las condiciones exigidas.

Art. 3.° Autorizar la emisión de títulos 6400 de $ 25 rescatables por sorteo y sin interés.

Art. 4.° Autorizar acudir al Banco Hipotecario Nacional para un préstamo en caso necesario, que no exceda las 2/3 partes del importe de la obra y su mobiliario, e hipotecar los bienes de la institución.

Art. 5.° Autorizar al Presidente, Secretario y Tesorero a efectuar todas las tramitaciones concernientes a la obra propuesta y su financiación.

Art. 6.° Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea. — Carlos Ferrari, Presidente; Nicolás De Filpo, secretario.

e9 novbr. N.° 10.848 v22 novbr.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

SOCIEDAD ANONIMA

Puerto Guaraní, Alto Paraguay — Calle B. Mitre 544

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1926, a las 14 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes por tres años, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 544, 3.° piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 33 de los Estatutos). — El Secretario-Tesorero.

e12 novbr. N.° 10.888 v29 novbr.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoséptimo ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Directorio.

e12 novbr. N.° 10.892 v29 novbr.

LA COLONIZADORA DEL SUR, S. A

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos (Art. 313) se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 30 del corriente mes a las 17 horas, en el local calle Sarmiento 643, Escritorio 827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar las renuncias de los miembros de la Comisión Liquidadora.

2.° Renovación de los miembros de la Comisión Liquidadora que no han renunciado.

3.° Nombrar la Comisión Liquidadora que se haga cargo de la Sociedad a los fines de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Noviembre 1924.

4.° Designar dos señores accionistas para que subscriban el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 27 de os Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada, con lo que se obtendrá el boleto de entrada, indicando el número de votos a que tiene derecho.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Presidente.

e12 novbr. N.° 10.900 v29 novbr.

"COLON", COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 36 del capítulo 5.° de los Estatutos y resolución del Directorio del 8 de Noviembre, se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Extraordinaria el día 15 de Diciembre de 1926 a las 17.30 hs., en el local de la Cía., Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 555, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (art. 32 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — El Directorio.

e16 novbr. N.° 10.948 v2 dic.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS QUIMICOS "SUPER"

(SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre de 1926, a las 17 horas, en el local calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio que termina el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección del Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Gerencia, calle Alsina N.° 2054 o el certificado de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, artículo 29 de los Estatutos. — El Gerente

e12 novbr. N.° 10.903 v29 novbr.

CREDITO ITALO ARGENTINO

Sociedad Anónima

25 de Mayo Mayo N.° 171 — Oficina 19

Asamblea Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad, el 30 de Noviembre actual, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico Ad. Doc. para la revisión del Balance.

2.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance del 14 Ejercicio.

3.° Elección de 5 Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de 2 Accionistas para que firmen el acta.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea deben depositar con dos días de anticipación las acciones a cambio de un certificado que servirá de boleta de entrada. — El Gerente.

CREDITO ITALO ARGENTINO

Sociedad Anónima

25 de Mayo Mayo N.° 171 — Oficina 19

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará a continuación de la Ordinaria, en el local social, el 30 de Noviembre actual, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha de la Sociedad en el futuro, castigando capital y cartera o su disolución anticipada.

2.° Elección de 2 Accionistas para que firmen el acta.

Las condiciones para concurrir son las de la Asamblea Ordinaria. — El Gerente.

e12 novbre. N.° 10.905 v30 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 667

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado acciones en cantidad suficiente para la celebración de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Octubre ppdo., se cita nuevamente a los señores Accionistas, para celebrarla el Jueves 25 de Noviembre corriente, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 24: Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con 3 días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — El Directorio.

e12 novbre. N.° 10.906 v25 novbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria — 21.° Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 26 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares; tres por tres años, en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary, y Luis Puddicomb, que terminan su mandato y de don José C. Desalu, que falleció y terminaba su mandato, y uno por un año en reemplazo del señor Ramón S. Pasel, que renunció y terminaba su mandato en el año 1927, y elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Darequi, que también terminan sus mandatos.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y subscriban una vez labrada.

Los señores accionistas, deberán depositar por lo menos 5 días antes de la Asamblea sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el que se hará constar el número de votos que le corresponde (art. 36) de los Estatutos.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1926. — Marcelo Viñas, presidente; Vicente Otaola, secretario.

e12 novbr. N.° 10.881 v29 novbr.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Instituto de Información, Estudios y Acción Sociales, República Argentina

ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por resolución del Consejo Superior del Museo Social Argentino del 8 del corriente mes, se convoca a los socios activos para las asambleas ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en su local social, Galería Güemes, Escritorio 500, el lunes 22 del actual, a las 17 y ½ y 18 y ½ horas, respectivamente.

La asamblea ordinaria tendrá por objeto la consideración del balance y memoria anuales e integración del Consejo Superior.

La asamblea extraordinaria deberá considerar el proyecto de incorporación del Museo Social Argentino a la Universidad Nacional de Buenos Aires.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Superior, se aceptará la representación de los socios ausentes por carta-poder.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — Carlos A. Acevedo, vicepresidente; Tomás Amadeo, secretario general.

e12 novbr. N.° 10.883 v20 novbr.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido por el artículo 39 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Octubre de 1926, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la cuarta Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 de Noviembre de 1926, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos

banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Se previene a los señores accionistas, que tratándose de una segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá con el número de accionistas que asista, media hora después de la señalada en la citación y resolverá válidamente a simple mayoría de votos presentes. (Art. 39 de los Estatutos).

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1926. — Por resolución del Directorio: Emilio N. Casares, Vicepresidente interino.

e12 novbr. N.° 10.855 v25 novbr.

TEROL, SOCIEDAD ANONIMA
Corrientes 745
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Corrientes N.° 745, a las quince horas, el día 30 de Noviembre del corriente año, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado actual de los negocios sociales motivados por la escasez de capital circulante.

2.° Aporte de nuevos capitales por parte de los accionistas de la Serie B.

3.° En caso negativo, disolución de la Sociedad en los términos del artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio y artículo 41, párrafo 5.° de los Estatutos sociales.

4.° Nombramiento por parte de los accionistas de la Serie B de un liquidador y fijación de sus atribuciones.

5.° Designación de dos accionistas para que acepten y firmen el acta de práctica.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — El Director-Secretario.

e9 novbr. N.° 10.856 v26 novbr.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. LTD.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Noviembre, a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 515, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años. Elección de dos Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, [illegible] de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e2 novbre. N.° 10.783 v18 novbre

CASA AMERICA LIMITADA
Sociedad Anónima
975 Avenida de Mayo 975

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 975 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades.

2.° Habilitaciones.

3.° Alquiler del nuevo local.

4.° Reformas de los Artículos 4.°, 21, 32 y 37 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Luis Rigotti y Aquiles Zanoli, por expiración de su período.

6.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

8.° Elección de tres Directores suplentes, para el caso de aceptarse la modificación al Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — José L. Stahlberg, Presidente; Juan P. Spínola, Secretario.

e2 novbre. N.° 10.784 v19 novbre.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.
Sdad. Anónima Comercial Importadora
Suipacha N.° 602
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y conforme a los Artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de acciones ordinarias, para la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 22 de Noviembre de 1926, a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Social, terminado el 31 de Agosto ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.

3.° Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos.

4.° Elección de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente de los señores don José Barbará, don H. B. Buxton, don Martín Guilayn, don J. H. Bouwer, don Arturo C. A. Buxton, don Daniel Artagaveytía, don J. Olśran Chans y don Norman G. Buxton que han terminado su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — Por el Directorio: H. B. Buxton, Director Delegado.

e2 novbre. N.° 10.730 v19 novbre

MEILI y ROESLI Ltda.
(Guarda Muebles y Anexos)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de noviembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1926.

2. Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5°. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1926.
El Directorio.

e4 novbre. N. 10.802 v24 novbre.

BANCO VITALICIO ARGENTINO
Cooperativa de Seguros Limitada
CONVOCATORIA

De acuerdo con la facultad contenida en el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 18 horas en el local del Banco calle Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario en representación de la Asamblea, firmen el acta respetiva.

Bunos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Manuel López Anaya, Secretario.

E. 6 noviembre N.° 10.827-v-30 novbre

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS
PUERTO GALILEO
(Sociedad Anónima en Liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad anónima en liquidación, a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1926 a las 14 horas, en el local social, Cangallo N.° 499, 8.° piso, con objeto de tratar los siguientes asuntos de la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance final de cuentas de liquidación presentado por la Comisión Liquidadora.

2.° Dar por terminada la liquidación.

3.° Prorrogar el mandato a la Comisión Liquidadora al solo efecto de continuar el juicio pendiente con el señor Luis Testoni, si es que fuera necesario. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos, referente al depósito de acciones para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea.

e13 novbr. N.° 10.915 v30 novbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL
OESTE
Cangallo 824
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 29 del corriente, a las 16 (4 p. m.) en la calle Cangallo 564, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Resolver sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores José Guerrico, doctor Guillermo E. Leguizamón y Raúl Guerrico que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años en reemplazo del doctor Salvador J. Socas cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1926. — El Presidente.

NOTA. — Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionitas que concurran.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de esta Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 16 noviembre N.° 10.931-v-29 novbre

COMPAÑIA AZUCARERA
CONCEPCION
SOCIEDAD ANONIMA
Buenos Aires — Reconquista 730
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 3 de Diciembre a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 24.° ejercicio de la Compañía.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — El Secretario.

e16 novbr. N.° 10.915 v3 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE
POLVORA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la asamblea convocada para el 30 de octubre de 1926, de conformidad con los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que con cualquier número de accionistas presentes, tendrá lugar el 27 de noviembre de 1926, en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1926.

2.° Elección, por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaren su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú N. 375, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1926.
El Presidente.

e4 novbre. N.° 10.811 v22 novbre.

THE BRIGHTON SOCIEDAD ANONIMA
Sombreros y Camisas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 1926 a las 15 horas en su local Sarmiento 643 (Escritorio 110) para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombrar dos Señores accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — El Presidente.

E. [illegible] N.° 10.780-v-20 novbre.

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los socios de la institución a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el Sábado 20 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en el local Méjico 2070.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura del Informe y Balance.

3.° Renovación de la mitad de la C. D.

4.° Comisiones Infantiles para la vigilancia de la higiene y embellecimiento de los barrios donde funcionan los recreos.

5.° Asuntos varios. — Rosa B. de Mouchef, Presidenta. — Victoria Gueonsky, Secretaria.

E. 13 noviembre N.° 10.925-v-20 nov.

COMPAÑIA RICHMOND DE PETROLEOS, S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extra ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 1926 a las 14.15 horas, en el local calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el estado detallado de la liquidación de la Sociedad.
2.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El liquidador

e5 novbre. N.° 10.816 v19 novbre.

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio del Instituto Químico Argentino (Art. 17, letra F) de los Estatutos Sociales), se cita a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de dicha entidad, para el día 1.° de Diciembre de 1926, a las 18 horas, en los locales de la Sociedad, calle Cerrito N.° 369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos Sociales.
2.° Elección de dos Directores en substitución de uno dimisionario y otro fallecido.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, pudiendo en caso de no poder asistir personalmente, hacerse representar otorgando carta poder. (Art. 25 de los Estatutos Sociales.) — El Presidente.

e15 novbre. N.° 10.930 v1.° dicbre.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico suplente.
4.° Designación de un señor Accionista para que apruebe y firme el acta de la Asamblea.

Nota: En virtud de lo que establece el Art. 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — El Directorio.

[illegible]

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2[illegible] de Noviembre de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1926 e informe del Síndico.
2.° Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.
3.° Elección de Síndico titular y Suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Elección de un Director titular en reemplazo del Señor Francisco R. Zingoni.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la misma Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 19 de Noviembre próximo.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — Fernando Zingoni, Presidente.

E. 30 octubre N.° 10.766-v-18 novbre.

LA FORMOSA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordiaria que se celebrará el 4 de Diciembre próximo, a las 10,30 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de la Fábrica, útiles, animales de trabajo y sus complementos en los obrajes.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de su depósito, en un Banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda. de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1926. — El Directorio.

E. 16 noviembre N.° 10.932-v-2 dicbre

"LA VASCONGADA"
Productos de Lechería
Producción, Elaboración, Exportación
2.ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Reducción del capital social y reforma de los artículos 7.°, 8.° y 10 de los Estatutos Sociales.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e5 novbre. N.° 10.814 v22 novbre.

BANCO POPULAR DE MISIONES
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de Noviembre del corriente año, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Colón N.° 209, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades correspondiente al 8.° ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de cinco Directores: cuatro por tres años y uno por un año, en reemplazo de los señores P. Walter Grebli, Juan Montejano, Ramón Enríquez, Pedro Rebollo y Juan Parola, que les corresponde salir.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas que deben subscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Noviembre de 1926. — El Gerente.

e6 novbr. N.° 10.829 v24 novbr.

RETA Y CHIARAMONTE Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Convocatoria de accionistas. — Segunda convocatoria—

Por disposiciones del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la segunda asamblea general ordinaria. (segunda convocatoria), que se llevará a cabo en el local social, cale Perú 457, el día 25 de Noviembre de 1926, a las 16 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general al 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Zunda, que renunció, quien durará en sus funciones por un año, o sea el tiempo que falta al renunciante.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Reintegración, por los accionistas actuales, del capital, en consideración a la pérdida sufrida, o en su defecto reducción del expresado capital en proporción a la aludida pérdida.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, para concurrir a la asamblea, es necesario que los accionistas depositen en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1926. — El Directorio.

e8 novb. N.° 10837 v23 novb.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S. A. — Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 24 del corriente a las 16 horas, en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de Octubre de 1926.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Arturo Nottebohm y Juan Ortiz de Rozas, que terminan su mandato y del señor José M.ª de Yriondo, que renunció y tres suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze, Juan Lacourrege y doctor Pedro C. Yturralde.
3.° Nombramiento de Síndico y suplente por un naño, en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloan, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la caja social sus acciones o un certificado de depósito en forma. hasta 24 horas antes de la señalada para la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1926. — Gabriel Lagleyze, Secretario.

e8 novb. N.° [illegible] v[illegible] novb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL MONTALEGRE Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Genedal Extraordinaria para el día 27 de Noviembre de 1926, a las 11.45 horas, a celebrarse en el local calle Reconquista N.° 46, Escritorio N.° 111, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.
2.° Reforma de los Estatutos, Art. 5.° por aumento del capital.
3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas y su inscripción en el Registro P. de Comercio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Tres días antes al de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a la misma. — El Directorio.

E. 3 noviembre N.° 10.792-v-24 novbre.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Agrícola Ganadera (S. A.)
Victoria 2045 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas que el día 30 del mes de Noviembre corriente, a la hora 15, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Señores César A. S. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito. dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Américo I. S. Galli, Director-Gerente.

E. 6 noviembre N.° 10.824-v-29 novbre

ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS FRANCISCO URIBURU,
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1926, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Destino a dar a las utilidades.
3.° Retribución al Consejo de Administración.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Elección de Directores, (1 titular y 2 suplentes).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

e8 novb. N.° 10.837 v24 novb.

COMPAÑIA MERCANTIL SUDAMERICANA

Sociedad Anónima
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1926, a las 11,45 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escr. 514, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el estado detallado de la liquidación de la Sociedad.
2.° Ratificar la distribución de los fondos provenientes de la liquidación.
3.° Nombrar a dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la calle Reconquista N.° 46, Escr. 514, o en un Banco determinado por al Comisión Liquidadora. — Los Liquidadores.

e10 novbre. N.° 10.864 v24 novbre.

CIA. IMPORTADORA MUMM, LTDA.

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para la primera Asamblea General Extraordinaria, se llama nuevamente para la misma, en segunda citación, para el día 20 de Noviembre de 1926, a las 19 horas, en el local México N.° 169, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y ratificación del contrato celebrado de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea de fecha 24 de Junio de 1926.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e10 novbre. N.° 10.866 v20 novbre.

CARLOS CASADO, LIMITADA

Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 158, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al XVII Ejercicio.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los Artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — Carlos M. Casado, Presidente.

e10 novbre. N.° 10.868 v27 novbre.

COMPAÑIA DE CREDITO INMOBILIARIO Y COMERCIAL

Convocatoria

Por resolución del Director General y de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1926 a las 16, en el local de la sociedad, Lavalle 1059, escritorio 24, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.
2.° Nombramiento de liquidadores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — El Director General.

e6 novbr. N.° 10.828 v24 novbr.

ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO

Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Noviembre, a las 16 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores: Eduardo Laplace y Juan Despiaux, que han pasado a Directores titulares y del señor Carlos Silva Riestra, que cesa en su mandato. Igualmente elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación cuando menos de tres días a la fecha fijada para su celebración.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1926. — El Directorio.

e10 novbre. N.° 10.870 v26 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ Y Co. LTDA.

Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 28 de Octubre pdo., se cita nuevamente a los Señores Accionistas para celebrarla el día Viernes 26 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en los artículos 6.° 7.° y 33.°
2. Aumento del Capital Social en setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7. de los Estatutos.
3.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a Escritura Pública y proceder a su publicación e Inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.° Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el Acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E. 6 noviembre N.° 10.826-v-24 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA

EL AVISADOR GUARDIAN ARGENTINO, APARATO AUTOMATICO DE ALARMA DE FUEGO

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea constitutiva se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en el local social, calle Bolívar 375, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores titulares en representación de los tenedores de acciones de la serie A. Seis Directores titulares, en representación de los tenedores de acciones de la serie B.
2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la tesorería de la Sociedad, calle Bolívar 375, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Hugo Bagnardi, Roque Blaya.

e2 novb. N.° 10.786 v22 novb.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

(Sociedad Anónima)

Asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el día 20 de Noviembre 1926, a las 16 horas, en su local calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance general y memoria correspondientes al 17 ejercicio social.
2.° Nombramiento de tres Directores por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de ellas, en Reconquista 144, escritorio 42, de 10 a 12 horas, cuando menos dos días antes del día de la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.

e27 octb. N.° 10729 v18 novb.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décimasexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 19 de Noviembre de 1926, a las 14.30 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas que desen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926. — El Secretario.

e30 octb. N.° 10.773 v19 novb.

CIA. EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 22 de Noviembre de 1926, a las 18 horas, en el edificio Banco de Boston, Escritorio 400, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad en el local social. — El Directorio.

e3 novbr. N.° 10.842 v19 novbr.

ESTANCIAS NAHUEL HUAPI LDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1926 a las 12.15 horas, en el local Cangallo 666, Escritorio 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo bancario en las oficinas de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos correspondientes. — El Presidente.

e9 novbr. N.° 10.845 v18 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha fijado el día 9 de Diciembre de 1926 a las 16 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1926.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en los escritorios sociales, calle Salta, N.° 138, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — El Directorio.

e13 novbr. N.° 10.919 v30 novbr.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Noviembre corriente, a las 18 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 138, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Reforma de los Estatutos propuesta por el Directorio.
3.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Esmeralda N.° 138.

Buenos Aires, Noviembre de 1926. — El Directorio.

E. 3 noviembre N.° 10.791-v-23 novbre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, (S. A.)

Segunda convocatoria

No habiéndose podido efectuar, por falta de número, la asamblea general ordinaria que debía celebrarse el 30 de Octubre último, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día sábado 20 del corriente, a las 17 horas, en el local social calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 22, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Arturo S. Ortelli, Angel Merlan, Adrián Becar Varela y Juan P. Grosso, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplente por 1 año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926.
e3 novb. N.° 10795 v20 novb.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Noviembre del corriente año, a las 16.30 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División de Bomberos de la Policía de la Capital.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. Perú 1182.

O|139 v29 novb.

El día 2 de Diciembre del corriente año, a las quince horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v2 diciembre

El día 7 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1927:

A las 14 horas: Racionamiento de menores asilados.

A las 14.20 horas: Racionamiento de detenidos.

A las 14.40 horas: Racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 15 horas: Racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 15.30 horas: Artículos de electricidad y sanitarios.

A las 16.30 horas: Artículos para la Sección "Telégrafos y Teléfonos".

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División., Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926.
e8 novbr. o|133 v7 diciembre

El día 2 de Diciembre del corriente año, a las quince horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia la del señor señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes a usarse en el invierno del año 1927

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v2 dicbre.

El día 29 de Noviembre del corriente año, a las 16,30 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos de la Policía de la Capital.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. — Perú 1182.

v-29 noviembre.

El día 7 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1927:

A las 14 horas, racionamiento de menores asilados.

A las 14.20 horas, racionamiento de detenidos.

A las 14.40 horas, racionamiento del personal del Cuerpo de Bomberos.

A las 15 horas, racionamiento de agentes de la G. S. de Caballería.

A las 15.30 horas, artículos de electricidad y sanitarios.

A las 16.30 horas, artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v7 dicbre.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre a horas 16, para la provisión de 28.000 y 30.000 alcancías de bronce, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de Depósito, Victoria 1708. Las propuestas se abrirán en la Administración Central. — Octubre 15|926.

v19 novb.

Territorios Nacionales

Llámase a licitación pública para el día 23 de Noviembre a las 16 horas, para la provisión del siguiente vestuario con destino a la policía de los Territorios Nacionales:

7.664 uniformes de paño, color gris, compuestos de chaquetilla, breech y gorra.

3.195 uniformes de paño, color gris, compuestos de blusa, pantalón y gorra.

4.000 capotes de paño color gris.

6.374 uniformes de brin, compuestos de chaquetilla y pantalón.

3.187 gorras de brin.

Para el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Juan C. Lowry, Oficial Mayor.

v23 novbr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 7 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas; y para el 10 de Diciembre, a las 15 y 15 y 15 hs., para la de artículos sanitarios y de limpieza.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — La Secretaría.

v10 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre de 1926, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 8 de Diciembre 1926 a las 11 horas, para la provisión de carnes y extras al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v8 dicb.

Llámase a licitación para el 30 de Noviembre de 1926 a las 15 horas, para la provisión de telas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v30 novb.

MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes F. C. O.

Llámase a licitación hasta el 4 de Diciembre próximo a la hora diez para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situado en Mercedes F. C. O. durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Enero de 1927.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condicioens, que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaria.

v-4 dicbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la venta de cueros vacunos y para la provisión de: artículos de librería y farmacia, a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1927.

A primera licitación pública para la reparación y ampliación de la actual usina, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 17 de Diciembre a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación. — El Director.

v17 diciembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, para la provisión de artículos de ropería, material de talleres y ferretería en general, para el consumo del Hospicio de las Mercedes, durante el año 1927, y por segunda vez llámase a licitación pública, para la provisión de leche, manteca y quebracho colorado Campana, también para el consumo de dicho año.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los proponentes, en la Secretaría de este Hospicio, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — El Director.

v26 novbre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. La licitación tendrá lugar el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de Misiones. A la hora indicada, serán abiertas las propuestas, y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Presidente.

v9 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustible, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, talabartería, bazar, electricidad, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 9 de Diciembre de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Noviembre 9 de 1926. — El Director.

v9 dicb.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de una rama con 42 blocks numeradores, destinada a numerar billetes de Lotería de Beneficencia Nacional, de conformidad con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de la Casa de Moneda.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego serán abiertas el día 27 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v27 novbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 1.° de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondientes al próximo vencimiento de los empréstitos Crédito Argentino Interno 1907—Diciembre 15 de 1926—y Crédito Argentino Interno 1910, Enero 1.° de 1927, con un fondo amortizante de pesos oro sellado 436.300 y $ o|s 65.[illegible], respectivamente.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignarse además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltda., Londres, hasta el día y horas señaladas, debiendo

presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias y de Obras de Salubridad de la Nación—

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley 11178. Crédito Argentino Interno 1921. o$s 86.310. Ley 4529. Crédito Argentino Interno 1905. m$n 770.158. Ley 11260. Crédito Argentino Interno 1923, m$n 294.308. Ley 10998-11165. Bonos de Obras Sanitarias, (3.ª Serie), 37.500. Ley 4973. Bonos de Obras de Salubridad. 93.379.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v22 novb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 22 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los motores necesarios para el taller de panadería de este Establecimiento. — Expediente 1588-T-926.—

3 motores eléctricos de 5 HP., corriente alternada trifásica, de 220 volts y 50 períodos por segundo, inducido con anillos rozantes, levanta escobillas y rieles tensores. Resistencia de arranque y 750 revoluciones por minuto.

1 motor eléctrico de 1 1|2 HP., corriente alternada trifásica, con inducido en corto circuito, de 220 volts y 940 revoluciones por minuto.

El Secretario.

v22 novb.

Llámase a licitación privada para el día 22 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia de este establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, Exp. 813-A-926.

17.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón.

El Secretario.

v22 noviembre

Llámase a licitación privada para el día 22 del corriente mes, a las 13.45 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de Panadería de este establecimiento, durante mes de Diciembre próximo, Expediente 1713-T-926.

60.000 kilos de harina "Triple cero".

20.000 kilos de leña de quebracho colorado campana, en trozos, para panadería.

2.000 kilos de sal de Cádiz de 1.ª clase.

El Secretario.

v22 noviembre

CARCELES DE TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha, para el suministro de los efectos que a continuación se detallan, destinados a las Cárceles de los Territorios Nacionales.

8 máquinas de coser, para sastre.

8 carros con bomba, para desinfección y blanqueo.

8 máquinas para lavado de ropa.

16 relojes de pared.

8 campanas de bronce.

16 estufas de kerosene.

8 furgones cerrados, chassis Ford.

3.000 kilos lana lavada, para colchón.

24 pistoleras para revólver Colt 38.

2.000 cucharas de madera.

2.000 tenedores de madera.

2.000 platos hondos, enlozados.

1.000 jarros enlozados de 500 gramos.

48 banderas nacionales, de lanilla, con Sol.

8 equipos de herramientas de carpintería.

8 equipos de herramientas de herrería.

540 kilos de trenza de 12 hebras.

294 metros de lona de 10 onzas, 0,90 de ancho.

40 kilos de hilo cosedera de 5 hebras.

54 carreteles de hilo blanco 16, de 500 yardas, marca Cadena.

3 mazos de cinta azul.

La licitación se celebrará el día 29 de Noviembre próximo a las 14 horas, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

Las planillas y pliegos de condiciones se facilitarán a los interesados en la Comisión de Superintendencia de Cárceles (Bolívar N.° 65, altos), y en la Cárcel de Encausados, Pasco 2113, en dichas oficinas se darán los informes que se requieran sobre características de los efectos licitados.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926.

v3 nov.

Llámase a tercera licitación privada hasta el día veintidós del corriente mes a las quince horas, para la fabricación de ladrillos en el Establecimiento en la cantidad y condiciones que a continuación se expresan.

350.000 ladrillos a fabricarse en el Establecimiento, debiendo el contratista poner la mano de obra y útiles para la fabricación de los mismos, siendo por cuenta de la Institución la provisión del material.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles personalmente o por teléfono al N.° 4 de Marcos Paz. — El Secretario.

v-22 noviembre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante Diciembre próximo, de los artículos que seguidamente se detallan:

Carne—

15.000. kilos de carne vacuna, de buena calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

6.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas (nuevas).

120 docenas de huevos frescos.

186 docenas de naranjas de buena calidad, en justo grado de madurez, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, de 200 a 250 grs. cada una.

186 docenas de bananas de buena calidad, exentas de machucaduras, picaduras y roturas, en justo estado de madurez.

5.000 kilos de verdura fresca, surtida, de buena calidad, en justo grado de madurez y de las siguientes especies: ajíes dulces, alcauciles, arvejas frescas, ajos secos, acelgas, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, espárragos, puerros, perejil, orégano, etc., repollos, espinacas, salsifí, tomates, zanahorias y zapallos de angola y tiernos.

Pescadería—

150 kilos de pescados frescos, surtidos, a saber: besugo, brótola, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Fidecría—

700 kilos de fideos blancos dedalitos, comunes.

120 kilos de fideos blancos surtidos, comunes.

40 kilos de fideos de sémola, surtidos.

20 kilos de harina de trigo de primera calidad.

Almacén—

90 kilos neto de aceite puro de oliva, cuya acidez no supere el 1 o|o.

160 kilos de aceite de nabo desodorizado, cuya acidez no supere el 1 o|o.

1.200 kilos de arroz Bremen.

30 kilos de arroz Glacé.

100 kilos de azúcar Refinería Argentina en terrones.

250 kilos de azúcar Tucumana de primera.

1.000 kilos de azúcar Tucumana de segunda.

18 litros de alcohol desnaturalizado.

1 kilo de hongos secos de primera, Extra.

1 kilo de conserva de tomate, en tarritos de 100 o 200 grs. c|u.

350 kilos de arvejas secas enteras, chilenas.

350 kilos de garbanzos de primera.

120 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1.ª, cuyo punto de fusión no exceda de 37° centígrados.

72 litros de kerosene.

350 kilos de porotos Tapes.

30 kilos de pimentón dulce de 1.ª.

15 kilos de queso Goya, de rallar.

10 kilos de sal fina, en bolsitas de 1 kilo.

600 kilos de sal gruesa de Cádiz.

4 kilos de te 500 J. O. H.

200 kilos de yerba mate pura, máximo de palo 20 o|o.

10 litros de vinagre Omega, embotellado.

800 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.

Lechería—

12.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o buderizada o perhidrazada o maternizada). Artículo 2161 de la Ordenanza Municipal.

31 kilos de manteca fresca en condiciones reglamentarias.

Café—

20 kilos de café en grano, tostado, Puerto Rico.

20 kilos de café en grano, tostado, Borbón.

20 kilos de café en grano, tostado, Moka.

150 kilos de café Brasil molido de 1.ª.

110 kilos de café Brasil molido de 2.ª.

Combustible—

34.000 kilos de carbón cocina.

40.000 kilos de leña quebracho colorado campana.

18.000 kilos de leña quebracho colorado, hachada.

Ferretería—

20 tarros de blanco de cinc Trimetal

2 tarros de pintura en pasta verde, Pajarito.

1 tarro de pintura en pasta colorada, Pajarito.

5 kilos de desincrustante.

36 litros de aguarrás Pratt.

2 galones de barniz Noble Hoare, N.° 1.

6 pinceles cerda pura, fabricación inglesa, N.° 26.

6 pinceles cerda de Milán, para blanqueo.

2 latas de masilla blanca, de 30 kilos cada una.

3 kilos de estaño virgen.

15 kilos de colorado en polvo.

26 kilos de cola del país.

2 litros de ácido muriático.

5 litros de aceite para máquina, Mobiloil, fino.

5 litros de aceite para máquina, Mobiloil, grueso.

200 hojas de papel de lija N.° 2.

200 hojas de papel de lija N.° 1.

10 paquetes de verde a la cal.

10 paquetes de azul a la cal.

18 litros de nafta.

200 litros de acaroína.

10 docenas de juegos cubiertos de madera.

400 kilos de soda cristal.

200 kilos de bolsas arpillera usada, en trozos no menores de un metro.

2 docenas de frascos Brillant Belge, de 1|4 pot.

2 docenas de sapolios Morgan.

2 docenas de ladrillos ingleses.

4 plumeros buena clase, tamaño mediano.

12 docenas de trapos de piso de 55 por 65.

2 docenas de repasadores de hilo de 65 x 70.

4 galones de 3 litros c|u cera nogal para pisos, Corona.

2 docenas de zuecos para baldeo, plantilla madera.

10 paquetes de tierra siena natural.

10 paquetes de tierra siena cocida.

36 litros de aceite lino cocido.

5 kilos de amarillo cromo puro.

50 kilos de amarillo ocre en polvo.

10 paquetes de tornillos madera cabeza chata 18x20.

12 triángulos de 0.075 m.

12 lápices para carpintero.

20 kilos de tiza.

5 kilos de clavos de 0.025.

5 kilos de clavos de 0.040.

5 kilos de clavos de 0.050.

5 kilos de clavos de 0.065.

5 kilos de clavos de 0.075.

5 kilos de clavos de 0.100.

5 kilos de cola francesa.

Electricidad—
30 lámparas de 16 bujs. 220 v. fil. met., Philips.
1 kilo de cinta aisladora negra.
Construcción—
1 barrica de portland de 180 kilos, aprobada.
1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.
1 metro de arena gruesa oriental.
Librería—
12 resmas papel diario de 62 x 84, de 14½ kilos.
8 resmas papel hilo para máquina, tamaño oficio, imit. tela.
2 resmas papel oficio rayado, buena clase.
40 hojas papel secante asargado, buena clase, de libras 120.
6 cajas 144 plumas Leonardt N.° 516
4 cajas 144 plumas Perry, N.° 341.
12 cajas broches, buena clase, N.° 0 al 5 (2 de c|N.°).
3 docenas lápices Fáber, N.° 2.
1 docena lápices Fáber, N.° 1.
1 docena lápices color azul y colorado, exagonal.
12 cintas para máquina "Royal", negras, copiar, muy buena clase.
2 cintas para máquina "Underwood", copiar, muy buena clase.
2 cintas para máquina "Ideal", copiar, muy buena clase.
12 gomas circulares Eberhard Fáber, N.° 1080.
Farmacia—
1 litro de aceite de ricino.
100 gramos de aceite gris.
500 gramos de benzoato de soda.
500 gramos bromuro potasio.
1 litro de ácido fénico.
10 litros agua destilada.
40 litros de alcohol rectificado en tambor, Mataldi.
30 kilos de algodón hidrófilo en rollos.
12 ampollas cloruro de etilo schering x 50 grs| c|u.
6 ampollas cloruro de etilo Bengue, x 50 grs. c|u.
6 ampollas cloroformo común para anestesia x 50 grs. c|u.
10 frascos boca ancha tapa esmerilada c|caramelo x 30 grs. c|u.
10 frascos boca ancha tapa esmerilada c|caramelo x 60 grs. c|u.
10 frascos boca ancha tapa esmerilada c|caramelo x 100 grs. c|u.
500 gramos de aspirina sinónima.
3.000 gramos de bicarbonato de soda.
4 litros de esencia trementina.
1 litro de éter sulfúrico común.
12 piezas de gasa hidrófila de 40 ms c|u, Jhonson y Jhonson.
10 piezas de género para venda.
500 gramos de iodo metálico.
3 docenas jabones rosados Austral.
4 kilos de magnesia calcinada Erba.
4 cajas de sellos N.° 1, cierre seco.
6 cajas de sellos N.° 2, cierre seco.
500 gramos de subnitrato bismuto.
100 gramos de peptona.
3 kilos de vaselina amarilla.
100 kilos de creosota vegetal.
500 gramos de ioduro potasio.
2.000 gramos de linimento Stokes.
500 gramos de fosfato de sodio.
3.000 gramos de glicerina pura.
25 gramos de novocaína.
10 kilos de sulfato de soda comercial.
1 kilo de carbonato magnesia.
1 litro de vinagre aromático.
5 kilos de talco de Venecia.
500 gramos de extracto flúido de poligala.
500 gramos de extracto flúido de tolú bálsamo.
1.000 gramos de extracto flúido de jarabe iodotánico.
250 gramos de terpina hidrato.
250 gramos de tintura belladona.
250 gramos de solución acetato amonio.
100 gramos de etigenol Roche.
100 corchos para frascos de 250 grs.
100 frascos para despacho de 250 gramos c|u.
1 frasco de solución de Digitalina Mialhe, de 30 grs. al 1 %.
100 cajas de cartón N.° 8.
1 kilo de ácido bórico en polvo.

La licitación se efectuará el día 23 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia.

Es imprescindible acompañar muestras. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional, si el importe total no excede de cinco mil pesos; en este caso el sellado será de cinco pesos.

Por pliegos, planillas, datos, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926. — El Secretario.

v23 noviembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre del año de la fecha, a la hora 16, para la provisión de carnes, combustibles, frutas y verduras, huevos, aves y otros animales de corral, pescado, alcohol de caña y lavado de ropas con destino al consumo de este establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año próximo de 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1926. — La Dirección.

v17 diciembre

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Hasta el día 20 de noviembre próximo a las 10,30 horas, se recibirán en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Perú 294, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ampliación del edificio destinado al laboratorio de electrotécnica, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán obtener o conocer en la Secretaría de la misma Institución.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1926. —Eduardo Huergo, Decano. — Manuel L. Arce, Secretario.

v. 20 nov

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Expediente N.° 16-L-1926

Llámase a licitación privada, hasta el día diez y nueve del mes de Noviembre del año en curso, a las quince horas, para la provisión a la Institución de los artículos que a continuación se mencionan.

Artículos generales de almacén—
600 kilos fideos blancos de 1.° surtidos.
400 kilos fideos blancos de 1.° surtidos chicos en bolsa.
250 kilos fideos blancos de 1.° tallarines.
250 kilos fideos blancos de 1.° macarroni.
1.700 kilos azúcar molida.
1.500 kilos arroz glacé.
150 kilos sémola.
150 kilos harina de maíz.
250 kilos porotos manteca.
200 kilos porotos caballeros.
150 kilos bacalo Noruega, sin espinas.
350 kilos neto, aceite oliva en latas de 5 o 2 1|2 kilos.
300 kilos orejones de durazno.
150 kilos de fariña.
100 kilos maíz pisado.
10 kilos de hongos secos.
250 kilos café Brasil, tostado, en grano
200 kilos yerba Argentina.
1.000 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
50 kilos almendras peladas.
50 kilos cascarilla de cacao.
5 kilos canela molida.
30 kilos pasas de uva.
25 kilos queso rallar, Regiano.
100 litros vinagre de vino.

Productos de molino—
10.000 kilos harina de trigo "00".
1.000 kilos de afrechillo.
500 kilos afrecho.

Papas—
8.000 kilos papas para consumo, sanas libres de tierra y brotes.

Artículos para sastrería—
30 gruesas botones de hueso, blancos de 15 m|m diámetro.
10 gruesas botones grises para blusa
10 gruesas botones marrón, para saco
80 paquetes agujas de mano, ojo azul, tipo sastre N.° 4 y 5.
1 kilos parafina en panes.
20 docenas carreteles hilo "Cadena" blanco N.° 50.
15 docenas carreteles hilo "Cadena" blanco N.° 30.
4 docenas carreteles hilo "Cadena" negro N.° 50.
20 piezas cinta hilera blanca.

Artículos para farmacia—
5 kilos magnesia calcinada Erba.
36 litros alcohol rectificado.
4 piezas gasa hidrófila.
500 gramos extracto flúido polígala.
500 gramos salicilato de metilo.
20 docenas vendas cambric de 5 x 10.
2 litros ácido acético.
1 kilo goma arábiga en polvo.
2 kilos pastillas clorato de potasa.
2 litros ácido sulfúrico.
2 litros agua Alibour.
6 agujas platino Lüer, para inyecciones intramusculares.
500 gramos extracto flúido C. N. A

Maderas y artículos de construcción—
2 tablones quebracho blanco de 63.20 m|m de espesor.
2 tablones quebracho blanco de 31.70 m|m de espesor.
2 tablones lapacho blanco de 38.10 m|m de espesor.
2 tablones lapacho de 44.44 mm. de espesor.
2 tablones virapita de 50.80mm. de espesor.
20 tablas spruce de 25.40mm. de espesor.
10 tablas pino N.° 7, de 25.40mm. de espesor.
20 metros cuadrados machimbre tea de 12.70x152.40mm.
5.000 kilos cal viva de Córdoba.
10 barricas portland aprobado, de 180 kilos cada una.
13 metros cúbicos arena oriental. fina.
15 metros cúbicos arena oriental, mediana.
100 kilos asfalto en panes.
25 barricas portland Dickerhoff.
10 barricas portland Admiración.
50 bolsas portland San Martín.
1 barrica amarillo Igan.
20 mts. caños barro del país, de 102 mm. diámetro.
1 tanque hierro, completo, para w. c.
1 sifón h°. f°. de 102mm. diámetro.

Artículos de ferretería—
4 chapas hierro galvanizado canaleta, de mts. 2.70 de largo, con claraboyas de alzar y bajar.
50 kilos carburo granulado
3 kilos borax para soldadura
1 kilo carburol para soldar.
5 kilos varillas hierro suecia, para soldar hierro dulce.
3 kilos varillas soldadura para hierro fundido.
36 hojas sierra "Griffin", de 305 mm., para metales.
1 piedra esmeril, grano mediano, de 300x50mm.
1 piedra esmeril grano mediano, de 200x28mm.
1 piedra esmeril, grano fino, de 150 x20mm.
2 pares antiparras verdes, para soldar con autógena.
2 llaves inglesas de 361mm.
2 llaves inglesas de 228mm.
12 mechas cilind. para mecánica, de 4 1|2mm.
12 mechas cilind. para mecánica, de 5mm.
12 mechas cilind. para mecánica, de 5 1|2mm.
12 mechas cilind. para mecánica, de 8mm.
6 mechas cilind. para mecánica, de 9mm.
6 mechas cilind. para mecánica, de 9 1|2mm.
6 mechas cilind. para mecánica, de 10mm.
6 mechas cilind. para mecánica, de 10 1|2mm.
6 mechas cilind. para mecánica, de 11mm.
6 mechas cilind. para mecánica, de 11 1|2mm.
100 tuercas con rosca de 9.50mm.
100 tuercas con rosca, de 12.70mm.
100 tuercas de rosca, de 11.10mm.
100 tuercas con rosca, de 7.92mm.
100 tuercas con rosca de 14.20mm.
100 tuercas con rosca, de 19.06mm.
100 tuercas con rosca, de 22.22mm.
100 tuercas con rosca, de 25.40mm.
5 barras hierro planchuela, de 19.06x3.17mm.
5 barras hierro planchuela, de 25.40x317mm.
5 barras hierro planchuela, de 19.06x6.35mm.
5 barras hierro planchuela, de 31.70x6.35mm.
5 barras hierro planchuela, de 31.70x9.50mm.
5 barras hierro planchuela, de 50.80 x 12.70 mm.
5 barras hierro planchuela, de 50.80x6.35mm.
5 barras hierro planchuela, de 50.80x9.50mm.
5 barras hierro planchuela, de 63.20x9.50mm.
10 barras hierro redondo de 6.35mm.
10 barras hierro redondo de 7.92mm.
10 barras hierro redondo de 9.50mm.
10 barras hierro redondo de 11.10mm
10 barras hierro redondo de 12.70mm
5 barras hierro redondo de 19.06mm
5 barras hierro redondo de 25.40mm
1 barra hiero redondo de 30 m|m.
1 barra hierro redondo de 40 m|m.
5 barras hierro redondo, de 14.29 m|m.
5 barras hierro redondo 15.87 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 9.50 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 12.70 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 15.87 m|m.
2 barras hierro cuadrado de 19.06 m|m.
2 barras acero para herramientas de herrero, de 38.10m|m.
15 paquetes clavos de 38.10mm.
10 paquetes clavos de 25.40mm.
15 paquetes clavos de 50.80mm.
15 paquetes clavos de 63.20mm.
30 kilos cola francesa.
10 cajones aceite mineral para tractores Fordson.
5 kilos grasa mineral para tractores Fordson.
12 guadañas chicas para cortar yuyos.
3 tijeras de 0.25 mts. para cortar alambres.
12 transplantadores, cabo corto, de 0.09x0.16 mts.
500 litros acaroína.
100 litros sulfuro de carbono.
50 rollos alambre galvanizado, N.° 9 de 40 kilos.
100 torniquetes cajón de 10 cents.
100 torniquetes cajón de 10 cents.
2 latas aceite mineral tipo Mobiloil E.
100 mts. caño goma para riego, de 25.40mm.
100 madejas hilo italiano paar coser bolsas.
20 ovillos hielo acarreto.
20 mts. hule para mesa, blanco.
3 kilos soga sisal de 5mm. diámetro.

Artículos de pinturería—

10 latas aceite lino cocido Dos Anclas.
6 latas aguarrás Pratt.
200 kilos pintura blanca Dutch-Boy.
150 kilos pintura colorada Pajarito.
80 kilos pintura amarilla, Pajarito.
20 kilos pintura azul ultramar Pajarito.
10 kilos pintura petrifax.
27 kilos pintura óxido de hierro.
3 galones goma laca líquida.
20 kilos potasa.
5 kilos mandioca.
2 kilos rojo Germania.
9 kilos Brun Wandic.
3 kilos tierra Cassell.
3 kilos Brun Victoria.
1 galón barniz carriage N. H.
3 galones barniz flatting N. T.
200 pitones medianos, para cuadros.
12 cepillos para polvo.
24 pinceles cerda, para blanqueo, muy buena clase.
24 pinceles para pintura, Elefante, N.° 14.
24 pinceles para pintura, Elefante, N.° 22.
24 pinceles para pintura, Elefante, N.° 24.
24 pinceles cerda, chatos, de 03.20x10mm.
24 pinceles surtidos para filetes, a la cal.
1 cajón vidrios dobles de 0.40x0.60 mts.
1 cajón vidrios dobles de 0.70x0.90 mts.
1 cajón vidrios dobles de 0.70x1.10 mts.

Artículos de limpieza y menaje—

1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
500 kilos soda cristal.
200 trapos para pisos.
100 repasadores tamaño grande.
100 vasos vidrio tamaño común.
100 tazas desayuno, loza piedra.
100 cucharitas alpaca, para café.
10 espumaderas enlozadas.
2 ollas enlozadas de 60 litros más o menos cada una.
100 pocillos para café de loza piedra.

Balanza báscula—

1 balanza báscula para mostrador.

Máquinas de carpintería—

1 garlopa, de 400 m|m de ancho, con muñeco montado sobre cojinete a bolillas, sin contramarcha.

Por más datos e informes, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v19 noviembre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 160 máquinas de escribir, para las escuelas de adultos. Datos en Dirección Administrativa. Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v30 novb.

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los libros en blanco que necesitarán las Oficinas de la repartición, durante el año 1927.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v19 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 109 uniformes de verano, e igual número de pares de botines, con destino al personal de servicio de la Repartición y chauffeurs de los camiones de suministros. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v29 novb.

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir los muebles, útiles y artículos escolares, necesarios a las 32 escuelas de nueva creación en la Capital, el taller de reparaciones y sección embalaje de la División Suministros, (mueblería, ferretería, librería, tienda, pianos, etc.)

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v24 novbre.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL. — DIVISION ELECTRICIDAD

Ampliación de la Usina Eléctrica N.° II. —Construcción y ampliación de subusinas y obras complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano. —

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 15 de Marzo de 1927, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, (Reconquista 281, 2.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión de maquinarias eléctricas y mecánicas, ejecución de obras de ingeniería civil, y demás, para la ampliación de la Usina Eléctrica N.° II, construcción y ampliación de subusinas y obras complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano, de acuerdo con la información que se da más adelante.

En el día y hora mencionados, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — La citada División Electricidad, suministrará a los interesados en presentar propuestas, los antecedentes relativos al proyecto en cuestión, tales como copia del pliego de condiciones, especificaciones técnicas, etc., así como todas las informaciones verbales aclaratorias que fueren menester.

Además, si los interesados desearan tomar datos adicionales sobre el terreno, deberán hacerlo presente en dicha División Electricidad, a fin de que se disponga lo necesario para la visita de aquéllos a la Base Naval de Puerto Belgrano, acompañados de un Ingeniero de dicha División, con el fin de proporcionarles en el lugar, todas las informaciones que pudieran requerir para el objeto.

En cuanto a los planos que complementan estas Bases de Licitación, serán retirados por los interesados, en la casa Santerini y Rotger, Alsina 531, Capital Federal, con una autorización del Jefe de la División Electricidad y mediante el abono del importe respectivo.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, parte de ellas, o aún todas ellas, si lo creyera necesario, como también el aceptar la propuesta o partes que tenga por más ventajosas.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá, también, efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no acudiese a firmar el contrato, dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente ,el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — La terminación de todos los trabajos ,inclusive el montaje de las máquinas y accesorios, así como el ensayo, de acuerdo con lo especificado en el parágrafo 1.° de la Información Técnica General adjunta, deberá quedar realizada completa y satisfactoriamente en el plazo de ... días hábiles, a contar desde la fecha de formalización del contrato ante el Escribano General de Gobierno.

Por cada día corrido de demora en el cumplimiento del contrato, la firma contratista incurrirá en una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 moneda nacional).

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará de acuerdo con lo especificado en el parágrafo 15 de la Información Técnica General que forma parte de estas Bases de Licitación.

La recepción definitiva tendrá lugar una vez terminado satisfactoriamente el plazo de garantía de seis meses, como se indica en el parágrafo 16 de la Información Técnica General.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Información sobre el Proyecto de Ampliación

CAPITULO 1.°

Finalidad

Las obras que se trata de ejecutar, tienen por objeto aumentar la producción actual de energía eléctrica de la Base Naval arriba nombrada, dotándola de máquinas adecuadas, del tipo más moderno y eficiente que sea posible obtener, para atender las necesidades presentes y las que se prevén para el futuro próximo.

Para llevar a cabo tal ampliación, se ha resuelto convertir en Usina Principal a actual Usina II (Plano I), instalándose tres turbo-alternadores de 600 K. W. cada uno (cos F=0.90), de los cuales no funcionarán normalmente más que dos a la vez, quedando el tercero como reserva.

Se dispone ya, en el mismo edificio, de una planta de calderas tubulares que suministra vapor recalentado a 350°C y a una presión de 12 atmósferas. Para el servicio exclusivo de la Usina se podría disponer permanentemente de un mínimo de cuatro calderas de 142 mts2. cada una, de superficie de calefacción. El combustible empleado es petróleo.

La generación se hará a 3000 volts, corriente trifásica de 50 períodos, que se distribuirá directamente para las instalaciones de luz de la Base y transformada en continua de 500, 250 y 125 volts, para los servicios de fuerza y para la alimentación de los buques surtos en el Puerto.

Las cuatro estaciones de transformación cuya ubicación puede verse en el plano N. 1, serán: Sub-usina I (a construir); Usina II y Usina III (existentes y a modificar); y en la Sub-usina IV (a construir).

Los grupos convertidores que se instalarán en las cuatro estaciones de transformación arriba citadas, serán los siguientes:

En la Usina Principal:

1 grupo convertidor de 250 K. W. 3000|2x250 volts.

1 grupo convertidor de 250 K. W., 3000|2x250 volts.

1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina I:

2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|2x250 volts.

1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina III:

2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|250 volts.

1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina IV:

2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|250 volts.

1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

CAPITULO 2.°

Propuestas

La oferta que presente cada firma proponente, debe comprender la realización completa y total de la obra, desde la provisión de las maquinarias, accesorios y repuestos, el montaje, ensayos, etc., así como también todas las obras de construcciones civiles y las complementarias que fueren menester al objeto

Las propuestas se presentarán divididas en tres partes, que se cotizarán separadamente, especificando con claridad lo que la firma referida se propone proveer o efectuar.

El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta por las tres partes en conjunto o separadamente o la primera con una de las otras o bien solamente la primera. Dichas partes estarán constituídas así:

Parte I. — Comprenderá el suministro de maquinaria eléctrica y mecánica, piezas de repuesto y accesorios, C. I. F. Buenos Aires.

Esta parte incluirá, también, la dirección del montaje y la participación en los ensayos; puntos éstos que, cualquiera sea la forma en que se contrate el resto, quedarán a cargo de la firma a la cual se adjudique la presente parte.

Parte II. — Abarca la instalación completa de toda la maquinaria, aparatos y accesorios, tanto en la parte mecánica como en la eléctrica, bajo la dirección de la firma a la que se adjudique la Parte I.

Parte III. — Se refiere a las obras de Ingeniería Civil y comprende todas las construcciones, alteraciones y agregados en el edificio de la Usina Principal y en sus anexos; alteraciones y agregados en la Usina III; construcción de las Subusinas I y IV; fundaciones; obras sanitarias; iluminación; ventilación y obras complementarias que fueren menester para dejar a la Usina Principal, Sub-usinas y demás dependencias, mencionadas precedentemente, enteramente habilitadas para su objeto.

En el cálculo de costos de esta parte, debe tenerse presente que el Ministerio de Marina facilitará el agua dulce y la energía eléctrica que pudiera requerirse para las obras, al precio unitario de tarifa vigente en la Base.

También gestionará la rebaja de fletes para el transporte por ferrocarril, de los materiales y elementos de trabajo destinados a las obras, a fin de obtener las mismas tarifas a que tenga derecho el Gobierno Nacional.

CAPITULO 3.°

Información técnica general correspondiente a la Parte I

1) *Grupos electrógenos.* — Serán tres, idénticos, dotados cada uno de su planta de condensación completa, con máquinas auxiliares accionadas eléctricamente.

Cada turbina estará directamente aco-

plada a su alternador y excitatriz correspondientes; y cada grupo estará construído e instalado de manera que pueda funcionar normalmente y sin inconveniente alguno en paralelo con cualesquiera de los otros dos, o con ambos a la vez, en todas las condiciones de carga correspondientes a la potencia de los grupos referidos.

Cada alternador, como se dijo más arriba, deberá estar construído para suministrar en sus bornas, una potencia de 600 K. W., con cos F=0,9, corriente trifásica de 50 períodos y 3000 volts.

2) *Provisión de vapor.* — La planta de calderas que está contigua al local de máquinas (Plano N. V), produce vapor recalentado a 350°C y a 12 atmósferas. Se considerará, sin embargo, como presión normal de trabajo para las turbinas, solamente 11 atmósferas.

3) *Plantas condensadoras.* — Cada turbina deberá estar dotada de su propia planta de condensación de superficie, equipadas con las correspondientes máquinas auxiliares accionadas eléctricamente. Además, cada turbina debe poder descargar a la atmósfera, para lo cual deberán proveerse las tuberías y válvulas correspondientes.

Las plantas de condensación irán instaladas en el subsuelo de la Usina Principal. Si el espacio disponible en éste, en sentido vertical (ver planos Nos. VI y VII), fuere insuficiente para la instalación de aquellas, deberá levantarse el piso actual de dicha Usina en la proporción necesaria.

La toma y descarga del agua de circulación para los condensadores se hará por los conductos A y B (Ver plano N.° VIII) que llegan hasta el subsuelo de la Usina y comunican con la dársena.

La temperatura del agua de ésta varía entre 8°C en invierno y 25°C en verano, pudiendo tomarse como promedio 15°C.

4) *Máquinas auxiliares para la Usina.* — Queda librada a los proponentes, la elección de la cantidad, tipo, potencia y ubicación de los equipos auxiliares que se requieran para el servicio de la Usina.

En lo posible, todos los equipos auxiliares de referencia deberán ser accionados por electromotores, alimentados con la corriente procedente de la misma Usina, reducida a la tensión de 230 volts.

5) *Tablero principal de distribución.* — Este tablero irá ubicado en el lugar indicado en el plano N.° II, en la forma y a la altura que cada proponente estime conveniente, pero preferiblemente a alto nivel, en una plataforma o balcón adecuado, dominando la sala de máquinas.

El tablero propuesto deberá estar dotado de todos los aparatos, instrumentos y dispositivos de medida, seguridad y maniobra para:

a) El control y acoplamiento en paralelo de los grupos electrógenos.
b) La alimentación de los equipos auxiliares de la Usina, su taller y dependencias.
c) La alimentación de los grupos convertidores de la propia usina.
d) Alimentación de las Sub-usinas I, III y IV, de acuerdo con lo esquema del plano N.° XI.
e) Alimentación directa de los circuitos correspondientes a la zona de esta Usina, indicados esquemáticamente en el plano N.°...

6) *Tableros para las Sub-usinas I, III y IV.* — Se proyectarán los tableros para cada una de las Sub-usinas arriba citadas, de acuerdo con el plano correspondiente ,esquemático, N.° XI.

Cada uno de estos tableros deberá estar dotado de todos los aparatos, instrumentos y dispositivos de medida, seguridad y maniobra, para:

a) La alimentación y manejo de sus propios grupos convertidores.
b) La alimentación de luz y fuerza requerida en el propio local.
c) La distribución de energía a su zona correspondiente, de acuerdo con la esquema respectiva N.°...

7) *Dispositivos de alta tensión.* — Se deja a elección de los proponentes la cantidad, tipo de dispositivos y accesorios de alta tensión con que será preciso dotar a la Usina Principal y a las Sub-usinas, para la más completa seguridad y eficiencia del servicio.

En el plano N.° II se indica el espacio que, aproximadamente, se ha considerado necesario reservar para dichos dispositivos en la Usina Principal. Pero, como esa parte está comprendida en el ala del edificio a construir, tales dimensiones pueden sufrir alguna variación si los proponentes lo creen indispensable para el objeto buscado.

8) *Taller para la Usina Eléctrica.* — En el plano N. II, se indica el espacio aproximado reservado para instalar un pequeño taller donde se efectuarían las reparaciones menores requeridas por las máquinas y elementos auxiliares de la Usina.

Considerando que la Base Naval cuenta con talleres importantes donde se podrían hacer los trabajos mayores que pudieren requerirse, el de la Usina Eléctrica sólo necesitará constar de: 1 torno mediano; 1 pequeño; 1 máquina de agujerear mediana y 1 pequeña; 1 fragua mediana; 1 piedra de afilar y 1 de esmeril; 1 banco de ajustaje con cuatro tornos de bancos; pañol con estanterías de acero para obreros, etc.

Las máquinas herramientas arriba citadas deberán estar accionidas cada una con su electromotor correspondiente, ya sea de C. A. o bien de C. C., de 220 volts, en cualesquiera de los dos casos.

La propuesta deberá referirse al taller con todas sus máquinas, dotadas de su correspondiente equipo de utensilios y herramientas, cuya lista detallada, con sus precios correspondientes, deberá agregar a su oferta el proponente.

9) — *Grupos convertidores.* — Este ítem de la propuesta, comprenderá los siguientes grupos convertidores, con sus tableros, dispositivos e instrumentos completos de control, seguridad y medida que no hanyan sido ya incluídos en el ítem 6:

a) 3 convertidores rotativos de 250 K W., 3000 volts, C. A.|2x250 V., C. C.

b) 5 convertidores rotativos de 250 K W., 3000 volts C. A.|250 V., C. C.

c) 4 convertidores rotativos de 100 K W., 3000 volts, C. A.|2x250 V., C. C.

La ubicación de estos grupos será la que ya se ha mencionado en el Capítulo 1.°.

10) *Grúas para las Sub-usinas I, III y IV.* — Este ítem comprenderá una grúa puente para cada una de las sub-usinas arriba citada, de capacidad suficiente para los pesos máximos que sea preciso levantar en ellas.

11) *Repuestos mecánicos y eléctricos.* —Los proponentes deberán presentar listas completas y detalladas, con los precios unitarios correspondientes, de las piezas y accesorios de repuesto que consideren ser necesario tener en la Base Naval citada, para garantizar en todo momento el buen servicio de los equipos ofrecidos.

12) *Planos a presentar.* — Es requisito esencial que cada oferta venga acompañada con los planos de conjunto, de sección y de detalle — en escala conveniente — de la Usina Principal y Sub-usinas, indicando claramente la ubicación de los grupos generadores, de las plantas de condensación, de los equipos auxiliares, de las celdas para alta tensión, tuberías de agua y vapor, esquemas de conexiones de los tableros y máquinas, etc. ,etc., así como de los diversos equipos en sí. En resumen, los planos deberán ilustrar perfectamente las propuestas, de modo que no quepa duda alguna sobre lo que la firma en cuestión propone suministrar o hacer.

Las dimensiones de todos los planos deberán estar dadas en unidades del Sistema Métrico Decimal.

13) *Eficiencia, potencia máxima, consumos, etc.* — Los proponentes especificarán claramente la eficiencia que garantizan en sus máquinas principales y auxiliares, a 1, 3|4 y 1|2 carga; la potencia máxima que pueden desarrollar y durante qué período de tiempo; los datos sobre consumo de vapor, lubricante, agua de circulación, etc.

Los datos precedentemente citados deberán darse en unidades del Sistema Métrico Decimal.

14) *Condiciones del material.* — Los grupos generadores, convertidores y todas las demás máquinas, aparatos y dispositivos comprendidos en esta licitación, deberán estar construídos con material y mano de obra de primera clase, debiendo indicarse la fábrica de procedencia, y responderá a las condiciones especificadas por las *Reglas Normales* de la Asociación de Electrotécnicos del país de origen.

Los ensayos a que serán sometidas dichas máquinas o dispositivos, comprenderán:

a) Ensayos en la fábrica.

b) Ensayos de funcionamiento una vez instaladas.

15) *Ensayos en la fábrica.* — Serán contraloreados por el personal de inspección que designará y costeará el Ministerio de Marina.

La casa contratista correrá con todos los gastos inherentes a la realización de los ensayos, tales como personal para realizarlo, mano de obra ,material y energía, etc., requeridos al objeto.

16) *Ensayos del material instalado y recepción provisional.* — Terminada la instalación de los tres grupos electrógenos, sus equipos auxiliares, tableros, etc., se iniciará el período de pruebas, que se- ción, rápido desgaste, etc., demostraran continuas a plena carga.

En el curso de este período se efectuarán todos aquellos ensayos que fueren menester para constatar si las máquinas y todos los equipos, dispositivos y accesorios, [illegible] a las condiciones requeridas.

Los grupos convertidores de las cuatro Sub-usinas y sus accesorios serán sometidos a ensayos de funcionamiento. Estos durarán una semana consecutiva a plena carga.

El Ministerio de Marina suministrará el combustible, material de limpieza, agua, etc., que se requiera durante el período de ensayos; y proporcionará, también el personal de electricistas, foguistas, mecánicos, etc., para los mismos, el cual deberá ser convenientemente adiestrado por expertos de la casa contratista. Esta proveerá, también, el lubricante que sea necesario para todas las másquinas durante el período de ensayos.

Terminado satisfactoriamente éste, se efectuará la recepción provisional de las obras ,y desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía.

17) *Plazo de garantía y recepción definitiva.* — Una vez efectuada la recepción provisoria de la instalación, de acuerdo con lo estipulado en los ítems precedentes, empezará a correr el plazo de garantía, que rurará seis meses. Durante este período la Usina y Sub-usinas funcionarán bajo la dirección de un técnico que mantendrá en el lugar, a su costo, la empresa contratista. El resto del personal lo proveerá el Ministerio de Marina.

Durante el plazo de garantía, la firma contratista se obliga a reponer, modificar, rehacer o cambiar todas aquellas máquinas, piezas o elementos que no respondieren completa y debidamente al fin a que estuvieran destinadas, ya sea porque demostraren fallas de fabricación, deficiencias del material, o porque su inutilización, rápido desgaste, etc., demostrarán la mala concepción de su diseño, el empleo de materiales inadecuados o cualquiera otra causa análoga que se traduzca en mal servicio.

Terminado satisfactoriamente el plazo de garantía, se realizará la recepción definitiva de las obras.

17) *Resumen del material a proveer, correspondiente a la Parte I.* — Este material es el siguiente:

a) 3 turbo-alternadores de 600 k. w., 3.000 v., 50 períodos.

b) 3 plantas de condensación, completas.

c) 1 tablero de distribución, completo, para la Usina principal.

d) 3 tableros de distribución, completos, para las Sub-usinas I, III y IV.

e) 3 grupos transformadores de 250 k. w., 3.000|2x250 volts.

f) 5 grupos transformadores de 250 k. w., 3.000|250 volts.

g) 4 grupos transformadores de 100 k. w., 3.000|125 volts.

h) 3 grúas-puentes para las Sub-usinas I, III y IV.

i) Equipos auxiliares completos, requeridos para el servicio de todas las máquinas y tableros arriba citados, tales como: separadores de vapor, bombas, transformadores, dispositivos para alta tensión, motores, aparatos y accesorios varios.

j) Equipo de máquinas-herramientas para el taller de electricidad de la Usina Principal, con sus motores; herramientas, accesorios, taquillas y estantería metálica, etc.

k) Juego de repuestos adecuados para los equipos y dispositivos mencionados.

l) Juegos de planos y descripciones adecuadas, en castellano, referentes al material en cuestión.

CAPITULO 4.°

Información general correspondiente a la Parte II

18) *Montaje de todas las máquinas y accesorios.* — Esta parte comprenderá el montaje de todas las maquinarias mecánicas y eléctricas; plantas de condensación, tuberías de alimentación de vapor; de descarga al condensador y a la atmósfera; tuberías de agua; válvulas y accesorios; la instalación de los equipos mecánicos y eléctricos auxiliares; de los tableros; grupos convertidores; grúas y dispositivos de alta tensión; de los conductores de conexión entre las máquinas y sus tableros o accesorios. Es decir, incluirá todos los trabajos de montaje e instalación en la Usina Principal y en las Sub-usinas, requeridos para dejar en perfectas condiciones de funcionamiento todos los equipos y accesorios mencionados en la Parte I.

Para el cálculo de costos, en esta Parte II, deberáse tener en cuenta que ello no incluirá trabajos de mampostería, pues éstos, inclusive los basamentos para las maquinarias ,estarán comprendidos en la parte III.

Todas las herramientas y enseres necesarios para el montaje, así como el personal requerido, serán provistos a su costo por el contratista.

Se considerará que la labor del contratista de esta Parte II, habrá terminado, una vez realizado satisfactoriamente el periodo de pruebas de cuatro semanas de funcionamiento continuado de toda la instalación.

Queda entendido que la dirección del montaje, hasta la terminación del período arriba citado, estará a cargo y bajo la responsabilidad de la firma con la que se contrate la provisión del material de la parte I.

19) *Resumen de los trabajos que comprende la Parte II.* — Esta parte, además de los trabajos detallados en el ítem precedente, comprenderá:

a) Desmontaje de los siguientes grupos electrógenos y sus equipos auxiliares, instalados actualmente en la Usina Principal: 2 grupos Lahmeyer de 150 k. w.; 1 grupo Borsig de 300 k. w. y 1 grupo transformador 440|120 de 100 k. w.

b) Desmontaje del taller de la planta hidráulica y reinstalación del mismo en su nuevo local.

CAPITULO 5.°

Información general correspondiente a la Parte III

20) *Obras en el edificio de la Usina II.* — Esta parte comprenderá todas las obras de ingeniería civil de ampliación, alteraciones, basamentos de máquinas, etc., en el edificio de la Usina II, a fin de habilitarla para instalar en ella en la forma más conveniente y adecuada, las maquinarias, tableros, plantas de condensación, equipos auxiliares, tableros, pañol, taller, dependencias, servicios sanitarios, iluminación, calefacción, etc., etc., a que hace referencia el presente expediente.

Las obras en cuestión deberán ser proyectadas por los proponentes en base a seguir el tipo y carácter de construcción del edificio en que está dicha Usina N.° II, (Planos IX y X).

En los detalles de realización de las obras indicadas en sus lineamientos generales de estas Bases de Licitación, las firmas proponentes tienen la libertad de ofrecer todo aquello que, a su criterio, mejor responda al fin buscado, que es el de obtener una instalación moderna y técnicamente completa.

21) *Construcción de las Sub-usinas I y IV.* — Estos edificios deberán responder como en el caso anterior, en su tipo y carácter, a las construcciones propias de un Arsenal.

En cuanto a los detalles de construcción e instalación, las firmas concurrentes propondrán, también, de acuerdo con su criterio, todo lo que sea más conveniente y adecuado para el objeto.

22) *Obras en la Usina III.* — Consistirán en la ampliación indicada en el plano N.° IV, construcción de basamentos, etc., requeridos para montar en ella los grupos convertidores; instalación de transformadores: tableros, dispositivos de alta tensión, etc., necesarios para el funcionamiento de esta Sub-usina.

23) *Indice de planos.* — A continuación se da la lista de los planos mencionados en la precedente información:

Plano N.° I. — Ubicación de Usinas y Subusinas.

Plano N.° II. — Usina Principal (número II).

Plano N.° III. — Subusinas I y IV.

Plano N.° IV. — Sub-usina III.

Plano N.° V. — Casa de bombas y Usina II (Plano 370, M. O. P.).

Plano N.° VI. — Fundaciones de la Usina II.

Plano N.° VII. — Fundaciones de la Usina II.

Plano N.° VIII. — Conductos para agua de circulación.

Plano N.° IX. — Superstructura de la Usina II (Plano 1263, M. O. P.).

Plano N.° X. — Superstructura de la Usina II (Plano 1265, M. O. P.).

Plano N.° XI. — Esquema de los tableros de distribución.

v17 diciembre

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa N.° 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un Pabellón para Baños e instalaciones complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las Oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario, si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas, si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno

deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gibierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cinco cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento, como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los diez meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obras consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que dichas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10 — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 novbre

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División (Defensa 269) y en las oficinas del Juez Letrado de Gallegos, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por "ajuste alzado" de un edificio de mampostería de ladrillos, destinado a la Subprefectura de Gallegos.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Los interesados en presentar propuestas podrán consultar los documentos para la licitación en las oficinas del Juez Letrado de Gallegos o bien en la División Ingeniería Civil y obtener copia de los mismos en la citada División.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El contratista presentará su propuesta por construcción con ladrillos de los edificios, totalmente terminados en todos sus detalles, agregando a la misma las siguientes variantes:

a) Construcción completa del edificio principal, empleando ladrillos.
b) Construcción completa del edificio anexo, empleando ladrillos.
c) Construcción completa del edificio principal, empleando piedra de la localidad.
d) Construcción completa del edificio anexo, empleando piedra de la localidad.

Art. 5.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° El Contrato de firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día en que se verifique el depósito. el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden de Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar el trabajo y el depósito establecido en el Artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° Los trabajos se iniciarán dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que se formalice el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Los terminará en un plazo total de diez meses a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal el acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de (80) ochenta pesos moneda nacional.

Art. 8.° El pago se efectuará en dinero efectivo, en cinco cuotas cuyo monto se fijará al formular el Contrato. En cada pago se descontará diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras no tengan defectos que sean imputables al Contratista.

Art. 10. La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado al recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-25 novbre.

DIRECCION GENERAL

DEL MATERIAL

Bolívar 65

Llámase a licitación hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la extracción por contrato, a ajuste alzado de los restos de la grúa Toba a pique en la Dársena de Puerto Belgrano. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material, donde se podrá obtener un ejemplar de los mismos y se darán todas las informaciones necesarias.

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 18 de Noviembre a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar N.° 65), Capital, propuestas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de todos los trabajos que sean necesarios realizar a fin de extraer la grúa flotante Toba actualmente a pique en la Dársena de la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Artículo 2.° — En la División Ingeniería Naval de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar 65), podrán obtenerse los datos relativos a la posición en que se halla la grúa y los planos de construcción de la misma. En la Base Naval de Puerto Belgrano los interesados en hacer propuestas podrán recabar las informaciones complementarias que consideren necesarias.

Un juego de documentos compuestos por estas Bases, las especificaciones y el plano de construcción de la grúa, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados, pudiendo éstos últimos presentar sus propuestas a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Artículo 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de su propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministe-

rio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el Art. 3.° Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato. De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de los trabajos será el que se indique en la propuesta, a contar desde la fecha de iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos el Contratista incurrirá en una multa de cien (pesos 100.00 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago de los trabajos se efectuará en una sola cuota en la fecha de terminación de los mismos.

Art. 8.° La devolución del depósito de garantía del cinco (5 %) por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se hayan realizado la totalidad de los trabajos.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v18 novbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Segundo llamado

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para el día 22 de Noviembre, a las 16 y 30 horas, a fin de proveer [illegible] durante el año 1927, cuyo pliego de [illegible] a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Amadeo E. Grandi, Director General.

v22 novbre.

La Dirección General de Inmigración llama a licitación para proveer durante el año 1927, de carbón de piedra, cuyo pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

La licitación se abrirá el día 1.° de Diciembre próximo a las catorce horas.

v1.° diciembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 9 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-9 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a Tunuyán (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, o en las oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del Distrito Mendoza hasta el día 27 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el día 3 de Enero de 1927, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v3 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (3.000) tres mil toneladas de carbón tipo "Cardiff", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día 7 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926 — C. Gallardo, prosecretario.

v7 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubricantes, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 24 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v24 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 20.000 toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de alúmino férrico, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v23 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y compuertas para la cañería de distribución de las obras de ampliación de la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 27 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v27 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, — de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v30 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de azulejos, artículos sanitarios, cañerías de hierro negro galvanizado y fundido, piezas accesorias, tubos de acero para caldera, chapas de hierro galvanizado y de plomo, llaves de bronce para agua y para vapor, etc.,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas, del día 29 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v29 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas de cedro paraguayo y roble extranjero necesarias para la construcción de puertas y ventanas y demás instalaciones de los edificios en construcción en el Establecimiento Palermo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 16 horas del día 23 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v23 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Febrero de 1927 próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 febrero.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en las obras de provisión de la Ciudad de Rawson (Chubut), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas, del día 24 de Noviembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v24 novbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre a las 16.30 horas, para la provisión de aceites minerales, grasa consistente y carburo de calcio. El pliego de condiciones y planilla respectiva pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno; 3er. piso.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|6295-v-14 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Diciembre a las 16 horas, para el transporte de 30.000 toneladas de piedra bruta, desde el Puerto Deseado al de Comodoro Rivadavia, o alquiler de un buque de 1.000 toneladas de porte, como mínimo, para el mismo transporte.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 30 de Noviembre a las 16 horas, para la provisión de 5.000 toneladas de piedra caliza, 1.000 toneladas granítica para macadam y 200 metros cúbicos de pino de tea en vigas. El pliego de condiciones y planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y en la División Paraná Inferior, — Provincia de Entre Ríos, (Paraná). — La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

v30 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres locomotoras Diesel-Eléctricas, para el Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6279 v11 dicb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la construcción por contrato de unidad, de las obras de terminación del edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires, de esta Capital. Pliego de condiciones y demás datos, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v4 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cuatro calderas destinadas al servicio de calefacción del edificio de la Maternidad de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v?? novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Enero de 1927, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución del revestimiento de piedra del Palacio del Congreso Nacional, sobre la calle Rivadavia.
Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v4 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la demolición y reconstrucción de la vereda frente a la Avenida Moreno, del edificio del Colegio Nacional de Santiago del Estero.
Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las oficinas de la Inspección de las obras del Colegio Nacional de referencia, previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santiago del Estero.
Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

v20 novb.

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas, para adjudicar la provisión y colocación de tableros principales de luz y fuerza y secundarios de fuerza motriz, en el nuevo edificio para la Casa Central de Correos y Telégrafos.
Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v23 novbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción y defensas del puente de hormigón armado, de 192.25 metros de luz, sobre el río Salí en el camino de Tucumán al Timbó.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 15 metros de luz, sobre La Zanja en la Tranquera de Loreto, en Ituzaingó (Corrientes).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre próximo a las 14.15 horas, para la ejecución de los trabajos en el camino de La Rioja a Aimogasta, variante del kilómetro 44 y construcción del puente sobre el río Huaco, en la Provincia de La Rioja.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puentecito de hormigón armado sobre el arroyo Batelito en Paso San Juan, camino de Goya a Esquina, provincia de Corrientes.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo Las Postas, en el camino de Villaguay a Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo Isabel, en el camino de Bompland a San Javier, Territorio de Misiones.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370. 5.° piso.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río San Juan en Villa Independencia, provincia de San Juan.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Vértiz hacia Trenel y a Las Chacras, zona del F. C. Sud, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6291 v15 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salí en Leales Provincia de Tucumán.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v20 novbre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Triunvirato a Vedia, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v30 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Metileo al Norte, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Pay-Ubre Grande, en Paso Naranjito, provincia de Corrientes.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río Quinto, frente a Bruzzone, en la Provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v23 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de una puente de hormigón armado, sobre el arroyo "El Palmar", en el camino de Colón a Concordia, Provincia de Entre Ríos.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 novbre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo, a las 14.45 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 37.65 metros de luz, sobre el río Senguer, en el camino de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento (Chubut).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6285 v11 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero de 1927, a las 14 horas a fin de adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Gualeguaychú, frente a Gualeguaychú, (Paso La Balsa), Prov de Entre Ríos.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6276 v11 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 14,15 horas, para la reparación del camino de Esquina a Sauce. Sección Km. 0 a Km 48 (Provincia de Corrientes).
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6299-v-15 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de lonería, cordelería, lonas para tapar vagones, trajes encerados y linoleum (Clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
El expediente respectivo lleva el número O.C.1244|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v3 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de machos, mechas, fresas, etc. (Clasificación N.° 7) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso) los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1236|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de máquinas, útiles y sus accesorios (Clasificación 51), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 834|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que corre agregado al expediente O.C. 1360|26, que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, a excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre del corriente año a las 14 20 horas, para la provisión de 25.900 durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentra en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número O.C. 1331|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 14 de diciembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de [illegible] para locomotoras, coches y vagones (Clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 10.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (cuarto piso), los días lunes y viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número [illegible] y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado [illegible] — La Administración.

o|2443 v2 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de almohadas, sábanas, fundas y [illegible] en las cantidades que figuran en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 1146|26, que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.
La apertura de ofertas se realizará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el [illegible] de Noviembre próximo a las 14,30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre un brazo [illegible], en Chelforó, Territorio de Río Negro.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 noviembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, etc., en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones correspondiente al expediente de Compra, O. C. 1356|26, que los interesados pueden obtener en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — cuarto piso — todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 15 a 18, los sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de noviembre de 1926, a la hora 14 y 20, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 hs., para la provisión de metales en lingotes y material de fundición (Clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1235|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v19 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas para la provisión de artículos de limpieza (clasificación 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente repectivo lleva el número 1207|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concu-ado Departamento, en presencia de los nteresados que concurran al acto.

La Administración

v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de ferretería y útiles generales (Clasificación 34), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 10 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O|. C. 827|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas y barnices (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1206|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 dicbre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Noviembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la venta de 4012 cascos apróx., vacíos de aceite, que se encuentran depositados en Tafí Viejo, Cruz del Eje, Laguna Paiva y San Cristóbal, con sujeción a las cláusulas que figuran en el pliego N.° 881|26|1, que los interesados podrán retirar entre las horas 14 a 16 de Lunes a Viernes y de 9,30 a 11,30 los Sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de artículos correspondientes a la clasificación 16 (lonería, cordelería, banderas, etc.), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1353|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales de alumbrado (Clasificación 13), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1198|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 novbre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de pinturas, brnices, etc. (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1234|26 y las propuestas serán abiertas el día hora señalada en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v15 diciembre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 629|926 o 2522 A. o 629 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 629|926.

Marca C N S, número 1, 1 cajón, vapor Werra, paquete 45, fecha de entrada Enero 4|924.

El Jefe

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 628|926 o 2521 A. o 628 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 628|926.

Marca G L 3a. S|N., 2 fardos, vapor S. King, paquete 1361, fecha de entrada Marzo 31|923.

Marca G L 3 3a., S|N., 1 fardo, vapor S. King, paquete 1361, fecha de entrada Marzo 31|923.

El Jefe

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 625|926 o 2518|A. o 625 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 625|926.

Marca F E, número 57.14|16, 4 cajones, vapor Taormina, paquete 596, fecha de entrada Febrero 8|924.

Marca F E, número 919, 1 cajón, vapor Taormina, paquete 596, fecha de entrada Febrero 8|924.

El Jefe

v-22 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 639|926 o 2532 A, o 639 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la presente publicación.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 639|926.

Marca W K 125 J L, número 1, 1 cajón, vapor Vigo, paquete 515, fecha de entrada Febrero 4|924.

El Jefe.

v-23 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 627|926 o 2520 A. o 627 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 627|926.

Marca I C, número 1.2, 2 cajones, vapor Mendoza, paquete 763, fecha de entrada Febrero 17|924.

El Jefe

v-23 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 630|926 o 2523 A. o 630 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 630|926.

Marca G, número 3.4, 2 cajones, vapor Werra, paquete 45, fecha de entrada Enero 4|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 631|926 o 2524 A. o 631 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del persente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 631|926.

Marca C G, S|N., 45 damajuanas, vapor Alsina, paquete 262, fecha de entrada Enero 19|924.

Marca C G, número 46, 1 damajuana, vapor Alsina, paquete 262, fecha de entrada Enero 19|924.

El Jefe.

v-23 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 632|926 o 2525 A. o 632 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 632|926

Marca N C, número 1|3.5.6, 5 cajones, vapor B. Isle, paquete 422, fecha de entrada Enero 29|924.

El Jefe.

v-23 noviembre.

---

trador le la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 611|926 o 2504 A. o 611 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 611|926.

Marca C R Las Palmas, número 8, 1 bolsa, vapor Re D'Italia, paquete 645, fecha de entrada Febrero 11|924.

El Jefe.

v-23 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercade-

rías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 647|926 o 2566 A. o 647 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 647|926.

Marca El Yerbatero, S|N., 38 barricas, vapor Wáshinton, paquete 435, fecha de entrada Enero 30|924.

El Jefe.

v-23 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos de Encomienda Postal N.° 297|926 o 745 M. o 792 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Jacobo Mufarrege, S|N., 1 cajón, vapor Pincio, serie 1695, fecha de entrada Mayo 3|926.

Marca Jacobo Mufarrege, S|N., 1 cajón, vapor Pincio, serie 1696, fecha de entrada Mayo 3|926.

Marca Jacobo Mufarrege, S|N., 1 cajón, vapor Pincio, serie 1697, fecha de entrada Mayo 3|926.

Marca Jacobo Mufarrege, S|N., 1 cajón, vapor Pincio, serie 1698, fecha de entrada Mayo 3|926.

Marca Musso Bernardo, S|N., 1 paquete, vapor Princesa Maffalda, serie 1727, fecha de entrada Mayo 4|926.

Marca Baltasare Fumolo, S|N., 1 lio, vapor Princesa Mafalda, serie 1739, fecha de entrada Mayo 4|926.

Marca J. A. Montero, S|N., 1 cajón, vapor Asturias, serie 1979, fecha de entrada Mayo 19|926.

Marca M. Alese, S|N., 1 valija, vapor G. Cesare, serie 2050, fecha de entrada Mayo 20|926.

Marca Ffester Lohan, S|N., 1 paquete, vapor Cap Polonio, serie 2112, fecha de entrada Mayo 24|926.

Marca A. González, S|N., 1 paquete, vapor W. World, serie 2155, fecha de entrada Mayo 27|926.

Marca M. Roe, S|N., 1 baúl, vapor Arlanza, serie 2177, fecha de entrada Mayo 28|926.

Marca G. Pridrani, S|N., 1 lio, vapor América, serie 1216, fecha de entrada Mayo 31|926.

Marca H C y C- H. Casale y Cía., número 1, 1 cajón, vapor A. Legión, serie 2123, fecha de entrada Abril 27|926.

Marca Rdo. A. Battisti, S|N., 1 caja, vapor Massilia, serie 2180, fecha de entrada Mayo 3|926.

Marca R. M. Castro, Expreso Villalonga, S|N., 1 cajón, vapor Massilia, serie 2181, fecha de entrada Mayo 3|926.

Marca A M X Orden, número 16333, 1 cajón, vapor Vauban, serie 2276, fecha de entrada Mayo 10|926.

Rdo. Rosemblet, S|N., 1 paquete, vapor Deseado, serie 2287, fecha de entrada Mayo 11|926.

A. H. Villarino, número 551, 1 fardo, vapor Montferland, serie 2352, fecha de entrada Abril 28|926.

Marca A M X L N Loriens, número 15273, 1 cajón, vapor Pan América, serie 2389, fecha de entrada Mayo 12|926.

Marca Rdo. J. Hacherli, S|N., 1 cajón, Tren Intenacional, serie 2445, fecha de entrada Mayo 17|926.

Marca Rdo. R. Y. Rey, número 4871, 1 caja, vapor Asturias, serie 2491, fecha de entrada Mayo 17|926.

Marca Rdo. Pelsmackers, número 1, 1 cajón, vapor Eglautier, serie 2533, fecha de entrada Mayo 16|926.

Marca Rdo. Pelsmackers, N.° 2, 1 cajón, vapor Eglautier, serie 2534, fecha de entrada Mayo 16|926.

Marca Asunción M. Blanchards, número 94, 1 cajón, vapor Quessant, serie 2538, fecha de entrada Mayo 15|926.

Marca Rdo. H. Donose, S|N., 1 fardo, Tren Internacional, serie 2544, fecha de entrada Mayo 21|926.

Marca Rdo. J. M. Peleran, S|N, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie 2560 fecha de entrada Mayo 23|926.

Marca Rdo. C. Vaca, S|N., 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie 2566, fecha de entrada Mayo 23|926.

Marca Rdo. N. Rodolfo y Esca, S|N., 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie 2577, fecha de entrada Mayo 23|926.

Marca Rdo. M. Guerrero, S|N., 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie 2593, fecha de entrada Mayo 23|926.

Marca Rdo. M. Martín S|N., 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, serie 2594, fecha de entrada Mayo 23|926.

El Jefe.

v-4 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 648|926. o 2567 A. o 648 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuero con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 648|926.

Marca B C, número 2|10, 9 cajones, vapor D. D,Aosta, paquete 255, fecha de entrada Enero 18|924.

El Jefe.

v-23 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 649|926 o 2568 A. o 649 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzos.

Legajo de rezagos 649|926.

Marca Z H S, número 724|26, 3 cajones, vapor Andes, paquete 4910, fecha de entrada Noviembre 10|923.

El Jefe.

v-23 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 650|926 o 2569 A. o 650 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 650|926.

Marca C H E M, S|N., 12 caños, vapor Arlanza, paquete 598, fecha de entrada Febrero 8|924.

El Jefe.

v-23 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 618|926 o 2511 A. o 618 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso..

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 618|926.

Marca A B C, número 100|6.127, 8 cajones, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

Marca A B C, número 157.158|62, 6 cajones, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

Marca A B C, número 164|167, 4 cajones, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

Marca A B C, número 168|72.200|6, 12 cajones, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

Marca A B C, número 2565|68.163, 5 cajones, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

El Jefe

v-4 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 619|926 o 2512 A. o 619 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 619|926.

Marca A L H, S|N., 34 cajones, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

El Jefe

v-23 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 620|926 o 2513 A. o 620 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 620|926.

Marca E K O, número 1923, 1 cajón, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

El Jefe.

v-23 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 621|926 o 2514 A. o 621 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 621|926.

Marca H S, número 1792|95, 4 cajones, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

Marca H S, número 1797, 1 cajón, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

El Jefe

v-23 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 651|926 o 2570 A. o 651 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 651|926.

Marca Rheuser Brunnen, número 1|50, 50 cajones, vapor Cap Polonio, paquete 5116, fecha de entrada Diciembre 6|924.

El Jefe.

v 18 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 813 R.|926 o 2279 A. o 979 C. o 130 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 813|926.

Marca S|M, S|N., 131 piezas, vapor Watterland, paquete 1360, fecha de entrada Marzo 17|924.

El Jefe.

v19 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y corespondientes al expediente de rezagos N.° 612|926 o 612 R. o 2505 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 612|926.

Marca Nape, número 8077|79, 3 cajones, vapor Marquesa, paquete 831, fecha de entrada Febrero 23|924.

El Jefe.

v19 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 640|926 o 2533 A, o 640 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 640|926.

Marca T W, número 188, 1 cajón, vapor Vigo, paquete 515, fecha de entrada Febrero 4|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 641|926 o 2534 A o 641 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana porcederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 641|926.

Marca P T, número 9008|38, 30 cajones, vapor Vigo, paquete 515, fecha de entrada Febrero 4|924.

Marca P T, número 90051|66, 17 cajones, vapor Vigo, paquete 515, fecha de entrada Febrero 4|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 642|926 o 2535 A. o 642 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 642|926.

Marca M C, número 1505, 1 cajón, vapor Vigo, paquete 515, fecha de entrada Febrero 4|926.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 643|926 o 2562 A. o 643 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por e. artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 643|926.

Marca C A F K, número 2442|43, 2 cajones, vapor Vigo, paquete 515, fecha de entrada Febrero 4|924.

Marca C A F K, número 2445.51.77, 2 cajones, vapor Vigo, paquete 515, fecha de entrada Febrero 4|924.

El Jefe...

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 644|926 o 2563 A. o 644 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 644|926.

Marca I H B, número 1, 1 cajón, vapor C. Buenos Aires, paquete 126, fecha de entrada Enero 10|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 645|926 o 2564 A. o 645 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 645|926.

Marca C F R, número 1170, 1 cajón, vapor San Martín, paquete 395, fecha de entrada Enero 27|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduan de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 646|926 o 2565 A. o 646 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 646|926.

Marca G S, número 1774|5, 2 cajones, vapor C. Buenos Aires, paquete 605, fecha de entrada Febrero 9|926.

El Jefe...

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 637|926 o 2530 A. o 637 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 637|926.

Marca L R, S|N., 6 cajones, vapor Nápoli, paquete 231, fecha de entrada Enero 17|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 635|926 o 2528 A. o 635 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 635|926.

Marca F, número 1734.37|45, 10 cajones, vapor C. Marú, paquete 50, fecha de entrada Enero 5|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana del a Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 636|926 o 2529 A. o 636 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 636|926.

Marca A D D, número 201|16, 16 lios, vapor Nápoli, paquete 231, fecha de entrada Enero 17|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 634|926 o 2527 A. o 634 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 634|926.

Marca R P, número 13859, 1 cajón, vapor Aurigny, paquete 829, fecha de entrada Febrero 23|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 633|926 o 2526 A. o 633 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 633|926.

Marca G MA P, S|N., 92 cajones, vapor B. Isle, paquete 422, fecha de entrada Enero 29|924.

El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 622|926 o 2515 A. o 622 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 622|926.

Marca O S, número 225, 1 cajón, vapor La Coruña, paquete 133, fecha de entrada Enero 10|924.

El Jefe

v-23 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana del a Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 623|926 o 2516 A. o 623 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 623|926.

Marca A M, número 7706, 1 cajón, vapor P. Maffalda, paquete 362, fecha de entrada Enero 28|924.

El Jefe

v-23 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 624|926 o 2517 A. o 624 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 624|926.

Marca I M, número 1, 1 cajón, vapor Taormina, paquete 596, fecha de entrada, Febrero 8|924.

El Jefe

v-23 noviembre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado antes esta Caja solicitando pensión doña Celina Acosta de Stange, por sí y su hijo menor Delia Angélica Stange, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Francisco Antonio Stange.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926. — El Secretario.

v20 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Catalina Ferrari de Firpo, en su carácter de madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Carlos Firpo.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926. — El Secretario.

v20 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan de Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Mercedes Pino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Secretario.

v9 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazareno Mazzetani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — El secretario.

v14 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario A. Lagares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — El Secretario.

v9 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Curcio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Secretario.

v30 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué

víctima el obrero don Juan Antola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de esta institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. El Secretario.

v-27 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Urundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926.— El Secretario.

v29 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Celestino Boggiano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Chiquini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio [illegible], que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaías José Beckford, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. — El Secretario.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosario Blanquez de Tejero y doña Josefa Tejero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Francisco Tejero.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — El secretario.

v19 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Leguizamón de Leguizamón y doña Mercedes Cornejo de Leguizamón, en su carácter de viuda y madre del ex jubilado, don Delfín Galo Leguizamón.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — El secretario.

v19 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clotilde Herminia Rivero de Parachini, por sí y sus hijos menores María Antonia, Blanca Herminia, Luisa Argentina, Luis Antonio, América, Julio Alberto y Clara Estela Parachini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Luis Ramón Parachini.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — El secretario.

v19 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Elías de Souza, en su carácter de viuda del ex Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don José Souza.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — El secretario.

v19 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don José Pezzoni y doña Josefina Lazzati de Pezzoni, en su carácter de padres del ex obrero de la Casa de Moneda, don Carlos José Pezzoni.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — El secretario.

v19 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Esther Arias de Arias, por sí y sus hijos menores Ernesto Julio, Nelly Esther, María Estela y Juan Pablo Arias, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Profesor del Colegio Nacional de Salta, don Ernesto Arias.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — El secretario.

v19 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — El Secretario.

v1.° diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Jara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926.— El Secretario.

v-17 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Renato Poligatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1926. — El secretario.

v21 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Cainzo de Lacavera y doña Luisa Magnanini Elía de Lacavera, en su carácter de madre y viuda del ex jubilado, don Pedro Antonio Lacavera.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1926. — El secretario.

v19 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Belisario J. Montero, en nombre y representación de doña Elena Jenkins de Belvis, de la señorita Elena S. Belvis y de los menores Rodolfo Marcos y Luis Oscar Belvis, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Ignacio C. Belvis.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1926. — El secretario.

v19 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Lecce de Cirio, en su carácter de madre del ex empleado de los Tribunales Civiles de la Capital, don José Emilio Cirio.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1926 — El secretario.

v19 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Jurena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 dicmb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Otelo Demalde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 dicbre.

Por el término detreinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adriano Ojeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El secretario.

v4 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Restituto Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Deluca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — El secretario.

v20 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan y Ramón Atris, acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— C. F. Figueroa, secretario.

E 10 noviembre s|p.p. N.° 3458-v-16 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Gregorio Musolino, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

E. 10 novbre s|p.p. 3459-v-16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pablo Rojas o Andrés Gutiérrez, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— Héctor E. González, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3460-v-16 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Andrés López, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— Epifanio Sosa, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3461-v-16 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Francisco Contreras, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— J. Serrano, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3462-v-16 diebre

Por disposición del S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don Eliseo Godoy, vecino que fué del Departamento Paraná para que dentro del término de quince días, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará Defensor de Ausentes.

Paraná, Octubre 18 de 1926. —Manuel A. Calderón, secretario.

E. 10 novbre s|p.p. 3463-v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por retiro de la personería jurídica a la Sociedad Bernardino Rivadavia, como acreedores, para que detro do dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3464-v-16 diebre

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña María Colarino, viuda de Enrique Rubilotti.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — Francisco Carlos Riva, Juez de Paz.

E. 10 noviembre s|p.p. 3465-v-16 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Mario del Valle, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 novbre. s|pp. N.° 3466 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José García o José María García Arco, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 novbre. s|pp. N.° 3467 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Salvador La Porta, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 novbre. s|pp. N.° 3468 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Tutera, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e10 novbre. s|pp. N.° 3469 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ireneo Maciel o Ignacio Morales, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 novbre. s|pp. N.° 3470 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Teodoro Tomás Varela, acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. Palacio de Justicia.

e10 novbre. s|pp. N.° 3471 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Anastasio Ríos o Juan Bay, acusado de defraudación; Santiago Vázquez Arias, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e10 novbre. s|pp. N.° 3472 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Avelino Toxi o González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e10 novbre. s|pp. N.° 3473 v16 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teodoro Villalba, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, Secretaría, 26 de Octubre de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 novbr. s|p.p. 3474 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Eligio Carpita (hijo), procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 novbr. s|p.p. 3475 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Vicente Rufino Ojeda, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 novbr. s|p.p. 3476 v16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al Art. 16, de la Ley N°. 4707. Franco Esteban, clase 1903, matrícula 1518, D. M. 32; Mendoza Angel, clase 1904, matrícula 552, D. M. 32; Alegre Dolores, clase 1904 matrícula 344, D. M. 32; Herck Juan Pedro, clase 1904, matrícula 579, D. M. 32; Martínez Braulio, clase 1904, matrícula 732, D. M. 32; Giles Modesto, clase 1904, matrícula 880, D. M. 32; Moreyra Pedro, clase 1904, matrícula 957, D. M. 31; Pérez Saba, clase 1904, matrícula 394, D. M. 32; Saavedra Ramón, clase 1904, matrícula 762, D. M. 32 y Retamal Pedro Bernardo, clase 1904, matrícula 1252, D. M. 31, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Paraná, 2 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e10 novbr. s|p.p. 3477 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Victorica Garbarino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e10 novbr. s|p.p. 3478 v16 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosa Falco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e10 novbr. s|p.p. 3479 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Manuel Arata, Pablo Grodnitzky, Luis Bozec y José Adolfo Iglesias Pereyra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de malversación de caudales públicos los dos primeros y por quiebra y estafa los últimos respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 12 noviembre s|p.p. 3492-v-17 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Ceferino Basualdo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por los delitos de corrupción y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, ... de octubre de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3427 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Juan Morera, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que le se instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3428 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por el término de treinta días, a los procesados Lucas Basapolio y Adolfo Bustamante, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1926. — Carlos J. Guerello, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3429 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Rafael Alfredo Perla, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1926 — Héctor E. González, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3430 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carmelo Fondacaro, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1926 — Aníbal Ponce de León, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3431 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Desiderio J. Pastor, para que dentro de término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3432 v27 novbre.

El señor Puez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Ursula Esther Mazzera.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3476 16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Eleuteria Abal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 septbre s|p.p. N.° 3325 v27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arcene Harontunian, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-14 octubre s.|p.p. 3407 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Abraham Grinkraut, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — Héctor E. González secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3423 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Augusto B. Bertoldi, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, ... octubre de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3422 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Carlos A. Marzluf y Rosario Marino, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3424 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a Dámaso García, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e10 novb. s|pp 3481 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amador Gelabert, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3438 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Frida Elling, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3442 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Federico Freyer, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero

e22 oct. s|pp. N.° 3440 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Emilio De Vicenzi y Leopoldo Vales procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp. 3504 v17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Barrionuevo, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e12 novbre. s|pp. 3505 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dfiías, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Pagano o Francisco Guinchad, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-22 octubre s.|p.p. 3435 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel A. Pous, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-22 octubre s.|p.p. 3437 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a David Levy, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3405 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a Pedro Galván, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Hernán Elizalde, secretario.

e12 novbre. s|pp. 3497 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Felipe José de los Santos o Porcel o José López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22 octubre s|p. p. 3433 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, a Domingo Eloisa, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-22 octubre s.|p.p. 3434 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Manuel Heguis, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. —Luis Demaría, secretario.

e-22 oct. s|pp. 3420 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Mario, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e22 oct. s|pp. N.° 3436 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Benito Núñez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3406 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a León Gigne, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3397 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Piacentini, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3502 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel Torres, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 3439 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Guillermo Elermann, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926.— Ubaldo Romero, secretario.

e-22 oct. s|pp. 3419 v-27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José F. Sanguinetti, acusado de tentativa de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-22 octubre s.|p.p. 3454 v-27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Cler o Clerrero o Clere o Clair, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926 — Luis Demaría, secretario.

e-22 octubre s.|p.p. 3455 v-27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Garibaldi José Antonio Mastronardi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e12 novbre. s|pp. 3499 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Blanco, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3503 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ernesto Golzio, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3402 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Jaime Piecir, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3403 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos Augusto Marzluf, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil. secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3400 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Oscar Campi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1923.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3401 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3501 v17 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Rosa Abalza, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp. 3498 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto López, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp. 3496 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada Mercedes E. de Serrano o Mercedes T. Echazú, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 novbre. s|pp. 3506 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Fernández Morán o Juan Francos o Sisinio Abundio Manrique o Francisco Pérez o Cecilio Franco, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp.3495 v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Blanco, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926.

Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3417 v-novbre 19.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Oscar Campi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 oct. s|p.p. 3404 v-19 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Marta Ignacia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3485 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por Amelia Maidana.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3486 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña Nieves Orosco.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3487 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña Ramona Cepeda.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3488 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Josefina Escobar.**

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3489 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Isabel Peiriga.**

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3490 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Maucet,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a José Diodato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 10 noviembre s|p.p. 3456-v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Villalette** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 10 novbre. s|p.p. 3457-v-16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminad, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Argüiñariz,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3425 v27 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 5a. de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Mario Massino.

Buenos Aires, octubre 11 de 1926.

Riva, Juez de Paz.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3418 v-novbre 19.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Saadi, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, .. de .... de 192. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e10 novb. s|pp 3481 v 16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Valverde o Luis Saavedra,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1926.

— Miguel Frías Padilla, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3426 v27 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ramón Sisro,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e10 novb. s|pp 3482 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Alberto Griebe,** acusado de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-4 octubre s|p.p. 3408 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ramos,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 12 novbre s|p.p. 3493-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Esteban Riveri o Mauricio Garnerone u Olivero,** (a) El Tartamudo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 12 noviembre s|p.p. 3494-v-17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Lema,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 - Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3398 v19 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Guillermo A. Dousset, acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — C. F. Figueroa, secretario.

e10 novb. s|pp 3483 v16 dicb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benitez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Monaco, Agustín Federico Muñoz Cabrera, Francisco Minieri y Nicacio Fernández,** para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les siguen por delito de hurto al primero, estafa al segundo y defraudación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926 José Marcó del Pont, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3416 v-novbre. 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3500 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Marcelino Florensa, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3399 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ernesto Drogué, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 3441 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Marcos Sason, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1926. — J. Serrano, secretario.

e22 oct. s|p.p. N.° 3421 v27 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Valcheta

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Valcheta, solicitada por los señores Julio Masurel y Antonio Becquerel, para riego de 1.000 hectáreas comprendidas en los lotes Nos. 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 59 y 60 de propiedad del primero y los lotes Nos. 47, 55 y 57 de propiedad del segundo, de la Sección Valcheta, de la Colonia Valcheta, del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

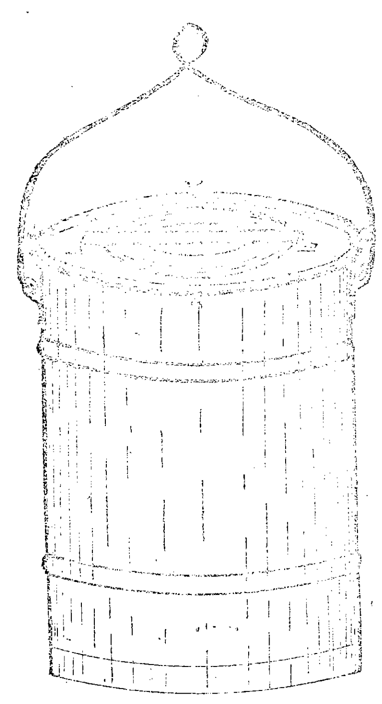
Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e22 oct. N.° 10.648 v25 novbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 97.652



Octubre 19 de 1923. — Torné y Cía.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Envase.) — (Substituída en Noviembre 5 de 1926.) — Aviso N.° 18.337.

v-20 noviembre

Acta N.° 110.513



Octubre 27 de 1925. — Ollivier y Cía. — Para distinguir medias; clase 15. — (Substituída en Noviembre 2 de 1926. — Aviso N.° 18.159.

v-20 noviembre

Acta N.° 110.514



Octubre 27 de 1925. — Ollivier y Cía. —Para distinguir bonetería; clase 16 — (Substituída en Noviembre 2 d 1926.) — Aviso N.° 18.160.

v-20 noviembre

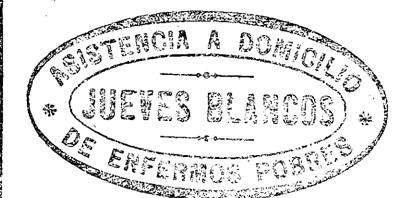
Acta N.° 116.494

RINOCUROL

Septiembre 2 de 1926. — "La Central" Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Substituída en Noviembre 3 de 1926.) — Aviso N.° 18.205.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.904



Noviembre 2 de 1926. — Sociedad Asistencia a Domicilio de Enfermos Pobres. — Para distinguir artículos y material de imprenta, papelería, litografía, encuadernación, cartografía, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 18.255.

v-20 noviembre

Acta N.° 109.654

OSCAR

Septiembre 15 de 1925. — Angrás y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Substituída en Noviembre 3 de 1926.) — Aviso N.° 18.270.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.907

INDAYE

Noviembre 2 de 1926. — Pedro C. Rebello, Eligio González Menéndez y Esteban Viera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso 18.264.

v-20 noviembre

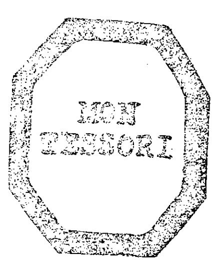
Acta N.° 117.908

RESONANCIA

Noviembre 2 de 1926. — Domínguez y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 18.250.

v-20 noviembre

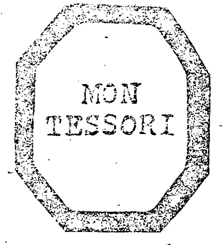
Acta N.° 117.909



Noviembre 2 de 1926. — María Montessori. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 17.919.

v-20 noviembre

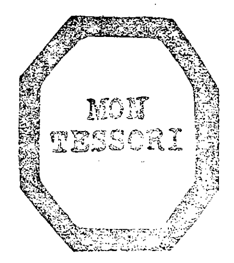
Acta N.° 117.910



Noviembre 2 de 1926. — María Montessori. — Para distinguir artículos y material de imprenta, papelería, litografía, encuadernación, cartografía, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 17.918.

v-20 noviembre

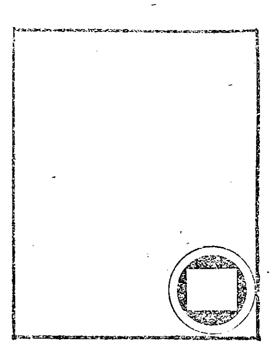
Acta N.° 117.911



Noviembre 2 de 1926. — María Montessori. — Para distinguir aparatos, artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, higiene, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso 17.917.

v-20 noviembre

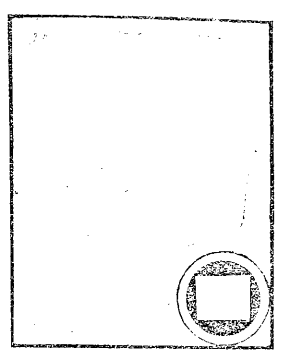
Acta N.° 117.912



Noviembre 2 de 1926. — Bordenave y Larrieu. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso 17.916.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.913



Noviembre 2 de 1926. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartografía, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso 17.915.

v-20 noviembre

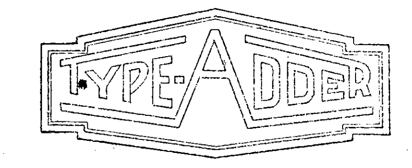
Acta N.° 117.915

SALUTIS

Noviembre 2 de 1926.—Ricardo Mancastroppa y Emilio Mancastroppa. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador; clase 16.—Aviso N.° 18.284.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.916



Noviembre 2 de 1926. — José A. Giovannietti. — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y controlar; clase 18. — Aviso 18.257.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.917

Jabón Compacto De Rosa"



Noviembre 3 de 1926. — Luis De Rosa. —Para distinguir jabones en general de la clase 16. — Aviso 17.787.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.918



Noviembre 3 de 1926. — Iriberri, Belloeq y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 18.289.

v-20 noviembre

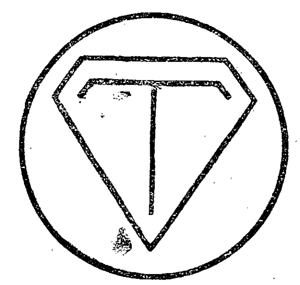
Acta N.° 117.919



Noviembre 3 de 1926. — Iriberri, Belloeq y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 18.290.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.922



Noviembre 3 de 1926. — Gerhard F. Schmitd Aktiengesellschaft, residente en Zurich, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 18.292.

v-20 noviembre

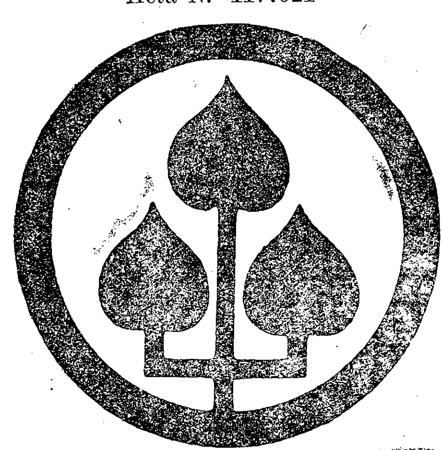
Acta N.° 117.920

SOLGEN

Noviembre 3 de 1926. — Gerhard F. Schmidt G. m. b. H. residente en Munich, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 18.291.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.921



Noviembre 3 de 1926. — Gerhard F. Schmidt Aktiengesellschaft, residente en Zurich ,Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso N.° 18.293.

v-20 noviembre

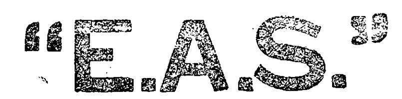
Acta N.° 117.923

"E.A.S."

Noviembre 3 de 1926. — Raúl Cobas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 18.303.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.924



Noviembre 3 de 1926. — Raúl Cobas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N. °18.304.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.925

LINDIANA

Noviembre 3 de 1926. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.305.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.926

LA COLINA

Noviembre 3 de 1926. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol.—Para distinguir bebidas en general ,no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 18.306.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.927



Noviembre 3 de 1926. — Feeney y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.307.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.928

GRANITOL

Noviembre 3 de 1926. — Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones; cesionaria de Bozzini y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura ,edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 18.308 .

v-20 noviembre

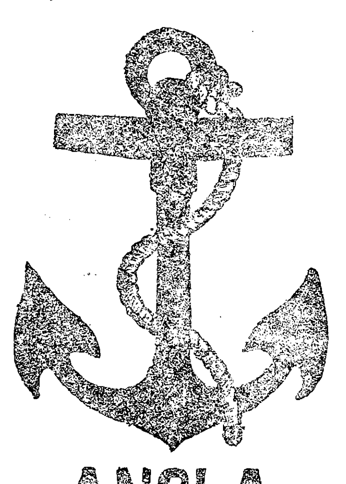
Acta N.° 117.930

LA SIN RIVAL

Noviembre 3 de 1926. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir máquinas de coser y sus accesorios; clase 5. — (Renovación de la N.° 46.715.) — Aviso 18.277.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.931

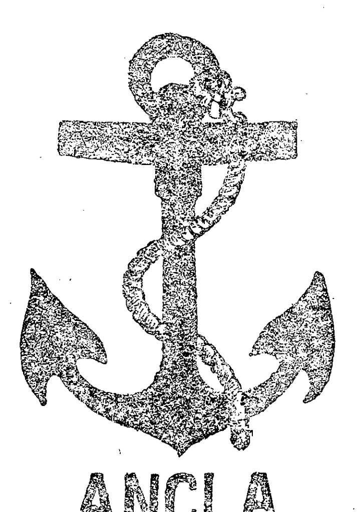


ANCLA

Noviembre 3 de 1926. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir artículos de tejidos de punto; clase 15. — (Renovación de la N.° 47.078.) — Aviso N.° 18.276.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.932



ANCLA

Noviembre 3 de 1926. — J. P. Francisco Costa y Cía. — Para distinguir modas, plumas de adorno, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones, puntillas, cneajes, artículos para modistas, cintas, bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas de coser y otros usos, alfileres; clase 16. — (Renovación de la N.° 47.079.) — Aviso N.° 18.275.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.933



Noviembre 3 de 1926. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 18.273.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.934



Noviembre 3 de 1926. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 18.267.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.935

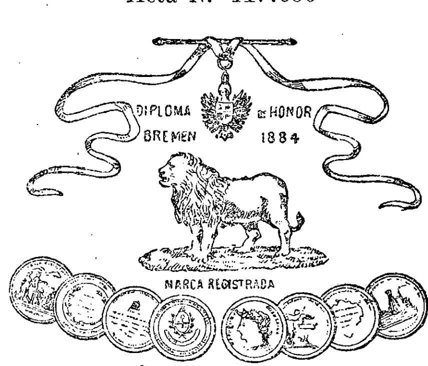


ESPECIAL

Noviembre 3 de 1926. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 18.268.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.936



BUENOS AIRES

Noviembre 3 de 1926. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso 18.269.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.937



Noviembre 3 de 1926. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 18.270.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.938



Noviembre 3 de 1926. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 18.271.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.939



Noviembre 3 de 1926. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general ;de la clase 19. — Aviso N.° 18.272.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.941

EL EUCALIPTO

Noviembre 3 de 1926. — Antonio Solari. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 18.274.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.942

AGUARAY

Noviembre 3 de 1926. — Angel Berlingeri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Renovación de la N.° 46.675.) — Aviso N.° 18.280.

v-20 noviembre

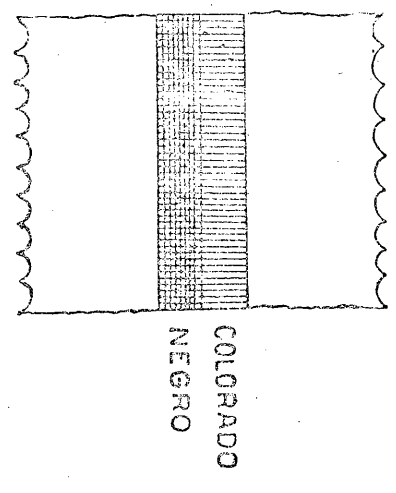
Acta N.° 117.940



Noviembre 3 de 1926. — Gómez, Hijos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N.° 18.266.

v-20 noviembre

Acta N. 117.943



Noviembre 3 de 1926. — Angel Berlingeri. — Para distinguir yerba-mate; clase 22. — Aviso N.° 18.282.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.944

MUNDIAL

Noviembre 3 de 1926. — Compañía de Productos Conen, Sdad. Anón. — Para distinguir jabones; clase 14. — (Renovación de la N.° 46.994.) — Aviso N.° 18.283.

Acta N.° 117.946

TUBERCULINE C. L.

Noviembre 3 de 1926. — Les Etablissements Poulenc Fréres, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico; clase 2. — Aviso N.° 18.295.

v-20 noviembre

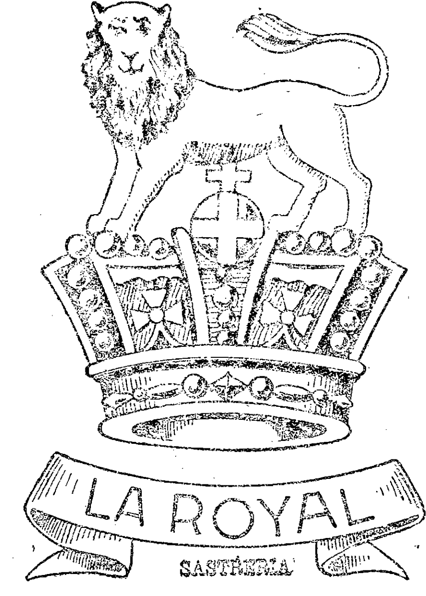
Acta N.° 117.948

ELTRON

Noviembre 3 de 1926. — Azaretto Hnos., Ltda., Las Industrias del Bronce, S. A. — Para distinguir calentadores; clase 20. — Aviso N.° 18.298.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.945



Noviembre 3 de 1926.—Juan De Gennaro. — Para distinguir artículos de sastrería; clase 16. — Aviso N.° 18.281.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.947



Noviembre 3 de 1926. — Gillette Safety Razor Company. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 18.294.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.950

EL VERDI

Noviembre 3 de 1926. — Breyer Hermanos.—Para distinguir pianos, harmoniums, arpas e instrumentos musicales en general; clase 7. — (Renovación de la N.° 47.270.) — Aviso N.° 18.296.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.951

EL LISZT

Noviembre 3 de 1926. — Breyer Hermanos. — Para distinguir pianos, harmoniums, arpas e instrumentos musicales en general; clase 7. — (Renovación de la N.° 47.269.) — Aviso N.° 18.297.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.952

HIDRAT

Noviembre 3 de 1926. — Rafael P. Tejedor y Enrique C. Loredo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.301.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.953

SANDIC LINEN WOVE

Noviembre 3 de 1926. — Anthony Blank y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 18.300.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.954

MONODAL

Noviembre 3 de 1926. — Edgardo Andrés Alberto Pelletant. — Para distinguir un material para la construcción de pisos; clase 3. — Aviso N.° 18.302.

v-23 noviembre

Acta N.° 117.956

DEGUSSA

Noviembre 4 de 1926. — Deutsche Gold-Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler, residente en Frankfort, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 18.318.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.957



Noviembre 4 de 1926. — American Chain Co. Inc., de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 18.319.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.958



Noviembre 4 de 1926. — American Chain Co. Inc., de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 18.320.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.959



Noviembre 4 de 1926. — R. P. Warren y Co., residente en Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebida sin alcohol; clase 23. — Aviso N. 18.317.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.960

Pugliese

Noviembre 4 de 1926. — Antonio Pugliese. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 18.314.

v-20 noviembre

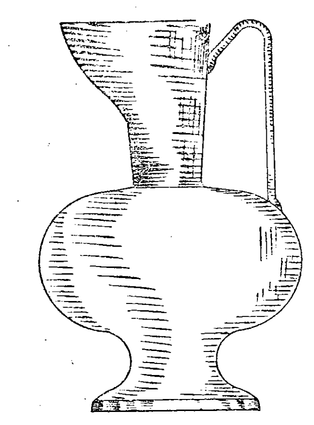
Acta N.° 117.963

CORAZON DE JUANITA

Noviembre 4 de 1926. — Parfumerie Houbigant, S. A. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 18.316.

v-20 noviembre

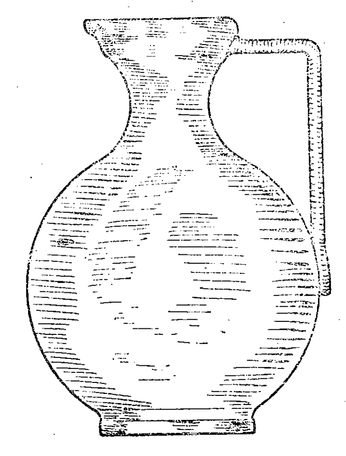
Acta N.° 117.961



Noviembre 4 de 1926. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no alcohol; de la clase 23. (Envase.) — Aviso N.° 18.310.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.962



Noviembre 4 de 1926. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Envase.) — Aviso N.° 18.311.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.967

PITTSBURGH COAL

Noviembre 4 de 1926. — Julio Denegri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 18.323.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.968

PITTSBURGH Y CARDIFF COAL

Noviembre 4 de 1926. — Julio Denegri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso N.° 18.324.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.970



Noviembre 4 de 1926. — Aníbal Taboada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.322.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.971

Noviembre 4 de 1926. — Aníbal Taboada. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 18.321.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.974

MOTOROL

Noviembre 5 de 1926. — Alfredo Allidiere. — Para distinguir substancias vegetales, animales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 18.333.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.975



Noviembre 5 de 1926. — Máximo A. Fund. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador; clase 16. — Aviso 18.330.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.978



UNDERWRITERS

Noviembre 5 de 1926. — J. A. Pastorino. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la N.° 47.058. — Aviso N.° 18.332.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.980

LACTIN

Noviembre 5 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos; de clase 2. — Aviso N.° 18.357.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.979



Noviembre 5 de 1926. — Alfredo V. Tetamanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18356.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.981

BIOSUFROL

Noviembre 5 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.358.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.982



"ALMIRANTE"

Noviembre 5 de 1926. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguis substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.359.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.983



Noviembre 5 de 1926. — Celina Rosa Kelly de Nava. — Para distinguir una preparación farmacéutica medicinal, clase 2. — Aviso N.° 18.360.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.984

LA VOZ DE LOS TERRITORIOS

Noviembre 5 de 1926. — Jorge J. del Castillo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.361.

v-20 noviembre

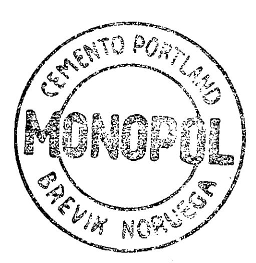
Acta N.° 117.986



Noviembre 5 de 1926. — W. T. Henley's Telegraph Works C.° Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 48.077. — Aviso N.° 18.363.

v-20 noviembre

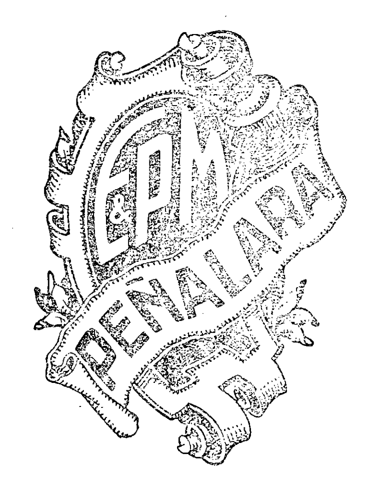
Acta N.° 117.989



Noviembre 5 de 1926. — A|S Dalen Portland Cementfabrik, de Noruega. — Para distinguir cemento portland, clase 3. — Aviso N.° 18.366.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.990



Noviembre 5 de 1926. — E. y P. Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.338.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.991



Noviembre 5 de 1926. — E. y P. Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.339.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.992

NEPAL

Noviembre 5 de 1926. — Francisco V. Rossello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.340

v-20 noviembre

Acta N.° 117.993

NEPAL

Noviembre 5 de 1926. — Francisco V. Rossello. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.341.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.996

ROSALINE

Noviembre 5 de 1926. — J. Parker Pray, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.342.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.997



Noviembre 5 de 1926. — Martelli y Aronna. — Para distinguir tartrato de soda, de la clase 2. — Aviso N.° 18.343.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.000

CONHOJAS

Noviembre 5 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.352.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.001

CONHOJAS

Noviembre 5 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.353.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.002

CADA ATADO CONTIENE UNA HOJA DE AFEITAR

Noviembre 5 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.354.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.003

CADA ATADO CONTIENE UNA HOJA DE AFEITAR

Noviembre 5 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Paar distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.355.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.004



Noviembre 5 de 1926. — Francisco Magariños. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.189.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.005



Noviembre 5 de 1926. — Hugo Rohde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.347.

v-20 noviembre

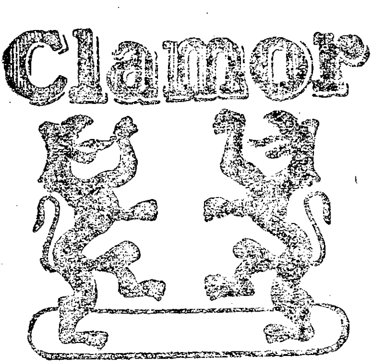
Acta N.° 118.007

JUVENTA

Noviembre 5 de 1926. — Benjamín Ottone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.336.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.009



Noviembre 6 de 1926. — Shepherd y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.367.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.010

REVISTA DEL MUNICIPIO

Noviembre 6 de 1926. — Eduardo Marini. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 18.368.

Acta N.° 118.011

LACTONA

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.878. — Aviso N.° 18.370.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.012

AMEROL

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.879. — Aviso N.° 18.371.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.013

CLORETONA

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.255. — Aviso N.° 18.372.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.014

GLASEPTIC

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.269. — Aviso N.° 18.373.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.015

PALATOL

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.378.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.016

EUTIMOL

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.377.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.017

LICOR SEDANTE

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.375.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.018

TAKA DIASTASA

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.376.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.019

FOSFOFORA

Noviembre 6 de 1926. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.270. — Aviso N.° 18.374.

23 novb.

Acta N.° 118.020

PREMIER

Noviembre 6 de 1926. — Scharf y Velten. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.379.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.021

PREMIER

Noviembre 6 de 1926. — Scharf y Velten. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 18.380.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.024

BEBE

Noviembre 6 de 1926. — Arioli y Parodi. — Para distinguir productos farmacéuticos especiales, clase 2. — Aviso N.° 18.383.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.022

HEMOANTITOXINA

Noviembre 6 de 1926. — José J. Vieites. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.708. — Aviso N.° 18.381.

v23 novb.

Acta N.° 118.023

LIPIODOL

Noviembre 6 de 1926. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.382.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.025

CONTIN

Noviembre 6 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 18.369.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.026

CONTIN

Noviembre 6 de 1926. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.170.

v-20 noviembre

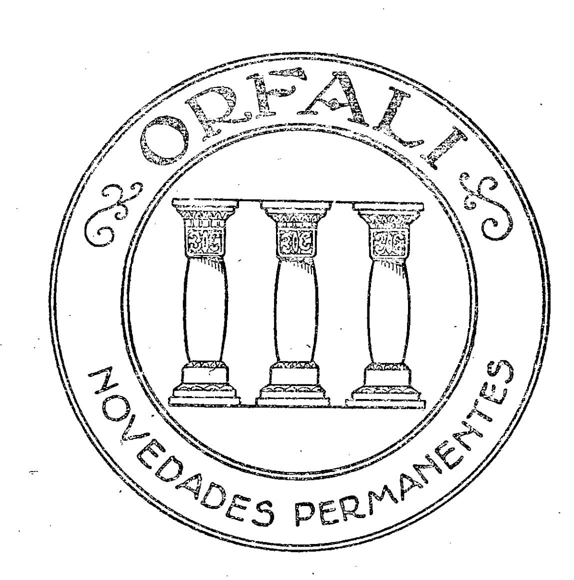
Acta N.° 105.743



Febrero 16 de 1925. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir cubiertos en general; clase 10.—(Substituída en Noviembre 3 de 1926.) — Aviso N.° 18.278.

v-20 noviembre

Acta N.° 112.773



Marzo 2 de 1926. — Miguel Orfali y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — (Substituída en Noviembre 5 de 1926.) — Aviso N.° 18.328

v-20 noviembre

Acta N.° 117.896

"VILLA MARIA"

Octubre 29 de 1926. — Luis García.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumado res; de la clase 21. — (Substituída en Noviembre 4 de 1926.) — Aviso N.° 18.253.

v-20 noviembre

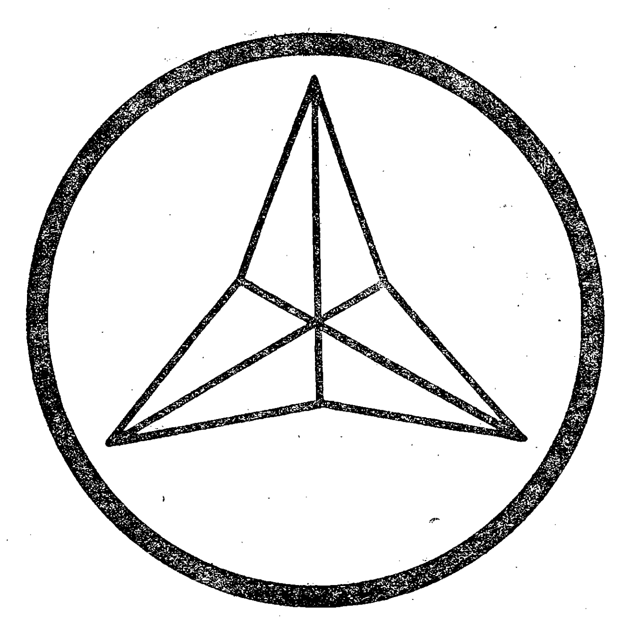
Acta N.° 117.914



Noviembre 2 de 1926. — Martín y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso 18.262.

v-20 noviembre

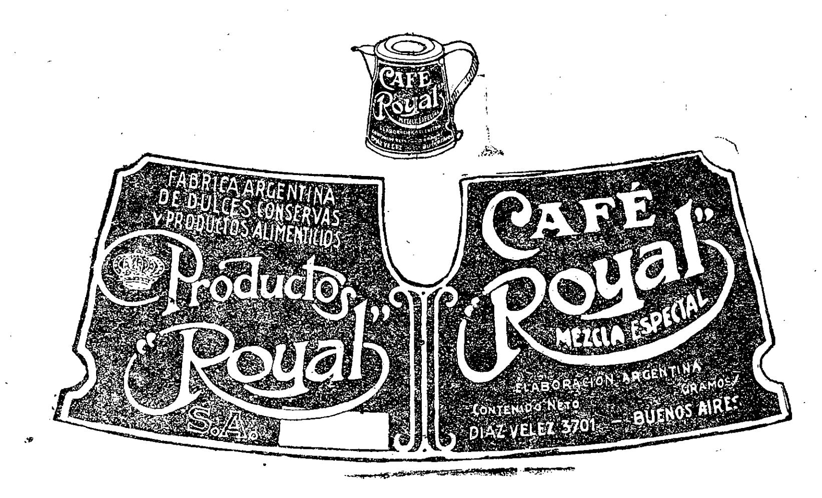
Acta N.° 117.929



Noviembre 3 de 1926. — W. Simpson Sons y Co., de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir telas y teji dos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 18.309.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.949



Noviembre 3 de 1926. — Productos Royal, Sociedad Anónima. — Para distinguir café en general; clase 22. — Aviso N.° 18.299.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.955

"AQUADAM"

Noviembre 3 de 1926. — Eskel Va lentín Anderson. — Para distinguir hidrófugos de la clase 10. — Aviso N.° 17.685.

v-20 noviembre

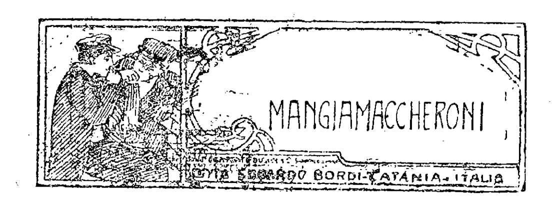
Acta N.° 117.964



Noviembre 4 de 1926. — Parfumerie Houbigant, S. A. de Paris, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. (Envase.) — Aviso N.° 18.315.

v-20 noviembre

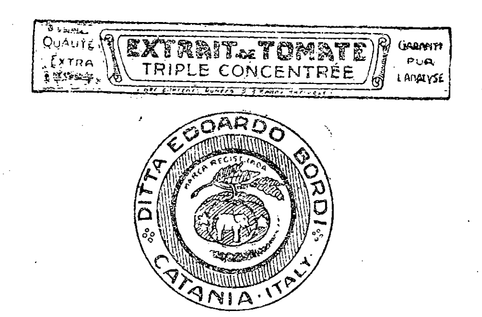
Acta N.° 117.965



Noviembre 4 de 1926. — Ditta Edoar do Bordi, de Catania, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o em- pleadas como ingredientes en la alimen tación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.312.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.966



Noviembre 4 de 1926. — Ditta Edo ardo Bordi, de Catania, Italia. — Para distinguir conservas de tomates; de la clase 22. — Aviso N.° 18.313.

v-20 noviembre

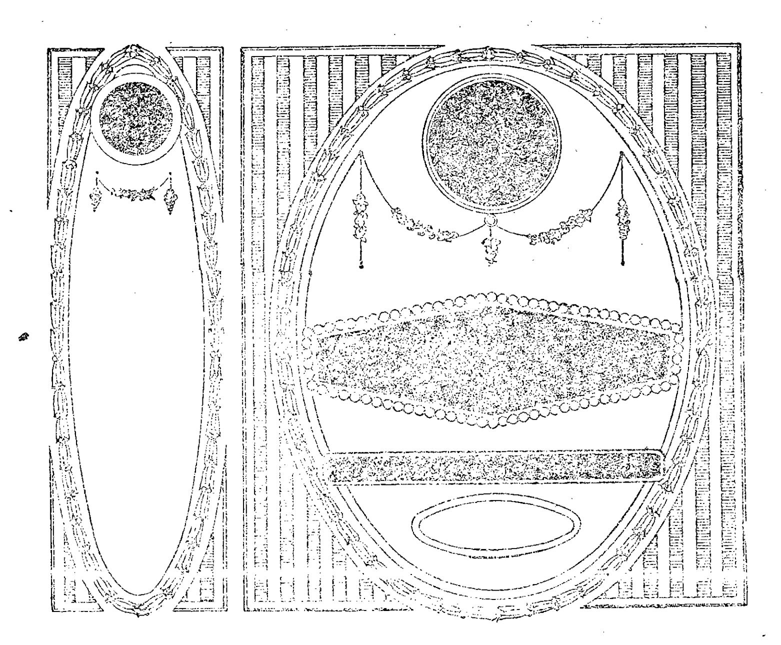
Acta N.° 117.973

"ARTUSI"

Noviembre 4 de 1926. — Pedro Artusi e Hijos, Sociedad Anónima Mercantil. — Para distinguir bebidas en ge neral, no medicinales, alcohólicos o sin alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 18.327.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.969



Noviembre 4 de 1926. — Andrés Afferni (hijo). — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, tinturas y demás artículos de tocador; clase 16. — Aviso N.° 18.202.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.972

" A R T U S I "

Noviembre 4 de 1926. — Pedro Artusi e Hijos, Sociedad Anónima Mercantil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 18.326.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.976



Noviembre 5 de 1926. — Máximo A. Fund. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 18.329.

v-20 noviembre

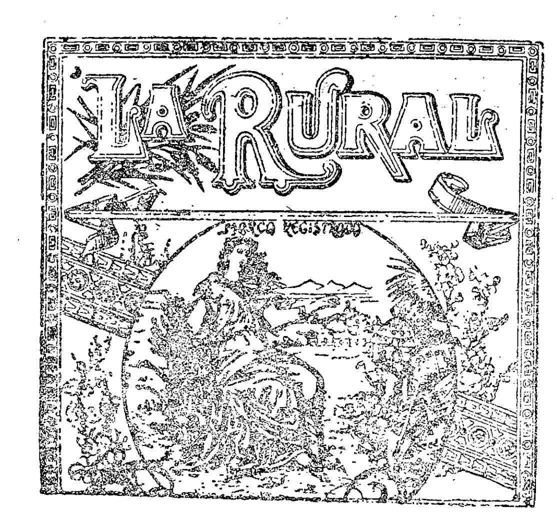
Acta N.° 117.987

Badenia

Noviembre 5 de 1926. — Dentsche Steinzeugwaarenfabrik de Baden, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.364.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.977

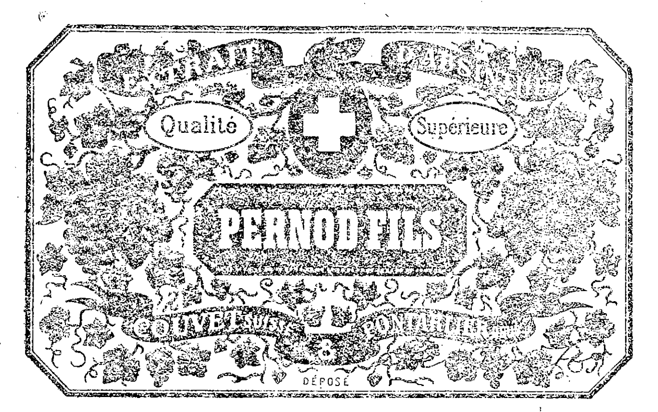


Noviembre 5 de 1926. — J. A. Pastorino. — Para distinguih artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.055. — Aviso N.° 18.331.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.985

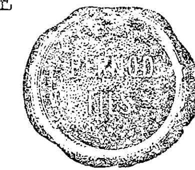
MARQUE DE FABRIQUE



ETIQUETTE

PERNOD FILS
PONTARLIER

Marque apposée sur le Bouchon.

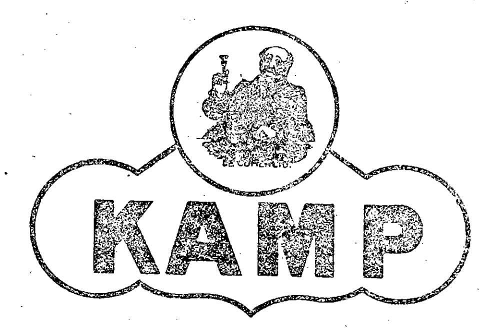


Cachet empreint dans le verre et sur le Bouchon.

Noviembre 5 de 1926. — Société Anonyme, Maison A. Hemard y Pernod Fils Reunies, de París, Francia. — Para distinguir ajenjo, clase 23. — Aviso 18.362.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.988





Noviembre 5 de 1926. — Hulstkamp y Zoon Molijn, de Rotterdan, Holanda. — Para distinguir ginebra, clase 23. — Aviso N.° 18.365.

v-20 noviembre

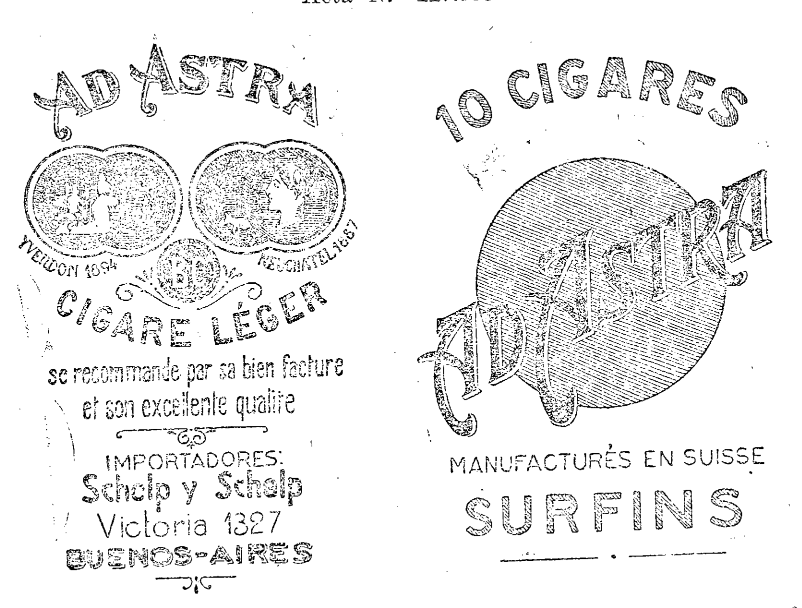
Acta N.° 117.994



Noviembre 5 de 1926. — Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.022.

v-20 noviembre

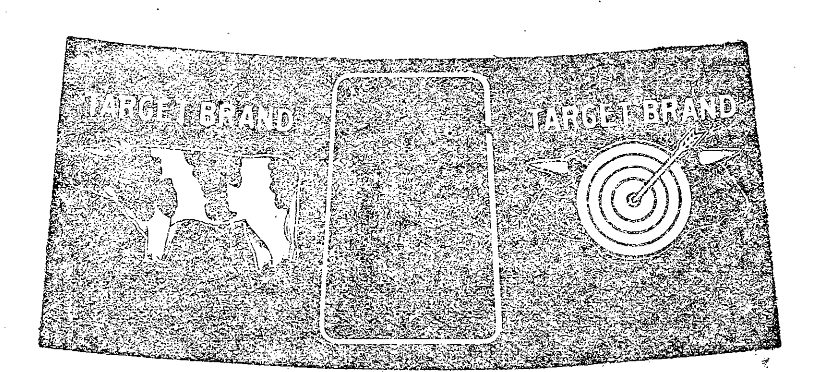
Acta N.° 117.995



Noviembre 5 de 1926. — Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.023.

v-20 noviembre

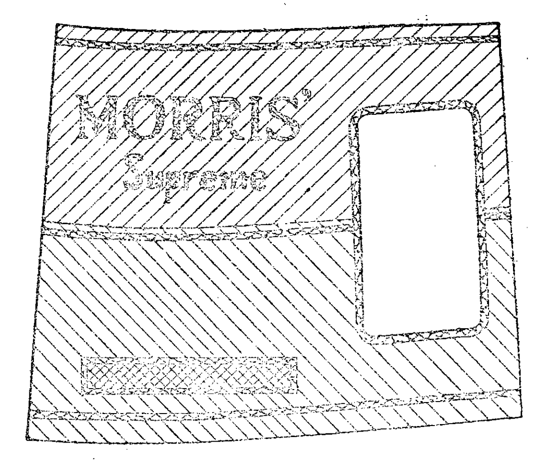
Acta N.° 117.999



Noviembre 5 de 1926. — Frigorífico Armour de La Plata S. A.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.190.

v-20 noviembre

Acta N.° 117.998

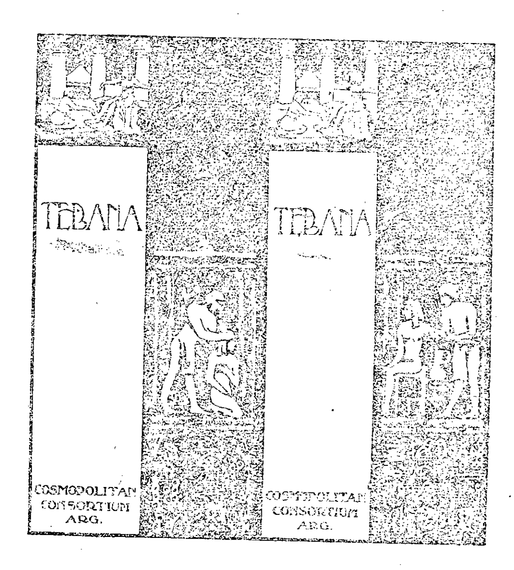


////// Amarillo
\\\\\\ Negro
xxxxxx Colorado
~~ Oro

Noviembre 5 de 1926. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.191.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.006



Noviembre 5 de 1926. — Máximo Goldstein. — Para distinguir perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 18346.

v-20 noviembre

Acta N.° 118.008

"Colombres"

Noviembre 6 de 1926. — Colombres y Cía. Limitada. — Para distinguir alcohol en general, sólidos y líquidos y todo otro combustible, de la clase 3. —Aviso N.° 18.345.

v-20 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL